Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 20 de julio de 1956 — Número 18.195

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.578|55, por el señor Gualterio Holzer, el día tres del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 2, 3, 8, y 9, Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste de otro que se encuentra a 2.500 m. al Norte 31º 30' Oeste de la Cúspide del Cerro Palao, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Oeste, recta en dirección Norte 45º Oeste y como límite Norte de este cateo una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste pasa a 2.000 m. al Norte 45º Oeste del Cerro Palao, el segundo lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 2 mencionado y el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las Puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.10|7-Nº 13.975-v.23|7|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.310|55 por los señores Enrique Otaegui y Juan Chirulli, el día Veintisiete de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas, veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, del lote 27, c del lote 26 y a del lote 34, Sección VIII de la Colonia Huanu-Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 2.000 m., de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Este de la Colonia Huanu-Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras del Río Negro, S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao" con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de esta Capital. A lo que se proveyó. Buenos Aires 8 de marzo de 1956. Regístre, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 480. — e.16|7-Nº 14.980-v.27|7|56

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso. — Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas. — El Jefe.

Expediente Nº 424.653|56

Vapor Augustus, Serie 5.657, fecha 27|8|55, Conocimiento 135.365, marca Ber S. Zulansky, cantidad fracción. — Vapor Augustus, serie 5.691, fecha 27|8|55, Conocimiento 135.385, marca Gabriele LavIello, cantidad 1 caja. — Vapor Río Jachal, serie 5.673, fecha 31|8|55, Conocimiento 135.381, marca Enrique Sperler, cantidad 1 caja. — Vapor H. Monarch, serie 5.723, fecha 27|8|55, Conocimiento 92.256, marca María Vilarini; cantidad 1 paquete. — Vapor Augustus, serie 5.728, fecha 27|8|55, Conocimiento 135.366, marca Delia Rafan Mió, cantidad 1 caja. — Vapor Del Sud, serie 5.747, fecha 31|8|55, Conocimiento 63.077, marca Rafael Bordman, cantidad 9 rollo. — Vapor Giulio Césare, serie 5.748, fecha 12|8|55, Conocimiento 63.078, marca Ungar Mase, cantidad 1 caja. — Vapor Giulio Césare, serie 5.749, fecha 12|8|55, Conocimiento 63.078, marca Ungar Mase, cantidad 1 caja. — Vapor Río Jachal, serie 5.750, fecha 31|8|55, Conocimiento 63.079, marca Mauricio Gritnacht, cantidad fracción. — Vapor Sises, serie 5.760, fecha 2|9|55, Conocimiento 92.105, marca Argentina de Ambrosio, cantidad 1 paquete. — Vapor Sises, serie 5.761, fecha 2|9|55, Conocimiento 92.113, marca Cornelio Fachin, cantidad fracción. — Vapor Sises, serie 5.762. — fecha 2|9|55, Conocimiento 92.113, marca Cornelio Fachin, cantidad. — Vapor Provence, serie 5.797, fecha 6|9|55, Conocimiento 92.261, marca Domingo Martínez, cantidad 1 paquete. — Vapor Provence, serie 5.800, fecha 6|9|55, Conocimiento 92.264, marca Giorgio Prazzoli, cantidad 1 paquete. — Vapor Andes, serie 5.805, fecha 6|9|55, Conocimiento 63.100, marca Luis Correas, cantidad fracción. — Vapor Provence, serie 5.813, fecha 6|9|55, Conocimiento 92.118, marca Hors de Ridder, cantidad fracción. — Vapor Provence, serie 5.817, fecha 6|9|55, Conocimiento 92.127, marca Pedro Carabasa, cantidad 1 lío. — Vapor Provence, serie 5.852, fecha 6|9|55, Conocimiento 92.146, marca Antonio Valise, cantidad 1 paquete. — Vapor Provence, serie 5.865, fecha 6|9|55, Conocimiento 63.083, marca Frediano Puglioli, cantidad 1 lío. — Vapor Provence, serie 5.878, fecha 6|9|55, Conocimiento 63.099, marca Guillermo Batalla, cantidad fracción. — Vapor Provence, serie 5.882; fecha 6|9|55, Conocimiento 63.088, Hermenegildo Navarino, cantidad 1 paquete. — Vapor Corrientes, serie 5.902, fecha 28|8|55, Conocimiento 92.270, marca Celia Rodríguez, cantidad fracción. — Vapor Cabo de Hornos, serie 5.908, fecha 9|9|55, Conocimiento 92.274, marca León Capellán López, cantidad 1 serie 5.918, fecha 9|9|55, Conocimiento 92.281, marca Sebastián Manporte, cantidad fracción. — Vapor Granadero, serie 5.938, fecha 12|9|55, Conocimiento 92.306, marca Manuel Colino, cantidad 1 caja. — Vapor Granadero, serie 5.959, fecha 12|9|55, Conocimiento 92.306, marca Manuel Colino, cantidad 1 caja. — Vapor Castel Bianco, serie 5.977, fecha 11|9|55, Conocimiento 92.321, marca Giulio Fraschini, cantidad 1 paquete. — Vapor Castel Bianco, serie 5.993, fecha 11|9|55, Conocimiento 92.163, marca Oreste Giglio, cantidad 1 caja. — Vapor Cabo de Hornos, serie 5.997, fecha 9|9|55, Conocimiento 92.166, marca Mercedes D. de Rodríguez, cantidad 1 caja. — Vapor Conte Grande, serie 6.059, fecha 25|9|55, Conocimiento 92.821, marca José Lombardo, canserie 6.082, 14|9|55, Conocimiento 92.411, — Vapor Río de la Plata, serie 6.087, tidad 1 paquete. — Vapor Monte Udala, marca Manuel Alvarez, cantidad fracción. fecha 14|9|55, Conocimiento 92.427, marca Luis Erenbi, cantidad 1 lío. — Vapor Corrientes, serie 6.092, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.462, marca José Canosa, cantidad 1 lío. — Vapor Monte Udala, serie 6.098, fecha 14|9|55, Conocimiento 92.401, marca José Carrera, cantidad 1 lío. — Vapor Corrientes, serie 6.117, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.466, marca Raquel Costa, cantidad 1 bulto. — Vapor Argentina, serie 6.128, fecha 16|9|55, Conocimiento 92.442, marca Santiago Vettori, cantidad fracción. — Vapor Argentina, serie 6.130, fecha 16|9|55, Conocimiento 92.442, marca Santiago Vettori, cantidad fracción. — Vapor Argentina, serie 6.131, fecha 16|9|55, Conocimiento fracción. — Vapor Corrientes, serie 6.135, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.474, marca Sofía B. de Rala, cantidad 1 bulto. — 92.442, marca Santiago Vettori, cantidad Vapor Conte Grande, serie 6.138, fecha 25|9|55, Conocimiento 92.833, marca Jonke Manzur, cantidad fracción. — Vapor Conte Grande, serie 6.144, fecha 25|9|55, Conocimiento 92.819, marca Luis Rulfe, cantidad fracción. — Vapor Alberto Dodero, serie 6.171, fecha 25|9|55, Conocimiento 92.499, marca Daniel Fernández, cantidad 1 lío. — Vapor Corrientes, serie 6.185, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.804, quete. — Vapor Corrientes, serie 6.206, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.807, marca marca Sebastián Bestard, cantidad 1 paAgapito Geumeney, cantidad 1 caja. — Vapor Corrientes, serie 6.172, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.804, marca J. de Ferrari, cantidad 1 paquete. — Vapor Corrientes, serie 6.237, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.219, marca José Miller, cantidad fracción. — Vapor Córdoba, serie 6.186, fecha 23|9|55, Conocimiento 92.464, marca Walter Merinan, cantidad 1 bulto. — Vapor Alberto Dodero, serie 6.222, fecha 25|9|55, Conocimiento 92.808, marca Gregorio Lasta, cantidad 1 caja. — Vapor Conte Grande, serie 6.266, fecha 25|9|55, Conocimiento 22.222, marca Francisco Ceccato, cantidad 1 cajón. — Vapor Conte Grande, serie 6.297, fecha 25|9|55, Conocimiento 22.218, marca Angela Tripeleto, cantidad 1 paquete. — Vapor Alberto Dodero, serie 6.316, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.213, marca Isabel G. de Papio, cantidad fracción. — Vapor Anna C., serie 6.356, fecha 27|9|55, Conocimiento 92.349, marca Gestüd Bellión, cantidad 1 paquete. — Vapor Giulio Césare, serie 6.359, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.243, marca Julio Martino, cantidad 1 caja. — Vapor Río de la Plata, serie 6.365, fecha 14|9|55, Conocimiento 92.382, marca José Signarelli, cantidad 1 lío. — Vapor Alberto Dodero, serie 6.392, fecha 25|9|55, Conocimiento 22.207, marca Gertrudy Kuhn, cantidad 1 caja. — Vapor Bretagne, serie 6.396, fecha 27|9|55, Conocimiento 21.905, marca María Morando, cantidad 1 bulto. — Vapor Alberto Dodero, serie 6.428, fecha 25|9|55, Conocimiento 21.934, marca Conrado Grati, cantidad 1 paquete. — Vapor Anna C., serie 6.446, fecha 27|9|55, Conocimiento 21.931, marca L. Suringer, cantidad 1 caja. — Vapor Andrea C. serie 6.475, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.260, marca Lilio Zino, cantidad fracción. — Vapor Andrea C., serie 6.446, fecha 27|9|55, Conocimiento 21.931, marca L. Suringer, cantidad 1 caja. — Vapor Andrea C., serie 6.475, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.260, marca Lilio Zino, cantidad fracción. — Vapor Andrea C., serie 6.477, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.260, marca Lilio Zino, cantidad fracción. — Vapor L. Lumiere, serie 5.641, fecha 28|8|55, Conocimiento 135.397, marca Celestino Fernández, cantidad 1 paquete. — Vapor Andrea C., serie 6.478, fecha 23|9|55, Conocimiento 22.260, marca Lilio Zirno, cantidad fracción. — Alfredo S. Lorenzo, Jefe, Oficina de Contabilidad.

e.20|7-Nº 3.701 s|p.p.v.20.7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital teniente coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día a partir de la publicación del presente aviso. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas. — El Jefe.

Expediente Nº 424655|956

Avión Y Dima, serie 3.956, entrado 1|3|54, marca 217.809, cantidad 1 bul. — Avión PHTFL, serie 4.031, entrado 1|3.54, marca 157.104, cantidad 1 bul. — Avión 90.878, serie 4.085, entrado 1|3|54, marca 719.782, cantidad 1 bul. — Avión 8.103H, serie 4.132, entrado 3|3|54 marca 542.928, cantidad 1 bul. — Avión PP PSR, serie 4.135, entrado 2|3|54, marca 19.718, cantidad 1 bul. — Avión 8.104H, serie 4.137, entrado 27|2|54, marca 137.018, cantidad 1 bul. — Avión 8.104H, serie 4.138, entrado 27|2|54, marca 137.019, cantidad 1 bul. — Avión LV ADW, serie 4.186, entrado 28|2|54, marca 67.942 cantidad 1 bul. — Avión LV ADV, serie 4.189, entrado 27|2|54, marca 75.158, cantidad 1 bul. — Avión LV ABS, serie 4198|99, entrado 1|3|54, marca 74.834, cantidad 2 bul. — Avión LN LMO, serie 4251|52, entrado 4|3|54, marca 370.590, cantidad 2 bul. — Avión LN LMS, serie 4.426, entrado 8|3|54, marca 326.936 cantidad 1 bul. — Avión C109-C, serie 4558, entrado 6|3|54, marca 772.757, cantidad 1 bul. — Avión LV ADV, serie 4.618, entrado 6|3|54, cantidad 1 bul. — Avión LV AEU, serie 4.619, entrado 6|3|54, marca 74.839, cantidad 1 bul. — Avión LV AEU, serie

4.620, entrado 6|3|54, marca 74.838 cantidad 1 bul. — Avión PP-PDL, serie 4652|53, entrado 7|3|54, marca 67.943, cantidad 2 bul. — Avión 8.104H, serie 4683|84, entrado 8|3|54, marca 585.787, cantidad 2 bul. — Avión 8104H, serie 4695, entrado 8|3|54, marca 585.805, cantidad 1 bul. — Avión 6.524-H, serie 4761, entrado 9|3|54 marca 537.762, cantidad 1 bul. — Avión 6.108-C, serie 4804, entrado 10|3|54, marca 554.285, cantidad 1 bul. — Avión PP PDD, serie 4.871, entrado 11|3|54, marca 19.106, cantidad 1 bul. — Avión 6.527-C, serie 4.878, entrado 11|3|54, marca 682.082, cantidad 1 bul. — Avión L ALHO, serie 4.937 entrado 11|3|54, marca 864.846, cantidad 1 bul. — Avión I DIMA, serie 4.945, entrado 15|3|54; marca 217.871, cantidad 1 bul. — Avión 8.104-H, serie 4.973, entrado 14.354, marca 358.456, cantidad 1 bul. — Avión 90.878, serie 4.980, entrado 13|3|54, marca 140.563, cantidad 1 bul. — Avión LV ADV, serie 5.074 entrado 14|3|54, marca 41.435, cantidad 1 bul. — Avión FBLNB, serie 5.374, entrado 15|3|54, marca 2.970.765, cantidad 1 bul. — Avión digo Vapor Monte Udalá, serie 5.323, entrado 13|3|54, marca RDO, cantidad 1 bul. — Avión 6525-C, serie 5.430, entrado 17|3|54, marca 660.056, cantidad 1 bul. — Avión L ALHK, serie 5.535, entrado 19|3|54 marca 644.035, cantidad 1 bul. — Avión L ALHK, serie 5.536, entrado 19|3|54, marca 644.034, cantidad 1 bul. — Avión L ALHK, serie 5.560|61, entrado 19|354, marca 327.842, cantidad 2 bul. — Avión PP ODL, serie 5.628, entrado 20|354, marca 406.085, cantidad 1 bul.

— Avión 88.898, serie 5.701, entrado 22|3|54, marca 322.441 cantidad 1 bul. — Avión PH DFO, serie 5.728, entrado 22|3|54, marca 44.016, cantidad 1 bul. — Avión 8.103H, serie 5.773, entrado 23|954, marca 701.901, cantidad 1 bul. — Avión PP PDL, serie 5.822, entrado 24|3|54, marca 15.780, cantidad 1 bul. — Avión 6.530-C, serie 5.881, entrado 26|3|54 marca 484.234, cantidad 1 bul. — Vapor Conte Grande, serie 6.171, entrado 26|3|54, marca RDO, cantidad 1 bul. — Avión 8.102-H, serie 6.227, entrado 30|354, marca 322.515, cantidad 1 bul. — Avión 90.878, serie 29.000|06, entrado 28|12|32, marca 147.045, cantidad 7 bul. — Avión ECE VDF, serie 22.259, entrado 17|7|50 marca 10.299, cantidad 1 bul.

— Avión LV ABY, serie 371, entrado 27|2|54, marca 36.848, cantidad 1 bul. — Avión 6.536-C, serie 389.371, entrado 27|2|54, marca 36.848, cantidad 1 bul. — Avión 6.536-C, serie 389, entrado 2|3|54, marca 38.938, cantidad 1 bul. — Avión 6.536-C, serie 390, entrado 2|3|54, marca 38.939 cantidad 1 bul. — Avión PH TFL, serie 382, entrado 1|3|54, marca 128.319, cantidad 1 bul. Avión 6.521, serie 416, entrado 5|3|54, marca 106.156, cantidad 1 bul. — Avión 6.537, serie 425, entrado 4|3|54, marca 28.226, cantidad 1 bul. — Avión PP AKES, serie 426 entrado 4|3|54, marca 121.348, cantidad 1 bul. — Avión PH TFH, serie 440|41, entrado 8|3|54, marca 45.944, cantidad 2 bul. — Avión LV AEN, serie 447, entrado 8|3|54, marca 36.959, cantidad 1 bul. —

Avión PH PFH, serie 448, entrado 8|2|54, marca 36.958, cantidad 1 bul. — Avión 90.877, serie 460, entrado 6|3|54, marca 45.946, cantidad 1 bul. — Avión 90.877 serie 472, entrado 6|3|54, marca 144.543, cantidad 1 bul. — Avión 6.536, serie 489, entrado 12|3|54, marca 36.964, cantidad 1 bul. — Avión 90.877, serie 501, entrado 6|3|54, marca 45.261, cantidad 1 bul. — Avión LV AEO, serie 520, entrado 13|3|54, marca 144.546 cantidad 1 bul. — Avión 6.536, serie 531, entrado 22|3|54, marca 121.354, cantidad 1 bul. — Avión LV AEU, serie 548, entrado 22|3|54, marca 45.265, cantidad 1 bul. — Avión LV AEU, serie 549, entrado 22|3|54, marca 45.265, cantidad 1 bul. — Avión LV AEU, serie 550, entrado 22|3|54, marca 45.265 cantidad 1 bul. — Avión OS WMD, serie 553, entrado 25|3|54, marca 45.960, cantidad 1 bul.

— Avión OS WMD, serie 554, entrado 25|3|54, marca 45.960, cantidad 1 bul. — Avión 90.878, serie 561, entrado 24|3|54, marca 36.965, cantidad 1 bul. — Avión LV ADL, serie 580, entrado 28|3|54 marca 36 869, cantidad 1 bul. — Avión I DIME, serie 591, entrado 29|354, marca 45.963, cantidad 1 bul. — Avión 6.257, serie 605, entrado 29|3|54, marca 36.967, cantidad 1 bul. — Avión CK AKR, serie 608, entrado 24|3|54, marca 54.272, cantidad 1 bul. — Avión 6.525, serie 613, entrado 30|3|54 marca 106.169, cantidad 1 fracción.

e.20|7-Nº 3.702 s|p|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. — El Jefe.

Expediente Nº 408.536|56

Vapor Brigitti Torn, serie 6.486, entrado 2|10|56, marca Helena H. de Berti, cantidad 1 bulto. — Vapor Anna "C", serie 6.489, entrado 25|9|55, marca Antonio Di Palice, cantidad 1 bul. — Vapor Anna "C", serie 6.490, entrado 25|9|55, marca Antonio Di Palice, cantidad 1 bul. — Vapor Conte Grande, serie 6.520, entrado 25|9|55, marca Pedro Cristo, cantidad 1 bul. — Vapor Río Tunuyán, serie 6.527, entrado 28|9|55, marca Ricardo Ravino, cantidad fracción. — Vapor Santa Fe, serie 6.551, entrado 28|9|55, marca Varfeo Cuffi, cantidad 1 bul. — Vapor H. Grange, serie 6.558, entrado 3|10|55, marca Hvm Kell, cantidad 1 fracción. — Vapor Corrientes, serie 6.567, entrado 23|9|55, marca Gregorio Sánchez Morales, cantidad 1 bul. — Vapor Corrientes, serie 6.568, entrado 23|9|55, marca Gregorio Sánchez Morales, cantidad 1 bul. — Vapor Giulio Césare, serie 6.576, entrado 23|9|55, marca Leonor Soto, cantidad 1 bul. — Vapor Giulio Césare, serie 6.580, entrado 23|9|55, marca María de Giménez, cantidad 1 bul. — Vapor Guayana, serie 6.596, entrado 28|9|55, marca Ejuer, cantidad 1 bul. — Vapor Prevence, serie 6.604, entrado 6|9|55, marca Jaime Boischera, cantidad 1 bul. — Vapor Lavoisier, serie 6.605, entrado 25|9|55, marca Celia P. de Castro, cantidad 1 bul. — Vapor Andrea "C", serie 6.615, entrado 23|9|55, marca Gaetano Aleza, cantidad 1 bul. — Vapor Giulio Césare, serie 6.616, entrado 23|9|55, marca Manuel López, cantidad 1 bul. — Vapor Giulio Césare, serie 6.634, entrado 23|9|55, marca Rafael Caiss, cantidad 1 fracción. — Vapor Giulio Césare, serie 6.647, entrado 23|9|55, marca Adriane Sabellia, cantidad 1 bul.

— Vapor Alberto Dodero, serie 6.650, entrado 25|9|55, marca Juan Velser, cantidad 1 bul. — Vapor Argentina, serie 6.697, entrado 5|10|55, marca Gustavo Weill, cantidad 1 fracción. — Vapor H. Brigade, serie 6.708, entrado 14|9|55, marca Bautista Otero, cantidad 1 fracción.

— Vapor Cruz del Sur, serie 6.730, entrado 10|10|55, marca L. Víctor Turesek, cantidad 1 fracción. — Vapor Cruz del Sur, serie 6.732, entrado 10|10|55, marca Carlos Baiñi, cantidad 1 fracción. — Vapor Cruz del Sur, serie 6.733, entrado 10|10|55, marca Rafael Cordero, cantidad 1 bul. — Vapor Cruz del Sur, serie 6.735, entrado 10|10|55, marca Jorosian, cantidad 1 fracción. — Vapor Laennec, serie 6.748, entrado 9|10|55, marca María E. de Di Filippo, cantidad 1 bul. — Vapor Augustus, serie 6.763, entrado 8|10|55, marca

Rosa Flokin, cantidad 1 bul. — Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.819, entrado 13|10|55, marca José Bustello, cantidad 1 bul. — Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.822, entrado 13|10|55, marca Francisco Fernández, cantidad 1 caja. — Vapor Córdoba, serie 6.839, entrado 23|9|55, marca Otto Kuettner, cantidad 1 bul. — Vapor Augustus, serie 6.847, entrado 8|10|55, marca Adriano Regusto, cantidad 1 bul. — Vapor Augustus, serie 6.848, entrado 8|10|55, marca Adriano Regusto, cantidad 1 bul. — Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.851, entrado 13|10|55, marca José Alvarez, cantidad 1 bul. — Vapor Salta, serie 6.858, entrado 16|10|55, marca Mara B. Menenguilli, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.860, entrado 16|10|55, marca Luigi Rinaldi, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.869, entrado 16|10|55, marca Giuseppe Olguin, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.877, entrado 16|10|55, marca Sebastián Adosi, cantidad 1 bul. — Vapor H. Chieftain, serie 6.881, entrado 10|10|55, marca Arturo Waldran, cantidad 1 bul. — Vapor Salta, serie 6.882, entrado 16|10|55, marca Julio Serapio, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.893, entrado 16|10|55, marca

M. Barbao, cantidad 1 bul. — Vapor Anna "C", serie 6.907, entrado 27|9|55, marca Erica Kautner, cantidad 1 bul. — Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.920, entrado 13|10|55, marca Vicente Bonet, cantidad 1 bul. — Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.921, entrado 13|10|55, marca Vicente Bonet, cantidad 1 bul.

— Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 6.925, entrado 13|10|55, marca José Rodríguez, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.942, entrado 16|10|55, marca Eustasio Iglesias, cantidad 1 bul. — Vapor Salta, serie 6.951, entrado 16|10|55, marca Alejandrine De Angelis, cantidad 1 bul. — Vapor Salta, serie 6.966, entrado 16|10|55, marca José Barie, cantidad 1 fracción. — Vapor Salta, serie 6.984,

entrado 16|10|55, marca Juan Koñies, cantidad 1 lío. — Vapor Salta, serie 7.012, entrado 16|10|55, marca José Touriño, cantidad 1 fracción. — Vapor Juan de Garay, serie 7.015, entrado 19|10|55, marca Ilge Weis, cantidad 1 bul. — Vapor Juan de Garay, serie 7.016, entrado 19|10|55, marca Irge Weis, cantidad 1 bul. — Vapor

Almati, serie 7.029, entrado 21|10|55, marca D. Rimplay, cantidad 1 fracción. — Vapor Conte Grande, serie 7.035, entrado 25|9|55, marca Pietro Curti, cantidad 1 caja. — Vapor Ciudad de Montevideo, serie 7.071, entrado 23|10|55, marca Eloy Giménez, cantidad 1 paq. — Vapor Cdad. de Colonia, serie 7.073, entrado 24|10|55, marca Wolf Paicker, cantidad 1 bul. — Vapor Salta, serie 7.076, entrado 16|10|55, marca Jacobo Prendel, cantidad 1 bul.

— Vapor Río de la Plata, serie 7.077, entrado 14|9|55, marca María de Dillan, cantidad 1 bul. — Vapor Augustus, serie 7.109, entrado 11|10|55, marca Nimo Becceti, cantidad 1 bul. — Vapor Overo, serie 7.120, entrado 21|10|55, marca Alejandro y Lima, cantidad 1 bul. — Vapor Ciudad de Buenos Aires, serie 7.122, entrado 23|10|55, marca Carlos Taboada Otero, cantidad 1 bul. — Vapor Ciudad de Montevideo, serie 7.123, entrado 25|10|55, marca Roberto Azuaar, cantidad 1 bul. — Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 7.124, entrado 24|10|55, marca Rolando Mapelman, cantidad fracción. — Vapor Juan de Garay, serie 7.127, entrado 24|10|55, marca Héctor Ejizzani, cantidad 1 bul. — Vapor Juan de Garay, serie 7.129, entrado 24|10|55, marca W. S. Gullo, cantidad 1 bul. — Vapor Juan de Garay, serie 7.134, entrado 24|10|55, marca Prudencio López, cantidad 1 bul. — Vapor Juan de Garay, serie 7.135, entrado 24|10|55, marca José M. Pérez, cantidad 1 bul. — Vapor Islas Georgias, serie 7.158, entrado 26|10|55, marca Salomón Geis, cantidad 1 bul. — Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 7.166, entrado 26|10|55, marca Adolfo Kelberg, cantidad 1 bul. — Vapor Castel Bianco, serie 7.177, entrado 26|10|55, marca Carlos Dini, cantidad 1 bul. — Vapor Yapeyú, serie 7.183, entrado 26|10|55, marca José

Vázquez, cantidad 1 bul. — Vapor Castel Bianco, serie 7.207, entrado 27|10|55, marca Francisco Mazzota, cantidad 1 fracción. — Vapor Castel Bianco, serie 7.211, entrado 27|10|55, marca Pascual Fariña, cantidad 1 fracción. — Vapor Provence, serie 7.236, entrado 25|10|55, marca Julio Telliciarte, cantidad 1 bul. — Vapor Ciudad de Montevideo, serie 7.242, entrado 27|10|55, marca Celia Berristein, cantidad 1 fracción. — Vapor Charles Tellier, serie 7244, entrado 23|10|55, marca José González, cantidad 1 bul. — Vapor Provencé, serie 7.259, entrado 25|10|55, marca Hugo Sarini, cantidad 1 bul. — Vapor Provence, serie 7.268, entrado 25|10|55, marca Emilio Allieri, cantidad 1 bulto.

Oscar R. J. López, 2º Jefe Contabilidad.

e.20|7-Nº 3.703-v.20|7|56

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Corresponde al expediente Nº 427.641|956

Vapor Augustus, serie 4389, entrado 3|6|954, marca Raúl Lastra, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4391, entrado 3|6|954, marca José Belhano, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4392, entrado 3|6|954, marca Isaac Wegemser, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4397, entrado 3|6|954, marca José Olosa, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4427, entrado 3|6|954, marca M. B. Migles, cantidad 1 bul. Vapor Lavoisier, serie 4448, entrado 3|6|954, marca Luis Fagose, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4482, entrado 3|6|954, marca Sara M. Lulio, cantidad 1 bul. Vapor Augustus, serie 4483, entrado 3|6|954, marca Sara M. Lulio, cantidad 1 bul. Vapor Provence serie 4622, entrado 3|6|954, marca Alfonsina Gowezyski, cantidad 1 bul. Vapor Provence, serie 4636, entrado 3|6|954, marca Francisco Lalli, cantidad 1 bul. Vapor

Salta, serie 4688, entrado 12|6|954, marca Federico Befi, cantidad 1 bul. Vapor Salta, serie 4724, entrado 12|6|954, marca Pío Antonio Noss, cantidad 1 bul. Vapor Alberto Dodero, serie 4805, entrado 19|6|954, marca José M. Robles, cantidad 1 bul. Vapor Río Tunuyán, serie 4822, entrado 21|6|954, marca Jacobo Holcman, cantidad 2 bul. Vapor Alcántara, serie 4848|49, entrado 16|6|954, marca Elisabeth Seuwell, cantidad 2 bul. Vapor Alberto Dodero, serie 4853, entrado 19|6|954, marca Juan Pardo, cantidad 1 bul. Vapor Charles Tellier, serie 4878, entrado 20|5|954, marca Adela Samper, cantidad 1 bul. Vapor Argentina, serie 4927, entrado 23|6|954, marca Luis Sarasté, cantidad 1 bul. Vapor Argentina, serie 4947, entrado 23|6|954, marca Henny Herman, cantidad 1 bul. Vapor Argentina, serie 4948, entrado 23|6|954, marca Henny Herman, cantidad 1 bul. Vapor Cabo de Buena Esperanza, serie 4931, entrado 23|6|954, marca M. A., Vicenta, cantidad 1 bul. Vapor Córdoba, serie 4992, entrado 17|6|954, marca Y. Heelman, cantidad 1 bul. Vapor Conte Grande, serie 5061, entrado 26|6|954, marca Oscar Benedetti, cantidad 2 bul. Vapor Bretagne serie 5035, entrado 29|6|954, marca M. Pasatoro, cantidad 1 bul. Vapor Entre Ríos, serie 4932, entrado 22|6|954, marca Francisco Gallo, cantidad 1 bul. Vapor Conte Grande, serie 5076, entrado 26|6|954, marca Alberto Rachestein, cantidad 1 bul. Alfredo S. Lorenzo, jefe de la oficina de contabilidad.

e.20|7-Nº 3.705 s|p|p.-v.20|7|56

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Teniente Coronel Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (1) un día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Corresponde al expediente Nº 417.069|956

Vapor Brasil Star, serie 128, entrado 20|10|954, marca James Tompson, cantidad 1 bul. Vapor Brasil Star, serie 129, entrado 20|10|954, marca James Tompson, cantidad 1 bul. Vapor Ciudad de Buenos Aires, serie 147, entrado 23|10|954, marca Sara Roslabsen, cantidad 1 bul. Vapor Gral. Artigas, serie 148, entrado 24|10|954, marca Juan F. de la Hoz, cantidad 1 bul. Vapor Sagotinel, serie 150, entrado 23|10|954, marca Vilma Vasi, cantidad 40 cajas cigarrillos. Vapor Cdad. de Buenos Aires, serie 146, entrado 21|10|954, marca M. Vega, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 153, entrado 15|10|954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 153, entrado 15|10|954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 154, entrado 15|1954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 155, entrado 15|10|954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 156, entrado 15|10|954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul. Vapor Santos, serie 157, entrado 15|10|954, marca Carlos Wilki, cantidad 1 bul.

e.20|7-Nº 3.704 s|p|p.-v.20|7|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAC DONALD Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Por disposición del Dr. Abelardo F Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Sesenta y Uno: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, compareció el señor Douglas Lawrence (Lorenzo) Kay Mac Donald, que firma: "Douglas L. Mac Donald", casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos ochenta y ocho de esta ciudad, quien concurre en nombre y representación de la sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mac Donald y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones" comprobándolo con el poder otorgado ante mí, el folio ciento treinta y cuatro de este Registro número veintidós con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual en testimonio tengo a la vista, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio el trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochenta y nueve, al folio catorce del libro sesenta y nueve de poderes, y copiado en lo pertinente, dice así: "En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, compareció el doctor Juan O'Farrell, que firma "J. O'Farrell", casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos ochenta y ocho de esta Capital, en nombre y representación de la sociedad anónima constituída en esta República bajo la denominación de "MAC DONALD Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES"... otorga Poder General a don Douglas Lawrence (Lorenzo) Kay Mac Donald, de este vecindario, para que... represente a "Mac Donald & Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones" en todos sus asuntos, causas, pleitos, negocios y operaciones civiles, comerciales u otros ...de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y ya versen sobre su persona, negocios y bienes en cualquier punto de esta República o en el extranjero. Para que dirija, gobierne y administre todos los bienes y negocios que tiene la Compañía mandante o que adquiera o realice más adelante en esta República y|o en el extranjero... Para que otorgue, acepte y firme todos los instrumentos públicos y privados que se requieran en ejecución del presente mandato, con todas las formalidades y requisitos propios de la naturaleza de los actos y contratos que celebre... así como también agentes de seguros de las sociedades que representa la mandataria, ejerciendo con amplias facultades la administración de la misma. Finalmente, para que en defensa y apoyo de los derechos de la sociedad mandante y en ejecución de cualesquiera de las facultades generales o especiales contenidas en el presente poder pueda ocurrir ante los señores jueces y Tribunales Superiores e Inferiores, de todo fuero y jurisdicción, ante los Superiores Gobiernos Nacional... Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Reaseguros... y demás autoridades, reparticiones y corporaciones que competan en esta República o en el extranjero, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos... En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgó y firmó, siendo testigos presentes y hábiles don Carlos Astoul Bonorino y don José Prado, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe... J. O'Farrell. Tgo.: C. Astoul Bonorino. Tgo.: José Prado. Hay un sello. Ante mí: Francisco Ben. "Es conforme a su original, doy fe, el señor Mac Donald en el carácter que deja acreditado, procede en este acto en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en Inglaterra bajo la denominación de "Law Union and Rock Insurance Company Limited", a mérito del poder otorgado en la ciudad de Londres, Inglaterra, el seis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Público don Kenneth Livingston Steward, el cual debidamente legalizado se halla agregado y transcripto al folio treinta y ocho de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y copiado en lo pertinente, dice: "En la ciudad de Londres, Inglaterra, a los seis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco Ante Mí el infrascrito Kenneth Livingston Steward, Notario Público, con vecindad y residencia en la ciudad de Londres, Individuo del Ilustre Colegio de Escribanos de esta Capital, Traductor Público de la lengua castellana, etc., y los testigos que al final se expresarán, comparecieron personalmente los señores don Cecil John Mannaton Omanney y don Arthur Herbert Shrewsbury, mayores de esta vecindad y hábiles para este acto, el primero en su calidad de Director y el último en la de Gerente de la sociedad anónima establecida en esta ciudad... denominada Law Union and Rock Insurance Company Limited, que ha sido debidamente constituída e incorporada con arreglo a las leyes sobre Compañías vigentes en Inglaterra; dichos Director y Gerente ejercen legalmente la representación de la expresada sociedad y tienen el uso de su sello social para este acto de conformidad con los estatutos de la referida sociedad y con el competente acuerdo de su Junta Directiva, debidamente votada en su reunión celebrada el día de hoy, que he tenido a la vista, de lo que doy fe y dijeron: Que en la representación que invisten de la sociedad Law Union and Rock Insurance Company Limited, confieren poder general en favor de Mac Donald y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que represente a la Compañía mandante en todos sus asuntos... de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y ya versen sobre su persona, negocios y bienes en cualquier punto de la República Argentina... Para que ocurra ante las autoridades y reparticiones nacionales o provinciales que competan en dicha República Argentina, con escritos, escrituras, estatutos... y sus sucesivas reformas y cuanto más sea necesario, requiriendo su aprobación para el legal funcionamiento y desarrollo de los negocios de la Compañía mandante en la indicada República Argentina. Para que otorgue, acepte y firme todos los instrumentos públicos y privados que se requieran en ejecución de este mandato, con todas las formalidades legales y requisitos propios de la naturaleza de los actos y contratos que celebre. Final-

mento, para que en defensa y apoyo de las derechos de la Compañía mandante, y en ejecución de cualesquiera de las facultades generales o especiales contenidas en el presente mandato, ocurra ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de todo fuero y jurisdicción... y demás autoridades. reparticiones y corporaciones que compctan en la República Argentina, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos; presente escritos, escrituras y otros documentos... En su testimonio así lo dijeron en presencia de los testigos los señores don John Charles Stewart y don Ian Ralph Dinwiddy, ambos de nacionalidad británica, mayores de edad empleados, idóneos, vecinos de esta ciudad. y de mi conocimiento, y leída que les fué esta escritura a los comparecientes y testigos, aquéllos se ratificaron en su contenido y el sello de la Compañía otorgante se estampó en éste... doy fe. Está el sello social de la Compañía Law Union and Rock Insurance Company Limited. C. J. M. Ommanney, Director A. H. Shrewsbury. Gerente. J. S. Stewart. I. R. Dinwiddy. Testigos. Hay una oblea. Quod attestir. Kenneth L. Steward. Not. Pub. Es también conforme a su original, doy fe, como del conocimiento del compareciente, mayor de edad, de este vecindario y dijo: Primero: Que la Sociedad que representa, establecida en Inglaterra, bajo la denominación de "Law Union and Rock Insurance Company Limited" fué autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha veinte de Julio de mil novecientos doce, para establecer en esta República una Agencia o Sucursal de sus negocios. Un testimonio de los Estatutos con su certificado de incorporación, acta de constitución y Superior Decreto citado, expedido por la Inspección General de Justicia, fué inscripto de mandato judicial, con fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos doce en el Registro Público de Comercio, bajo el número treinta al folio trescientos treinta y uno del Libro treinta y ocho Tomo B para la inscripción de Estatutos Extranjeros. Que por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y primero de Septiembre de mil novecieltos cincuenta se declararon incorporadas a los Estatutos primitivos diversas reformas, cuyos testimonios con las constancias del caso y decretos referidos, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y el veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, respectivamente en la siguiente forma: número treinta, folio quinientos ochenta y cuatro, Libro treinta y ocho; número veinticinco, folio cuatrocientos treinta y siete, Libro cuarenta, y número trece, folio quinientos treinta y dos, Libro cuarenta, todas en el tomo B de Estatutos Extranjeros. — Segundo: Que en Asamblea General Extraordinaria de "Law Union and Rock Insurance Company Limited", celebrada en Londres, Inglaterra el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se aprobó la Resolución Especial por la que se modificó el Artículo setenta y siete de los Estatutos Sociales, según así resulta del respectivo documento original en idioma inglés, que debidamente legalizado y junto con su versión al castellano verificada por la Traductora Pública de esta Ciudad Eleonora O'Farrell, fueron presentados para su aprobación al Superior Gobierno Nacional, quien por Decreto de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, declaró incorporada dicha reforma a los Estatutos de la Sociedad, debiendo ésta dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con la citada reforma y el Decreto respectivo; según todo ello consta en el Testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Y el compareciente señor Mac Donald, en la representación que ejerce, continuó diciendo; Que a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones prescriptas en las disposiciones legales citadas, reduce a escritura pública la expresada reforma del Artículo setenta y siete de los Estatutos de la sociedad anónima extranjera "Law Union and Rock Insurance Company Limited" junto con el Superior Decreto aprobatorio, pidiendo al efecto la inserción en este lugar del testimonio de referencia, el cual agrega en tres fojas útiles y copiado íntegramente dice así: "Testimonio de reformas estatutarias aprobadas a "Law Union and Rock Insurance Company Limited". Traducción. Certifico por estas presentes que la Law Union and Rock Insurance Comnay Limited fué constituía bajo la ley de Sociedades (Consolidación) de mil novecientos ocho, que un testimonio de Resolución Especial modificatoria de los Estatutos Sociales de la Compañía aprobada el tres de abril de mil novecientos diez y nueve y confirmada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos diez y nueve, fué inscripto el veinte y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve; que a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cinco se inscribieron nuevos Estatutos, declarándose que incluían todas las modificaciones practicadas en los mismos; que nuevas Resoluciones Especiales de modificación de los Estatutos aprobadas el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se inscribieron el quince de abril de mil novecientos cuarenta, veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente. Certifico además que lo precitado comprende todas las modificaciones a los Estatutos Sociales que han sido inscriptos ante el Jefe del Registro de Sociedades desde el veinte y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve. Otorgado bajo mi firma en Londres a quince días de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco (fdo.) S. J. Humble. — S. J. Humble, Subjefe del Registro: (Hay un sello que dice: "Registro de Sociedades — Diez chelines — quince de abril de mil novecientos cincuenticinco). Sigue en idioma nacional la legalización del Consulado General de la República Argentina en Londres. — Es Traducción Fiel del original que en idioma inglés he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires a dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un sello de un peso Serie "N" Nº 20.434.083 — (firmado) Eleonora O'Farrell. — Hay un sello que dice: Eleonora O'Farrell — Inglés y Francés — Cap. Fed. Tº 11 Fº 323. — Hay un sello que dice: Eleonora O'Farrell — Traductora Pública. — Traducción. — Ciento cinco mil seiscientos diez y ocho/doscientos cincuenta. Inscripta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (Hay una estampilla inutilizada. — Ley de Sociedades de mil novecientos cuarenta y ocho. Compañía Limitada con Acciones. — Resolución Especial (conforme a la Ley de Sociedades de mil novecientos cuarenta y ocho, artículo ciento cuarenta y uno) de la Law Union and Rock Insurance Company Ltd. Aprobada el diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. La Asamblea General Extraordinaria de la Compañía del rubro, convocada en legal forma y celebrada en la Oficina de la Compañía Chancery Lane número siete de la Ciudad de Londres, el día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se aprobó en debida forma la siguiente Resolución Especial, a saber: "Que se sustituya el siguiente Artículo en lugar "del artículo Setenta y siete de los Estatutos Sociales, a saber — Setenta y Siete. Se les pagará a los Directores, de los fondos de la Compañía, en concepto de remuneración la suma que no exceda de £ 10.000 (diez mil libras esterlinas) anuales, que sea determinada por los mismos, y esa suma será dividida entre ellos en la proporción y forma que ellos determinen" (firmado): J. H. Kitton, Subgerente y Secretario. Es copia fiel (fdo.): S. J. Humble, Subjefe del Registro de Sociedades. Sigue en idioma nacional la legalización del Consulado General de la República Argentina en Londres. Es traducción fiel del original, en idioma inglés he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un sello que dice: Eleonora O'Farrel, Traductora Pública. Hay un sello de peso, Serie "N" número 20.434.078 (firmado): Eleonora O'Farrell. Hay un sello que dice: "Eleonora O'Farrell. Inglés y Francés — Cap. Fed. Tº II Fº 77. Prov. Bs. As. Tº II Fº Nº 323". — Buenos Aires, 30 Dic. 1955. Visto el expediente número 425-1955, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera Law Union and Rock Insurance Company Limited; atento a que esa reforma no contiene disposición contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y de conformidad con los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera Law Union and Rock Insurance Company Limited, la reforma cuya traducción corre a fojas tres (3), sancionada por la asamblea celebrada en Londres (Inglaterra), el 17 de marzo de 1955. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, con la obligación de publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma y el presente decreto. — Art. 2: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos. Decreto número 7814 (fdo.): Aramburu. — L. Landaburu. — Entre Líneas: "y treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta" Vale. — El Subasesor letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Certifica: Que lo precedente en tres fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número ocho mil quinientos veintisiete, relacionadas con las reformas que introdujera en su estatuto "Law Union and Rock Insurance Company Limited", que fueran aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que esta certificación se extiende en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno números quinientos cuarenta y nueve mil ciento quince, trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro y el presente, todos de la serie O, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Doctor Juan Carlos Félix Moranul, Asesor Letrado Interino. "Es Conforme a su Original a que me remito de que doy fe. En consecuencia el señor Mac Donald deja otorgada la presente escritura de protocolización de la reforma de los Estatutos de la sociedad anónima extranjera "Law Union and Rock Insurance Company Limited", declarando por lo tanto cumplida una de las formalidades legales pertinentes y solicita se le expidan las copias necesarias para proceder a su publicación e inscripción como corresponde. — En su Testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgó y firmó siendo testigos presentes y hábiles don Carlos Astoul Bonorino y don José Prado, mayores de edad de cuyo conocimiento doy fe. — Douglas L. Mac Donald. — Tgo.: C. Astoul Bonorino. — Tgo.: José Prado. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ben. Concuerda con la escritura número ciento sesenta y uno que pasó ante mí al folio doscientos setenta y ocho del Registro número veintidós a mi cargo, doy fe. Para los señores Representantes de la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del novecientos quince mil cuatro al novecientos quince mil veintiocho, inclusive, y el presente novecientos quince mil treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 388.— e.20|7-Nº 15.291-v.27|7|56

ILLA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7 (sec. 21) se hace saber que por escritura del 5 de Julio de 1956, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, fué protocolizada la reforma del artículo once del estatuto de la sociedad "ILLA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA E INDUSTRIAL", sancionada por la Asamblea de Accionistas en fecha 29 de Abril de 1955, aprobada por decreto del P. E. Nac. Nº 9.772 de fecha 30 de mayo de 1956. Dicho artículo, conforme a la reforma mencionada tiene la siguiente redacción: "Art. 11. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis Directores titulares y tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad, o de sobrevenirle otro impedimento, pero sólo hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores Suplentes que hubiesen tenido mayor número de votos y que reemplazaran a los titulares, no formarán parte del Directorio, sino cuando reemplacen a éstos. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente. El mandato de los directores durará tres años y el de los Directores Suplentes y Síndico, un año. Podrán ser reelegidos. El Directorio en su primera sesión elegirá a uno de ellos para que actúe durante su mandato en carácter de Presidente y a otro como Vice-Presidente. Para que sean válidas las resoluciones del Directorio es necesario por lo menos la presencia y conformidad de cuatro Directores. El Presidente tendrá además doble voto para el caso de empate. La remuneración de los Directores será fijada por la Asamblea General. El ejercicio anual terminará el 31 de julio de cada año. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 44.— e. 20|7-Nº 15.504-v. 20|7|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

GOMANIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta se publicó en la edición del 13|7|56 el aviso Nº 13.077 correspondiente a la sociedad "Bauer Leifermann y Cía." S. R. L., correspondiéndole el título "GOMANIL" S. R. L.

e.20|7-Nº 13.077-v.20|7|56

GRAN TABERNA GALLEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Dopazo, español, casado, domiciliado en Santa Magdalena 311, Capital; Jesús Costas, español, casado, domiciliado en Maza 690, Capital; José Isidro García, español, casado, domiciliado en Mariano Acosta 1258, Avellaneda; Rafael Durán Juncal, español, casado, domiciliado en Cerrito 1019, 2º "A", Capital; Guillermo Kramer, checoslovaco, casado, domiciliado en Cerrito 1012, 2º "A"; Laureano Martínez, español, casado, domiciliado en Pasaje Voltaire 5838, Capital; José Guillermo Ramón Martín, español, casado, domiciliado en Rivadavia 2523, Capital; Víctor Manuel Novoa, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo 1744, Capital; Pastor Nogueira, español, casado, domiciliado en Maipú 916, Capital; Antonio Orlando Fernández, español, casado, domiciliado en Viamonte 1750, Capital; Estela Gabriel de Aouad, brasileña, casada, domiciliada en Rivadavia 2556, 3º piso, Capital; Gerardo Isaac Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 1132, 4º piso, Capital; José Sierpes Fernández, español, casado, domiciliado en San José 143, Capital; Isolino López González, español, casado, domiciliado en Larrea 328, Capital; José María Fernández, español, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 1385, 1º piso, Capital; José María Alves Pousas, español, casado, domiciliado en 14 de Julio 1760, Lomas de Zamora; José Vieites, español, soltero, domiciliado en Camarones 3061, Dto. 3º, Capital; Domingo González, español, casado, domiciliado en Miralla 3033, Capital; José Santorum, español, soltero, domiciliado en Humaitá 1083, Valentín Alsina y Antonio Varela, español, soltero, domiciliado en Carabobo 1036, Capital, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GRAN TABERNA GALLEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio legal y comercial en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 999, el que podrá ser modificado pudiendo asimismo establecer agencias y sucursales en cualquir punto de la República y en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 29 de marzo de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y quedan por lo tanto ratificadas todas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha. Sin perjuicio del plazo que antecede, luego de transcurrido el primer ejercicio económico, el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad con sólo comunicarlo a los otros socios con 6 meses de anticipación por telegrama colacionado. Si hubiere más de un socio interesado en la compra de las cuotas del socio saliente, éstas se adjudicarán entre aquéllos a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. Al socio que hiciere uso de este derecho se le reintegrarán sus cuotas de capital con más las utilidades o con menos las pérdidas que le correspondieren en seis cuotas trimestrales sin interés. En este caso el socio saliente no tendrá derecho a reclamar indemnización por llave, reservas acumuladas o cualquier otro concepto. — En caso de que ningún socio quisiere adquirir dichas cuotas de capital, se optará por el reembolso de las mismas con fondos sociales, reduciendo en ese importe el capital social, pero si este procedimiento no fuere aceptado por la mayoría, no podrá recurrirse a la disolución de la sociedad. El abandono de las tareas o cese en la prestación del trabajo personal a la sociedad conforme a lo establecido en la cláusula séptima, se considerará como expresa renuncia al carácter de socio y, en consecuencia, se le reintegrará sus cuotas de capital y utilidades acreditadas, en cuatro cuotas semestrales sin interés desde la fecha de su separación. — Las utilidades que pudieren corresponderle al socio saliente durante el ejercicio en que se produjo su separación o retiro se abonarán en cuatro cuotas mensuales iguales sin interés a contar desde el mes de aprobado el balance general correspondientes. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la explotación de un Restaurant, Bar, Confitería, Marisquería y todo lo concerniente a la manufactura, fabricación, expendio y venta de substancias alimenticias, especialmente mariscos y afines en toda su extensión, pudiendo realizar toda otra actividad que no esté prohibida por las leyes de la Nación. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de $ 2.800.000.— m|n. dividido en 2.800 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportado por los socios en la forma como figura detallada en el balance que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato, firmado por todos los socios y suscripto en la siguiente proporción: Nombre y Apellido; Cuotas de pesos 1.000.—; Total; Isaac Dopazo, 120 cuotas, $ 120.000.—; Jesús Costas, 120 cuotas, $ 120.000; José Isidro García, 250 cuotas, $ 250.000; Rafael Durán Juncal, 250 cuotas, $ 250.000; Guillermo Kramer, 650 cuotas, $ 650.000; Laureano Martínez, 75 coutas, $ 75.000; José Guillermo Ramón Martín, 75 cuotas, $ 75.000; Víctor Manuel Novoa, 55 cuotas, $ 55.000; Pastor Nogueira, 180 cuotas, $ 180.000; Antonio Orlando Fernández, 130 cuotas, $ 130.000; Estela Gabriel de Aouad, 80 cuotas, pesos 80.000; Gerardo Isaac Rodríguez, 80 cuotas $ 80.000; José Sierpes Fernández, 70 cuotas, $ 70.000; Isolino López González, 110 cuotas, $ 110.000; José María Fernández, 110 cuotas, $ 110.000; José María Alves Pousas, 80 cuotas, $ 80.000; José Vieites, 110 cuotas, $ 110.000; Domingo González, 95 cuotas, $ 95.000; José Santorum, 110 cuotas, $ 110.000; Antonio Varela, 50 cuotas, $ 50.000; Total: 2.800 cuotas $ 2.800.000. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida con carácter de gerentes por los señores Guillermo Kramer, José Isidro García y Rafael Durán Juncal, suscribiendo con su nombre personal la razón social "Gran Taberna Gallega, S. R. L.". Con tal propósito los gerentes tendrán facultades para comprar, vender, permutar y administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, créditos, dinero en efectivo y otros valores; constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas y todo derecho real; otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura pública o cualquier documento o instrumento privado que fuere menester; emitir, aceptar o endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas y efectuar operaciones y descuentos en instituciones bancarias oficiales o privadas del país o del extranjero, dar o recibir dinero en préstamo; celebrar contratos de locación, medianerías, sociedades, fianzas por operaciones derivadas del giro de la sociedad, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos, etc.; hacer novaciones. cobrar o percibir todo lo que se adeudea la sociedad, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas. aceptar pagos por ventas de bienes, conferir o revocar poderes generales o especiales, con todas las facultades que se requieran; crear los empleos que se crean convenientes y designar personal, sueldos, atribuciones y despedirlos; contratar construcciones y refecciones, intervenir en todo asunto judicial, administrativo o contencioso administrativo y en todos aquellos que se susciten ante las oficinas públicas correspondientes, corporaciones legislativas y en general cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes, pudiendo apelar de sus resoluciones y en general ejecutar cualquier otro acto de administración o enajenación aunque no esté comprendido en la enumeración de esta cláusula que no es limitativa. En todos estos actos los gerentes podrán actuar firmando conjunta, separadamente o alternativamente, con exclusión de los actos que a continuación se expresan. los que para ser válidos deberán ser sometidos a la aprobación de los señores socios y llevar la firma de dos de los gerentes; comprar, vender, permutar u operar sobre bienes inmuebles, asociarse con otras sociedades o personas, dar o tomar dinero en préstamos en cualquier forma, girar en descubierto o contraer deudas todo por más de m$n. 20.000.— y hasta la suma de m$n. 30.000. — Los Gerentes

(Continúa en la pág. 6)

MINISTERIO DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD

Ley de Bancos (T. O.) Art. 15

Al 30 de abril de 1956

(En miles de m$n.)

Entidades	DEBE						Sumas del Debe y del Haber	HABER					Depósitos por Cuenta del B. C. R. A.
	Disponibilidades	Valores Mobiliarios	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Préstamos	Inmuebles de uso Propio	Otras Cuentas		Obligaciones	Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Otras Cuentas	Capital Integrado o Asignado	Reservas	
BANCO:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	664	—	—	7.796	78	57	8.595	6 839	—	371	938	447	7.404
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	928	5	—	1.777	—	71	2.781	2 400	—	160	170	51	6.186
Argentino de Comercio	22 686	558	117.942	114.994	10 994	70.659	337.833	176 705	81.333	53 483	24 957	1.356	172.847
Comercial de Buenos Aires S. A.	3.809	70	—	31.109	1 677	7.562	44.227	28 790	—	5.500	8.918	1.019	36.840
Comercial de La Plata	5.934	41	—	19.118	498	16	25 607	23 357	—	503	500	1.247	52.291
Comercial del Tandil	8.283	9.284	—	29.662	180	176	47.585	42 455	—	1.121	1 500	2.509	86.377
Comercial de Rosario	1.304	396	—	28.810	97	407	31.614	26 540	—	1.222	3 000	852	26.281
Comercial de San Juan	543	17	—	12.968	—	751	14.279	11.967	—	589	1.365	358	9.001
Comercial de Tres Arroyos	3.033	1.988	—	8.864	118	84	14.087	12.122	—	705	600	760	29.191
Comercial de Tucumán	9.671	964	—	57.434	282	585	68.936	57.123	—	2 605	7.275	1.933	61.452
Comercial Israelita (Rosario)	4.969	68	—	39.505	1.026	525	46.093	40 035	—	1.194	2.911	1.953	30.821
Continental, S. A.	3.411	997	51.687	19.957	201	4.227	80.430	28.779	31.748	15.848	1.000	3.055	49.952
Cooperativo de Caseros Ltdo.	2.622	31	—	7.651	730	926	11.960	8.187	—	1.008	2 646	119	24.689
Cooperativo de La Plata Ltdo.	1.352	—	—	6.565	115	70	8.102	6 503	—	218	2.063	348	6.832
Cooperativo Ltdo. de Paraná	877	13	—	7.134	54	314	8.392	45.379	—	436	1.173	280	8.398
Crédito Provincial (La Plata)	6.377	172	—	44.518	267	290	51.624	5.479	—	1.781	2.000	2.464	70.375
de Avellaneda	64.871	53.516	155.289	191.654	716	73.055	539.101	328.197	137.956	53.714	12.000	7.234	685.789
de Bahía Blanca	2.998	126	—	10.667	—	372	14.163	11.934	—	536	1.419	274	23.157
de Catamarca	14.844	972	—	16.597	124	325	32.862	29 216	—	733	2.306	607	30.167
de Coronel Dorrego	1.740	489	—	3.574	47	38	5.888	5.116	—	217	448	107	13.694
de Coronel Pringles	684	331	—	4.997	47	1	6.060	4.863	—	279	500	418	11.261
de Crédito Comercial (Santa Fe)	6.244	55	—	19.072	515	218	26.104	22.276	—	1.254	1.500	1.074	30.074
de Chascomús	1.748	992	—	10.285	152	54	13.231	11.910	—	207	969	145	17.963
de Entre Ríos	53.545	—	—	310.050	6.337	6.984	376.916	334.829	—	21.224	17.031	3.832	302.023
de Galicia y Buenos Aires	58.846	42.327	38 618	281.149	1.721	52.433	415.094	311.954	28.082	52 514	13 800	8.744	703.830
de Italia y Río de la Plata	325.582	134.738	190.255	1.287.770	27.676	198.422	2.164 443	1.682.025	161.887	200.551	74.980	45.000	2.678.378
de Junín	2.360	2.569	—	14.468	201	18	19.611	17.542	—	418	495	1.156	22.640
de La Edificadora de Olavarría	2.512	1.896	—	13.525	50	124	18.107	15.571	—	674	900	962	20.861
de la Nación Argentina	4.869.698	762.647	3.917.002	29.394.860	213.908	1.782.244	40.940.359	35.715.202	1.617.729	2.370.919	590.000	646.509	19.503.187
de la Provincia de Buenos Aires	1.029.400	81.041	1.658.884	9.183.946	119.403	997.948	13.070.622	9.981.264	1.023.735	1.634.123	212.500	219.000	5.776.487
de la Provincia de Córdoba	196.247	52.939	—	935.597	15.906	26.435	1.227.124	1.082.548	—	103.121	29 824	11.631	1.149.082
de la Provincia de Corrientes	19.759	18	—	51.191	1.609	7.057	79.629	63.716	—	5.628	7.326	2.959	87.119
de la Provincia de Jujuy	17.801	249	—	33.248	1.035	1.615	53.948	48.104	—	1.280	3.659	905	109.484
de la Provincia de San Luis	2.467	—	—	31.200	—	2.689	36.356	31.094	—	808	4.091	863	56.787
de la Provincia de Santiago del Estero	15.397	1.462	—	45.586	352	709	63.506	56.033	—	2.863	3.000	1.610	69.832
de la Provincia de Tucumán	51.650	10.256	—	358.978	2.717	6.486	430.087	359.889	—	50.415	11.786	7.997	274.971
de La Rioja	6.964	—	—	23.179	240	789	31.172	25.703	—	928	4.518	28	28.861
				[illegible]	—	526	18.600	15.108	—	691	2.160	651	13.322
											[illegible]	56.642	2.466.775

				[illegible]	[illegible]	20	12.539	10.623	—	457	1.396	63	19.561
	4.064	4.889	—	20.360	165	724	30.202	25.257	—	1.445	1.200	2.300	45.418
de Paraná	327	21	—	3.754	48	37	4.177	3.284	—	298	480	115	3.738
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	865	237	—	16.445	341	1.040	18.928	3.190	—	7.465	8.106	167	11.380
de Río Negro y Neuquén	17.535	53	—	79.712	1.947	1.176	100.423	86.388	—	2.817	8.358	2.860	104.744
de San Juan	28.591	4.087	—	131.644	—	14.020	173.342	147.138	—	6.060	12.177	7.967	104.244
di Napoli	14.249	7.810	178.004	157.283	—	53.903	411.249	208.059	121.403	57.910	18.000	5.877	197.760
Edificador de Trenque Lauquen	2.292	26	—	12.306	—	80	14.704	12.762	—	611	986	345	18.839
Español del Río de la Plata Ltdo.	388.486	337.260	121.590	1.082.626	28.835	162.060	2.116.857	1.757.064	95.885	156.657	50.000	56.251	2.854.659
Francés del Río de la Plata	39.099	31.484	198.149	459.382	5.500	85.115	818.729	532.488	128.329	104.944	18.150	34.823	489.276
Francés e Italiano para la América del Sud	41.875	7.393	861.984	438.234	847	346.895	1.697.228	714.294	694.157	239.580	15.000	34.197	464.555
Hipotecario Nacional	300.000	82.178	—	17.099.399	150.584	1.140.221	13.772.382	17.358.617	—	1.007.863	100.000	305.902	36.892
Holandés Unido	23.924	—	299.508	218.149	1.644	145.798	689.023	293.681	182.620	180.022	20.000	12.700	427.332
Industrial de la República Argentina	383.939	465.160	5.867.613	13.094.431	12.522	566.963	20.390.628	13.688.513	4.677.035	1.244.877	155.000	625.203	944.680
Israelita de Córdoba	5.357	28	—	19.497	1.260	656	26.798	21.558	—	917	3.698	625	33.388
Israelita del Río de la Plata	31.738	319	160.668	157.595	16.208	156.391	522.919	314.315	120.699	59.633	20.389	7.883	224.753
Italo Belga	12.913	3.467	371.253	122.070	—	137.336	647.089	197.927	287.315	132.279	20.000	9.518	150.115
Mercantil Argentino	9.387	223	85.418	79.084	5.795	38.382	218.289	94.156	83.309	22.912	13.999	3.913	93.271
Mercantil de Rosario	1.515	212	—	11.136	239	194	13.296	10.358	—	515	1.810	613	17.337
Monserrat Limitado (Rosario)	3.954	1.981	—	46.765	1.000	653	54.353	45.353	—	2.382	5.000	1.618	44.843
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	102.020	101.898	—	179.337	6.867	13.440	403.562	357.151	—	9.118	18.900	18.393	237.586
Municipal de Préstamos (Paraná)	950	—	—	1.697	38	277	2.962	2.266	—	426	165	105	2.089
Municipal de Rosario	8.679	2.472	—	30.065	561	5.096	46.873	39.932	—	1.821	4.665	455	49.716
Municipal de Tucumán	2.675	—	—	7.590	607	206	10.978	8.497	—	373	771	1.337	9.041
Mutual del Sud Soc. Coop. de Créd. Ltda. (B. Blanca)	2.658	20	—	11.405	—	707	14.790	9.202	—	474	4.481	633	13.545
Popular Agrícola de V. Domínguez S. A.	255	8	—	1.699	18	6	1.985	1.691	—	105	149	40	2.209
Popular Argentino	125.844	77.488	244.345	547.751	12.513	160.455	1.168.396	723.167	190.921	209.367	26.000	18.941	1.072.472
Popular de Concordia	1.430	40	—	11.756	159	121	13.506	11.113	—	625	1.494	274	14.915
Popular de Corrientes	2.045	—	—	18.216	—	203	20.464	17.106	—	1.038	1.350	970	14.629
Popular de Goya (Prov. de Corrientes)	296	—	—	1.358	17	88	1.759	1.002	—	13	597	147	2.629
Popular de Misiones	731	17	—	5.873	—	46	6.167	5.595	—	105	284	183	7.438
Popular de Quilmes	12.552	62	—	40.181	1.233	5.273	59.301	47.233	—	5.895	6.000	1.173	100.910
Popular de Rosario	9.010	3.943	23.396	82.598	1.506	9.012	129.465	92.505	17.962	10.520	6.138	2.340	89.548
Popular La Plata	1.959	—	—	6.593	70	24	8.646	6.790	—	169	1.490	197	10.454
Provincial de Salta	10.107	4.992	—	67.158	1.155	1.934	85.346	74.503	—	3.183	6.689	372	61.994
Provincial de Santa Fe	166.345	59.254	5	680.521	30.692	14.770	951.587	894.034	—	21.470	25.475	10.608	958.148
...o de la Plata S. A. (La Plata)	4.435	720	—	28.465	1.194	292	35.106	29.195	—	1.471	1.500	2.940	41.500
Sirio Libanés del Río de la Plata	10.633	1.767	86	92.087	1.738	14.212	120.523	89.353	—	17.754	6.000	7.416	136.406
Supervielle de Buenos Aires S. A.	14.331	291	85.325	105.405	—	40.785	246.137	138.455	57.390	35.899	10.000	4.393	163.305
CAJA:													
Nacional de Ahorro Postal (1)	124.927	3.458.963	—	321.054	10.830	51.883	3.967.657	3.741.969	—	67.190	—	158.498	3.933.962
Popular de Ahorros de la Prov. de Córdoba	20.053	5.164	—	46.172	741	8.921	81.591	8.856	—	27.044	—	45.691	2.372
Popular de Concordia	189	7	—	2.622	—	12	2.230	1.897	—	139	146	48	1.588
Rural de Villa Clara Coop. de Crédito Ltda.	311	7	—	1.723	15	—	2.056	1.713	—	87	239	17	2.124
Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	1.118	843.567	—	70.078	—	39.151	953.909	804.420	—	81.710	58.096	9.683	(2) 304
Nuevo Banco de Azul	1.242	643	—	10.350	121	125	12.481	10.702	—	652	949	178	15.000
Nuevo Banco Italiano	76.004	84.464	116.398	359.453	9.050	57.501	712.870	511.054	82.944	74.290	25.000	19.582	749.464
Société Générale	25.911	16.300	431.473	276.243	—	166.805	916.732	408.435	297.769	172.542	20.000	17.986	326.372
The First National Bank of Boston	125.246	16.728	531.205	519.794	—	380.890	1.573.863	895.816	415.286	207.243	11.069	44.449	1.592.507
The First National City Bank of New York	92.739	4.359	805.961	346.845	1.059	460.825	1.711.788	711.749	696.369	262.559	8.000	33.111	1.042.290
The Royal Bank of Canadá	28.304	—	70.475	137.250	—	22.224	258.253	154.300	38.462	52.293	7.644	5.554	328.687
TOTAL GENERAL	9.415.980	6.852.221	17.564.967	81.303.597	730.835	7.993.394	123.860.994	97.796.716	12.100.181	9.549.096	1.848.921	2.566.080	52.508.248

(1) Excluídas las cifras de operaciones de seguros.
(2) Saldo sin invertir por la Sección "Cuentas Especiales para participación en valores mobiliarios". Las inversiones de dicha Sección con fondos recibidos del público alcanzan en la fecha a m$n. 244,6 millones.

e.20|7-Nº 40 s|p.p.-v.20|7|56

(Viene de la pág. 3)

no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad a favor de terceros. Igualmente la firma no podrá ser usada fuera del desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin perjuicio y no obstante lo establecido en esta cláusula en cuanto a la designación de los gerentes, podrá nombrarse un Directorio que tendrá a su cargo la orientación, fiscalización y|o dirección de los negocios cuyas decisiones deberán cumplir los gerentes. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple y deberán registrarse en el libro de actas de la sociedad. El nombramiento de los miembros del Directorio recaerá en personas que revistan carácter de socios. Los gerentes y el Directorio designado o a designarse serán elegidos y|o removidos por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar sus conocimientos, diligencias y trabajo personal en esta Sociedad, dentro de las normas, orientación, dirección y retribución que por separado los socios convengan redactar en acta; no pudiendo intervenir salvo consentimiento expreso y unánime de los restantes en empresas qu desarrollen actividades similares, afines y conexas. Por lo menos una vez al mes o cuando lo requiera la mayoría de los socios, se reunirán éstos para deliberar sobre la marcha de la Sociedad. De estas deliberaciones se labrará acta en un libro especial firmado por los que intervengan en cada caso; en todos los casos las resoluciones o votaciones serán tomadas de acuerdo al monto del capital aportado por cada uno de los socios y no según el número de personas que constituyen la sociedad. — Octava: El ejercicio económico y financiero vencerá el 30 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y demás estados demostrativos de la evolución operada en la sociedad, de acuerdo con las normas legales y contables en uso, cuya aprobación o rechazo deberán los socios realizar dentro de los quince días de recibidas las mismas. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5% para formar el Fondo de Reserva Legal. El saldo restante de las utilidades se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán debitadas a una cuenta especial con mención del ejercicio en que se hubieren producido y serán enjugadas con las utilidades de los ejercicios subsiguientes. En caso de liquidación de la sociedad con pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por Juez competente de cualquiera de los socios, se procederá del siguiente modo: si los socios fallecidos o incapaces fueren: Víctor Manuel Novoa, Estela Gabriel de Aouad, Pastor Nogueira, Orlando Fernández, Gerardo Isaac Rodríguez, José María Fernández, José Vieites, José Santorum, Guillermo Kramer, José Isidro García, Rafael Durán Juncal y Domingo González, se incorporarán automáticamente a la Sociedad, los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esa representación ser ejercida por cualquier persona que aquéllos designen. Si por el contrario el socio fallecido o incapaz fueren los restantes se procederá de la forma siguiente: fallecimiento. Los herederos del socio premuerto designarán un representante legal dentro de los quince días de producido el deceso con el objeto de verificar el balance e inventario que se efectuará en los 30 días posteriores a su designación. Aprobados el balance e inventario decidirá el representante de los herederos en continuar en la sociedad o retirar el capital y las utilidades que le correspondiere. Optándose por este último temperamento se abonarán aquéllos en seis cuotas trimestrales con más el ocho por ciento de interés, debiendo abonarse la primera dentro de los noventa días de haberse manifestado la voluntad de no continuar en la sociedad y, en caso contrario, el representante designado tendrá todas las facultades de los socios con excepción de la administración, uso de la firma y retribución mensual que tenía asignada el socio premuerto. Los socios fijarán de común acuerdo con el representante la retribución mensual que le corresponderá a éste y asimismo podrán modificar en el mismo acto la proporción que en las utilidades corresponden a las cuotas de capital del socio premuerto por las cláusulas novena. Incapacidad: Entiéndese por ésta la que determina la ley de fondo, artículo 469 y sus concordantes. Nombrado que sea el representante legal, podrá éste optar en la forma que se determina en el inciso precedente. En la liquidación de lo que corresponde al socio fallecido o incapacitado se tendrá en cuenta los fondos acumulados en las distintas reservas instituídas en los libros sociales, a los fines de su distribución de acuerdo a la proporción establecida para las utilidades. — Décima Primera: Llegado el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes o por el liquidador que por mayoría se designe, que podrá ser uno de ellos u otra persona. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, respecto a la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del mismo, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y si ellos no se pusieren de acuerdo se nombrará por éstos un tercero cuyo fallo hará cosa juzgada para los otorgantes, quedándoles prohibido recurrir a los tribunales ordinarios, salvo el caso de tenerse que compeler por la designación de su respectivo árbitro. Si los arbitradores designados no se pudieren poner de acuerdo sobre el nombramiento de tercero éste será designado judicialmente. En prueba de conformidad los contratantes firman el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 328.— e.20|7-Nº 13.777-v.20|7|56

TAYLOR Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis M. Poneis, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Noventa y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, el día diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Cirilo Heriberto Andrés Taylor, que firma "C. Taylor", casado en primeras nupcias con doña Kitty Dagmar Wharton, británico, de cincuenta y un años, domiciliado en esta ciudad, en la calle Superí mil setecientos quince; y don Bruce Gordon Dey, que firma "Bruce G. Dey", casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Jacobs, argentino, de veintiséis años y domiciliado en Quilmes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo quinientos cincuenta y cinco, de tránsito aquí, ambos hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, formalizando el contrato que ha de regirla con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Uno: La sociedad queda constituída entre los dos comparecientes y girará con la denominación de "TAYLOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio legal en la calle Superí mil setecientos quince de esta Ciudad o donde en adelante lo determinen los socios, sin perjuicio de establecerse sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Dos: El término de duración de esta sociedad será de diez años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tres: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas de la industria química en general, su industrialización, comercialización y distribución de las mismas, pudiendo realizar cualquier otro negocio lícito fuera de los enunciados que los socios considerasen conveniente. Además la Sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos, constituyendo en caso de compras a plazo, hipotecas o prendas sobre los mismos bienes que adquiera o aceptando las hipotecas, prendas u otros, gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes, podrá tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria o bien prestarlo en esas condiciones, podrá también solicitar préstamos de los Bancos o Instituciones oficiales o particulares, compañías o sociedades, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos, incluso hipotecas sobre los mismos bienes sociales y toda clase de garantías que sean exigidas, operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, con compañías, personas o sociedades y firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y suscribir todas las escrituras públicas y documentos necesarios, siendo la enumeración precedente solo enunciativa, pudiendo realizar la sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Cuatro: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto totalmente e integrado en un cincuenta por ciento y en la siguiente proporción: don Cirilo Heriberto Andrés Taylor, doscientas cuarenta cuotas: y don Bruce Gordon Dey, diez cuotas. Cinco: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes por este acto quedan nombrados Gerentes y podrán usar indistintamente de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la sociedad, sin limitación alguna. Seis: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios; éstos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. Siete: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. Ocho: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. b) Lo que ambos socios consideren conveniente para amortizaciones y reservas facultativas. c) El remanente se distribuirá entre ambos socios en proporción a los capitales aportados. Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la sociedad. Nueve: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado; b) Por la quiebra; c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social, y d) Por la voluntad de los socios. Diez: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Gerente o Gerentes de la Sociedad y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido en la liquidación. Once: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o en su liquidación, será sometida al fallo de los árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente y dichos árbitros antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. Doce: La contabilidad se llevará de conformidad a lo establecido por el Código de Comercio. Trece: Será aplicable a lo que no se haya estipulado o previsto en este contrato, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las demás pertinentes del Código de Comercio. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan los contratantes en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí, y los testigos presenciales don José María Orozco y doña Sara Rosario Otálora, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — C. Taylor. — Bruce G. Dey. — J. M. Orozco. — Sara R. Otálora. Hay un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y ocho del Registro número seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Taylor y Compañía, Soociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de tres pesos, cada uno, serie P. numerados del ciento doce mil setecientos cuarenta y siete al presente ciento doce mil setecientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Burlet Ibáñez. — Hay un sello. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160. — e.20|7-Nº 13.882-v.20|7|56

EXPORTARROZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 397. — Primer Testimonio. — Número ciento ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Jaime Cortés, casado en primeras nupcias con doña Sabina Cortés, español, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle Bolívar setecientos cincuenta y uno, y los cónyuges de primeras nupcias don Ivan Raic, de cuarenta y cuatro años y doña Nada Ljubicic de Raic, de cuarenta y tres años, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Paroissien dos mil cincuenta. Los tres comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y exponen: Que han resuelto constituir entre ellos tres, una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a cuyo efecto vienen por la presente a suscribir el respectivo contrato que dejan formalizado bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la exportación, importación, adquisición y enajenación por cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; operaciones financieras mediante el aporte de capitales o sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales y o extranjeros; compra, venta, construcción, locación, sublocación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud, y para cualquier fin lícito en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha o en adelante. La presente enumeración debe considerarse explicativa y no limitativa de los negocios sociales. Para realizar dichos actos, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro "EXPORTARROZ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco de esta Ciudad, pudiendo de común acuerdo entre los socios trasladarlo, así como ampliar el radio de sus negocios estableciendo agencias, representaciones, y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, y suscripto de la siguiente manera: El cincuenta por ciento o sean quinientos mil pesos por el señor Cortés; el cuarenta por ciento o sean cuatrocientos mil pesos por el señor Ivan Raic, y el diez por ciento restante o sean cien mil pesos por la señora de Raic. En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante se integrará en la proporción correspondiente en la siguiente forma: Ciento setenta mil pesos al finalizar el primer ejercicio financiero: ciento setenta mil pesos al finalizar el segundo ejercicio, y ciento sesenta mil pesos al finalizar el tercer ejercicio. Los socios no podrán vender a terceros sus cuotas sin autorización de los demás socios, los cuales tendrán prioridad para optar por su adquisición, debiendo manifestar su voluntad en tal sentido dentro del plazo de los quince días de notificados de tal resolución. Si no hicieren uso de dicha opción en el plazo referido el socio cedente quedará en libertad para vender a quien quiera sus cuotas. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será el de veinte años a contar desde la fecha, no obstante lo cual cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier época, mediante preaviso que deberá dar por telegrama colacionado dirigido a los demás socios en sus domicilios particulares con una anticipación de ciento ochenta días. Se conviene que las fechas para dar el preaviso aludido deben ser el primero de septiembre o el primero de marzo de cada año, ya que fuera de dichas fechas se necesitara el consentimiento de los restantes socios. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Jaime Cortés e Ivan Raic, quienes quedan así designados gerentes de la sociedad y podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y o indistinta, ya sea en forma personal o por intermedio de apoderados con facultades suficientes que actuarán bajo la responsabilidad de sus respectivos mandantes. Los gerentes actuando en la forma expresada, representarán a la sociedad en todas sus operaciones, actos y contratos, con amplias facultades y sin limitación alguna, incluso de las facultades pertinentes que exige el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. En el desempeño de sus funciones los gerentes podrán hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios, comerciales e industriales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, constituir hipotecas, prendas y cualquier clase de derechos reales, conferir poderes generales y especiales, actuar con toda clase de sociedades, oficinas o dependencias públicas o particulares, así como con Bancos particulares u oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, solicitando créditos, préstamos hipotecarios u otros, descuentos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente, incluso en descubierto negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo documento de crédito, cédulas o valores, firmar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cuanto convenga a los fines sociales, pues lo precedente es solamente enunciativo y no limitativo. Los gerentes podrán realizar por cuenta propia otras operaciones aún de las que sean objeto de esta sociedad, así como asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. — Sexta: Se prohibe expresamente a los socios gerentes usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, así como comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas por obligaciones de terceros ni en ninguna otra operación ajena a la sociedad. — Séptima: Anualmente para el último día del mes de febrero se practicará por los gerentes un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, bajo las modalidades y directivas relacionadas con las prácticas contables y los requisitos de la Dirección General Impositiva. Los balances serán dados a conocer a todos los socios y podrán ser objetados dentro de los quince días siguientes, vencido cuyo plazo sin que medie observación, se considerarán aprobados por todos. Las utilidades que resulten serán distribuídas de la siguiente manera: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe, y el noventa y cinco por ciento restante, hecha una masa de cien por ciento se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a los aportes. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. La sociedad podrá constituir otros fondos de reserva cuando los socios lo estimaren conveniente y así lo resolvieran en forma unánime. — Octava: La sociedad puede disolverse por: a) Expiración del término de este contrato, y b) En cualquier momento por acuerdo de los socios. — Novena: La liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. Se procederá a extinguir el pasivo y a realizar el activo de la sociedad y con el remanente se reintegrará a los socios, primero el importe de sus cuotas y posteriormente, las utilidades y reservas, en la forma establecida en la cláusula séptima. — Décima: En caso de incapacidad física o legal o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad abonará a los representantes legales, herederos o sucesores el importe del capital integrado, reservas y utilidades no distribuídas descontando las pérdidas si las hubiere, conforme al balance general e inventario que se practicará al efecto. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer del asunto deberán designar un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, será inapelable. — Duodécima: El nombramiento de nuevos gerentes, así como la remoción de los actuales o futuros gerentes, será resuelto por los socios a mayoría de capital. En cuanto a todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en el presente regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes respectivas. Bajo las cláusulas precedentes dan los comparecientes por celebrado el presente contrato obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Wolney Jesús Cortese y don Francisco A. M. Pérez, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Cortés. — I. Raic. — Nada Ljubicic de Raic. — Tgo.: Cortese. — Tgo.: Fco. A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos cada uno, numerados co-

relativamente del setecientos noventa y tres mil ciento veinte al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Garaicochea. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 224.— e.20|7-Nº 13.821 v.20|7|56

PRODIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Roberto Federico Schindler, argentino, casado, domiciliado en Juramento 2036; Claudia Virginia Laura Lugaresi de Schindler, argentina, casada, domiciliada en Juramento 2036 y Guillermo Rodolfo Bühler, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 362 - 4º dep. 401, todos de la Capital Federal y mayores de edad se conviene: — Primero: Queda constituída entre las partes con efecto al día 1º de Febrero de 1956 una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PRODIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital Federal y con duración hasta el día 31 de diciembre de 1985 pudiendo cualquiera de los socios rescindir parcialmente la sociedad con preaviso de seis meses por telegrama colacionado. — Segundo: El objeto social será la comercialización, fabricación, producción, representación, importación, exportación de automotores, maquinarias, alimentos, plantas, semillas, haciendas, productos químicos y cualquier otro artículo en general elaborado, semielaborado, o en bruto, así como la financiación y otorgamiento de préstamos en general. La enunciación precedente no es limitativa y la Sociedad podrá realizar cualquier otra operación lícita incluso compra-venta o arrendamiento de inmuebles. Asimismo podrá la sociedad participar en otras sociedades cualquiera fuese su objeto. — Tercero: El capital social será de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) representado por cien cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado en efectivo en la siguiente proporción: el señor Schindler 90 (noventa) cuotas; la señora Lugaresi de Schindler 6 (seis) cuotas y el señor Bühler 4 (cuatro) cuotas. — Cuarto: Será Gerente con uso de la firma social el socio señor Schindler quien firmará a continuación de la denominación social. Asimismo obligará a la sociedad la firma conjunta de dos gerentes o apoderados que los socios designen por mayoría de votos. Los gerentes y apoderados tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que hagan al giro comercial incluso los actos que determina el artículo 1881 del Código Civil y asimismo podrán constituir, otorgar y cancelar prendas con o sin registro. Les está prohibido el otorgamiento de garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros siendo nulos tales actos. — Quinto: Anualmente al 30 de Junio se cerrará el ejercicio comercial confeccionándose balance y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los noventa días posteriores. No impugnándose el balance telegráficamente, antes del 31 de octubre posterior al cierre del ejercicio, el mismo se considerará aprobado. La contabilidad se llevará en forma comercial. Las utilidades se determinarán previa constitución de la reserva legal, las reservas voluntarias a convenirse, amortización habituales y descuento de gastos generales incluso sueldos que podrán percibir los socios gerentes si así se conviniera por mayoría de votos. Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de los capitales aportados. — Sexto: El socio señor Schindler tendrá la opción para adquirir en cualquier momento y por su valor nominal la cuota social presente o futura del socio señor Bühler. — Séptimo: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota representará un voto. Las reuniones de socios se efectuarán en el local social pudiendo cualquiera de los socios convocar a reunión con preaviso telegráfico de siete días. Se llevará un libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones pudiendo todo socio exigir copia del acta de reunión firmada por todos los socios presentes. — Octavo: En caso de disolución se procederá en la siguiente forma: a) si existe el capital o parte del mismo, se repartirá en proporción de los aportes sociales; b) el excedente al valor del capital se repartirá en la proporción de distribución de las utilidades; c) si hubiera pérdidas se repartirán en la proporción convenida para la distribución de las pérdidas. — Noveno: Las partes resuelven someter toda cuestión que suscita la constitución, funcionamiento o liquidación social a la competencia exclusiva de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal con expresa renuncia al fuero arbitral. El presente se extiende en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a los 14 días del mes de junio de 1956. — Adicional: El primer domicilio queda fijado en la calle 25 de Mayo 362 Capital Federal. — Firmado: Roberto Federico Schindler. — Claudia Virginia Laura Lugaresi de Schindler. — Guillermo Rodolfo Bühler. — Buenos Aires, junio 24 de 1956. — Pedro. R. Taranco, secretario.

$ 108.— e. 20|7-Nº 13.826-v. 20|7|56

ARTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Arturo Héctor Torres, que firma "A. H. Torres", domiciliado en la calle Yerbal número seis mil ciento treinta y seis, y don Angel Luis Torres, que firma "A. L. Torres", domiciliado en la calle Homero número seiscientos noventa y seis; ambos de este vecindario, casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARTOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto principal el depósito y transporte de mercaderías, por cuenta propia y de terceros, pudiendo también actuar como agentes prendarios y realizar toda operación de comercio que tienda a acrecentar el capital social. — Por el voto unánime de ambos socios, podrá la sociedad entrar en la formación de otras sociedades comerciales que tengan afinidad con el objeto principal de la que por este acto se constituye. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Capital por ahora con escritorios y depósitos en la calle Lafarra número trescientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde el día primero del corriente mes y año. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Cien Cuotas de Quinientos Pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los dos socios en partes iguales, es decir: cincuenta cuotas por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional, al socio señor Arturo Héctor Torres, y cincuenta cuotas por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional, al socio señor Angel Luis Torres. — Quinta: El capital social queda totalmente integrado en dinero efectivo por ambos socios, por partes iguales. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con independencia el uno del otro, en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la sociedad y en el uso de la firma social, con las siguientes facultades: ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, diseños, certificados, estadísticas, testigos y demás género de pruebas; solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto; hacer tramitaciones necesarias y ocurrir ante quien corresponda por las resoluciones adversas; adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea onerosa o gratuitamente, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeudare o se le llegare a adeudar a la Sociedad toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones, todos los que podrán ser vendidos, cedidos, permutados, hipotecados, arrendados, negociados y de cualquier otro modo enajenados, vendidos y transferidos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Tomar prestado, ya sea de particulares, Sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, inclusó del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina, y de los demás Bancos oficiales y particulares todas las cantidades de dinero que les pareciere, con garantías personales, reales o sin ellas, pudiendo al efecto firmar los recibos, letras, vales, pagarés, sea como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y otorgando las hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamos y para renovar y novar esos documentos y obligaciones. — Retirar de las citadas instituciones bancarias todas las sumas de dinero, intereses, títulos, acciones, bonos, cupones y cualquier otro valor que la sociedad tenga o llegare a tener depositados y ya sea en cuentas corrientes, cajas de ahorros, en custodia, a plazo fijo o pendientes de condición o en cualquier otra forma. — Girar cheques contra los depósitos, al portador o a la orden. — Solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubierto y cobrar y percibir sus importes, así como girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones que correspondan. — Hacer novaciones, renovaciones y sustituciones. — Endosar letras, giros, cheques, pagarés y percibir sus importes, así como comprar y vender giros; hacer, endosar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales; conferir los poderes generales y especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. — Comparecer en juicio a nombre de la sociedad, ya sea como actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas, contrademandas y reconvenciones, entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, transar, apelar y renunciar a este derecho, cobrar, percibir, dando los recibos y resguardos pertinentes, firmar las escrituras públicas y los demás instrumentos públicos y privados que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes, solicitar la aprobación de tarifas o aranceles y aplicarlas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios al mejor éxito de los negocios sociales. — Queda especialmente prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en garantía de terceros. — Séptima: Al trece de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes, por acta autorizada y a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas de cada balance anual se establecerán deduciendo de las ganancias generales un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, abriéndose una cuenta especial al efecto. — La obligación de esta reserva cesará al quedar integrada una suma que represente el diez por ciento del capital social. — Octava: Las ganancias líquidas que resulten al final de cada ejercicio anual, corresponderán y serán distribuídas entre los dos socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los dos socios en la misma proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al veinticinco por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio anual, se celebrará una Asamblea General de socios en la que se someterá a aprobación el Balance General y el informe sobre las gestiones y marcha de la Sociedad. — Asimismo en cualquier momento que lo creyere oportuno cualquiera de los socios, se celebrarán asambleas Extraordinarias para tomar las resoluciones que se consideren necesarias. — Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio resolverá si los herederos o representantes legales del incapaz o fallecido continuarán en la Sociedad. — En caso afirmativo, los herederos o representantes deberán unificar representación dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento o incapacidad, y los herederos o representantes legales tendrán las mismas obligaciones y derechos que el fallecido o incapaz, con excepción de las facultades enumeradas en la cláusula sexta, ya que para ese caso, la dirección, gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, quedará reservada exclusivamente para el socio sobreviviente o capaz. — Décima Segunda: Si el socio sobreviviente o capaz resolviere no continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en ese caso, se practicará dentro de las treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad un balance general, y podrá el socio sobreviviente o capaz hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad pagando a los herederos o representantes del fallecido o incapaz todo lo que por capital, utilidades, saldos en cuentas personales y por todo otro concepto le correspondiere, en cuatro cuotas semestrales, iguales, sucesivas y vencidas, que devengarán el interés que rija en plaza. — Si al socio sobreviviente o capaz no le conviniere tomar a su cargo el activo y pasivo en esas condiciones, en ese caso la sociedad será liquidada en la forma prescripta por la ley. — Décima Tercera: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la Caja Social para gastos particulares y a cuenta de utilidades, hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional; cuyas extracciones se cargarán a las cuentas particulares respectivas. — Décima Cuarta: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Así la dejan concluída en forma legal. —Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos don José Antonio Solito y don Osendo Amestoy Suárez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe. — A. H. Torres. — A. L. Torres. — J. A. Solito. — O. Amestoy Suárez. — Hay un sello. Ante mí. — Osvaldo P. Biff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y se halla al folio cuarenta y cuatro del Registro cuatrocientos doce a mi cargo, doy fe. — Para lo sociedad expido el presente en este sello y en los tres que le preceden números un millón doscientos siete mil doscientos treinta y cinco, un millón cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y un millón cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y uno, todos los sellos de la serie O y de tres pesos moneda nacional cada uno, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo P. Biff. — Hay un sello. — Entre líneas: la. Raspado: impugnar. — Todo vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 336.— e.20|7-Nº 13.742-v.20|7|56

MECANICA SAN ISIDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 576. Primer testimonio. Escritura número doscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Eduardo Smith Molina, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos setenta; don Mariano Beccar Varela, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos setenta; don Juan Román Delgado, de cuarenta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Brasil número mil setenta y uno, los tres de esta Capital y don Luis Alberto González, casado, de veinte y seis años de edad, con domicilio en la calle Los Sauces número seiscientos cuarenta y tres, de la vecina ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta. Todos los comparecientes son argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que dejan formalizada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MECANICA SAN ISIDRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Godoy Cruz número mil novecientos setenta y nueve, pudiendo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto de la República. — Tercera: El término de este contrato es de veinte años, prorrogable por otros veinte si así lo decidiera la mayoría de los dos tercios del capital, pero no obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento del primer año, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con seis meses de anticipación al cierre de dicho ejercicio, oportunidad en que se convendrá sobre la forma y plazo para retirar su aporte. — Cuarta: El objeto de la sociedad es dedicarse principalmente a la fabricación en talleres propios y|o de terceros, de maquinarias, instalaciones mecánicas, repuestos mecánicos, aparatos de medición y|o regulación, elaboración de materias primas, metalúrgicas y afines. Podrá dedicarse también a la compra y venta de esas maquinarias, repuestos, instalaciones, materia prima y afines, como así también a su importación y exportación, pudiendo ejercer la representación de otras fábricas o principales, nacionales o extranjeras, que se dediquen al mismo tipo de negocio. A tal efecto, tendrá la más amplia capacidad jurídica para ejercer derechos y obligaciones y especialmente para adquirir y|o transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes, gravarlos con prenda o hipoteca, dar y tomar dinero en préstamo, contratar prendas e hipotecas con registro en todas sus formas, como acreedora o deudora; intervenir en otras sociedades como titular de cuotas, asociando capitales o como accionista; convenir contratos de locación como locadora o locataria, aun por más de seis años y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de importación y exportación, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo Smith Molina, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; Mariano Beccar Varela, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; Juan Román Delgado, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional y Luis Alberto González, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital resulta del inventario que firmado por los socios, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Mariano Beccar Varela y Juan Román Delgado, quienes son designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o bien actuando uno cualquiera de ellos con otro cualquiera de los demás socios, sin ninguna limitación en el mandato, salvo la prohibición de usar la firma social para comprometerla en fianzas a terceros, o en negocios extraños al giro de la sociedad o a título gratuito. Entre las facultades que se confieren a los gerentes se encuentran las especialmente indicadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin exclusión, aclarándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias bancarias, comerciales y administrativas, ya sea ante instituciones y entidades oficiales, particulares o mixtas y especialmente ante el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como también ante las oficinas y Ministerios nacionales y provinciales o municipales, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva y cualquier otra institución oficial, repartición autárquica o entidad de cualquier índole. Para los trámites administrativos ordinarios y los simples trámites comerciales, firmar presupuestos, dar recibos, presentar solicitudes y peticiones, etcétera, será suficiente una sola firma, indistintamente, de cualquiera de los dos gerentes designados. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, fecha en que se confeccionará el inventario y balance general. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El remanente de las utilidades realizadas, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y en idéntica forma se soportarán las pérdidas. — Novena: El socio minoritario, señor González, se reserva el derecho de adquirir de los socios, señores Smith Molina y Beccar Varela y éstos están obligados a transferirle, cuotas de capital para que el aporte de todos los socios sea igual. Estas adquisiciones podrán hacerse en una o más veces. — Décima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios y quienes los sucedan podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio o; c) Por ceder sus cuotas a los otros socios o a algunos de ellos, debiendo actuar en cualquiera de los tres casos, bajo una sola representación. Décima primera: En los casos de fallecimiento o de incapacidad indicados, se practicará un inventario y se efectuará un balance general al día de producido el hecho y para el supuesto del reembolso del haber social a los herederos del socio fallecido, la Sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado o a un plazo no mayor de dos años, abonando un interés del siete por ciento anual sobre el saldo adeudado. — Décima segunda: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes podrán actuar en la forma establecida en la cláusula sexta. Producida la liquidación de la Sociedad

la partición se hará entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten con motivo, a causa o por interpretación de este contrato, serán resueltas por el juicio de un árbitro arbitrador, a cuyo efecto se designa desde ya al Ingeniero Ernesto Altgelt y en caso de impedimento o ausencia de éste, al Ingeniero Salvador María del Carril, siendo su fallo inapelable. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Celso Sánchez y doña Aída Esther Rissone de Booth, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Mariano Boccar Varela. — J. R. Delgado. — L. A. González. — E. Smith Molina. — A. E. R. de Booth. — Celso Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo L. Lanusse. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y seis, del Registro número doscientos ochenta y seis de mi adscripción. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón noventa y cinco mil trescientos treinta y ocho, al presente, número un millón noventa y cinco mil trescientos cuarenta, todos de la serie O., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia del testimonio transcripto precedentemente. — Guillermo L. Lanusse. — Hay un sello. — Honorarios: $ 2.495.—

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.20|7-Nº 13.857-v.20|7|56

ROYMO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre las siguiente personas: Lisandro Molina, argentino, casado y Julio César Molina, argentino, soltero, por una parte y José Antonio Rey, español, casado, y Feliciano Rodilla, español, casado, por la otra parte, todos mayores de edad, y constituyendo domicilio legal a los fines del presente contrato en la calle Lavalle 719, 5o piso, "B", de esta Capital, se ha convenido en celebrar un contrato de cesión de cuotas de la sociedad "ROYMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1955, bajo el No 1935, al folio 468, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que someten a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Lisandro Molina, y Julio C. Molina, venden las ciento cincuenta cuotas de capital que poseen en la citada Sociedad, por un valor nominal de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 150.000.—) a los señores José A. Rey y Feliciano Rodilla, quienes las adquieren en iguales proporciones de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.—) cada uno. — Segunda: La venta se efectúa por su valor nominal y en dinero efectivo que los vendedores reciben y los compradores entregan en este acto. — Tercera: Los efectos de la cesión convenida por el presente contrato se retrotraen al primero de mayo del corriente año. — Cuarta: Los señores Jorge Angel Duque, Jorge Albenga, Jacinto Balbis, Luis Caramés y Antonio García; que con los antes citados son los únicos componentes de "Roymo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expresan su conformidad a la presente cesión de cuotas y renuncian a la prioridad que les acuerda la cláusula décimo tercera del contrato social. — Quinta: La distribución de utilidades se efectuará de conformidad con la cláusula décima del citado contrato, lo que equivale a decir que de las utilidades proporcionadas a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a que asciende la cesión de cuotas, los compradores percibirán, únicamente, el 75 % y que de la suma que represente el 25 % restante, será distribuído de acuerdo a lo prescripto por dicho artículo. En cuanto a la distribución de la utilidad neta que pudiera resultar de la venta de las prestaciones de servicio de propiedad de la Sociedad, se conviene que el porcentaje del 10 % que la cláusula décimo segunda reservaba para los vendedores, será asignado por partes iguales a los compradores. — Sexta: De conformidad firman todos los socios. — Lisandro Molina. — Julio César Molina. — José Antonio Rey. — Feliciano Rodilla. — Sobre raspado — Parodi — Vale. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e.20|7-Nº 13.797-v.20|7|56

VINOGRAD Y SILOVISKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. H. Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Marcos Vinograd y Rafael Silovisky, únicos integrantes de la sociedad "VINOGRAD Y SILOVISKY" DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fué constituída el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número un mil seiscientos sesenta, al folio cuatrocientos cuarenta y siete, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la modificación de fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos setenta y dos, al folio doscientos cincuenta y tres, del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven aumentar el capital social actualmente de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, representados por doscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representadas por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho aumento resulta por capitalización de utilidades de acuerdo al balance general practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que se halla suscripto e integrado en la actualidad por partes iguales, es decir que el Señor Marcos Vinograd, posee Doscientas Cincuenta Cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y el Señor Rafael Silovisky, Doscientas Cincuenta Cuotas de Mil Pesos moneda nacional cada una. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social que no se opongan a la presente modificación. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: M. Vinograd — R. Silovisky — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.20|7-Nº 13.806-v.20|7|56

CASA ARGENTINA FORTI Y COMPAÑIA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomár, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Aumento de capital. — Cesión de cuotas. — Modificación de cláusulas de contrato social. — Entre don Gilberto Forti, italiano, casado, domiciliado en Av. Alvear 1467, doña Teresa Ezher Nucci de Forti, italiana, casada, domiciliada en Av. Alvear 1467, doña Carmen Nucci de Carbonero, italiana, viuda, domiciliada en Berutti 3670, don Julio Ledesma Padilla, argentino, casado, domiciliado en Beruti 3617 y don Alberto Cavalli, italiano, casado, domiciliado en Beruti 3610, únicos componentes de "Casa Argentina Forti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de esta Capital Federal, el 28 de julio de 1955 bajo el Nº 1.819, al folio 355 del libro 28 de contratos de sociedades de Resp. Ltda. y doña Ana Luisa Forti de Torlaschi, italiana, casada, domiciliada en Av. Santa Fe 3242, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: a) Incorporar a la señora Ana Luisa Forti de Torlaschi a la sociedad; b) Aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) mediante la suscripción e integración por la señora Ana Luisa Forti de Torlaschi de quinientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, valor quinientos mil pesos m|n., con el aporte de igual valor en acciones de Manufactura Forti Argentina, S. A., por su valor nominal; c) El señor Gilberto Forti, poseedor de tres mil ciento cinco cuotas, valor un mil pesos m|n., cada una cede a sus consocios cuatrocientas cinco cuotas en la siguiente forma: A la señora Nucci de Forti, cede doscientas ochenta cuotas; a la señora Nucci de Carbonero, cede treinta y cinco cuotas; al señor Ledesma Padilla, cede quince cuotas y al señor Cavalli, cede setenta y cinco cuotas. — Las cesiones se efectúan por sus valores nominales de las cuotas transferidas y serán abonadas mediante la transferencia al cedente señor Fort en la forma que convendrá por separado con cada uno de los cesionarios; d) Convienen los socios que el contrato social quede redactado así. — Primero: La sociedad tiene por objeto principal: a) Fabricación de hilados y tejidos o cualquiera de las etapas de elaboración de los mismos mediante la transformación de toda índole de materias primas; la industrialización por cualquier procedimiento de tales materias primas y la confección de toda clase de tejidos propios o adquiridos a terceros; b) La comercialización de las materias primas y|o productos manufacturados a que se refiere el apartado a) y de las maquinarias y herramientas necesarias para tal fabricación. — Dicha comercialización podrá desempeñarse en el mercado interno o internacional, bajo la forma de importación o exportación, al por mayor o al detalle. — Sin perjuicio del objeto principal precedente, la sociedad tendrá por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes operaciones: Como Industrial: La explotación; fabricación, elaboración, transformación, y|o industrialización de materias primas en general y productos textiles, metalúrgicos, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. — Como Comercial: La compra y venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general, y cualesquiera artículos y productos, sin limitación alguna y comercio de importación y exportación. — Como Financiera: Aportación de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse; participación en negocio y|u operaciones en curso de realización o a realizarse; constitución y transferencia de créditos hipotecarios y otros con garantía de derechos reales o sin ellos; compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y sus permutas. Como Inmobiliaria; Compra-venta, permuta, construcción, locaciones y administración de inmuebles, incluso toda clase de operaciones vinculadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Segundo: La sociedad se denomina: "CASA ARGENTINA FORTI Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. Julio A. Roca 546 piso 6º, sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en el interior o exterior del país a medida que los negocios de la sociedad lo requieran. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde el 19 de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, totalmente integradas de acuerdo con el balance que se firma por separado y, aportado por los socios en la siguiente forma: a) El Sr. Forti, con dos mil setecientas cuotas valor un mil pesos cada una, o sean dos millones setecientos mil pesos m|n. b) La Sra. Nucci de Forti con un mil cuotas valor un millón de pesos m|n. c) La Sra. Nucci de Carbonero con trescientas cincuenta cuotas valor trescientos cincuenta mil pesos m|n. d) El Sr. Ledesma Padilla con ciento cincuenta cuotas valor ciento cincuenta mil pesos m|n. e) El Sr. Cavalli con trescientas cuotas valor trescientos mil pesos m|n.; f) La Sra. Forti de Torlaschi con quinientas cuotas valor quinientos mil pesos m|n. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad es a cargo del Sr. Gilberto Forti, quien tendrá el uso de la firma social con la mayor amplitud de facultades y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad. El gerente podrá delegar total o parcialmente la realización de los actos que hacen a su cometido, confiriendo los poderes especiales o generales que considere convenientes, con facultad de revocarlos. — Sexto: Cada 31 de diciembre se realizará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; el excedente, una vez separadas las reservas y previsiones que se consideren necesarias o útiles, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean y, en igual forma, participarán de las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad de sus consocios, quienes gozan del derecho de preferencia en la adquisición de las mismas. — Octavo: Las resoluciones en las deliberaciones que interesen a la marcha de la sociedad, así como el nombramiento y remoción de gerentes, serán tomados por mayoría absoluta de votos, computándose a cada cuota un voto y serán asentadas en un libro de actas donde igualmente se asentarán las resoluciones sobre aprobación de balances. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. En dichos supuestos los sucesores o representantes del fallecido o incapacitado legalmente podrán optar entre: a) continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar personería; b) percibir lo que por capital y utilidades les corresponda de acuerdo con el balance especial que se practicará al efecto. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará en la forma que resuelva la mayoría de los socios, computándose a cada cuota un voto. — Undécimo: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, ya que no haya sido prevista en este contrato, será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que tendrán tantos votos como cuotas corresponden al socio que lo propuso, y el fallo será inapelable. Conformes las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — G. Forti. — A. Cavalli. — J. Ledesma Padilla. — C. N. Carbonero. — Teresa Ezher Nucci Forti. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 192.— e.20|7-Nº 13.812-v.20|7|56

HEFEMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Rodolfo Herrera, argentino, casado, José Ferreiro, español, casado y Alberto Santiago Bartolomé Molle, argentino, casado, domiciliados para este acto en, Arengreen Nº 1129 de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de HEFEMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como domicilio social el local de la calle Sarandí 189 de esta Capital Federal, pero podrá cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad se establece por el término de 3 (tres) años a contar del 31|3|56, pudiendo a su vencimiento ser renovado por un plazo igual si la mayoría de capitales reunidos así lo dispusieran. — Tercera: La sociedad se dedicará con todas sus máquinas a trabajos generales de tornería y similares, como así también a su comercialización. — Todo artículo relacionado con caños tendrá como único adquirente la firma Acerolid S. R. L. y esta Sociedad, Hefemo, podrá únicamente si Acerolid no le ordena trabajo de la especialidad mencionada (Accesorios de cañería) produciendo paralización completa por un período mayor de 10 días hábiles comercializar los mismos por su cuenta y Acerolid no podrá contratar trabajo de esta especialidad en otro taller, estándole permitido a la sociedad ampliar sus negocios sin restricción alguna a otros renglones, ramos o actividades lícitas, se relacionaren o no con el objeto social expresado, como asimismo realizar operaciones con todas las oficinas públicas interviniendo en licitaciones o concursos de precios que se crean conveniente, realizar operaciones bancarias, pudiendo cualquiera de los socios efectuar depósitos u otra operación con su sola firma, pero los cheques deberán ser firmados por 2 de los socios conjuntamente. — Cuarta: El Capital Social lo representan los bienes aportados por cada uno de los socios y cuyo inventario se formula por separado en un total acuerdo de las partes y cuyo monto asciende a la suma de pesos 100.000 aportados y divididos en la siguiente forma: R. Herrera 317 cuotas de cien pesos que totalizan pesos 31.700; J. Ferreiro 317 cuotas de cien pesos que totalizan pesos 31.700 y el Sr. A. S. B. Molle 366 cuotas de cien pesos que totalizan pesos 36.000.—. — A la fecha del presente contrato cada uno de los socios ha aportado la totalidad que le correspondía, dándose a ese efecto los socios al firmar el presente contrato, mutua conformidad. — Quinta: Los socios Herrera y Ferreiro tendrán la obligación de trabajar y dirigir las maquinarias a fin de que la producción sea en todos los casos del máximo rendimiento por este motivo recibirán una remuneración mensual de Pesos Tres mil cada uno, pudiendo cada seis meses por libro de actas variarse este importe que se cargará a gastos generales, y todo otro retiro será a cuenta de utilidades y para lo cual se estará sujeto a la cláusula Nº 7; el socio Alberto S. B. Molle tendrá la obligación de realizar la parte administrativa en cuanto se refiere a contabilidad y control de entradas y salidas pero su único beneficio será la parte proporcional de la ganancia líquida que arroje cada balance y cuya proporción se establece en el artículo Nº 6. — Los retiros para el pago del impuesto a los réditos y aportes jubilatorios se cargarán en las cuentas particulares. — A los tres socios les está permitido percibir por sí solos y con cargo a rendir cuenta inmediata los importes que se facturen o cobren por cuenta de esta sociedad, como así también realizar todos los actos necesarios para la mejor marcha del negocio con la única restricción de dar fianzas o garantías a terceros; pudiendo asimismo los socios en conjunto otorgar poderes o autorizaciones especiales a terceros ajenos a la sociedad. — Sexta: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales cada 31 de marzo, fecha en que se practicará un balance general a fin de determinar las utilidades o pérdidas, las que serán distribuídas entre los socios de acuerdo al siguiente índice: Rodolfo Herrera 37,5 %, José Ferreiro 37,5 %, Alberto S. B. Molle 25 %, previa las reservas de ley, las amortizaciones correspondientes y las previsiones a que obligan las leyes sociales en vigencia o a crearse. — Séptima: De las utilidades que correspondan en cada ejercicio a cada socio, el mismo podrá hacer uso hasta del 40 % y el 60 % restante deberá engrosar la cuenta particular de los mismos al efecto de acrecentar el activo y garantizar el equilibrio económico de la sociedad. — Octava: En caso de que dos de los socios se vieran obligados a solicitar el retiro del tercero por incumplimiento de sus obligaciones sociales deberá efectuarse a la fecha del retiro del mismo balance general a fin de determinar su activo líquido a esa fecha comprendiendo el mismo, su capital inicial, su saldo en cuenta particular y cualquier otro monto que tuviese ingresado a esa fecha con fines comerciales más el 30 % de este total en carácter de llave lo que se le devolverá dentro de los quince días en un total del 70 % en efectivo y el saldo en seis pagarés iguales y con un interés del 10 % con plazos de 90 a 210 días corridos desde el momento del primer pago. — Noveno: Si un socio resolviese durante el transcurso del contrato dejar de pertenecer a la sociedad dará aviso con 60 días de anticipación al grupo social por telegrama colacionado y éste procederá como en el artículo anterior, para determinar sus bienes y luego de los 60 días de vencido el primer plazo tendrá derecho a percibir el monto total a su favor en la siguiente forma 25 % al contado y en efectivo y el saldo del 75 % prorrateado en diez pagarés con vencimiento sucesivos cada treinta días incluyendo un interés anual del 8 %. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios legalmente declarado se procederá a determinar su capital a esa fecha de acuerdo al artículo Nº 8 y se entregará el mismo a sus derechos habientes como determina el artículo Nº 8. En ningún caso los socios o sus derechos habientes tendrán derecho a exigir en ningún momento suma alguna en concepto de llave. — Undécima: La Sociedad llevará un libro de actas donde se detallarán las resoluciones de los socios llevando para cada modificación la firma de los tres socios para dar a la misma el carácter de indiscutible. — Duodécima: La Sociedad entrará en liquidación si un ejercicio cualquiera arrojará una pérdida igual o mayor del 20 % sobre el monto líquido, según último balance. — Décimotercero: A la finalización del contrato social o en caso de disolución cualquiera sea su causa se procederá, previo balance y liquidación de bienes que no sean efectivo, a distribuir a cada socio su capital inicial, más el saldo en cuenta particular, incluso cualquier monto que éstos ingresaren y se encuentren acreditados a su favor, previo descuento proporcional de las pérdidas que ocasione la liquidación y que se debitarán en la proporción del artículo Nº 6. — Décimocuarto: En caso de dudas, sobre la interpretación del presente o divergencia entre los socios por cualquier motivo se someterán dichas diferencias a la consideración de amigables componedores los que nombrarán una tercera persona para caso de discordia y su veredicto será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis.

— Rodolfo Herrera. — José Ferreiro. — Alberto Santiago Bartolomé Molle. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 172.— e.20|7-Nº 13.878-v.20|7|56

MISIONERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adhemar P. Lobos y Francisco Antonio García, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social de "Misionero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se formalizara por acto privado de fecha 4 de julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 5 de agosto de 1955, bajo el Nº 1921, al folio 466, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Juan Paoletti, argentino, casado, domiciliado en La Comuna Nº 3142, Capital, han convenido en reformar el contrato social de "Misionero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante el ingreso a la misma de don Juan Paoletti como socio, aumento de capital, quedando modificadas las cláusulas primera, cuarta, quinta, séptima y novena del contrato social y reemplazadas por las siguientes: Primera: La sociedad se denominará "MISIONERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Basualdo Nº 2424, Capital Federal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una que se halla totalmente integrado y los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Adhemar P. Lobos, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); el señor Francisco Antonio García, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Estos aportes han sido integrados según resulta de la cláusula cuarta del contrato que se modifica. Las cincuenta (50) cuotas restantes o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) las suscribe el señor Juan Paoletti aportando en efectivo dicha cantidad. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, señores Lobos, García y Paoletti, con el título de gerentes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente pudiendo cada uno de ellos representar a la sociedad ante las vocalías de Conciliación y Tribunales del Trabajo. — Novena: Previas las reservas legales y las que los socios estimen convenientes, las utilidades líquidas se repartirán por terceras partes, quienes contribuirán en la misma proporción en las pérdidas. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 64.— e.20|7-Nº 13.814-v.20|7|56

PEDRO ALDASORO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Daniel Ferrari, con fecha 23 de mayo de 1956, la sociedad "PEDRO ALDASORO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración de la misma, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.830-v.20|7|56

BLUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1955, pasada ante la escribana Elida C. Di Stéfano, don Marcelino Tomás Torrealba, cedió y transfirió a don José Urdiain, cuarenta cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quien se incorpora a la sociedad "BLUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis de la Capital Federal, con la conformidad del otro socio don Raimundo Osvaldo Blumtritt. — Se deja constancia que se designa en ese acto a don José Urdiain, casado en primeras nupcias con doña Carmen Torrealba, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 3866 de la Capital Federal, socio gerente con todas las facultades enumeradas en la cláusula cuarta del contrato social. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 24.— e.20|7-Nº 13.822-v.20|7|56

I. T. U. R. R. I. O. L. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por documento de fecha 30 de diciembre de 1955, don Marcelino Tomás Torrealba, cedió y transfirió a don José Urdiain, cuarenta cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quien se incorpora a la sociedad "I.T.U.R.R.I.O.L.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de los demás socios don Federico Tejada y doña Carmen Torrealba de Urdiain. — Se deja constancia además que se designa en este acto a don José Urdiain, casado en primeras nupcias con doña Carmen Torrealba, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil ochocientos sesenta y seis, socio gerente con todas las facultades enumeradas en la cláusula cuarta del contrato de fecha 17 de diciembre de 1952. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 24.— e.20|7-Nº 13.819-v.20|7|56

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 9 de mayo de 1956, el señor Eckard Wolff, vende, cede y transfiere a doña Anita Wolff de Gartner, las ciento setenta y cinco cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión el señor Eckard Wolff renuncia al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad y se designa Gerente de la misma a la señora doña Anita Wolff de Gartner, y se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato en la forma siguiente: Quinta: La dirección, administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, continuando en dicho cargo el señor Gartner y quedando designada nuevo Gerente, la señora Anita Wolff de Gartner. Los Gerentes actuarán separada e indistintamente y representarán y obligarán a la sociedad, con su firma particular precedida de la denominación social, en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscripto e integrado por los dos socios en la siguiente proporción: trescientas veinte y cinco cuotas don Eberardo (Eberhard) Gartner y las ciento setenta y cinco cuotas restantes doña Anita Wolff de Gartner. Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato de la sociedad de que se trata, en cuanto no se opongan a la presente obligándose los contratantes en forma y conforme a derecho. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.20|7-Nº 13.848-v.20|7|56

LEVY - MARENGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 7 de mayo de 1956, el señor Lucas Vicente Marengo, vende, cede y transfiere a los señores Rafael, José y Fernando Mario Levy, setenta y cinco cuotas, de un mil pesos moneda nacional, de curso legal, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "Levy-Marengo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con motivo de esta cesión se modifican los artículos primero y sexto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Primero: Entre la sociedad "Alberto R. Levy e hijo, el ingeniero Lucas Vicente Marengo y los señores Rafael Levy, José Levy y Fernando Mario Levy, continuará subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LEVY-MARENGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por, doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas, por los socios en la siguiente proporción: ciento quince cuotas, la sociedad Alberto R. Levy e Hijos" diez cuotas al Ingeniero Lucas Vicente Marengo, y veinte y cinco cuotas cada uno, de los señores Rafael Levy, José Levy, y Fernando Mario Levy. El capital social podrá aumentarse en cualquier momento que los socios por unanimidad lo resuelvan. Raspado: curso, vale. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 44. — e.20|7-Nº 13.847-v.20|7|56

CONDOR

IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 23 días del mes mayo de 1956, entre los señores Ernesto Constantino Benedetto y Marcos Jasis, únicos integrantes de la sociedad "CONDOR, SOC. DE RESP. LTDA., IMPORTADORA Y EXPORTADORA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de diciembre de 1951, bajo el número 3145, del folio 132 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se conviene de común acuerdo: 1º) El señor Marcos Jasis, se retira definitivamente de la sociedad mencionada, cediendo la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas que posee en la misma a favor del señor Adelino Peres Domingues, quien abona por las mismas, la suma de Veinticinco mil pesos m|nacional, equivalente a su valor nominal, sirviendo el presente de suficiente recibo. — 2º) En mérito a la conformidad que en este acto presta el socio señor Benedetto; quedan como únicos integrantes de la misma sociedad, los señores Ernesto Constantino Benedetto y Adelino Peres Domingues, la cual girará con el mismo rótulo, siendo los datos del segundo de ellos, el de comerciante, casado, de nacionalidad brasileña, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Billinghurst 897, Capital. — 3º) El señor Jasis declara que con la percepción del importe indicado, nada más le adeuda la sociedad por ningún concepto por la relación contractual habida hasta la fecha, renunciando a cualquier otro derecho que en lo futuro pudiera considerar como a su favor. — 4º) Los socios Benedetto y Peres Domingues, convienen por la presente reformar la cláusula cuarta, estableciendo que el capital social se aumenta hasta cubrir un total de mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de Cien Mil Pesos m|nacional, distribuído entre los socios por partes iguales o sea, quinientas cuotas cada uno, a cuyo efecto hacen los debidos aportes en dinero efectivo. — 5º) Se reforma la cláusula quinta en el sentido que cualquiera de los socios actuará de socio gerente, teniendo el uso de la firma en forma indistinta y que el señor Benedetto, por dedicar todo su tiempo a los intereses de la sociedad retirará la suma de tres mil quinientos pesos mensuales, que se imputarán a gastos de la sociedad. Si el otro socio llegare a dedicar todo su tiempo a los intereses de la sociedad, hará también un retiro igual en las mismas condiciones. De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado. Fdo.: E. Benedetto. — Marcos Jasis. — Adelino Peres Domingues. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 56.— e.20|7-Nº 13.861-v.20|7|56

MODAS NORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, señor Ismael J. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Comercio en lo autos caratulados "MODAS NORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|contrato", se resuelve modificar la cláusula del contrato como sigue: Cláusula Tercera: El capital de la firma se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Cien pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales (Cien cuotas de Cien pesos cada una) que se cubren con los diversos elementos que se detallan en el balance correspondiente que se adjunta. — Gregorio Averbuj. — María Teresa Chimenti. — Ana María Chimenti. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 24.— e.20|7-Nº 13.888-v.20|7|56

LA CAÑADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Rodolfo Modesto Hita vende, cede y transfiere a doña María Clotilde Ahumada de López Seco doscientas cuarenta y nueve cuotas y al señor Joaquín María López Seco una cuota que tenía y le correspondían en el capital de "LA CAÑADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 27 de junio 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.705-v.20|7|56

A. CIMINI & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Atilio Emilio Cimini, Luis Alberto Viviani y "Lastreto, Sociedad Anónima" (autorizada por Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro del P. E. Nacional, de fecha 24 de noviembre de 1955), representada en este acto por los señores Gerónimo Hugo Lastreto y Hugo Alberto Bellio Centa, en su carácter de directores titulares de la misma, todos argentinos, mayores de edad, casados y con domicilios en la calle Rodríguez Peña, número mil dieciocho, calle General César Díaz número cinco mil ciento veintiuno y Avenida Callao número setecientos cuarenta y uno, de esta Capital Federal, respectivamente, convienen: Artículo Primero: Queda constituída a mérito del presente contrato la sociedad "A. CIMINI & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 300.000.-" (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), siendo el expuesto el rubro y denominación social. — Artículo Segundo: El capital social está constituído, como está dicho, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es de propiedad y ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma: ciento treinta y cinco cuotas, representativas de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Atilio Emilio Cimini; treinta cuotas, representativas de treinta mil pesos moneda nacional, por el señor Luis Alberto Viviani, y ciento treinta y cinco cuotas, representativas de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por "Lastreto, Sociedad Anónima". Dicho capital social se halla a la fecha totalmente integrado de acuerdo al Inventario General adjunto, como así también al Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, que se firman en este acto conjuntamente con el presente y como integrantes del mismo. — Artículo Tercero: La sede social estará radicada en la ciudad de Buenos Aires, encontrándose actualmente en la calle Juan Agustín García número cuatro mil setecientos veinticinco. La Sociedad podrá mudar de sede, estando facultada para abrir agencias, sucursales, depósitos, fábricas de industrialización y elaboración de todos los productos relacionados con el objeto social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller metalúrgico de estampado en general y fábrica de medallas, pudiendo dedicarse asimismo a cualquier otra actividad lícita, civil o comercial. En tal sentido podrá dedicarse a la construcción, fabricación y|o transformación en cualquiera de sus etapas de elementos relacionados a su actividad comercial; así también podrá importar, exportar, comprar, vender y distribuir dichos productos al por mayor y|o menor, pudiendo dar y recibir en consignación, por cuenta propia y|o de terceros. Esta enunciación es sólo de carácter enunciativo y no limitativa. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, aún cuando no sean de naturaleza comercial sino civil, y sean destinados a favorecer el desarrollo de la Sociedad, y en ese sentido podrá: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, o por cualquier otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos de comercio, fondos de industria, marcas, patentes y cualquier otro tipo de bienes y|o cosas, con facultad de enajenarlos, hipotecarlos, gravarlos, prendarlos, cederlos, todo en la mejor forma que convenga para el fin social, pactando, en cada caso, precios, intereses, plazos, formas de pago y todas las demás condiciones que procedieran, pudiendo así también abonar los importes al contado, a plazos, obtener créditos, diferir pagos, solicitar quitas, ajustes y|o esperas; b) celebrar todo tipo de contratos de explotación industrial, comercial, de industrialización, comercialización, locación de obra, de servicios, de cosas muebles e inmuebles. Podrá renovar sus contratos, modificarlos y|o rescindirlos y pactar a mérito de contratos innominales, pudiendo en todos los casos percibir y|o oblar arrendamientos, royalties y|o cualquier otro tipo de contraprestación; c) convenir como acreedor, deudor, fiador, avalista, todo tipo de garantías, reales o prendarias, conviniendo montos, forma de pago e intereses; d) hacer y|o aceptar consignaciones, quitas, esperas, remisiones de deudas y pactar en toda forma; e) llevar a cabo todo tipo de operaciones cambiarias y comerciales, con particulares y|o con los Bancos oficiales y|o privados de la República y del extranjero, y con todas las demás instituciones creadas y|o a crearse en el país o el exterior; f) solicitar de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y|o privados, sociedades o personas, de la República o del extranjero, creados y|o a crearse, préstamos, cuentas corrientes, a plazo fijo, con o sin intereses, girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, pagarés, cheques y cualquier otro tipo de operaciones y documentos crediticios, efectuar depósitos de dinero, negociar títulos, acciones, abrir cartas de crédito, pudiendo asimismo realizar cualquier otro tipo de extracciones, girar sin provisión de fondos previa autorización bancaria, pactar trust, receipts, warrants, y cualquier otra forma de contratación que las leyes autoricen; g) podrá realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto social, mediante el aporte de capital a otras empresas similares constituídas y|o a constituirse; h) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar todo tipo de demandas, querellas y|o denuncias, así como responderlas en cualquier fuero y|o jurisdicción, incluyendo el arbitral, declinar y|o prorrogar jurisdicciones, prestar y|o diferir juramentos, comprometer en juicio arbitral, transigir, reconocer obligaciones, interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos, conferir todo tipo de poderes especiales y|o generales y revocarlos, otorgar y realizar cualquier tipo de instrumentos públicos y privados que fuera menester para la mejor cumplimentación del objeto social y de los actos jurídicos precedentemente expuestos; i) ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales de cualquier fuero y|o jurisdicción, tanto de la Nación como de las Provincias y Territorios Nacionales, y así también ante las Municipalidades de la Capital e Interior, Secretarías de Estado, Ministerios, Reparticiones Autárquicas, Autónomas, Banco Central de la República Argentina y demás Instituciones Públicas y|o privadas creadas y|o a crearse. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; el primer Balance General se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Las utilidades y|o pérdidas sociales se repartirán y|o cargarán de acuerdo a los aportes sociales. Es decir, al señor Atilio Emilio Cimini le corresponderá el cuarenta y cinco por ciento; al señor Luis Alberto Viviani, el diez por ciento, y a "Lastreto, Sociedad Anónima", el cuarenta y cinco por ciento. Será de rigor antes de la fijación de utilidades y|o pérdidas, computar las previsiones de amortización sobre los rubros del Activo que así lo requieran técnicamente. Con carácter previo a la distribución de utilidades se efectuarán las siguientes reservas en todos los ejercicios: a) El cinco por ciento hasta integrar el fondo de reserva hasta llegar al límite fijado por la ley; b) Las reservas facultativas que en cada caso se juzguen pertinentes a criterio de los socios gerentes; y c) El saldo resultante se repartirá entre los socios como está

dicho. — Artículo Séptimo: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señor Atilio Emilio Cimini y "Lastreto, Sociedad Anónima", conjuntamente. En representación de "Lastreto, Sociedad Anónima", actuará uno cualesquiera de los Directores Titulares de la misma, señores Gerónimo Hugo Lastreto y Hugo Alberto Bellio Centa, en forma individual e indistinta, o la persona o personas que en su reemplazo designe "Lastreto, Sociedad Anónima". Los socios gerentes, actuando en la forma anteriormente expresada, tendrán todas las facultades inherentes al cargo, pudiendo concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, y en general realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos cuarto y quinto del presente contrato y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinente. Todo lo dicho anteriormente involucra la firma social que estará a cargo exclusivamente del señor Atilio Emilio Cimini, en forma conjunta con uno cualesquiera de los señores Gerónimo Hugo Lastreto y Hugo Alberto Bellio Centa, o quienes en su reemplazo designe "Lastreto, Sociedad Anónima", para representarla. En caso de ausencia, cesión de cuotas, muerte, incapacidad sobreviviente y|o inhabilidad temporaria o permanente del señor Atilio Emilio Cimini, la gerencia y firma social estará a cargo exclusivo de "Lastreto, Sociedad Anónima", mediante la firma conjunta de dos representantes de la misma. — Artículo Octavo: Las decisiones sociales a que se refiere el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas de común acuerdo por los socios gerentes exclusivamente y se asentarán en el Libro de Actas. — Artículo Noveno: Los sueldos y retiros personales de los socios serán establecidos en la forma indicada en el artículo octavo del presente contrato. — Artículo Décimo: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social acarreará la disolución y liquidación de la Sociedad, la que, no podrá continuar girando en plaza sino para finiquitar las negociaciones sociales pendientes de realización. — Artículo Undécimo: La muerte y|o incapacidad sobreviviente de los socios no acarreará la disolución social, la que continuará girando en plaza con los herederos del fallecido y|o incapaz, los que deberán unificar personería. — Artículo Duodécimo: El plazo de duración de esta Sociedad se pacta por el término de cinco años, a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuyo efecto se retrotrae la constitución de la misma. — Artículo Décimo Tercero: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, por su sola voluntad, preavisando a ésta, y en tal caso el preaviso tendrá que ser dado antes del treinta de junio del año en que el socio opte por el retiro de la Sociedad. El retiro se producirá con efecto al treinta y uno de diciembre del mismo año. El socio que se retire percibirá el reintegro de su capital, utilidades y reservas de la forma siguiente: a) El veinte por ciento el treinta y uno de marzo del año subsiguiente al retiro; b) El saldo en cuatro anualidades iguales pagaderas el treinta y uno de marzo de cada año subsiguiente. En cualquier momento, por decisión de la Sociedad, podrá abonarse íntegramente lo adeudado. Las sumas adeudadas redituarán un interés anual del ocho por ciento. Los socios restantes tienen preferencia para adquirir las cuotas sociales del socio saliente en proporción al capital aportado. En caso de que alguno de los socios no hiciera uso total o parcialmente de su opción, los socios que restan podrán optar por adquirir la parte remanente; únicamente en el caso de no cubrirse en esta forma el total de las cuotas a transferir, podrá el socio saliente y vendedor transferirlas a terceros; en este caso la Sociedad estará obligada a aceptar al tercero que opte por la compra y colocarlo en la misma posición, derechos y obligaciones que el cedente, con la excepción de que el nuevo socio no investirá la calidad de Gerente, aunque invistiera dicho cargo el cedente. — Artículo Décimo Cuarto: Para el supuesto de retiro de socio, disolución y|o liquidación social, así como para el supuesto de tener que justipreciar a cualquier efecto las cuotas, utilidades y reservas y cualquier derecho de cualquiera de los socios, se aplicarán las siguientes normas: a) Las marcas, llaves, rubro social, clientela, créditos, llaves de locales, carecerán de valor, salvo que los socios, por decisión unánime, asentada por escrito en el Libro de Actas, señalen lo contrario. Para el caso de valorizar cualquiera de dichos bienes, deberán expresarse concretamente sus montos; b) El activo restante se valuará a sus precios individuales de valor de realización en plaza a la fecha de la cesión, venta, disolución y|o liquidación, inhabilidad, muerte y|o incapacidad sobreviviente; c) Los liquidadores de la Sociedad serán los socios gerentes. — Artículo Décimo Quinto: A los efectos del presente contrato y de todas las consecuencias societarias, las partes constituyen domicilio con carácter especial en los domicilios denunciados por cada una en el acápite del presente. Cualquiera de los socios podrá constituir otro domicilio especial, notificando por telegrama colacionado a la Sociedad. Este nuevo domicilio deberá serlo dentro del límite de la Ciudad de Buenos Aires. Las partes, a todos sus efectos, renuncian a cualquier otro fuero y|o jurisdicción que no sean los Tribunales Nacionales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, a los que se someten, renunciando expresamente a la constitución de cualquier tribunal arbitral de árbitros arbitradores y|o de amigables componedores, siendo únicamente competentes los Tribunales Nacionales mencionados. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados. — Firmado: G. H. Lastreto; H. A. Bellio Canta; A. Cimini; Luis A. Viviani. — Hay un sello que dice: "Lastreto, Sociedad Anónima". — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Adolfo Julio Serra, secretario.

$ 344.— e.20|7-Nº 13.796-v.20|7|56

CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Lipovetzky, argentino, casado, con domicilio en Córdoba novecientos treinta y siete "A", cuarto piso, oficina cuatro, Capital Federal; Abel Lipovetzky, argentino, casado, con domicilio en Córdoba novecientos treinta y siete "A", cuarto piso, oficina cuatro, Capital Federal; Carlos Calabria, argentino, soltero, con domicilio en Bolivia setecientos cincuenta y siete, Capital Federal; Demetrio Oscar Fernández, argentino, soltero, con domicilio en Los Andes mil seiscientos cincuenta y siete, Haedo y José Panunzio, italiano, casado, con domicilio en Pasaje Wagner mil doscientos ochenta y cinco, Capital Federal; todos ellos mayores de edad, y hábiles para ejercer el comercio, se convienen la celebración del presente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad se denominará "CONGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Córdoba novecientos treinta y siete "A", cuarto piso, oficina cuatro, Capital Federal, y la fábrica en Congreso novecientos veinticuatro|treinta y seis, Haedo, sin perjuicio de cambios posteriores de su sede social y del establecimiento de sucursales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Después de cerrado el segundo ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado, dirigido a los domicilios precedentemente fijados, con tres meses de anticipación. — En tal caso los otros socios tendrán derecho a adquirirle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las demás condiciones establecidas en este contrato. — A tal efecto el socio saliente no tendrá derecho a suma o compensación alguna en concepto de valor llave. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad será la industria de estampación textil en general y la vaporización de géneros estampados, por cuenta propia y|o de terceros, así como la compraventa al por mayor de tejidos, sin perjuicio de la realización de negocios de importación y exportación en general, así como todo otro acto de comercio lícito. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (doscientos mil pesos moneda nacional), divido en doscientas cuotas de mil pesos cada una (mil pesos moneda nacional), que se suscriben en la siguiente forma: Abel Lipoveztky veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Moisés Lipovetzky veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Carlos Calabria cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Demetrio Oscar Fernández cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y José Panunzio cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tales aportes se encuentran totalmente integrados en especie de acuerdo con el balance que se agrega y que forma parte del presente contrato. — Cualquier aumento del capital social deberá ser aprobado por el voto unánime de los socios mediante resolución debidamente inscripta en el libro de actas rubricado. — Quinto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes, calidad que también se asigna desde ya el señor Jacobo Lipovetzky. — La firma social requerirá en todos los casos la firma de dos de los gerentes en forma conjunta, que deberá ser uno de ellos Moisés Lipovetzky, Abel Lipovetzky o Jacobo Lipovetzky y el otro Carlos Calabria, Demetrio Oscar Fernández o José Panunzio. — La firma social podrá ser utilizada en todas las operaciones relativas al objeto de la sociedad como así también en los siguientes actos, para lo cual quedan expresamente autorizados los gerentes; comprar y|o vender bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias (de depósito, extracción de fondos, descuento de documentos, apertura de cuentas, etc.) en los Bancos oficiales y|o particulares; tomar y|o dar dinero en préstamo con o sin garantía; y en general realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales lícitas. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social en operaciones ajenas a la actividad de la sociedad o que la comprometan en obligaciones a título gratuito. — La sociedad podrá ser representada en juicio por sus gerentes en la misma forma en que éstos pueden utilizar la firma social, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, proponer y producir todo género de pruebas o de informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Podrán también los gerentes percibir y otorgar recibos o cartas de pago, hacer conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, otorgar y firmar todo instrumento público o privado necesario para ejecutar los actos enumerados y todo otro relacionado con la administración social. — La facultad de tomar préstamos a interés de establecimientos bancarios comprende expresamente a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de Gastos Generales, las siguientes sumas: Moisés Lipovetzky pesos mil moneda nacional; Abel Lipovetzky pesos mil moneda nacional; Carlos Calabria pesos dos mil moneda nacional; Demetrio Oscar Fernández pesos dos mil moneda nacional y José Panunzio pesos dos mil moneda nacional. — Con cargo a sus respectivas cuentas particulares los socios podrán retirar hasta las siguientes sumas mensuales: Moisés Lipovetzky pesos doscientos cincuenta moneda nacional; Abel Lipovetzky pesos doscientos cincuenta moneda nacional; Carlos Calabria pesos quinientos moneda nacional; Demetrio Oscar Fernández pesos quinientos moneda nacional y José Panunzio pesos quinientos moneda nacional. — Séptimo: Anualmente se celebrará un balance general el treinta y uno de marzo. — Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: Moisés Lipovetzky, quince por ciento (quince por ciento); Abel Lipovetzky, quince por ciento (quince por ciento); Carlos Calabria, treinta por ciento (treinta por ciento); Demetrio Oscar Fernández, veinte por ciento (veinte por ciento y José Panunzio, veinte por ciento (veinte por ciento). — Antes de fijar la cifra definitiva de utilidades deberán computarse las previsiones y reservas técnicas y obligatoriamente exigibles, así como un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. — La misma proporción se observará en caso de liquidación de la sociedad. — En el caso de venta global del fondo de comercio los beneficios resultantes se distribuirán en proporción a los aportes de capital de los socios. — Octavo: A los efectos de la distribución de tareas los socios Carlos Calabria, Abel Lipovetzky y Moisés Lipovetzky se ocuparán de las gestiones administrativas, y los socios Demetrio Oscar Fernández y José Panunzio a las gestiones industriales. — Los socios Carlos Calabria, Demetrio Oscar Fernández, José Panunzio y Moisés y Abel Lipovetzky, no podrán ser propietarios ni socios de ninguna estampería o tintorería industrial. — El socio Abel Lipovetzky podrá representarse por los señores Moisés o Jacobo Lipovetzky, únicamente. — Noveno: En caso de fallecimiento y|o retiro de los socios, el o los socios que quedaren podrán resolver la continuación de la sociedad o su disolución total. — Resolviéndose la continuación, el o los socios salientes y|o los herederos en su caso, recibirán el reintegro de la proporción de capital, utilidades y reservas acumuladas, que resultaren del balance que se practicará al efecto, sin reconocerse valor de llave. — Resolviéndose la disolución, los liquidadores serán cualquiera de los socios que quedan en la sociedad juntamente con la representación unificada de los herederos. — Décimo: Cuando ocurran el fallecimiento y|o retiro previstos en la cláusula precedente, el balance se practicará dentro de los noventa días corridos desde la fecha del fallecimiento o de la expiración del preaviso estipulado en la cláusula segunda. — En tales supuestos, el reintegro a que se refiere la cláusula anterior se efectuará en la siguiente forma: Treinta por ciento del importe total que resulte, en el acto de determinarse el mismo y el saldo en doce cuotas mensuales, consecutivas, sin intereses, en dinero efectivo. — Undécimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación de este contrato, así como de la disolución y|o liquidación de la sociedad hasta su total terminación serán obligatoriamente sometidas al laudo de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. — Contra el laudo que dictaren no habrá recurso alguno salvo el de nulidad. — Bajo las once cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Moisés Lipovetzky. — Abel Lipovetzky. — Carlos Calabria. — Demetrio Oscar Fernández. — José Panunzio. — Jacobo Lipovetzky.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 220.— e.20|7-Nº 13.836-v.20|7|56

METALURGICA GANGUREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Argentina, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Pedro Areso, casado, español; Antonio Astigaraga, casado, venezolano naturalizado, Pedro Basaldúa, casado, argentino naturalizado; Raúl Atilio Fuente, soltero, argentino; Felipe Enrique García, casado, español; José Antonio de Llodio, casado, español, Oscar Salaverría, casado, argentino; Santiago Zeziola, casado, italiano; todos mayores de edad, constituyendo domicilio en la calle Brasil mil seiscientos veinte, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "METALURGICA GANGUREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Brasil mil seiscientos veinte. Podrá establecer sucursales, filiales o agencias, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración y comercialización de máquinas industriales, importación y exportación de las mismas y de cualquier otro artículo para su uso propio o para su posterior venta, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o civiles con excepción de las de Banco, seguro, capitalización o ahorro. A tales fines podrá: comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, subarrendar, bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores (títulos, acciones, debentures, monedas, etc.), derechos y acciones; concertar toda clase de préstamos y obligaciones; celebrar toda clase de contratos; registrar marcas; intervenir en licitaciones públicas o privadas; operar con Bancos Públicos o particulares (nacionales, provinciales, municipales, o extranjeros), creados o a crearse, como: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional. — Esta enunciación es meramente enunciativa y esta sociedad tiene capacidad para realizar los actos y contratos compatibles con sus finalidades, aun cuando no estén especificados en este contrato y encuadren dentro de las normas legales y administrativas en vigencia. — Tercero. Su duración será de noventa y nueve años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y quedan por tanto ratificadas todas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha. — Cuarto: El capital social es de pesos moneda nacional seiscientos mil (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben en este acto en la siguiente forma: Antonio Astigarraga, Pedro Basaldúa, Raúl Atilio Fuentes y Oscar Salaverría a razón de ochenta cuotas cada uno: Pedro Areso a razón de sesenta y cinco cuotas; José Antonio de Llodio a razón de sesenta cuotas, Felipe Enrique García a razón de cincuenta cuotas; y Santiago Zeziola a razón de ciento cinco cuotas. — El capital deberá ser integrado en la siguiente forma: cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) al tiempo de inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio, y cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) restante en la fecha o fechas que resuelva el Directorio. — En el caso del señor Santiago Zeziola, hace el aporte total de sus cuotas en el momento de firmarse el presente contrato en máquinas y útiles de acuerdo al inventario y balance suscripto, por todos los socios al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Quinto: Se nombran gerentes a los señores Santiago Zeziola y Oscar Salaverría, y directores delegados a los señores Antonio Astigarraga, Raúl Atilio Fuente y Felipe Enrique García, con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial, que podrán ejercer mediante la firma de dos cualesquiera de ellos. — Bajo esta condición pueden ejercer la representación legal de la sociedad; estar en juicio a nombre de la sociedad; conferir y revocar poderes generales y los especiales que establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto, octavo, décimo tercero y décimo sexto; quedan investidos de los poderes especiales establecidos por el artículo del Código Civil antes citado; representar a la sociedad ante los Bancos mencionados y referidos en el artículo segundo, Ministerios y Secretarías de Estado nacionales, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial nacionales, provinciales y municipales, oficinas administrativas nacionales, provinciales y municipales, Tribunales Municipales y del Trabajo, organismos gremiales; otorgar y suscribir todas las escrituras y documentos públicos y privados de administración de los negocios sociales; cobrar, pagar, girar, endosar; avalar cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio; hacer operaciones de cambio, abrir cuentas corrientes, librar y firmar todo papel de comercio, firmar recibos, pagarés, letras de cambio, warrants; comprar divisas en el mercado a término; girar en descubierto; dar fianzas y cartas de crédito; realizar toda clase de operaciones bancarias; celebrar contratos; y cuantos actos y contratos intrínsecamente de disposición y de administración sean precisos realizar para el mejor éxito como sociedad y como mandatarios de la misma, dado que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa; pero no están facultados para usar de la firma social ni comprometer a la sociedad para fines ajenos a los de ésta ni en beneficio propio, de terceros o particulares de los socios. — El endoso de los cheques, giros y letras de cambio, para depositar sus importes en las cuentas bancarias de la sociedad será efectuado con una sola firma, indistintamente, de cualquiera de los gerentes o directores delegados. — Sexto: Los gerentes y directores delegados integran el Directorio de la sociedad, el cual formará quórum por mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de sus miembros presentes, asentando sus resoluciones en un libro de actas. — El Directorio tendrá amplios poderes para contratar y revocar el personal tanto técnico como administrativo que necesite la sociedad y conceder al mismo las atribuciones y poderes que estime convenientes para la buena marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales. — El Directorio rendirá cuenta de lo actuado, a la asamblea de socios, en su primera reunión. — Son cargos administrativos únicamente los de gerentes, rentados considerados computables a ganancias y pérdidas de la sociedad, con la obligación de atender personalmente las funciones de sus cargos y con el monto que establece el Directorio, de acuerdo a la asamblea de socios. — Son cargos puramente directivos, renovables anualmente y reelegibles, de supervisión de los negocios sociales y de representación de la sociedad ante terceros, los de directores delegados. — Séptimo: De las ganancias de la sociedad se destinará el porcentaje que se acuerde en asamblea de socios, para remuneración del personal y|o personas que han intervenido en la marcha de la sociedad; y el remanente será distribuído entre los socios en forma proporcional a los capitales invertidos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en forma proporcional a los capitales. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad cuando en un ejercicio se estableciera una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Octavo: La liquidación se hará por el Directorio de la sociedad mediante la resolución de la mayoría de sus miembros. — El producido de tal liquidación, una vez extinguido el pasivo que existiere, se destinará, en primer término, a reintegrar los capitales accionarios en proporción a los montos integrados por cada socio y hasta cubrirlos totalmente, y en segundo lugar, el saldo resultante se repartirá entre los socios en igual proporción que la establecida para la repartición de las pérdidas.

— Noveno: El ejercicio económico financiero vencerá el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General e inventario y demás estados demostrativos de la evolución operada en la sociedad, de acuerdo con las normas legales y contables en uso, cuya aprobación o rechazo deberán los socios realizar dentro de los quince días de recibidos los mismos. — En un reglamento interno, formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social. — Si la sociedad resolviera aumentar su capital, los socios que en ese momento la constituyan, tendrán preferencia para cubrir las nuevas cuotas y recién ante su negativa se podrá invitar a terceros a integrarlas. — Se aceptarán jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, para todo lo que no sea resuelto por los árbitros mencionados en el artículo undécimo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado optar por: continuar en sociedad, unificando su representación, o retirarse de la misma, en cuyo caso le será liquidada la parte que por capital, reservas y utilidades correspondía al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto, dentro de los sesenta días de producido el deceso o la declaración judicial de incapacidad. — Asimismo, le será liquidada la parte proporcional del valor de llave de la sociedad, cuyo valor será fijado al criterio de los árbitros que se establecen en el artículo undécimo. — La opción deberá comunicarse a la sociedad dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada. — El pago de lo que corresponda a los herederos o representante legal, en el caso de que los mismos no se incorporasen a la sociedad, deberá hacerse efectivo en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores, calculando desde la fecha del balance antes citado, la primera de las cuales será abonada a los treinta días de ser aprobado el monto que corresponda liquidar, cuyo cálculo no podrá exceder noventa días de la fecha del balance. — A dichas cuotas se les incluirán los intereses proporcionales correspondientes. — Undécimo: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, emergente del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros componedores, los que serán designados uno por cada parte en divergencia, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discrepancia entre ellos, cuyo fallo será inapelable. — Antonio de Astigarraga. — F. García. — Santiago Zeziola. — J. A. de Llodio. — Oscar Salaverria. — Pedro de Areso. — Pedro Basaldúa. — Raúl A. Fuentes.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 252.— e.20|7-Nº 13.793-v.20|7|56

E. M. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Moises Freue, argentino naturalizado, casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Concordia 691, Capital; Nisim Casabé, argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay 1217, Capital; Anselmo Marques Semeao, argentino, casado, de 23 años de edad; Diomedes Triviño, español, soltero, de 28 años de edad; y Manuel Francisco Triviño, español, casado, de 31 años de edad, domiciliado al igual que los dos anteriores en la calle Rivadavia 2884, segundo piso, departamento A, de esta Ciudad, todos hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social, bajo las cláusulas que siguen: Primera: En la fecha se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "E. M. M. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento comercial en la calle Moreno 1112, Capital, o donde los socios lo fijen en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad operará en los ramos de mueblería y metalurgia en todas las etapas de industrialización y comercialización inclusive en la importación y exportación de productos elaborados o materias primas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil moneda nacional (m$n. 30.000.—), dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, integradas en la siguiente proporción y forma: Moises Freue y Nisim Casabé, setenta y cinco cuotas cada uno en bienes de activo según detalle adjunto: Anselmo Marques Semeao, Diomedes Triviño y Manuel Francisco Triviño, cincuenta cuotas cada uno en efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Moises Freue y Nisim Casabé, nombrándoseles a tal efecto socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para toda clase de operaciones, quedándoles terminantemente prohibido hacer uso de la misma en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, prestaciones gratuitas, fianzas a favor de terceros, cartas de recomendaciones bancarias o en provecho particular. Los socios gerentes podrán dedicarse a otras actividades, los restantes socios deberán dedicar totalmente su tiempo, actividad y conocimientos técnicos a la sociedad. — Sexta: Se establece un sueldo mensual de un mil ochocientos pesos (m$n. 1.800.—) para cada socio en concepto de retribución. — Séptima: Anualmente se practicarán: un inventario detallando las existencias, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pidiera se practique en un momento determinado, a fin de conocer el estado de las operaciones sociales. — Octava: Las utilidades que se obtengan al cabo de cada ejercicio se capitalizarán en la siguiente forma: Moises Freue y Nisim Casabé, veinticinco por ciento cada uno; Manuel F. Triviño, veinte por ciento, y Anselmo Marques Semeao y Diomedes Triviño, quince por ciento cada uno. En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubieren. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las partes se podrá convenir, con el socio sobreviviente y los herederos del incapaz o fallecido la continuación de la sociedad, debiendo actuar estos últimos bajo la representación de una sola persona. Caso contrario la sociedad entrará en disolución. — Décima: En caso de disolución se establece que uno o más socios podrán hacerse cargo del Activo y Pasivo Social, si varios socios tuvieran interés la determinación entre ellos se hará por licitación, y si ninguno se quisiera hacer cargo la sociedad entrará en liquidación. En ambos casos se realizará un balance general y para el caso de disolución se conviene que el capital y las utilidades que correspondiere al socio saliente le serán abonadas en efectivo. — Undécima: La sociedad podrá presentarse por sí o por apoderado ante las autoridades judiciales y|o administrativas, a tal efecto, los contratantes podrán otorgar poderes especiales y generales. Para el caso de recurrir a las autoridades judiciales por divergencias entre sí, los otorgantes se someten al fuero ordinario de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción y constituyen a todos los efectos legales, domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento de este contrato, los que subsistirán mientras no comuniquen otros, siempre dentro de la Capital Federal, y por telegrama colacionado. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes firman en prueba de conformidad obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 116.— e.20|7-Nº 13.808-v.20|7|56

CANTERAS BERROTARAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 19 de junio de 1956, pasada por ante el escribano Alfredo Reboyras, ha quedado constituída la sociedad que girará bajo la razón social "Canteras Berrotarán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores don Gabriel Hipólito Marsellan, argentino, soltero, ingeniero; don Francisco Carlos Tiscornia, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Laiseca, abogado; don Juan Gumersindo Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Paula Ribet; don Juan Sallato Pouchucq, chileno, casado en primeras nupcias, comerciante; don David Miguel Angel Orlando, argentino, soltero; don Pablo Arturo Lestard, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Esther Lestard; don Jorge Wáshington Lestard, argentino, soltero; doña Irma Rey de Miguelez, argentina, casada en primeras nupcias; don Jorge García, argentino, soltero; y don Isaías Enrique Uslenghi, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Margarita Vidal; y doña Gertrudis Palazzo, argentina, soltera; todos mayores de edad, con domicilio en la calle Cerrito Nº 136, primer piso, hábiles, quienes han concurrido por su propio derecho, excepto la señorita Palazzo, que lo hace en nombre y representación de don Manuel Fernández, viudo de primeras nupcias, español, mayor de edad, en virtud del poder que éste le otorgara por ante el mismo escribano, y los señores Jorge Wáshington Lestard, José García y don Isaías Enrique Uslenghi, lo hacen además en sus caracteres de presidente, vicepresidente y vocal, respectivamente, de la sociedad Anónima denominada "Alfa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, cuyos estatutos se transcriben en su parte pertinente en la citada escritura, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas y conforme a las disposiciones de la Ley 11.645: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CANTERAS BERROTARAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Cerrito número ciento treinta y seis, piso primero, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de minas y canteras, explotación agrícola, ganadera y forestal, compraventa de muebles e inmuebles y semovientes y cualquier otro negocio que la sociedad desee efectuar. — Tercera: El plazo de duración de la misma será de diez años, prorrogable automáticamente, a contar desde el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, y podrá ser disuelta después del primer ejercicio por resolución de la mayoría. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: "Alfa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; don Gabriel Hipólito Marseillan, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional: Jorge Wáshington Lestard, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Jorge García, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Francisco Carlos Tiscornia, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Irma Rey de Miguelez, setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Isaías Enrique Uslenghi, setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Gumersindo Vidal, setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Sallato Pouchucq, setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Pablo Arturo Lestard, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; David Miguel Angel Orlando, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Manuel Fernández, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; integrado totalmente en maquinarias, equipos y herramientas, ganado, muebles y útiles, materiales e inmuebles, que se deslindará, según detalles en balances e inventario practicado al veintiocho de febrero próximo pasado, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — El inmueble mencionado, lo constituye una fracción de terreno, con todos sus edificios, cercos y demás accesorios, que es parte de la antigua estancia "Las Peñas", ubicada en la Pedanía del mismo nombre del Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de esta República, encerrando una superficie total de seiscientas noventa y tres hectáreas, veintiséis áreas, veintisiete centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte con terreno de Isabel Berrotarán de Martínez; al Sud con el Arroyo de "Las Tapias o de las Peñas"; al Este con terreno de doña Bernardina Silva de Berrotarán y al Oeste con terrenos de doña Josefa Berrotarán.

—La fracción de terreno deslindada se halla formada por dos fracciones que están unidas y que descriptas por separado tienen la superficie y linderos que a continuación se expresa: Fracción a): consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho hectáreas, sesenta áreas, catorce centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte con campo de Isabel Berrotarán de Martínez; al Sud con el Arroyo de las Tapias o de Las Peñas, en medio, con campo de doña Juana O. de Usandivaras; al Este con campo de Bernardina Silva de Berrotarán, o sea la fracción que a continuación se deslinda. — Fracción b): encierra una superficie de cuatrocientos cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, trece centiáreas y catorce decímetros cuadrados; lindando: al Norte con campo de doña Isabel Berrotarán de Martínez; al Sud con el Arroyo de las Tapias o de las Peñas, que lo separa del campo de Marcelina Gurméndez de Salinas; al Este con campo que fué del doctor Marcelino Berrotarán, o sea la fracción precedentemente deslindada y al Oeste con campo de Josefa Berrotarán de Olmedo. — Corresponde dicha fracción a don Gabriel Hipólito Marseillan, don Francisco Carlos Tiscornia, don Gumersindo Vidal, don Juan Sallato Pouchucq; don David Miguel Orlando, don Pablo Arturo Lestard, don Jorge Wáshington Lestard, don Jorge García, don Isaías Enrique Uslenghi y a la sociedad "Alfa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", por compra efectuada a la sociedad "Potocicrco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura que en nombre de ésta les otorgara don Juan Antonio Soldati y otros, con fecha de hoy, ante mí, al folio mil trescientos de este mismo Registro y protocolo corriente a mi cargo, la que se inscribirá con antelación a la presente, doy fe. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por tres gerentes, los que serán nombrados por acta. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, que firmarán en todos los casos con sus firmas particulares y no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la misma ni dar fianzas ni suministrarla a título gratuito. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones de la sociedad podrá presentarse en licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial o particular; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas, nacionales o provinciales y municipales; estar en juicio como actora o demandada, dejando aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que se requieran para el desenvolvimiento armónico y progresivo. — Séptima: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas y realizadas resultantes una vez deducidas las reservas de ley, amortizaciones admitidas, provisiones para impuestos, así como cualquier otra reserva que de común acuerdo convengan los socios; el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades determinadas en el Balance General al treinta y uno de agosto de cada año, que correspondan a los socios, les serán acreditadas en sus cuentas particulares, luego de aprobado dicho balance general en asamblea de socios, que deberá celebrarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Esas cuentas quedarán libres a disposición de los socios, salvo resolución en contrario de la mayoría de votos de capital social. — Octava: Para la aprobación de balance, aceptación de nuevos socios, cesión de cuotas de alguno de los socios a terceras personas, aumento de capital social, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales, así como de cualquier otra decisión que deban adoptar los socios referentes a la marcha de los negocios sociales, será necesaria mayoría de votos de capital social, computándose un voto por cada cuota, suscripta e integrada. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que deberán suscribir todos los socios presentes en la deliberación. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación o representante del incapaz. — El representante de los herederos o del incapaz, no ejercerá la gerencia ni tendrá el uso de la firma, salvo resolución en contrario de la mayoría de los socios restantes, en cuyo caso sus funciones serán de mera vigilancia. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, agotados los medios conciliatorios y siempre que la solución no se halle prevista en este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que sostenga una misma opinión, debiendo dichos árbitros nombrar previamente un tercero para el caso de discordia. — Tanto la designación de los árbitros como la del tercero, se hará a más tardar dentro de los diez días de producida la cuestión arbitral — Cualquier demora en tales designaciones dará derecho a la o a las otras partes a recurrir al Juez de Comercio en turno, al solo efecto de su designación y a costa del o de los remisos. — Dentro de los treinta días subsiguientes los árbitros o el tercero en su caso, dictarán el fallo; éste será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes; quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que éste contenga.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 248.— e.20|7-Nº 13.799-v.20|7|56

CARPINTERIA MECANICA SARGENTO CABRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Carlos A. Dell'Oro se ordena publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Antonio Freitas, argentino, casado, de 39 años; Manuel Rosano, italiano, casado, de 52 años; José Orfane, casado, de 48 años; Orlando Lalia, argentino, casado, de 39 años y Aurelio Díaz, argentino naturalizado, casado, de 53 años se conviene constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El capital social se aporta por partes iguales entre los socios y asciende a la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), formado por 100 cuotas de capital de $ 1.000.— (un mil pesos m|n.) cada una, correspondiendo al señor Freitas, 20 cuotas; al señor Rosano, 20 cuotas; señor Orfane, 20 cuotas; al señor Lalia, 20 cuotas y al señor Díaz, 20 cuotas. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de CARPINTERIA MECANICA SARGENTO CABRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será Ibarrola 6979, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del país y del exterior. — Tercera: Los socios actuarán como socios gerentes de la sociedad, representándola en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con facultades amplias, pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, firmando con su firma particular cada uno debajo de un sello de la sociedad. — Cuarta: La sociedad se dedicará al ramo de carpintería y ebanistería en general en su faz industrial y comercial, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios, pudiendo importar y exportar y representar firmas del exterior. — Quinta: Los aportes de capital correspondientes a los socios se efectuaron en mercaderías según inventario que forma parte del presente. — Sexta: La sociedad se contrata por el término de tres años con opción a otros tres si no media comunicación en contrario por alguno de los socios por telegrama colacionado con una anticipación mínima de sesenta días al vencimiento del plazo. — Séptima: La distribución de utilidades se efectuará por partes iguales entre los socios, correspondiendo efectuar un balance general como mínimo al cierre del ejercicio comercial que abarca el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octava: Los socios se obligan a trabajar únicamente para la firma, fijándose un sueldo mensual de $ 1.500.—, teniendo como base doscientas horas mensuales de trabajo. En caso de no completar las horas se efectuará un prorrateo. — Novena: Las utilidades que correspondan a cada socio podrán ser retiradas en un 50 % dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio en que se hubieran producido en dos cuotas trimestrales. El otro 50 % pasará a engrosar su cuenta capital. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos seguirán participando de los resultados de la sociedad, unificando su personería para cualquier gestión en uno de los herederos, entendiendo que dicho heredero no tendrá ingerencia alguna en las operaciones sociales hasta fin del ejercicio que corre. Terminado el ejercicio y unificada la personería los herederos cederán las cuotas del fallecido a los demás socios en la proporción de sus capitales según este contrato, debiendo abonar estos últimos las cuotas del fallecido en seis cuotas trimestrales consecutivas con interés del diez por ciento anual. — Undécima: Los socios podrán efectuar retiros si existe conformidad de parte de los demás socios, devengando el quince por ciento de interés anual. Los efectos del presente se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, firmándose de común acuerdo en Buenos Aires, a los días 27 del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Antonio Freitas. — Manuel Rosano. — José Orfane. — Orlando Lalia. — Aurelio Díaz.

Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 92.— e.20|7-Nº 13.820-v.20|7|56

C. PELLA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi con fecha once de mayo de 1956, el señor Raúl Bés, cede y transfiere en favor de los

señores Celestino Pella, y Arturo Pella, las dos mil cien cuotas, de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "C. PELLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo esta adquisición en la proporción de dos mil cincuenta cuotas, para el señor Celestino Pella y cincuenta cuotas para el señor Arturo Pella. Como consecuencia de esta cesión el contrato social ha quedado modificado en la siguiente forma: a) El señor Raúl Bes, deja de integrar la sociedad y renuncia al cargo de gerente que tenía por el contrato. b) El señor Arturo Pella, ingresa como nuevo socio a la sociedad, con el capital indicado de cinco mil pesos o sean cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y el señor Celestino Pella queda con un capital de trescientos cuarenta y cinco mil pesos o sean tres mil cuatrocientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una. c) El señor Celestino Pella, continuará ejerciendo la gerencia de la sociedad con las más amplias facultades, sin necesitarse la conformidad del otro socio, para aquellos actos que la ley, el contrato social o sus modificaciones la exigieran. Enmendado: y. Vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 13.727-v.20|7|56

MUEBLES VERONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Alberto Torreguitar con fecha 30 de abril de 1956, el señor José Atilio Pisani cede, vende y transfiere a favor de don Andrés Constantino Sosso y señorita Luisa Sosso, las cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "MUEBLES VERONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PISANI Y SOSSO. Raspado: señorita. Enmendado: Limitada. Vale. — Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.706-v.20|7|56

OPTICA MUSCHIETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, del Dr. A. de Labougle, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 27 de junio ppdo., el señor Walter Muschietti ha cedido por partes iguales a sus consocios Sres. Eccheri y Monteverde la totalidad de las 34 cuotas que tenía en la sociedad OPTICA MUSCHIETTI S. R. LTDA. por el precio convenido de $ 20.000 m|n. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.754-v.20|7|56

PRADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Carlos Rodolfo Pradera, vende, cede y transfiere a doña Italia Josefina o Itala Josefina Bonaccorsi de Pradera, las cinco cuotas que tenía y les correspondían en el capital de PRADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.711-v.20|7|56

ARYRUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada el 17 de mayo de 1956 ante el Escribano Manuel Socolovsky, la Sociedad "ARYRUS S. R. L." aumentó su capital a Un millón de pesos m|n., dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas y realizadas, correspondiendo: al socio señor Samuel Pascar, 4.750 cuotas o sea $ 475.000; al socio señor Abraham Barboy, 2.000 cuotas o sea $ 200.000; al socio señor Moisés Barboy, 2.000 cuotas o sea $ 200.000; y a la socia señora María Cracovsky de Pascar, 1.250 cuotas o sea $ 125.000. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — S|r.: "julio", vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.726-v.20|7|56

VERDI HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el señor Escribano Alfredo Stefani con fecha 18 de mayo de 1956, el señor Manuel Llorens Viña, vende, cede y transfiere a favor de los señores Luis Emilio Beniamino Verdi y don Héctor Benjamín Emilio Verdi, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la sociedad VERDI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sobre las cuarenta cuotas que tiene en la misma. Con motivo de esta cesión el señor Manuel Llorens Viña queda totalmente desvinculado de la sociedad incluso en su condición de gerente. — Raspado: queda totalmente, vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 20.— e.20|7-Nº 13 735-v.20|7|56

AIREMAR

Agencia de Viajes y Turismo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día que doña Juana Sofía Erica Kritins de Tortorelli, vendió, cedió y transfirió a favor del señor Guillermo Vicherts, las cuotas de capital que tenía en "AIREMAR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a su vez el señor Guillermo Vicherts vende, cede y transfiere a favor del señor Sigfrido Dolman las cuotas de capital que tenía en la mencionada sociedad. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 16.— e.20|7-Nº 13.781-v.20|7|56

COMI Y PINI

Hotel de Ventas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Osvaldo E. Solari Bosch, con fecha 24 de abril de 1956, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas. 1) El señor Julio Enrique Gaggino, vende, cede y transfiere las ochenta y cinco cuotas de capital al señor Carlos Alberto Herrmann; 2) La señora Ofelia Adela Cánepa Bafico de Comi, vende, cede y transfiere sesenta y una cuotas de capital al socio don Cayetano Antonio Devoto; 3) El señor Angel José Pini, vende, cede y transfiere sesenta y una cuotas de su capital en la siguiente forma: a) A don Carlos Alberto Herrmann, cuarenta cuotas y b) veinte y una cuotas a la socia señora Nelly Isabel María Tamburini de Olguín; 4) El señor Miguel Emilio Polotto, vende, cede y transfiere cuarenta y una cuotas de su capital a la señora Nelly Isabel María Tamburini de Olguín; 5) El señor Enrique Italo Crespi, vende, cede y transfiere trece cuotas de su capital en la siguiente forma: a don Cayetano Antonio Devoto, siete cuotas, y b) seis cuotas a doña Nelly Isabel María Tamburini de Olguín, cuyas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una y les pertenecen a los cedentes en la sociedad "COMI Y PINI, HOTEL DE VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de estas cesiones de cuotas los señores doña Ofelia Adela Cánepa Bafico de Comi, señores Angel José Pini, Miguel Emilio Polotto, Cayetano Antonio Devoto, señora Nelly Isabel María Tamburini de Olguín, y señores Enrique Italo Crespi y Carlos Alberto Herrmann, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Comi y pini", Hotel de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar los artículos quinto, séptimo y octavo del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos, a la señora Ofelia Adela Cánepa Bafico de Comi; cuarenta cuotas por un valor de cuatro mil pesos, al señor Angel José Pini; treinta cuotas por un valor de tres mil pesos, al señor Miguel Emilio Polotto; ciento veinte y cinco cuotas por un valor de doce mil quinientos pesos, al señor Cayetano Antonio Devoto; ciento veinte y cinco cuotas por un valor de doce mil quinientos pesos, a la señora Nelly Isabel María Tamburini de Olguín; quince cuotas por un valor de un mil quinientos pesos, al señor Enrique Italo Crespi, y ciento veinte y cinco cuotas por un valor de doce mil quinientos pesos, al señor Carlos Alberto Herrmann. — Artículo Séptimo: Los socios señores Cayetano Antonio Devoto y doña Nelly Isabel María Tamburini de Olguín serán los supervisores de los intereses de la sociedad y desempeñarán los cargos sin remuneración alguna. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Cayetano Antonio Devoto, doña Nelly Isabel María Tamburini de Olguín y don Carlos Alberto Herrmann, quienes podrán actuar conjunta, o indistintamente dos cualesquiera de ellos en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la sociedad y en el uso de la firma social, con la amplitud de facultades que consagra el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estando comprendidas todas las que exijan poderes especiales, mencionadas en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nuevo y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando además especialmente facultados, sin que esta enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa, para tomar dinero prestado de particulares, sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco Central de la República Argentina, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, las letras, vales, o pagarés, y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real que consideren conveniente y renovar esos documentos y obligaciones. Retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que la sociedad tenga depositados a su nombre o a su orden, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma. Girar cheques contra depósitos de la sociedad. Endosar letras, giros, cheques y percibir sus importes, así como comprar y vender giros, dentro de la República o sobre el extranjero. Conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. Comparecer en juicios, a nombre de la sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados. Para que firmen las escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las facultades que les son conferidas por el presente artículo con las modalidades propias de su naturaleza y las especiales que pactaren o estimaran convenir a la sociedad en cada caso. El socio señor Herrmann tendrá a su cargo la dirección técnica y administración y todo lo inherente a la parte ejecutiva de remate y|o ventas particulares, percibiendo por estas funciones una asignación anual que oportunamente se fijará. — Artículo Octavo: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocio de especulación de cualquier naturaleza que fuere, en negocios ajenos al objeto social o en garantía de terceros. Las ventas que efectúe la sociedad en cumplimiento de su objeto social, serán realizadas por los martilleros que designen los supervisores, para cuya designación deberán con la previa y expresa conformidad de cualquiera de los socios, señora Cánepa Bafico de Comi, señor Pini, o señor Polotto, indistintamente, y la señora Cánepa Bafico de Comi, los señores Pini, Polotto y Devoto, y la señora Tamburini de Olguín y los señores Crespo y Herrmann, por último dicen: Que se declaran vigentes y sin modificación alguna todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones que se detallan en la escritura original de su constitución de la sociedad que al principio se ha relacionado. Sobre raspado. Gaggino. Enmendado: Tamburini — asignación. Entre líneas: y — los. Todo vale. Entre líneas: Angel — Alberto. También vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 148.— e.20|7-Nº 13.739-v.20|7|56

ROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Modificación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre la señora Elvira Sabaris de Magdalena, españóla, viuda, Baltasar Magdalena, Manuel Magdalena y Paulina Encarnación Magdalena, todos argentinos, solteros, integrantes de la sociedad "Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha 11 de mayo de 1955 inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de junio de 1955, bajo el número 1.412 al folio 296 del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y los señores Paulino Canóniga, español, soltero, Mario A. Calderón, argentino, casado, Fernando Hermida, español, soltero, Antonio Longedo, español, casado, Jesús Pardo, español, casado, Arsenio Silvan, español, soltero, José María Pardellas Pardellos, español, casado, Marcial Fidalgo Sobrino, español, soltero, Cecilio Alonso Armiño, español, soltero, Emiliano García, español, casado, Arturo Romero Boillos, español, casado, José Manuel Noya, español, soltero, Adolfo Eduardo Díaz, argentino, soltero, Emilio Arellano, boliviano, soltero, Domingo Estévez González, español, soltero, Eduardo Arellano, argentino, soltero, Guillermo Mario Monti, argentino, casado y Balbino Villar, español, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Baltasar Magdalena, Manuel Magdalena y Paulina Encarnación Magdalena, venden, ceden y transfieren cinco (5) cuotas cada uno de un mil pesos moneda legal ($ 1.000) y la señora Elvira Sabaris de Magdalena vende, cede y transfiere, tres (3) cuotas de un mil pesos moneda legal ($ 1.000) cada una, todas ellas correspondientes a la firma "ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor y en la proporción de una (1) cuota de un mil pesos moneda legal ($ 1.000) a cada uno de los señores Paulino Canóniga, Mario A. Calderón, Fernando Hermida, Antonio Longedo, Jesús Pardo, Arsenio Silvan, José María Pardellas Pardellos, Marcial Fidalgo Sobrino, Cecilio Alonso Armiño, Emiliano García, Arturo Romero Boillos, José Manuel Noya, Adolfo Eduardo Díaz, Emilio Arellano, Domingo Estévez González, Eduardo Arellano, Guillermo Mario Monti y Balbino Villar, respectivamente, habiendo recibido de conformidad el pago de las mismas, según recibo dado por separado. — Segundo: Se efectúa la presente transferencia de cuotas con retroactividad al primero de febrero de 1956. — Tercero: Se modifican además las cláusulas 7ª y 10ª del contrato original, quedando las mismas redactadas en la siguiente forma: Séptima: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes se decidirán por mayoría de votos no menor del 75 o|o del capital social. Todos y cada uno de los socios contraen la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la sociedad, quedándole terminantemente prohibido dedicarse a cualquier otra actividad que pueda afectar el negocio origen de este contrato, debiéndose a tal efecto insertarse en el libro de Actas de la Sociedad un reglamento interno con los deberes, obligaciones y atribuciones de cada socio, como también horario, turnos de trabajo, francos y todas las cuestiones referentes a la sociedad, al personal y a los mismos socios, quienes estarán obligados a acatar tales resoluciones. Los socios Elvira Sabaris de Magdalena, Baltasar Magdalena, Manuel Magdalena y Paulina Encarnación Magdalena, quedarán expresamente liberados a tales obligaciones; serán causales especiales por las cuales se podrá exigir el retiro de los socios las siguientes: a) mala atención del público en general, — b) Incumplimiento al trabajo, horario o a las tareas asignadas. — c) La promoción de incidentes con el público o cualesquiera de los socios. Cada socio retirará mensualmente y con cargo a la cuenta "Gastos Generales", la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000.—). — Décima: El socio no podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin darle prioridad a sus consocios en las condiciones de liquidación especificadas en la cláusula novena, del contrato original existente, en cuyo caso deberá comunicar previamente su decisión a la firma por telegrama colacionado con un plazo no menor de tres meses a la fecha en que se haga efectiva la cesión y su retiro de la sociedad. Las demás cláusulas del contrato original quedan sin modificar, prestando todos su conformidad y aceptando todas las disposiciones incluidas en el mismo. — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de mayo de 1956. — Firmado: Elvira Sabaris de Magdalena. — Manuel Magdalena. — Baltasar Magdalena. — Paulina Encarnación Magdalena. — Paulino Canóniga. — Mario A. Calderón. — Fernando Hermida. — Antonio Longedo. — Jesús Pardo. — Arsenio Silvan. — José María Pardellas Pardellos. — Marcial Fidalgo Sobrino. — Cecilio Alonso Armiño. — Emiliano García. — Arturo Romero Boillos. — José Manuel Noya. — Adolfo Eduardo Díaz. — Emilio Arellano. — Domingo Estévez González. — Eduardo Arellano. — Guillermo Mario Monti y Balbino Villar.

Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 112.— e.20|7-Nº 13.767-v.20|7|56

CONDUPLAST

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Carlos Sebastián Oliver y Antonio Binetti, mayores de edad y constituyendo domicilio legal en la calle Belgrano 1404, 3er. piso de esta Ciudad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones emanadas de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad adopta como denominación social la de "CONDUPLAST", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1404 de esta ciudad, pudiendo cambiarlo o trasladarlo a cualquier punto de la República, cuando y donde las circunstancias así lo dispongan — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años con opción a cinco años más, retrotrayéndose todas las operaciones al día 2 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Es de rigor que todos los socios deberán en su oportunidad dar su conformidad a la continuación del plazo mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de "fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de Conductores y Cables eléctricos bajo plástico" en toda su extensión, pudiendo dedicarse también a la explotación de cualqueir otro ramo, industria o actividad comercial que los socios acordaren emprender, como así también dedicarse a la importación y exportación, podrá asimismo arrendar, alquilar, subalquilar, permutar, comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea total o parcialmente, como así también realizar todas las operaciones comerciales, financieras o industriales que fomenten su objeto y que se relacionen o no, directa e indirectamente con el mismo. — Adquirir privilegios legales, marcas o patentes, recibir o dar dinero con o sin garantía, efectuar todas las operaciones bancarias en instituciones particulares, mixtar y oficiales, nacionales, provinciales e extranjeras, dentro o fuera del país. — Efectuar las presentaciones necesarias ante todas las reparticiones públicas nacionales y|o provinciales o de la Capital Federal y demás puntos de la República. — Formar subsidiarias de cualquier naturaleza, inclusive sociedades de responsabilidad limitada, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad o particulares y con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de los intereses mutuos de la sociedad, cooperando en la administración. — Comprar o vender o en otra forma, adquirir, consignar o transferir acciones y cuotas de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de crédito en sociedades, ejerciendo los derechos y privilegios de propiedad, inclusive, los así poseídos. — Conferir poderes generales o especiales. — Estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en cualquier concepto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, que son aportados de la siguiente manera: El señor Carlos Sebastián Oliver, cuatro mil cuotas de cien pesos cada una y el señor Antonio Binetti, mil cuotas de cien pesos Moneda Nacional cada una. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Sebastián Oliver, quien en tal concepto, asume el carácter de Gerente, con todos los derechos y atribuciones que el cargo le confiere. — Unicamente en su carácter de gerente le está prohibido al socio señor Carlos Sebastián Oliver usar la firma social o comprometer el patrimonio de la sociedad para asuntos o negocios ajenos a la misma o para garantía de terceros. — El socio Señor Antonio Binetti, deberá dedicar todo su tiempo a la atención técnico-industrial de la sociedad, no así el Señor Carlos Sebastián Oliver quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad. — La firma de toda la documentación será realizada por el socio señor Carlos Sebastián Oliver, debiendo en todos los casos estar precedida del rubro social adoptado. — Séptima: La Contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los de Comprobación o Parciales que podrán confeccionarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades o pér-

didas que arrojare cada Balance, serán los aportes de capital realizados por los socios, es decir, al señor Carlos Sebastián Oliver, le corresponderá el Ochenta por ciento y al Señor Antonio Binetti el Veinte por ciento. — Asimismo, se establece que las resoluciones sobre retiros a cuenta de utilidades o cualquier otro concepto, deberá realizarse de común acuerdo entre las partes, debiendo dejarse asentado en el libro de actas, lo resuelto en tal sentido. — Será de rigor que antes de establecer las utilidades a distribuir se separe el cinco por ciento que establece la ley hasta completar el fondo de Reserva Legal, como así también, las amortizaciones sobre el activo fijo o cualquier otro bien susceptible de amortización. — Novena: En caso de que las pérdidas de la sociedad superaren el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución, la que será efectuada únicamente por ellos mismos, sin intervención de terceros. — En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad, si así lo deseare el socio supérstite, continuará en idéntica forma con los herederos o representantes del socio fallecido, debiendo a tal fin, unificar su representación en las relaciones con la sociedad. — Se establece de común acuerdo que en ningún caso podrá efectuarse reclamación alguna por derecho de marcas o patentes. — En el caso de que alguno de los socios deseare disolver la sociedad, deberá comunicarlo al otro con un plazo no menor de dos meses, no pudiendo en ningún caso ofrecer a otras personas la venta de sus cuotas de capital, sin previa autorización del otro socio/ la que deberá ser recabada por telegrama colacionado. — Es facultad del socio que se haga cargo del Activo y Pasivo, el de continuar utilizando el nombre de la sociedad, formando sociedad con otras personas. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o al término de su disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las Diez cláusulas que anteceden, los contratantes firman de conformidad en el lugar y fechas indicadas. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 152. — e.20|7-Nº 13.719-v.20|7|56

BURLANDO HERMANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 725. — Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron doña Catalina Burlando, soltera, italiana, domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos diez y siete y don Victorio Burlando, casado en primeras nupcias con doña Telma Magdalena Angeloro, domiciliado en la calle San Juan número mil ochocientos cincuenta y ocho, argentino, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común y amigable acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sometida a las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre los exponentes doña Catalina Burlando y don Victorio Burlando se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "BURLANDO HERMANAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la actualidad calle Esmeralda número trescientos cuarenta, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aún del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de diez años a contar desde el día primero de febrero último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Tercera: La sociedad que se constituye tiene por objeto principal todo cuanto se relacione con la importación, compra o fabricación de juguetes, artículos de bazar y afines y su venta al por mayor o menor, pudiendo asimismo realizar dichas operaciones con relación a otros ramos que los socios resolvieran incorporar al giro de los negocios y efectuarlas en participación o formando sociedad con otras sociedades, entidades o personas físicas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá facultad para adquirir por compra u otro título, vender, permutar, ceder o hipotecar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, dar o recibir en locación bienes de toda especie, dar o recibir dinero u otros efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas, administrar por cuenta de terceros, incluso de los socios, propiedades urbanas o rurales y ocuparse de comisiones, entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrá realizar todos los efectos u operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. Siendo la sociedad que por este acto se constituye, continuadora del negocio que bajo el rubro de "Burlando Hermanas", giraba en esta plaza con el mismo domicilio y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por la presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, estando representado el capital total por las mercaderías, muebles, útiles, enseres, instalaciones, y todo cuanto más resulte del balance e inventario que firmado por los socios se agrega a la presente para constancia. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinta o alternativamente de ambos socios, que por el presente contrato se designan en calidad de Gerentes por todo el término de duración del mismo. Los socios gerentes podrán actuar para todos los efectos sociales previstos en el artículo tercero con facultad de usar la firma en forma conjunta, alternativa o indistintamente en nombre de la sociedad en todas las obligaciones inherentes a su giro y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantía personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio, requiriéndose la actuación y firma conjunta de los dos administradores para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fueren menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales, o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que la enumeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueran necesarias para actuar en nombre de la sociedad en todo cuanto ella pueda realizar sin más limitaciones que las expresadas y la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Sexta: Los gerentes dedicarán a la sociedad toda la atención que sus negocios requieran, no obstante lo cual, quedan autorizados para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras sociedades, sin la limitación establecida respecto a los Gerentes, por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La sociedad podrá por voluntad unánime de los socios, disminuir o aumentar el capital social teniendo preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales el día que se resuelva dicho aumento; también se requerirá unanimidad para fusionarse con otras sociedades comerciales de cualquier clase o ramos de negocios que fueren. — Octava: Los socios se reunirán cuando sean convocados por cualquiera de ellos para imponerse de la marcha de los negocios sociales debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos para la consideración del balance general. El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Novena: Anualmente, con fecha treinta y uno de enero, se practicará un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Dichos balances deberán ser efectuados en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y serán puestos a consideración de los socios durante el término de quince días y si dentro de ese plazo éstos no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos, se considerarán aprobados, aun cuando no hubiesen sido suscriptos. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente líquido de los beneficios, previa deducción de otras reservas, que puedan corresponder y se resuelva establecer, será repartida en partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: La sociedad se disolverá al vencimiento de su término o por las causales previstas en el Código y ley de la materia. Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la sociedad, la liquidación de ella será practicada por los Gerentes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad se disolverá salvo que a raíz de cesión de cuotas aceptadas, el número de ellos excediera de dos y que todos acepten por unanimidad, que los herederos formen parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la misma tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo los sucesores en su caso, ser representados por uno solo de ellos. Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin, tomando como fecha a los efectos de la estimación de valores, el día del fallecimiento o el de la declaración judicial de incapacidad, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital que correspondiere a aquél, en proporción del capital aportado por cada uno de ellos. Tal resolución deberá tomarse por unanimidad. Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la sociedad podrá efectuar esos pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas con un interés del ocho por ciento anual, salvo que los socios restantes por unanimidad resolvieran abonar un interés mayor. — Décima Tercera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa del derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, siempre que todos los demás socios estén de acuerdo con su retiro. La cuota de capital y utilidades del socio saliente, le será abonada en la forma y plazo que establece la cláusula décima segunda del presente contrato. — Décima Cuarta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los catorce artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino y don Enrique Navarro, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Catalina Burlando. — V. Burlando. — Tgo.: J. A. Zunino. — Tgo.: Enrique Navarro. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Burlando Hermanas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete correlativamente al presente número un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: mismo, cuyo, balance. — Hay un sello. A. Stefani. — Honorarios. $ 3.245 m|nal.

Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 248.— e.20|7-Nº 13.736-v.20|7|56

LUIS A. E. COMTE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría número catorce, se hace saber por el término de un día que por contrato de fecha 21 de junio de 1956, se admitió el ingreso del señor Albino Esteban Senega como socio de "LUIS A. E. COMTE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se modificaron las cláusulas primera, quinta, sexta, séptima, primera parte; octava, novena parte final; duodécima, y décima tercera, en la siguiente forma: Primera: La sociedad queda constituída por los firmantes Enrique Luis Comte Pougens, Carlos Augusto Comte Pougens, Sara Leonor Comte Pougens de Senega, Leonor Michela Pougens de Comte y Albino Esteban Senega. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde el primero de mayo de 1949. — Después de transcurridos cinco años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso de la misma, al finalizar cada ejercicio anual, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Sexta: El capital social actual de $ 800.000.- se eleva a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 2.800 cuotas de $ 500 nominales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Enrique Luis Comte Pougens, 560 cuotas; don Carlos Augusto Comte Pougens, 560 cuotas; doña Sara Leonor Comte Pougens de Senega, 560 cuotas; doña Leonor Michela Pougens de Comte, 1020 cuotas, y don Albino Esteban Senega, 100 cuotas. El capital social y su aumento se halla totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Séptima, primera parte: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Enrique Luis Comte Pougens y Carlos Augusto Comte Pougens, indistintamente, quienes deberán firmar con su firma personal precedidas de la denominación social. — Octava: Los administradores gerentes, señores Enrique Luis y Carlos Augusto Comte Pougens, gozarán de la asignación mensual de cinco mil pesos moneda nacional cada uno como retribución de sus funciones y con cargo a gastos generales. — Novena, parte final: El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: don Enrique Luis Comte Pougens, el 30 o|o; don Carlos Augusto Comte Pougens, el 30 o|o; doña Sara Lebner Comte Pougens de Senega, el 10 o|o; doña Leonor Michela Pougens de Comte, el 20 o|o, y don Albino Esteban Senega, el 10 o|o. En igual proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiere. Los socios sólo podrán retirar el 50 por ciento de las utilidades y el 50 o|o restante quedará en la Sociedad y devengará un interés del 6 o|o anual. — Duodécima: En caso de retiro voluntario de un socio, sus haberes, incluso sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo, practicado al final del ejercicio, le serán abonados en la siguiente forma: 25 o|o al contado, al suscribirse el contrato de cesión de cuotas o de disolución parcial, y el remanente en cuatro cuotas trimestrales iguales, firmando pagarés, con más el interés del 6 o|o anual. — Décima tercera: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos, representados por una sola persona/o el representante legal, podrán optar: a) por continuar en la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado, excepto la administración y gerencia de la misma, si lo fuere alguno de los administradores gerentes; o b) por retirarse de la misma percibiendo los haberes que al fallecido o incapacitado correspondiere, que serán determinados y abonados en la forma establecida en la cláusula duodécima. La opción deberá ser hecha y comunicada a la Sociedad por telegrama dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, caso contrario se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado a). Dentro de los 30 días de recibida la comunicación o de vencido el plazo de 60 días preindicado, los socios sobrevivientes o capaces, podrán resolver, por mayoría de votos de capital, entre ellos, la liquidación de la Sociedad, la que será practicada en la forma establecida en la cláusula undécima. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 88.— e.20|7-Nº 13.749-v.20|7|56

I. F. A. C.
Inmobiliaria y Financiera Argentna de Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 22 de mayo de 1956, ha sido prorrogado por un nuevo término de diez y seis años y ocho meses a contar del primero de agosto próximo venidero, venciendo en consecuencia el primero de abril del año mil novecientos setenta y tres, el término de duración de la sociedad "I. F. A. C. (INMOBILIARIA Y FINANCIERA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, junio 29 de 1956. —Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16. —e.20|7-Nº 13.718-v.20|7|56

VOLGROD
Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Judas Volberg, argentino naturalizado, de cincuenta y un años de edad y Moisés Grodzielski, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, ambos componentes de la razón social: VOLGROD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R. L., inscripta bajo el número ciento sesenta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro del libro trece de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, en Buenos Aires, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; y su posterior ampliación, debidamente inscripta, bajo el número mil ciento sesenta y cuatro al folio trescientos cuarenta y cinco del libro veinte y dos, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos: han convenido lo siguiente: Se modifica la cláusula "E", del contrato antes referido, y que dice así: "El capital social será de pesos cincuenta mil nacionales, dividido en quinientas cuotas de pesos cien, de las que corresponden doscientas cincuenta a cada socio". — Modificado posteriormente en la siguiente forma: "El capital social asciende a pesos doscientos mil moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos de las que corresponden cien a cada socio, y que se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, rodados y cuentas a cobrar, según balance que se agrega por separado", en la siguiente forma: El capital asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Nacionales, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada socio, ciento setenta y cinco cuotas, que representan Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Nacionales, capital totalmente integrado en mercaderías, cuentas a cobrar, etc., todo de conformidad al balance que se adjunta, y que forma parte integrante del presente. — La cláusula "C" se modifica en la siguiente manera: El presente contrato se celebra por cinco años más a partir de la fecha de la presente ampliación, pudiendo retirarse cualquiera de los socios, con un preaviso mínimo de tres meses. — Se deja expresa constancia, que todas las demás cláusulas tienen plena vigencia. — De conformidad, firman las partes, en la fecha y lugar. — Sir.: se hace saber por un día el siguiente edicto, vale. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. —Américo J. Macedonia, secretario.

$ 60.— e.20|7-Nº 13.764-v.20|7|56

MERPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Adolfo Andreacchio, comerciante, domiciliado en Avenida General Paz doscientos cuarenta y nueve, Ciudadela y Manuel Remigio Pérez Casas, agente de seguros, domiciliado en Colón trescientos sesenta y tres, Ramos Mejía, ambos argentinos, casados y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primera: En la fecha, los nombrados declaran constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de MERPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Ramón L. Falcón dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, departamento "A", planta baja, y un plazo de duración de veinte años, contados a partir del día de hoy. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la construcción, administración, explotación y compra-venta de mercados y afines,

fondos de comercio de cualquier índole y a cualquier otra actividad mercantil a que resuelvan dedicarse los socios en lo futuro, de común acuerdo, en general y en particular a la construcción y explotación del Mercado General Paz. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales o sea doscientos cincuenta cuotas cada uno, representando un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno, e integrado también totalmente en bienes según detalle que firman por separado los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios que quedan designados gerentes en este acto y quienes actuarán en forma indistinta con iguales facultades y obligaciones, salvo para la compra, venta y permuta de bienes inmuebles, así como para crear o ceder derechos reales sobre los mismos, en cuyos casos deberán actuar conjuntamente. — Quinta: Las facultades de los gerentes comprenden las especificadas en los artículos diecisiete de la ley tres mil novecientos setenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio, setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil. Podrán, asimismo, realizar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria y de crédito del país y del extranjero. Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito y en fianzas y garantías a terceros y en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el inventario y balance generales de los negocios. Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas de uso mercantil, las utilidades se distribuirán entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital integradas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, a cuenta de utilidades, quedando autorizados para dedicarse a otras actividades. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que serán resueltas y aprobadas, incluso balances e inventarios, por el voto de ambos socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes podrán optar entre seguir en la sociedad unificando personería y con derecho a ejercer la gerencia, o vender las cuotas de capital de su causante. En este último caso el socio supérstite tendrá prioridad para su adquisición. — Décima: En caso de disolución, por cualquier causa, la liquidación será realizada por los socios gerentes con las facultades especificadas en las cláusulas cuarta y quinta. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Adolfo Andreacchio. — M. R. Pérez Casas. — Entre líneas "Ramos Mejía" y "cincuenta" Valen. — Buenos Aires, julio dos de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 13.753-v.20|7|56

RICO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Roberto Rico, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rivas, y don Antonio Manuel Rico, que firma "Antonio M. Rico", soltero, ambos comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Venezuela mil ochocientos catorce, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada al régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RICO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Venezuela número mil ochocientos catorce, lo que podrá trasladar, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Es continuadora de los negocios de la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Rico Hermanos", constituída entre los comparecientes el ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil trescientos nueve, al folio cincuenta y seis, del Libro cincuenta y seis de Contratos, cuyo término ha expirado el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad, que por este acto se constituye. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la confección en general de prendas de vestir y productos anexos o similares, pudiendo además realizar cualquier otra operación civil o comercial prevista por las leyes, sin limitación alguna. A tales fines podrá durante su existencia, adquirir y enajenar o transferir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industria, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualquier clase de mandatos civiles y comerciales; formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse; contratar locaciones de obras, cosas o servicios, como locadora o locataria; registrar, adquirir o ceder, por cualquier título, enseñas comerciales, marcas de fábrica, patentes de invención y derechos de explotación; intervenir ante cualesquiera Ministerios, Reparticiones y Oficinas Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para el giro de sus negocios, pudiendo inclusive operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, no pudiendo ninguno de los socios retirarse de la misma antes del término de cinco años contados desde la misma fecha. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas en su totalidad por los socios en la proporción de doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno. Dicho capital se encuentra integrado totalmente según balance que los socios han practicado y suscripto de común acuerdo y está representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva "Rico Hermanos", anteriormente mencionada. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en el carácter de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta, conjunta, separada o alternativa, precedida del rubro social, y realizar todos los actos y contratos requeridos por el giro social, determinados en el presente con las más amplias facultades previstas por los Códigos Civil y de Comercio, y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni en fianzas ni garantías de ninguna especie. A tal efecto podrán aceptar, otorgar y firmar cuantos documentos privados o públicos y escrituras públicas fuera menester. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo a la técnica contable, a cuyo término se hará consideración del reparto de utilidades. Los socios serán citados por carta certificada con aviso de retorno, y podrán hacerse representar por mandatarios generales o especiales o por representantes munidos de cartas poder. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas sociales posea, siendo necesario el voto afirmativo de cuotas que representen más del cincuenta por ciento del capital social para la aprobación del balance, de lo que se dejará constancia por acta. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mencionado balance, será destinado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Novena: Todas las resoluciones que se tomen en interés de la sociedad deberán asentarse en un Libro de Actas rubricado que se llevará con las formalidades legales, debiendo ser firmadas las actas, por ambos socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente podrá aceptar o rechazar la incorporación de los herederos o representantes del causante, debiendo comunicar su decisión, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad. En caso afirmativo los herederos o representantes legales que se incorporen deberán unificar su representación y la dirección y administración de la sociedad será desempeñada únicamente por el socio supérstite, con todas las facultades mencionadas en la cláusula sexta. En caso de que el socio supérstite no aceptara la incorporación de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, la sociedad quedará disuelta de pleno derecho, procediéndose a la liquidación en la forma prevista por las leyes. — Undécima: Para la cesión de cuotas será necesaria la expresa conformidad de ambos socios expresada por acta. — Décimo Segunda: Transcurridos cinco años contados desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al cierre del próximo ejercicio, al cerrarse el cual se procederá a la liquidación de la sociedad. Cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento o mayor suma del capital social, dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social. — Décimo Tercera: En todos los casos la liquidación será verificada por ambos socios, en el carácter de Gerentes liquidadores, conjuntamente. — Décimo Cuarta: Los socios se reservan el derecho de privilegio para la integración de las cuotas de capital que quedaren sin integrar por retiro o fallecimiento de alguno de ellos. — Décimo Quinta: Producido el retiro de un socio, o fallecido, el socio que quedare podrá adquirir la parte correspondiente al socio saliente o fallecido en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas, sin interés. — Décimo Sexta: Toda diferencia entre los socios, que no fuera obviable de común acuerdo, será sometida al arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato. — Leída, que les es, se ratifican, y la firman, por ante mí y los testigos del acto don Emilio Esviza y don Juan Carlos Trujillo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Rico. — Antonio M. Rico. — Tgo.: E. Esviza. — Tgo.: J. C. Trujillo. — Hay un sello. — Ante mí: A. Borzoni. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro, del Registro cuatrocientos trece, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de ley, de la serie O, numerados correlativamente del un millón doscientos setenta mil doscientos once al un millón doscientos setenta mil doscientos catorce, que es el presente, y sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Borzoni. — Hay un sello. — Entre líneas: ba, por, y pasivo. — Sobre raspado: retrotraen. Todo vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 208.— e.20|7-Nº 13.763-v.20|7|56

ROTIGAL TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores: Jacques Attie, argentino naturalizado, casado con doña Ruth Helman, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos veintiocho, Capital Federal; Manuel Joaquín Roger, argentino, soltero, con domicilio en Callao quinientos cincuenticinco, séptimo piso "B", Capital Federal; Andrés M. A. Galván, argentino, casado con doña Sara Julia Rodríguez, domiciliado en Balcarce ciento cuarentiséis, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Gabriel Hevesi, argentino naturalizado, casado con doña Margarita Mumm, con domicilio en Córdoba dos mil novecientos cuarenticuatro, Olivos Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de ROTIGAL TEXTIL, S.R.L., capital m$n. 210.000.—, constituída en esta ciudad el veintinueve de agosto ppdo., publicada en el Boletín Oficial el cinco de octubre último e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el Nº 2879, al folio 107, del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Joaquín Roger, español, casado con doña Manuela López, domiciliado en Callao 555, 7º piso "B", de la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Don Gabriel Hevesi, cede su única cuota de $ 1.000.— m|n. a don Andrés M. A. Galván, por su valor nominal, recibido antes de ahora. — Segundo: Don Manuel Joaquín Roger, cede sus setenta y cinco cuotas de $ 1.000.— cada una por su valor nominal, cuyo importe declara haber recibido del cesionario, con anterioridad a este acto. El señor Joaquín Roger sustituirá en adelante al señor Manuel Joaquín Roger en su cargo de gerente, y éste cede a aquél todos sus derechos y obligaciones inherentes a las relaciones sociales. — Tercero: Los demás socios prestan su expresa conformidad a las cesiones operadas en los puntos primero y segundo. Asimismo todos los firmantes aclaran que los cesionarios han cancelado con el presente convenio las recíprocas relaciones sociales habidas hasta la fecha, no teniendo nada que reclamarle a los cedentes ni éstos a los cesionarios y autorizantes, sirviendo éste de suficiente recibo y de cancelación de todos los créditos y deudas sociales. — Cuarto: Quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social: Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las utilidades, después de realizadas las reservas legales, serán repartidas en partes iguales entre los tres socios, obligándose éstos a dejar en la sociedad el cincuenta por ciento de las mismas para capitalizar el patrimonio social. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, a razón de uno por cuota, inclusive la aprobación de los balances. Los balances se considerarán aprobados si no fuesen objetados por los socios dentro de los treinta días de su confeccionamiento. Los socios podrán en cualquier momento aumentar el capital; en este caso, el socio que lo hiciera gozará de una participación mayor y preferente en las utilidades de todos los cierres de ejercicios anteriores a la fecha de su aporte voluntario. Esta participación extra será igual a la proporción en suma y tiempo que el aporte tenga con el capital social, y será obligatoria la capitalización del cincuenta por ciento de las ganancias así obtenidas.— Octava: El local social establecido en Moreno 1628, 3º piso, local 21, de la Capital Federal, es cedido gratuitamente a la sociedad por los socios señores Jacques Attie y Joaquín Roger, mientras ambos permanezcan en el cargo de gerentes. — Novena: La dirección técnica estará a cargo del socio señor Andrés M. A. Galván. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 92.— e.20|7-Nº 13.751-v.20|7|56

MITELBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 5, Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, Jorge Palacio, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de 1956, entre: Bernardo Mitelberg, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Bulnes 779, y Olga Las de Mitelberg, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Bulnes 779, ambos de común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "MITELBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento y domicilio en la calle Larrea Nº 335, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto, confecciones de ropas en general, pudiendo dedicarse además a las operaciones de importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración del presente contrato, será de cinco años, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma con tres meses de anticipación, notificando por telegrama colacionado tal decisión. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Nacionales, formado por docientas acciones de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: Bernardo Mitelberg, ciento ochenta mil pesos, o sea, ciento ochenta cuotas, y Olga Las de Mitelberg, veinte mil pesos, o sea, veinte cuotas, dicho capital, está constituído por mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, etc., según inventario que se adjunta. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales con el cargo de gerentes administrarán la sociedad. — Para firmar cheques, documentos o cualquier documento comercial será suficiente la firma de cualquiera de los gerentes, los que firmarán individualmente precedido de un sello de la razón social. — Sexto: Anualmente al 1º de febrero se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas de sus negocios, las utilidades una vez deducido el cinco por ciento del capital para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporción. — Séptimo: El capital podrá ser aumentado por voluntad unánime de los socios. — El ingreso de otro socio también deberá contar con la voluntad unánime de los mismos, dicha resolución deberá anotarse en el libro de Actas. — Octavo: En caso de fallecimiento de algunos de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, unificando la representación, para el caso de no querer ingresar a la sociedad le será liquidado su haber conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento y su parte le será pagada en cuatro cuotas trimestrales, lo mismo rige para los casos de retiro de algunos de los socios. — Noveno: Toda la diferencia que se suscitaren, durante la vigencia de esta sociedad como así también su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales en caso de discordia, podrán nombrar un tercero y cuya decisión será inapelable. — Bajo tales cláusulas firman de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha. — Enmendado: 14. Jorge O. Palacio. Vale. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 76.— e.20|7-Nº 13.768-v.20|7|56

LAUREANO MAS E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Zorraquín Becú, Secretaría Nº 10 a cargo del suscripto, se hace saber por un día la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año 1956, entre los señores D. Jorge Oscar Mas, argentino y Laureano Mas, argentino, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Bragado Nº 7.236 de esta Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Razón Social, Domicilio y Duración del Contrato. — La sociedad se denomina "LAUREANO MAS E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su sede social se establece en la calle José Bonifacio Nº 3231 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República y en el exterior. Su duración es el término de 25 años a partir del 1º de enero de 1956, fecha a la que se le da retroactividad a este contrato. — Segunda: Objeto de la Sociedad. — La sociedad se constituye para explotar los ramos de imprenta, litografía, impresiones, ediciones editoriales, papelería, maquinarias, tintas y útiles para las artes gráficas en general, representaciones y negocios de importación y exportación del ramo y sus anexos y similares, sin limitación alguna. — Tercera: Capital Social. — El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000) c|u., y ha sido totalmente suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales, quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n. c|u.) por el socio don Laureano Mas y quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n. c|u.) por el socio don Jorge Oscar Mas, en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y efectos a cobrar, según el inventario y balance practicado el primero de enero de 1956 y que suscripto por los contratantes y autorizado por el Contador Público Nacional don Lauro Rovira, forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Administración. — La sociedad será administrada por ambos socios don Laureano Mas y don Jorge Oscar Mas, quienes quedan designados Gerentes, con todas las facultades del artículo 16 de la Ley Nº 11.645, estando a cargo de ambos, indistintamente, la firma social, con la única restricción de no poder ser utilizada para negocios ajenos al giro social o en garantía de terceros no vinculados a este giro. La firma social podrá realizar además todo acto jurídico necesario para sus negocios en general y en particular adquirir bie-

nes muebles e inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y afectarlos con garantías reales, prenda, hipoteca y anticresis, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos, títulos y acciones, abrir cuentas corrientes y girar sobre las mismas y operar con o sin garantías reales con todas las instituciones bancarias del país y del extranjero y, en particular, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Nación, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, permutar, dar y recibir en pago, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos por el máximo permitido por la ley, y rescindirlos; podrá autorizar, suscribir y cancelar todo género de operaciones que deben ser trasladadas a escritura pública, concurrir a licitaciones públicas o privadas y suscribir finalmente toda clase de instrumentos públicos y privados que hagan al objeto de la sociedad, emitir, endosar cheques y pagarés y todo otro acto privado o público conveniente a sus fines, siendo esta enumeración de facultades simplemente enunciativa. En caso de inhabilidad, incapacidad, renuncia o fallecimiento de uno de los Gerentes, la sociedad continuará con los herederos del causante o sus representantes legales, a cuyo efecto deberán éstos unificar su representación ante la sociedad para la cual son indivisibles las cuotas del aporte social de cada socio fundador, pero no sucederán al causante en el cargo de Gerente, continuando la sociedad administrada únicamente con el Gerente subsistente. — Quinta: De las Cuotas Sociales. — Las cuotas sociales cesibles entre ambos socios fundadores y sus herederos y no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Sexta: Bases para la Formación de los Balances. — El giro social se inicia el 1º de enero y se cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio, los Gerentes o cualesquiera de ellos, formularán un balance general de los negocios, el cual con el estado de ganancias y pérdidas y la documentación correspondiente quedará a examen de los socios en el local social por seis días. No siendo observado dentro de ese plazo quedará aprobado sin otro trámite. Previa la formación del fondo legal de Ley 11.645 y del fondo de reserva y previsión de la Ley 11.729 y el que por unanimidad resuelvan los socios, y constituído el fondo de amortización del activo fijo, las ganancias líquidas serán divididas entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno y en igual proporción se soportarán las pérdidas. — Séptima: Liquidación y Partición. — En caso de liquidarse parcialmente la sociedad por retiro de uno de los socios, se practicará un balance general y será optativo y preferencial para el socio restante continuar con la sociedad adquiriendo las cuotas del socio saliente por su valor nominal, integrándole las ganancias resultantes del cierre del ejercicio a la fecha del retiro del socio y en la misma forma reintegrará las pérdidas si las hubiere. En caso de liquidarse totalmente la sociedad, la liquidación estará a cargo del o de los Gerentes en ejercicio, los que tendrán las más amplias facultades para la realización del activo y la cancelación de las cargas sociales sin otra limitación que la de obrar en el sentido más conveniente a los intereses sociales. Los socios liquidadores no gozarán de ninguna retribución especial por esas funciones. Podrán igualmente los socios liquidadores reintegrarse sus cuotas de capital y ganancias líquidas que le pudieran corresponder en mercaderías, instalaciones, maquinarias y efectos que se tomarán por su valor de inventario. — Cláusula Adicional: Se autoriza al Dr. Edgardo Bulnes para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Y a sus efectos firman como acostumbran, lugar y fecha ut supra expresados. — Entre líneas: casados, mayores de edad y. Vale. S|r.: "el término de 25 años s". Vale. — Laureano Mas. — Jorge Oscar Mas.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 136.— e.20|7-Nº 13.761-v.20|7|56

JOSE GANGI y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis; entre los señores don José Gangi, italiano, casado, de treinta y nueve años de edad, que firma José Gangi, domiciliado en la calle denominada Pasaje Valencia, número dos mil trece al quince, de esta Capital; don Sergio Terrani, argentino, casado, de 30 años de edad, que firma S. Terrani, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil doscientos cincuenta, departamento C, de esta Capital, convienen que mediante este acto: Primero: Formalizan una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: JOSE GANGI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle denominada Pasaje Valencia número dos mil trece al quince, pudiendo fijar sucursales o representaciones en todo el Territorio de la República Argentina y aún en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un tren de laminación para la confección de planchuelas, hierro redondo, hierro ángulo y perfiles. — Sin perjuicio de ello, y sin que implique limitación alguna, podrá la Sociedad emprender cualquier otra actividad industrial, comercial o civil, inclusive importaciones y exportaciones, que sea conveniente a los fines sociales. — Tercero: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una, y es aportado de la siguiente manera: Don José Gangi, seiscientas cuarenta y ocho cuotas de quinientos pesos cada una, o sean trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; don Sergio Terrani, setenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sean treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dicho capital es integrado totalmente, por maquinarias, herramientas, muebles y útiles, rodados, y materias primas, según balance firmado de conformidad por los dos socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarto: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se practiquen, se confeccionará al treinta y uno de diciembre de cada año, un Balance General e Inventario, que se pondrá a consideración de los socios para su aprobación durante treinta días, y si en ese término no ha sido observado se considerará tácitamente aprobado. — Quinto: Si el ejercicio arrojara utilidades las mismas serán acreditadas en las cuentas corrientes de los socios, en la proporción de los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento para formar la Reserva Legal según el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deducción que cesará cuando el monto de la misma haya cubierto el diez por ciento del capital; si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que para las utilidades. — Sexto: La Gerencia estará a cargo de don José Gangi, el que firmará con la aclaración José Gangi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Gerente; con la sola prohibición de comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito. — El socio gerente administrará y representará a la sociedad ante terceros, personalmente o delegando poder especial a terceros, puede obligar a la misma con la amplitud de facultades previstas en el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las especiales determinadas en los artículos ochocientos seis, ochocientos treintinueve y en los incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo tercero y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, inclusive en lo que respecta a los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas, o cualquier otro Banco oficial o particular con los cuales podrá realizar toda operación comercial o bancaria, tales como abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósitos en las mismas, retirarlos, retirar valores al cobro o en custodia, solicitar créditos, girar contra fondos o en descubierto, librar y firmar giros, letras o pagarés, como girantes, aceptantes o endosantes, hacer descuentos y amortizaciones y firmar las renovaciones, ennumeración ésta que no debe considerarse taxativa. — Séptimo: El socio don José Gangi se fija un sueldo de dos mil pesos moneda nacional, mensuales; y don Sergio Terrani se fija un sueldo de mil pesos moneda nacional mensuales, importes que serán cargados en la cuenta de Gastos Generales; en lo que a retiros a cuenta de utilidades respecta, los fijarán en asamblea de socios, y serán asentados en el correspondiente libro de Actas de la Sociedad. — Octavo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de hoy con opción a prolongarse al expirar el término si los socios estuvieran de acuerdo, además los socios se comprometen a no retirarse de la sociedad ni ceder sus cuotas de capital, hasta finalizado el período estipulado en el presente contrato. — Posteriormente a la ampliación, si la hubiere, cualquier socio podrá retirarse al finalizar el ejercicio, previa comunicación por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al Balance; sobreentendiéndose que de este modo la sociedad queda disuelta. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física total de alguno de los socios se procederá a la disolución de la sociedad. — Décimo: El socio don José Gangi en su carácter de Gerente, procederá a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Décimo Primero: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por estos últimos en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los once artículos precedentes queda constituída la sociedad José Gangi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: José Gangi. — S. Terrani.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 140.— e.20|7-Nº 13.778-v.20|7|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO JUAN JOSE (MICHEL ALBERT JEAN JOSEPH) o JEAN JOSEPH MICHEL IBARNEGARAY o YBARNEGARAY o JUAN YBARNEGARAY. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.830-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado uno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO GALIZZIA, secretaría tres. — Buenos Aires, julio seis de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.740-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acredores de MANUEL VIQUEIRA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.770-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA LUISA PISSARELLO DE NICOLINI. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.650-v.2|8|56

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA PETRONA CENTANARO de JANNUZZI. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.786-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, hace saber por tres días que el señor CARLOS LORENZO FERNANDEZ se ha adicionado el apellido Duque. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 24.— e.20|7-Nº 15.710-v.24|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de HOMERO PANAYOTON CHRISTIDES o HOMERO CHRISTIDES u HOMERO CHISTIDIS. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.20.7-Nº 15.775-v.2|8|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps, por la secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PEREZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.779-v.2|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO CONY. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.675-v.2|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LA ROSA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.732-v.2|8|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del firmante, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRA LAZARO DE CIADAMIDARO o CHIADAMIDADO, o PETRONA CAZZARO o PIETRA LASZARO o PIETRA LAZZARO DE CIADAMIDARO. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.652-v.2|8|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTERO y ASUNCION ARROYO de MONTERO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

e.20|7-Nº 13.580-v.2|8|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acredores de VICENTE FABIANO. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.727-v.2|8|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO CODARINI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.819-v.2|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO PEREZ. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.808-v.2|8|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUNA VALDES. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.726-v.2|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES MONTARON. — Buenos Aires, Julio 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.783-v.2|8|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a STEPHEN ZOLLNER y MIGUEL HOJMAN, legatarios instituídos en los autos testamentarios de don Curt Fleischner, comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.709-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA PAULINA LASCURIAN DE BORDA. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.728-v.2|8|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita a don IEPTE CERVI, comparezca a estar a derecho en los promovidos por doña Anacleta Carlota Leiza de Cervi, sobre ausencia, con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 12.— e.20|7-Nº 15.789-v.20|7|56

Núm. 14

El Juez Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ENRIQUE JOSE PERELLI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.743-v.2|8|56

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CANCRINI. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Arístides I. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.714-v.2|8|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 46 - Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO o ARISTOBULO MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BATTINI. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.780-v.2|8|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de Juan Sobrado. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1956. — Iván O. Iraza, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.745-v.2|8|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO UBALLES. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.662-v.2|8|56

Núm 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Dr. Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES DI PAOLA de FALENI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.774-v.2|8|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de EDMUNDO MENDEZ. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.738-v.2|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO MAZZA. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.835-v.2|8|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El doctor Atilio José Dössola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL GABEL.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Rodolfo Esteban Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.742-v.26|7|56

Núm. 3

El Juez doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a CARLOS CRISTOBAL MALDONADO para que comparezca a reconocer el carácter de inquilino de León Bilich, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía, y en su oportunidad designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.706-v.24|7|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RAMOLLINO de PEZZONI.
Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Federico Gigena Ibargüren, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.805-v.26|7|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por cinco días (5), a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO DI SPAGNA.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.785-v.26|7|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL VENGUT y FORNES.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.767-v.26|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por tres días a doña MARGARITA YOST, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Aída R. de Epelbaum, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — El Secretario.
$ 24.— e.20|7-Nº 15.697-v.24|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.661-v.26|7|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.778-v.26|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco Enrique Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DEMARTINO.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario
$ 40.— e.20|7-Nº 15.719-v.26|7|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a DONSEI HERNANDEZ o DONSEI ANTONIO HERNANDEZ o ANTONIO HERNANDEZ DONSEI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Francisco Fortuñato, sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.826-v.24|7|56

El Juez doctor J. A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a SANTALLA Y CIA., SOCIEDAD LIJO CASAS y CARLOS ALBERTO LIJO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue José Chanza y Cía., sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.828-v.24|7|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Juzgado 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TASSANO y de doña ANA CATALINA REGIARDO de TASSANO. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. - Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.715-v.26|7|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ASSAD o ASAAD NADHUR AHMUE.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.696-v.26|7|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA TESAURO de VITAGLIANO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Eduardo Mola, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.821-v.26|7|56

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA VERONE. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.777-v.26|7|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICEO BUSTOS DE LARA. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.667-v.26|7|56

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que deben comparecer a estar a derecho por ante este Juzgado, los señores MARCOS ZAGARSKY y ROBERTO AMICONI, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos les sigue don Armando A. Castañeda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.753-v.24|7|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BONNIN de IBAÑEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.776-v.26|7|56

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO GALVAGNO, CALVAGNO o CALVARIO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.690-v.26|7|56

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, se cita y emplaza por tres días a OBDULIO LABORDE comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Luis Vázquez bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Juan Marenco, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.731-v.24|7|56

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO SANCILIO o MARIO SERGIO SANCILIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.20|7-Nº 14.422-v.26|7|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|7 al 18|7|56.

Núm. 30

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA CONTI de BOTTO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.813-v.26|7|56

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, hace saber por tres meses, durante un día, cada mes, haberse presentado la Aduana de la Capital Federal, exp. 94.236, con motivo del hallazgo de dinero extranjero en la vía pública, cuyo detalle puede consultarse en estas actuaciones a fin de que quienes se consideren con derecho hagan las gestiones pertinentes, bajo apercibimiento (art. 2535, Cód. Civil).
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.6|6-Nº 928 s|pp.-v.6|6|56
e.10|7-Nº 928 s|pp.-v.10|7|56
e.10|8-Nº 928 s|pp.-v.10|8|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESSINA. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.689-v.26|7|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMIRO CORRALES. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.717-v.2|8|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MANUELA GRANDE de PADIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.20|7-Nº 15.733-v.26|7|56

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, de la Capital Federal, hace saber por tres días a Clemente Kollinger, a los fines de su notificación, que en los autos "ARCURI JOSE c|KOLLINGER CLEMENTE y PAVIGLIANITI DEMETRIO A. s.cobro de alquileres", en grado de apelación que se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, junio 22 de 1956... El Tribunal decide confirmar la sentencia recurrida con costas. Regúlanse en la alzada en doscientos veinticinco pesos y en ciento noventicinco pesos los honorarios del profesional y del letrado apoderado firmantes respectivamente, de los memoriales de fs. 111|13 y fs. 114|16, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 30.439|44 (Leyes 12.997 y 14.170). Dev. rep. foja. — Fdo.: José M. Sagasta. — Carlos F. Dibar — Juan A. Carlomagno".
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Arturo M. de Gainza, secretario.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.650-v.24|7|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 4

El doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por dos días la resolución recaída en los autos ALBALUSTRI LAURO, su quiebra, que dice así: "Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 186, inciso d), de la Ley 11.719, rehabilítase a don Lauro Albalustri para ejercer el comercio, debiendo cesar las interdicciones legales... Ricardo Zorraquín Becú.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 24.— e.20|7-Nº 15.843-v.23|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que por documento de fecha 4 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad Colectiva "FABRIS HERMANOS", adjudicándose los socios el activo y pasivo de la misma.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 36.— e.20|7-Nº 15.757-v.24|7|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO STEIMACH MIELNICOW.
Posadas, Misiones, abril 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.716-v.2|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MATILDE HILDEGARD JOHANSSON de PETTERSON.
Posadas, Misiones, julio 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.724-v.2|8|56

FORMOSA

Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de la Provincia, cita, llama y emplaza por cinco días, a doña MARCELINA DOMINGUEZ, a comparecer a estar en el juicio que por divorcio le sigue su esposo, don Ramón Eulalio Segovia, Exp. Nº 289, Causa civil Nº 145, año 1956, que tramita en la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente.
Formosa, julio 3 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 60.— e.20|7-Nº 15.700-v.26|7|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto M. Tieghi, hace saber por cinco días que en autos: "ANSELMI LUIS, TOSI de ANSELMI MARIANA, ANSELMI JUAN B., sucesiones". (Sec. doctor Zenón J. Santillán). el martillero señor Raúl O. Olivé, venderá en subasta pública cuatro lotes de terreno ubicados en Villa Ballester, paraje denominado "Villa Leoni". Partido de Gral. San Martín. Pcia. de Buenos Aires, 2 con frente a la Avda. 9 de Julio e|Cuba y Montevideo, lotes 16 y 17 y 2 con frente calle Zárate e|Cuba y Montevideo. lotes 38 y 39, todos de la manz. "L", miden cada lote 7.50 m. de frente por 49 m. de fondo. — Superficie de cada lote 367.50 metros cds. — Base $ 6.000.— m|n. cada lote. — El domingo 29 de julio, a las 15,30 horas, sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos en mis oficinas, Maipú 286, Cap. Federal, T. E. 34-7337. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán. secretario.
$ 100.— e.20|7-Nº 15.817-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de don CASTOR RODRIGUEZ CASTIÑEIRA, el martillero Raúl García Arabehety, rematará la finca sita en la calle Nueva York 5080 de esta Capital. ubicada entre las calles Cervantes y Bermúdez y que consta de dos piezas, galería, cocina y baño sin instalar, antigua, ocupada, edificada sobre un lote de terreno que mide 8.70 mts. en su frente a Nueva York. 8.66 mts. en su contrafrente; 25.20 mts. en su costado hacia Cervantes y 24.25 en su otro costado hacia Bermúdez, lo que hace un total aproximado de 214.61 mts. cuadrados — Base $ 5.666.66 (2|3 partes valuación fiscal) al contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate. — El domingo 29 de julio de 1956 a las 11,30 hs., sobre la misma. Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 120.— e.20|7-Nº 15.811-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Juzgado Nº 6, secretaría 18, del autorizante, se hace saber por dos días en autos "BOBADILLA RAFAEL FERNANDEZ, s|quiebra", que el martillero Miguel Angel Polito, rematará sin base y en block, al mejor postor, los muebles inventariados en autos: estantes, mostradores y otros útiles, los que se encuentran en la calle Méjico 1596, donde se exhibirán tres días consecutivos antes del remate de 15 a 18 horas, y se entregarán en el estado en que se encuentran. Subasta: viernes 20 de julio a las 16 horas. — Todos los gastos de desarme y transporte correrán por cuenta de los compradores, debiendo retirarlas dentro de las 48 horas. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Alberto Zambrano secretario.
• Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 1|7 al 18|7|56.
e.20|7-Nº 15.034-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que en los autos: CALLI BATAGLIA ERNESTO c|MYCHAILYSZYN DEMETRIO y otra s|Ej. hipotecaria, el martillero Felipe A. Costa rematará: una finca ubicada en el pasaje o calle Mónaco Nº 4460, entre las calles Sanabria y Segurola, edificada en terreno que mide: 3.66m. de frente al N. O. por 15.84m. de fondo. El 29 de julio a las 16 horas sobre la misma. — Base: $ 5.694.60. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 80.— e.20|7-Nº 15.799-v.26|7|56

Raúl A. J. De Benedetti, Uruguay 654, 2º 205. — El señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra secretaría Nº 21, a cargo del doctor Osvaldo S. Fassi, hace saber por el término de 5 días que en autos "MONTANARI JOSE c|MAGOSY AMERICO y otra, s|ejec. hipot.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta: 1) Una finca con fte. a la calle Llerena Nº 3051 entre Bárcena y Andonaegui edificada sobre parte de los lotes 4 y 5 de la manzana D, que mide 8.01 de fte. al S. E. sobre Llerena por 47.51 mts. en el lado S. O. y 46.78 mts. en el lado N. E. y 7.85 en el contrafrente; 2) Un lote de terreno con fte. a la calle Llerena s|Nº entre Bárcena y Andonaegui, sobre lotes 4 y 5, manzana D. y mide: 8.27 mts. de fte. al S. E. por 46.85 en el S. O.; 46.38 en el N. E. por 8.40 al contraf. al N. O. — Remate: Domingo 5 de agosto, 15 horas en el mismo bien. Base $ 60.000.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Osvaldo C. S. Fassi, secretario.
$ 120.— e.20|7-Nº 15.794-v.26|7|65

Por disposición del doctor Emilio Terán Frías, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33 de esta Capital, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "BERBERY BASILIO JORGE c|CHOVAN JUAN JOSE, ejecutivo", se ha designado al martillero señor José Graciano para que proceda al remate de lo siguiente: Una heladera comercial de cuatro puertas "Heriberto Frey", con motor eléctrico y compresor; una balanza "Toledo" Nº 776 C. B. Nº 504357 y una cortadora de fiambre "Bianchi", modelo B. 8, gigante, matrícula 5.595. — Sin base: Al contado. — El viernes 26 de julio a las 15 y 30 horas, en Tucumán

1439. — Informes en Tacuarí Nº 119, T. E. 37-6681. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Ricardo de Abelia Victorica, secretario.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.787-v.24|7|56

Por disposición de la Sra. Juez Nacional en lo Civil, Nro. 10 de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasí de Walger, secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "KAMENTSKY ISAAC c|REBELLES MANUEL y otros s|hipotecario" que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor el lote de terreno baldío ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, calle Méjico entre las de Cottigne y Bernal, designado como lote A 2, de la manzana 105, que mide: 21.65 mts. de frente al E.; 40.08 mts. al N.; 26 mts. al N. O. y 54.53 mts. al Sud. Superficie: 1.024.15 mts.2. Linda: Al E. calle Méjico; al N. con lote A 1; al N. O. con Alberto Vignes y al S. con el lote B 1, y fondo del lote C. — El lote no tiene mejoras, ni pavimentos, ni veredas. — Tampoco tiene: luz eléctrica, teléfono, gas, agua corriente, cloacas. Está ubicado a 15 cuadras de la Estación I. Casanova, a 6 cds. del camino Atalaya y a 9 cds. de la ruta 3 (Kil. 23) donde circula el colectivo a Primera Junta. — Base: pesos 10.925.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Remate: Domingo 29 de julio, 17 hs. en el mismo. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.797-v.26|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días en los autos "MARTIN SANCHEZ JOSE c|PASTORINI de CARMINATTI TERESA su sucesión, sobre cobro hipotecario", que el martillero Teodoro Merajver, venderá en pública subasta el día domingo 5 de agosto de 1956 a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Directorio Nº 1824, ocupado, entre las de Carabobo y Pumacahua, edificado en el lote de terreno designado en el plazo respectivo con el número veintisiete, el que es parte de la fracción señalada con la letra A, compuesta su extensión de 8m66 de frente al Norte, por 34m64 de fondo, lindando, por su expresado frente al Norte, con la calle Directorio; por el Sud, con el loto 22; por el Este con los lotes 23, 24 y 26: y por el Oeste, con al lote 28. — Base $ 88.666,66 moneda legal, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. — Informes: Corrientes Nº 1515, piso 5º, Dto. "A", Capital, T. E. 35-9457|3729. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.751-v.26|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría 8, autos SUNEY S. A. c|CARERE SALVADOR ejecución prendaria, hácese saber por 3 días que el martillero Rodolfo Bolo Bolaño rematará en Paraná 319, en exhibición, el 6 de agosto, 17 horas una caja registradora Ohmer modelo 346-5-S-GT 243.698. Base $ 21.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.759-v.24|7|56

JUDICIAL. — Una agujereadora De Angelis con motor Corradis de 1|2 H.P., una cortadora metal de mesa. O|Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante. Juicio "S. y M. CAMPOLONGHI y Cía. c|ALFANO CAYETANO y ALFANO ALFONSO JUAN, s|ejecutivo". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo J. Porta; en Rivadavia 1389, el día 2 de agosto, a las 18 horas. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y Avisador Mercantil y 2 días en La Prensa. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.739-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría 60), hace saber por 5 días en autos "GRIMALDI, PEDRO c|CAMILLI, CARLOS PABLO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. D. De Benedetti, venderá en pública subasta un lote de terreno ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, calle Gaspar Campos, designado como lote 1, con 12,30 metros de frente al S.O., 64,58 en el costado N.O., 12,97 metros en su contrafrente, 64,61 en el costado S.E., con un total de 816 metros 2 decímetros cuadrados. Base pesos 29.640.—. El domingo 29 de julio, a las 15 horas, en el mismo bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. a cargo comprador. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.782-v.26|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 del doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos "HENRY de MALAVER HERMINIA LUISA, s|testamentaría", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S.R.L.", quienes procederán al remate de los bienes muebles, objetos y automóvil "Buick 1938", inventariados en autos, sin base, los días 1º y 2º de agosto, a las 21 horas, en el salón de ventas, calle Rodríguez Peña 1874. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.792-v.26|7|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por cinco días que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios en esta Capital, Avenida Libertador Gral. San Martín 750, el día 27 de julio próximo, a las 15 horas, una fracción de campo perteneciente al juicio "ANCHORENA de CALVO, MARIA ROSA c|REYNAL Y LLAURO, CARLOS JUAN ALEJANDRO, s|cobro hipotecario", situada en el Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano del ingeniero Felipe Fontana, de marzo de 1953 como el lote 1, con superficie de 557 hectáreas, 82 áreas y 20 centiáreas. Base pesos 400.000.— m|n., pagaderos al contado. La fracción está arrendada a Leclerey Agrícola Ganadera, S.R.L., con contrato iniciado el 15|9|53 por 5 años con opción a 5 más a razón de $ 30 m|n. cada hectárea, pagaderos por semestre adelantados. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o. Cumplidos en autos requisitos Decreto Nacional número 27.311. — Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 1956, por ante mí el secretario autorizante. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.760-v.26|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú (secretaría Nº 10 del autorizante), hace saber por cinco días en autos "DI MATTEO, ROBERTO M., s|quiebra", que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor: 8.000 (aprox.) hojas de papel chagrin, metalizado, fantasía, plateado, etc., de diversos colores, en varios lotes; 400 kgs. recortes cartón; 100 kgs. recortes papel; 250 kgs. cartón "Ocampo"; 5 tablas de madera c|caballetes para trabajo; estanterías de madera, escritorio y biblioteca madera, sillón, mesas, matafuego y demás bienes inventariados. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Exhibición: 16|19 horas. Remate: viernes 3 de agosto. 14,30 horas, en Rivadavia Nº 9680. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.798-v.26|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, en autos "PASQUINELLI HAYDEE ROSA c|SCHNABEL JOSE Y ALFONZO s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Augusto Luis Viale rematará el domingo 29 de julio a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad en Castelar, Partido de Morón, calle Pedro Goyena Nº 2894 esq. San Nicolás, compuesta de: living comedor, dormitorio, cocina y baño instalado, edificada sobre lotes 1 y 2 de la manzana S con una superficie total de 374,39 m. cuadrados. Lote 1 mide 9,82 metros por 16,80 m. y lote 2 mide 8,66 m. frente por 18,57 m. fondo. Base $ 45.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.670-v.26|7|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

AURUM ARGENTINA S. A. I. y C.

En su reunión del día 2 de julio corriente, el Directorio ha constatado la pérdida del 50 % del capital de Aurum Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Comercio, como así también hace saber que ha hecho la declaración respectiva ante el Juzgado de Comercio Nº 1, Sec. Nº 2. — Umberto Pomilio, presidente.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.729-v.26|7|56

ALBATROS
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
Reconquista 657 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas de "Albatros, S. A., Inmobiliaria", que por resolución del Directorio, de fecha 16 del cte., se ha dispuesto el canje de los títulos provisorios por los títulos definitivos, en nuestra sede social, desde el 25 de julio al 15 de agosto de 1956; a partir de esta fecha caducarán los títulos provisorios. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.838-v.24|7|56

EVANS, THORNTON Y CIA., S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto social, se comunica que por resoluciones del Directorio y asamblea general extraordinaria de accionistas de fechas 29 de mayo y 27 de junio de 1956, se ha resuelto aumentar el capital social a $ 10.000.000.- m|n., c|l. — El Directorio.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.841-v.24|7|56

CAFICI & CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones de carácter preferidas por valor de $ 800.000.- m|legal. — Serafín Cafici, director general.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.813-v.24|7|56

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Paso 256 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por un valor total nominal de m$n. 2.000.000, en 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una, correspondientes a las series 41ª a 50ª. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.768-v.24|7|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Dragonetti y Cía., hacen saber que rematarán las existencias del salón de fiestas y banquetes sito en la calle SARMIENTO 1230 y 1250 propiedad del señor Pedro Bosso, los días 24 del corriente y subsiguientes. Reclamos de ley: Lavalle 1665.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.673-v.26|7|56

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, rematarán 26 de julio a las 14 horas, carpintería mecánica, AVDA. PARRAL 1141, por orden del señor Luis Ratti, domiciliado allí. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.829-v.26|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los señores Pedro Bergamini, Angel Zucchini y Antonio Juan Perpetuo, domiciliados en la calle Cockrane Nº 2291, hacen saber por cinco días que han vendido el negocio de café-bar-lunch denominado "Imperial Bar", ubicado en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3597|99, esquina Quesada, a los señores Alfredo Inocencio Ríos y Pablo Luis Ibáñez, con domicilio en la calle Bazurco Nº 2269. — Reclamos de ley, estudio Dr. Agustín Julio Rojas, calle Lima Nº 29, piso 4º, Dep. O., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.688-v.26|7|56

"Aferco" - Establecimientos Metalúrgicos, S. R. L., dedicada a la elaboración, comercialización y distribución en general de productos metalúrgicos, ejecución de proyectos, instalaciones y montajes industriales, como así también a actividades afines y conexas, con administración en la AVENIDA CORDOBA Nº 2053, Capital Federal, y talleres en la calle Belgrano Nº 283, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, avisa que se disuelve y liquida totalmente, transfiriendo el activo y pasivo social a los socios don Carlos y don José Ravasio. — Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía Galtieri, calle Rivadavia Nº 755, 2º C, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.654-v.26|7|56

Carlés, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio el señor Enrique Alvarez, vende al señor Antonio Mariño el negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 598, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.685-v.26|7|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Héctor Valentín Fernández, vende a los señores Claudio Louzán y Atilio Sánchez, su negocio de café y bar, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3801, de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.

60.— e.20|7-Nº 15.708-v.26|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Hermenegildo Ponsa Salvado, vende a doña Sara Tabikman, su negocio carnicería, puesto 21 del mercado "General San Martín" sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 2509. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.707-v.26|7|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominados "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, denominada "Santa Inés", sito en esta capital, calle AVALOS Nº 360 al 366, a los señores Francisco Martínez y Francisco Bernardo Suárez. Reclamos de ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio López.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.784-v.26|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Que Néstor José Cesio, domiciliado Cabildo 735, Dpto. 2, vende a Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliado Obligado 3103 la tercera parte que le corresponde en el negocio de elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos, denominado "Casa Cesio" AVENIDA CABILDO 659. Pasivo razón social "Cesio & Cía." al 31|3|56 a cargo compradores señores Presta y Mazzini. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.801-v.26|7|56

"B"

Organización Bucole con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan que Elida Vázquez de Pacheco vende a Hugo Mericio Denoya su negocio de perfumería sito en BELAUSTEGUI 2893, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.683-v.26|7|56

M. G. y R. Novoa y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373, avisan: David Meliga y Mario Meliga, venden a Juan Pestaña, Víctor Rafael Paolillo y Eduardo Giangiobbe, su negocio de restaurant y bar, sito calle BRASIL Nº 1601, Capital. — Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.672-v.26|7|56

"C"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6235, avisan que el señor Antonio Cialone vende a los señores Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Cóndor" sito en la calle CANGALLO Nº 1556, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.750-v.26|7|56

Hácese saber que Antonio Juan Pedrotti, vende a Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, su negocio de ferretería, establecido en esta Capital, calle COSTA RICA Nº 4799, esq. SERRANO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio. Interviene José V. Menceyra, martillero público, Virrey Olaguer 2519, 76-2780.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.755-v.26|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan qeu María Francisca Piccone de Altube, vende a la Sra. Irma Victoria Guida de Pérez del Cerro, el negocio de artículos para bebés, lencería, sito en CAMACUA 87, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.791-v.26|7|56

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público) con oficinas en Av. del Trabajo 3517, T. E. 67-1096, aclara al comercio en general que los vendedores del negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas" sito en la calle CORRALES 3380, Capital, son Saverio Marasco y Antonia Ferraiuolo de Marasco y los compradores Francisco Stranges y Francisco Saverio Tucci. — Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina. — Buenos Aires, Julio 17 de 1956.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.741-v.26|7|56

Al comercio: Avisa Boleslao Wolkowski que vende a José Luis Torres su negocio de casa de modas sito en la calle CORDOBA 444, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio.

$ 20.— e.20|7-Nº 15.820-v.26|7|56

Se hace saber al comercio que los señores Sebastián Caglieri (h), Máximo Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, que giran bajo el rubro comercial de Pissinis y Cía. S. R. L., con fábrica de calzados al por mayor en la calle Talcahuano Nº 2833, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y con administración en la calle Beazley Nº 3904, Capital Federal, venden al señor Sabino Nosti Alonso, quien constituye domicilio legal y administración en la calle CASTELLI Nº 294, 5º P., Dto. "A", Capital Federal. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de los vendedores y reclamos de ley, en el domicilo del comprador.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.736-v.26|7|56

"D"

Arsenie-Palormo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Estados Unidos Nº 3306, T. E. 97-5136, Capital, avisan: Antonio Martino vende su negocio de carnicería, venta de verduras, aves y afines, libre de toda deuda y|o gravamen sito en esta Capital calle DEL BAÑADO Nos. 2112|14, a favor de la señora Fatme Chall de Anvada. — Reclamos en términos de ley, domicilio que constituyen las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.666-v.26|7|56

"E"

Se hace saber por cinco días que el señor Manuel Schvartzman vende su oficina de artículos de calzados sito en la calle ESPERANZA 427, a Tartacovsky Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley en la Avda. Pte. R. S. Peña 1110, 6º, escritorio 6, Dr. M. Ruvinsky, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.744-v.26|7|56

"G"

Carlín & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nº 3397|99 de esta Capital, T. E. 67-6352, avisan que: por su intermedio los señores Francisco Apollaro, Juan Samuel Coto y Pedro Coto, venden al señor Roberto Francisco Gómez, su negocio de Garage y|o afines, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158; domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.818-v.26|7|56

"I"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T.

E. 35-5654 y 3791, avisan que por su intermedio Alejandra García Vda. de Crego, Isabel Virginia Crego de Caro, Gonzalo Miguel Crego, Alberto Jaime Crego y Ernesto Manuel Crego, venden a Augusto Antúnes Curado y Armando Antúnes Curado, su negocio de hotel denominado "Patagónico", sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 624. Domicilio partes, reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.754-v.26|7|56

"J"

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan que por su intermedio el señor Enrique L. Romano vende a los señores Demetrio Martínez, Benigno Martínez y María Guadalupe Martínez, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito JOSE PEDRO VARELA Nº 5559 esquina FRANCISCO BAUZA, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.684-v.26|7|56

"L"

Juan Souto Conde, domiciliado en La Rosa 5740, transfiere a Gregorio Fridman y Natalio Slutzky, domiciliados en Hidalgo 733, la fábrica de plantillas de yute de la calle LA ROSA 5740, Capital. Reclamaciones de ley, al escribano Samuel Arculis, calle Reconquista 732, piso 4 - G.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.766-v.26|7|56

Daglio y Cía., martilleros públicos, Uruguay 263, piso 4º, of. 47, Cap., avisan que Pedro Pérez vende a Joaquín Fernández su despensa sita en LAGUNA 532, Cap. Domicilio de las partes y recl. de ley en ntra. of.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.679-v.26|7|56

"M"

Por cinco días se hace saber que Ceferina Alvarez vende a Renée Nilda Pozzi el negocio de peluquería para damas denominado "Peinados Estrella", sito en la Capital Federal, calle MONTAÑESES número 2375. Reclamos de ley, escribanía Joaquín Miguel Beaincasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21 y en donde las partes constituyen domicilio especial a los efectos pertinentes.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.802-v.26|7|56

Estrella Morillo Vda. de Doral, Luis Doral y Miguel Doral venden a Concepción López de Riva el hotel pensión sito en MORENO 1555, piso 1º, Capital. Reclamos de ley, estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.668-v.26|7|56

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emilio Juan Brosulo vende a Alejandro del Rosario Tarbuch, su negocio de carnicería, puestos 23 y 24 del mercado "Renacimiento", calle NAZCA Nº 2030. Domicilio partes y reclamos: Junín 354.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.728-v.26|7|56

"P"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Ricardo Plácido Yacachury, Diego Francisco Medina, Lorenzina María Marina Pavesi de Merlassino, Marina Yolanda Merlassino y María Angélica Merlassino de Cuadro, transfieren a Manuel Martínez el negocio de ferretería, pinturería, bazar y afines, conocido como "Feria Boston", sito en la calle PUEYRREDON 381, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.723-v.26|7|56

Leopoldo Orenstein, escribano, titular del Registro Nº 122 de la Capital, avisa por el término de ley que el señor Julio Sejtman vende a los señores Aída Benderzky de Torres, Italo Pavesi, Jorge Luis Santos y Alberto Federico Faure, integrantes de la firma "Farmacia Pavón S. R. L.", en formación, la farmacia ubicada en la calle PAVON 1601 de la Cap. Federal. Reclamos de ley en Uruguay Nº 560 - quinto piso, oficina 51, Capital.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.761-v.26|7|56

"R"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Paseo 25, piso 2º, B. T.E. 47-6255, avisan que los señores Santiago Rodríguez, José Luciai y Dante Morello venden a los señores Manuel Arenas, José Carlos Arenas, Angel Domingo Pastrán y Elías Pereira Millán, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Nipón", sito RAMON L. FALCON Nros. 7124|26, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.745-v.26|7|56

Con referencia a los edictos publicados del 16 al 22 de febrero último, se aclara que el negocio vendido por "Fabri-Venta S.R.L." al Sr. Feliciano Juan Antonio Brunoili, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2742, de esta Capital se dedica al ramo de venta de calzado. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.725-v.26|7|56

"T"

Se hace saber que Francisco Javier Emilio Rothlin, transferirá el activo y pasivo de la farmacia de su propiedad, denominada Farmacia Suiza, sita calle TUCUMAN 701|07 de esta Capital, a la sociedad Farmacia Suiza Rothlin, Soc. de Resp. Ltda., que formará el nombrado con Bonifacio Alvarez, Francisco Alvarez, Guillermo Alvarez y Serafín Alfredo Visca, todos domiciliados en Tucumán 701|07 de esta Capital. Oposiciones: Escribanía Ferrari - Fernández Moujan, Av. Roque Sáenz Peña 825.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.804-v.26|7|56

El escribano Roberto Ferder, con oficinas en Corrientes 1393, 3º F, comunica por el término de ley, que don Chaskel Derazensky, vende a don Jacobo Corenfeld su negocio de despensa, calle TRES ARROYOS Nº 3800. Por oposiciones, mis oficinas referidas, domicilio de partes, Corrientes 1393, 3º F.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.753-v.26|7|56

Se hace saber al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacían los Sres. Sebastián Caglieri (hijo), Máximo Caglieri, Francisco Panigo y Juan Bautista Pissinis, que giran bajo el rubro comercial de Pissinis y Cía. S. R. L. con fábrica de calzados, al por mayor en la calle TALCAHUANO Nº 2553, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. y con administración en la calle BEAZLEY Nº 3304, Capital Federal, a los Sres. José Bouzas, Santiago Alejandro Candia, Rodolfo Juan Agatiello, Máximo Caglieri, Martín Domingo Carloni, Raúl Fernández Romero, José Rosario Marconetto, Francisco Panigo y Sebastián Caglieri (hijo), cuyos edictos fueron publicados con fecha 2 de Noviembre de 1955.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.734-v.26|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público, avisa que la sociedad "Tuero y Meiriño", con domicilio legal en RIO COLORADO, RIO NEGRO, constituída por don Ramón Tuero y don Antonio Meiriño, con igual domicilio que el social, vende a la sociedad "Meiriño y Martínez Hermanos", constituída por don Antonio Meiriño, Guillermo Meiriño, Carlos Meiriño, Anselmo Martínez, Joaquín Martínez (h) y Juan Antonio Valdés, todos domiciliados en Colonia Juliá y Echarren, igual que la sociedad, el establecimiento de aserradero que tiene en explotación en las inmediaciones de colonia JULIA Y ECHARREN, CHACRA DOCE de BUENA PARADA, tomando la adquirente a su cargo el activo y pasivo del mencionado establecimiento. Por reclamos, al escribano interviniente, calle General Roca Nº 167 de Río Colorado — Río Negro.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.694-v.26|7|56

PROVINCIA PATAGONIA

Jorge Allende Iriarte (h), escribano nacional, adscripto al Registro Nº 2 de Contratos Públicos de RIO GALLEGOS, PROVINCIA PATAGONIA, con oficinas en la calle ROCA Nº 619, hace saber que, con su intervención, don Santiago Mancilla vende a don José Ramón Pérez Barrientos, su negocio de hotel y bar "Santiago", sito en la calle ZAPIOLA Nº 636. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos formularse ante el escribano actuante dentro de los plazos legales. — Río Gallegos — Julio 16 de 1956.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.669-v.26|7|56

Jorge Allende Iriarte (h), escribano nacional, adscripto al Registro Nº 2 de Contratos Públicos de RIO GALLEGOS, PROVINCIA PATAGONIA, con oficinas en la calle Roca Nº 619, hace saber que con su intervención, don Nibaldo Barrientos vende a doña María García Romero de Romero, su negocio de bar y restaurante "El Puerto", sito en GOBERNADOR MOYANO Nº 400. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos a formularse, ante el escribano actuante, dentro de los plazos legales. — Río Gallegos, julio 13 de 1956.

$ 80.— e.20|7-Nº 15.656-v.27|7|56

PROVINCIA DE MISIONES

A los efectos Ley 11.867, se avisa por cinco días que don Carmelo Villalba vende libre de pasivo a don Rubén Darío Cemborain, su almacén de ramos generales, sito en esta ciudad, ROQUE PEREZ y SAN LUIS, domicilio del primero. Reclamaciones ante el suscripto, calle San Lorenzo 329, donde las partes constituyen domicilio. — S. Emilio Galián, escribano, Posadas - Misiones.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.699-v.26|7|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

"AZULAY, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. Libertador General San Martín 7400, C. F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.713-v.26|7|56

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de julio de 1956 a las 21 horas, en el local de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.676-v.24|7|56

ARTAC

Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Número de Registro 3.010

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico, de conformidad con el art. 29 de los estatutos.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.

4º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Ratificar o rectificar plazo de publicaciones de avisos (art. 34 de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35º de los estatutos.

$ 160.— e.20|7-Nº 15.711-v.26|7|56

A K E

Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.824-v.24|7|56

A S T I

Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Venta cuota socio solidario. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.834-v.24|7|56

A M Y

Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Venta cuota socio solidario. — El Directorio.

$ 48.— e.20|7-Nº 15.832-v.24|7|56

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 17ª

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente, a las 21 y 30 horas, en el local de la Seccional, calle Las Heras 1861, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio.

2º Elección de ocho vocales titulares por el término de dos años.

3º Elección de seis vocales suplentes por el término de un año.

4º Elección de dos revisores de cuentas titulares por el término de un año.

5º Elección de un revisor de cuentas suplente por el término de un año.

6º Designación de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, julio de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.816-v.24|7|56

"C"

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR" S. A.

Reg. 2.174

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y las disposiciones de los Decretos Leyes números 1.793|56 y 5.567|56, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1956, a las 17, en Moreno 970, quinto piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la presente asamblea bajo el régimen de los Decretos Leyes Nros. 1.793|56 y 5.567|56.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1956.

3º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Autorización para transferir a título gratuito diversas fracciones del establecimiento "Piedra del Aguila" en Neuquén, a favor del Estado Nacional y|o del Estado Provincial, con destino a servicios públicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.20|7-Nº 15.671-v.26|7|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.

Nº 3404

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.748-v.26|7|56

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos a los socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Cámara: 25 de Mayo 347, 3er. piso, escr. 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación de los artículos 8 y 9 del reglamento interno;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. H. Rasialsky, Presidente.

$ 40.— e.20|7-Nº 15.814-v.23|7|56

CALILEGUA, S. A. I. C.

Registro Nº N-0886

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1956;

2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos;

4º Ratificación de los plazos sobre publicaciones, según Decreto-Ley 1793|56 y Decreto 5667|56;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.839-v.26|7|56

CONTE GRAND, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil

Treinta y Tres 1810, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto del cte. año a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 4to. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1956;

2º Distribución de utilidades y capitalización reserva facultativa;

3º Fijación número integrantes del próximo Directorio y elección de Directores, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 140.— e.20|7-Nº 15.812-v.26|7|56

"D"

DEL VALLE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 5.088

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 31 julio de 1956, horas 16, en Sarmiento Nº 3949, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones preferidas especiales.

2º Reforma de estatutos.

3º Asuntos varios relacionados con los anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Se invita especialmente a los tenedores de acciones preferidas especiales. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.687-v.26|7|56

D U T R F

Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Modificación de estatutos;

5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.825-v.24|7|56

"F"

FORNARA ARGENTINA
S. A. Ind. & Com.
Avda. Córdoba 890 - Bs. As.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de julio de 1956
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 19º y 21º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta Asamblea.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

3º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea en unión del presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos, tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.20|7-Nº 15.788-v.26|7|56

"I"

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
(Direc. Telegr. "Iggam" Baires)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. c), de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.20|7-Nº 15.756-v.26|7|56

INDO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5813
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 30 de 1956, a 18 horas, en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.769-v.26|7|56

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
N - 4271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1956.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|7-Nº 15.747-v.26|7|56

"K"

KENNEL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas en la calle Florida 671 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual;

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva en lugar de la Sra. Amelia S. de Adams, Sr. Enrique Ugarte, Sr. Enrique Reimers, Sr. Uber Ricciardi, Sr. James Drysdale, por dos años por terminar su mandato;

3º Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva, por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo previsto en el Art. 29 del estatuto, la asamblea quedará constituida con la presencia de la décima parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriese el número establecido en el Art. 29 se citará nuevamente por lo menos seis días después, pudiendo entonces realizarse la asamblea con la presencia de diez socios.

$ 96.— e.20|7-Nº 15.843-v.24|7|56

"L"

LIBRERIAS MACKERN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.810-v.26|7|56

"M"

METALURGICA HOGAREÑA S. A. I. C.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 513, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 160.— e.20|7-Nº 15.677-v.26|7|56

"P"

PLATANOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 634, 5º piso, J, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.20|7-Nº 15.765-v.26|7|56

PLATAEXPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 7.437
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre los negocios sociales, marcha de la sociedad y rendición de cuentas a la fecha, su aprobación o impugnación.

2º Ratificación de la integración del Directorio y sindicatura o nombramiento de nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.836-v.26|7|56

"R"

RUDLEY
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.20|7-Nº 15.822-v.24|7|56

"S"

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1956, a las 18 y 30 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|56).

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|7-Nº 15.730-v.26|7|56

SOCIEDAD AYUDA MUTUA OBREROS PAPELEROS DE BECCAR
Fundada el 25 de Marzo de 1945
Secretaría: M. Santana 2058

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la sociedad "Ayuda Mutua de Papeleros de Beccar", a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 29 de julio a las 10 horas en el local de la sociedad Obreros Papeleros de Beccar a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de actas anteriores.

2º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

3º Renovación total del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas. Deberán elegirse 14 miembros titulares y 5 suplentes para integrar el consejo administrativo. y dos titulares y dos suplentes para la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de tres socios para fiscalizar el acto eleccionario.

5º Informe del consejo administrativo. — Domingo Casparri, secretario.

$ 5.60 e.20|7-Nº 15.790-v.23|7|56

"SUCESION GONZALO SAENZ"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.251
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la administración, calle Paseo Colón Nº 1080, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.20|7-Nº 15.737-v.26|7|56

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1956, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio imputadas a gastos generales (art. 9, inc. g.).

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Enrique S. Sagazola, presidente.

$ 140. — e.20|7-Nº 15.843-v.26|7|56

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase en segunda citación a la Asamblea General Extraordinaria, que con el número de accionistas que concurra, tendrá lugar el día siete de agosto, a las 11,30 horas, en la sede social calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.20|7-Nº 15.810-v.24|7|56

SINCRON
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Sarmiento 640, 2do. piso, Capital Federal

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en Sarimento 640, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 36.— e.20|7-Nº 15.883-v.24|7|56

"T"

"TEXTINCO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis S. Peña 105, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1956; distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 160.— e.20|7-Nº 15.762-v.26|7|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto: ALCADE, JOSE: ALLEGRI, JOSE ALOIS GORSIN, AUGUSTO, RAMON ANGEL: ALMIRON, GONZALO: ARGIZ, AZAIAS MANUEL: ALVAREZ, OSCAR: BOIDI FELIPE: BUROTTO, SANTIAGO: BARRIENTOS, CIRILO: BARRIOS, ALEJO ROMULO: BENIBI, JOSE: BRAVO, CARLOS ANDRES, CABRAL, LUIS: CASTELANICH, CRUZ HILARIO, LUCAS: COLLADO, ANTONIO: CAGLLEF, AMBROSIO: CHEIN, A.: COLPARI, SEVERO: CAPUTO, FRANCISCO PABLO: DEORIGO LUIS: DA SILVA, JOAQUIN ROSA: FUNES, CANDIDO, FAVARA, JOSE: GRAMAJO, UERMIDIO, GUEVARA, DOMINGO PASCUAL: LEGARRETA AIDA LAURA ESTEVES de. MISURACA, JOSE: MELLA, JUAN EMILIO, MOLINA, JUAN: NUÑEZ AMARANTO: ONZARI, ANGEL MIGUEL: PEREZ, FAUSTO RODOLFO: PAMPAGLIONI JUAN PEDRO: PELLEGRINI, JORGE ALFREDO: PARODI, ITALO ARGENTINO, QUINTANA, EDUARDO CESAR: QUIROGA, DELCIDIO ALBERTO: SOLIS, ENRIQUE VICTOR, SPAIDONI, JOSE: SORIA, CESAREO MARIN VERA, ROQUE: VIDAL, ROGELIO: ZOTO, AURELIO. — Luis H. Giorgetti, Subdirector General de Seguridad Social.

e.12|6-Nº 3.211 s|p.p.-v.25|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JULIAN GARCIA o PEDRO JULIAN GARCIA GARIBAY o PEDRO GARCIA GARIBAY o PEDRO JOSE JULIAN GARCIA GARIBAY. — Buenos Aires, Julio diez de 1956. — Santo S. Faré, secretario

$ 80.— e.18|7-Nº 15.301-v.31|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO MARRUFO GIL. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.632-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NACHMAN GRYNBERG. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.571-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita

por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TUCCI. — Buenos Aires, 18 julio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.485-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nro. 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ y VICENTE GONZALEZ BARCIA. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 14.456-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisotti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARI. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.461-v.1º|8|56

El Sr. Juez de la Capital Federal, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE NICOLAS AGUSTIN SANGUINETI o ENRIQUE SANGUINETI. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.270-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISAAC PAULINA o PAULINA SUAREZ de VAZQUEZ o SUAREZ de VAZQUEZ LOIS. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.892-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA RIZZO de MARENCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.910-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FLORENCIA PISANO de CALLEGARI o ROSA PISANO DE CALLEGARI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.361-v.24|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CASTELLI de DALLORSO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 019-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO D'AMICO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.199-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES ORESTES TRAVAGLINI. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.088-v.23|7|56

El Juez Nacional Norberto Santiago Albisetti (Juzgado Nacional Civil Nº 1), Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LORENZA TERESA BARAGLIA DE CAROSIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.862-v.20|7|56

El señor Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO TONELLI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.865-v.20|7|56

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JAUREGUI. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 80.— e.13|7-Nº 14.629-v 26|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CLARA PARRELLO DE PARRELLO. — Buenos Aires, julio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.570-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL KOHAN. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e 17|7-Nº 15.175-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, por la secretaría Nº 6 del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUBEN OUNDJIAN, para que comparezcan a estar a derecho. — Oficina, julio 6 de 1956. — José Farga, secretario
$ 80.— e.16|7-Nº 14.992-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Nº 2 (Sec. Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN HIGINIO OTEGUI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.344-v.24|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don BERNARDO ERB. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.259-v.24|7|56

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SEDANO ACOSTA DE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.119-v.23|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de FRANCISCA GANGEMI. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.951-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NAVA. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.886-v.20|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SERVANDO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.779-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS LEOPOLDO ABAD. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.765-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don NATAN KIRCHHEIMER. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.528-v.26|7|56

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA CANEVARO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Herberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.0[illegible]-v.30|7|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ISIDRO PEDRO CROVETTO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 021-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GIULIANI. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.071-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CAMPARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.1[illegible]1-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA DOPICO de ALONSO. Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.023-v.30|7|56

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA REY de OTERO. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.18[illegible]-v.30|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, (secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS AUGUSTO NARDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.765-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIO EVARISTO LLEDO CHORDA. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.982-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GOTTESMAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.476-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA NIRO de LABOMBARDA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.434-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PINTOS. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.222-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA de los SANTOS de PAEZ. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.127-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VIALARNOVO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.755-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FELIU. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.762-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO LEIBA ROZENFELD o ROSENFELD. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.704-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ERICH BLUME. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 80.— e.13|7-Nº 14.626-v.26|7|56

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nac. de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, (secretaría Nº 8), cita por 10 días, a herederos y acreedores de AQUILES RODOLFO CAPPELLETTI. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.642-v.26|7|56

El Juez Nalconal de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría número 7), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS TOLOSA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.580-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor H. E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don POTITO QUARANTA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.724-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOPEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.681-v.26|7|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL NO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.630-v.1º|8|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de NARCISO GACIAS. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.435-v.1º|8|56

El Juez Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA FRANCISCA CAVIGLIA de DABOVE. Secretaría Nº 12. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.589-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE DEFEO NUÑEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 20.— e.18|7-Nº 15.333-v.31|7|56

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMORA (Secretaría 10). — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.309-v.31-7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO STUART BOWER (Secretaría Nº 11). — Buenos Aires, 10 de Julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— a.18|7-Nº 15.386-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM GORDON. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.118-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ o ANDRES RODRIGUEZ REY. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 009-v.30|7|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEVERO CATUENO. — Buenos Aires, junio 2 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.979-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, del doctor José Farga, cita por diez días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGELA TERESA JOSEFINA BARBIERI de ALBERTOLLI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.891-v.27|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO QUESADA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.362-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EUGENIO FUSI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956 — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.356-v.24|7|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PEREIRA DE PEREZ. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.205-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEON SALA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e. 10|7-Nº 14.077-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FILOMENA LACOSTE DE REY. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.748-v.20|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA CASTRO de CALVO. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.695-v.26|7|56

El Juez Nacional Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4), secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIA ROSSI FERRARI DE BORNIA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.658-v.26|7|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de SAUL AGUILAR. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.588-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GUILLERMO SUSINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.573-v.1º|8|56

Por diez días, el Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital, doctor Roque L. Claps, cita a herederos y acreedores de ISIDRO PALOMAS o ISIDRO PALOMAS TOMAS. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.566-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ DE BARREDO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.289-v.31|7|56

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y de MANUELA COSTA DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.416-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTINETTO y JUANA MATTEA de MARTINETTO o GIOVANNA MATHEA de MARTINETTO. — Buenos Aires, julio 29 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 033-v.30|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herede-

res y acreedores de MARIA DEL CARMEN EDELMIRA CORRALES de HILGER. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.138-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES DE ELIZALDE DE BLAQUIER o MERCEDES MELCHORA TERESA DE ELIZALDE DE BLAQUIER. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.140-v.30|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA BIEHLY de VOGT. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.086-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don ONOFRIO EMILIOZZI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.794-v.27|7|56

El Juez Nacional doctor Roque Luis Claps (Juzgado Nº 5, secretaría 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de PATRICIA CATTANEO. — Buenos Aires, julio diez de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.832-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS FARIÑA de PEÑALBA. — Buenos Aires, julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.760-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO LEON APESTEGUIA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.493-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don HONORIO MARIO SUALDO. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.423-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA PICCOLO de ALBI. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.300-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAGRO y MARIA ZARLENGA de MAGRO. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.115-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA SCOTTO. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.083-v.23|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE PERSICO. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.084-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges BARTOLOME NOCE y ANA FILOMENA FERRO de NOCE. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.082-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13 del suscripto), cita por diez días a herederos y acreedores de don FULGO FRANCISCO OLIVA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Raúl Picheto, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.807-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CARRICONDO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.760-v.20|7|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERRECALDE. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.560-v.1º|8|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRA FRANCO de GARCIA. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.553-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCELINO ENRIQUE DE ALZAGA UNZUE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.540-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann (Sec. Nº 16) cia por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.247-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a GARCIA o ARMANDO GARCIA REY. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.079-v.30|7|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BENET. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.823-v.27|7|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 6, secretaría número 16), llama y cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GENARO GARCIA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.918-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del suscripto, cita por diez días a acreedores y herederos de don ANTONIO ORRICO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.852-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña VALENTINA POLGUEIRA de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.803-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CRUCES. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.844-v.27|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MINOPRIO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.137-v.24|7|56

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CALABRO DE CALABRO. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — L. M. Ambrosioni Boson, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.902-v.20|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO JAVIER, JAVIER ISIDRO o JAVIER MAGGIOLO. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 120.— e.10|7-Nº 13.353-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO MIHANOVICH. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.045-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, del doctor Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY FRANCISCO BARCELO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.622-v.26|7|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALLAZETTA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.750-v.26|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARIA EUGENIA FRANZONE. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.602-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE VILLANUEVA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.518-v.1º|8|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzado Nº 7, por la Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SVIGUILSKY. — Buenos Aires, doce julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.454-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO MARINO. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.394-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Sec. Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ROTH. — Buenos Aires, seis de julio de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.383-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE JORGE SPERAGGI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.230-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a NELIDA DELIA GAZZANEO de NOGUEIRA a tomar intervención en el juicio que le sigue Ricardo Eduardo Nogueira, por divorcio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.297-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de SALUSTIANO LOPEZ o SALUSTIANO LOPEZ CORTIZAS. — Buenos Aires, Julio doce de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.242-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR DUCASSE. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956 — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15 137-v.30|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BELLO — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.165-v.30|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ONOFRE LUIS NOE MARINO. — Buenos Aires, julio diez de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.100-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FUMAGALLI de CRISTALLO. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.017-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS HUERGO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.006-v.30|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA CERVETTO DE ZOANNI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.495-v.25|7|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIANA SABINA MICOL o MICOLE de JAUREGUIBERRY o JAURIGUIBERRY. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.474-v.25|7|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL AMENDOLA de NAPOLITANO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.983-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo Juzgado Nº 7, Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA BERTA PETERS o MARTA BERTA PETERS de MOHR o MARTA BERTA PETERS de FRICK y MIGUEL JOSE MOHR. — Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.819-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA de SOUZA MARTINEZ de RECONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.330-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA PAN DE TORRES. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.808-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO VITLIN y de ROSA ROZALIO de VITLIN. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.13|6-Nº 14.662-v.26|7|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 7 (secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA IDA PAOLINI de POZZO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.706-v.26|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN UBALDO CARREA. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.608-v.1º|8|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA de LUCCA de MONTERATTI o MARIA ANGELICA de LUCCA o de LUCCA y SAPHARRAT. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.505-v.1º|8|56

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA LEONIE BARBOT DE WEBER. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati lonné, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.910-v.20|7|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.139-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL JORGE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.067-v.23|7|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO FERRARO. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.413-v.31|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Dña. JOSEFINA BRIANT de RIZZI o JOSEFINA BRIANT de PRIORE. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.434-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Luis A. Sauze Juárez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA BERDEAL de SEMERIA. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.767-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO AQUILES CRISTIANI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.328-v.24|7|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MENDEL KRUGER. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Secretaría Nº 27. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.314-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GERONIMO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.759-v.20|7|56

El señor Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA PAFUMI DE RENDE. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.813-v.20|7|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL ROMERO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.203-v.30|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (por la Secretaría Nº 30), cita por cinco días a INDALECIA, SIXTO, PAULINA ESCOLASTICA y GREGORIA SENRA y FULQUES; PETRONA LEONOR SENRA y OTERO y a RUPERTO MARTIN y CARMELO SERAPIO SENRA y DELFINO o a los herederos de todos ellos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Senra Simón y Fulques Escolástica: Testamentarías", bajo apercibimiento artículo 80, Código Procedimientos. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.874-v.20|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BARBASTEFANO de PARISI. Debiendo publicar edictos por 10 días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.789-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, del Dr. Norberto Carlos Scotti, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CHIRICHELLA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.449-v.25|8|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.066-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FERRARA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.155-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RAIMONDI de CERINI. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.276-v.24|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO SCAFFINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.972-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras cita por el término de quince días a JUAN BONIS, a estar a derecho en el juicio que le sigue Athina Catsimandi sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en caso de incomparencia. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.6|7-Nº 13.852-v.27|7|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL SAINT GERMIER. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.766-v.20|7|56

El señor juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE PRUDENCIO GARCIA. — Buenos Aires, Julio 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.692-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría núm. 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FEIJAO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — J. L. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.675-v.26|7|56

El Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ALTER PEREC KLERMAN. — Bs. As., Julio tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.632-v.26|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DAVID DEL PAPA, emplazándolos por treinta días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80 — e.13|7-Nº 14.633-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN LONGHI. — Buenos Aires, Junio 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.654-v.26|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAJA MENDELBAUM de SZTARKER. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.236-v.31|7|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por el término de cinco días a JOSE OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha promovido doña FRANCISCA SALGADO DE OLSEN, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.642-v.25|7|56

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.978-v.27|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: ANTONIO RAIMONDI o RAIMONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.553-v.25|7|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de EUFRASIA LOUTSCH de FLORENTIN. — Buenos Aires, mayo dos de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.503-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO STELLA. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.225-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AFFRANCHINO DE LOPEZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.757-v.20|7|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 13, Secretaría Nro. 37, a cargo del Dr. Luis E. Rodríguez, cita por el término de cinco días a don CARLOS ALBERTO GONZALEZ y CARMEN NELIDA GIMENEZ, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por adopción del menor Carlos Esteban González, han iniciado Arturo Celestino Suárez y Angélica Celia Robledo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, Julio 16 de 1956. — Luis Demetrio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.556-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA SCIPIONI de PIANI. — Buenos Aires, 23 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.601-v.1|8|56.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MENENDEZ FORJAN. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.148-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL INSUA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.113-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MINDEGUIA. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.—e. 13|7-Nº 14.680-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL FERMIN RAFAEL PERRETTA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.306-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARTINEZ DE GARCIA. — Buenos Aires 11 de junio de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.901-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERNANDEZ, o VICENTE FERNANDEZ DE ARRIBA, o VICENTE FERNANDEZ ARRIBA. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.737-v.20|7|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA KREBS de BUSCH. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.801-v.27|7|56

El Juez, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LODOVICO o LUDOVICO CAYETANO ARIOLI. — Buenos Aires, Junio 27 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.739-v.26|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO FRANCISCO BALLARI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario. $ 80.— e.13|7-Nº 14.715-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de BEILA o BERTA BRIES o BRICS de POZNER y de ISAAC POZNER. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.663-v.26|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA FERRARI de RIVARA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 40.— e.12|7-Nº 14.467-v.25|7|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956 — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.271-v.24|7|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO FRANCISCO JUSTO VERGELLO.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 80.— e.11|7-Nº 14.297-v.24|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BARTOLIS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.099-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LETICIA BIANCHI de DEFILIPPO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.942-v.23|7|56

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO BORENSZTEIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.443-v.1|8|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CHIL HOCHMANN. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.326-v.31|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44 de Arístides L. F. Rolando, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA PUEYRREDON de OLAZABAL. — Buenos Aires, julio 11 de 1956.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.420-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO GIADANS. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.158-v.30|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por cinco días a RAFAEL SERAFINO ARCANGEL LOPEZ y MATILDE ALBARRACIN, en juicio sobre adopción de la menor María Angélica López, promovido por Juan Bautista Cané y María Lucía Barbero de Cané, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.015-v.23|7|56

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA PRAXEDES GRUB de ROBIROSA. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.836-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FIORDALISI. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.792-v.27|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL WEISS. — Buenos Aires, Julio 6 de 1956. — Julio A. Quinterno secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.741-v.26|7|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AMELIA BELLAGAMBA de DIGHERO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.485-v.25|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE BASILICO de SCILIRONI. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.396-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MEYER DAVID BANDMAN. — Buenos Aires, junio once de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.498-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO LOPEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.272-v.24|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BACIGALUPI DE DOMINONI. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — s|r.: Julio. Vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.793-v.20|7|56

El Juez Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE YACONIS. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.029-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL SCHULKIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.143-v.23|7|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, a mi cargo, se hace saber por tres días, que se ha decretado el Concurso Civil de PROSPERO GERARDO ABALOS, y designado Síndico del mismo al doctor José María Monferrán, con domicilio en la calle Lavalle 1425, 3er. piso, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de veinte días. Asimismo se hace saber que se ha fijado la audiencia del día 16 de Agosto a las 16 hs. para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a efecto con los acreedores que concurran debiendo estarse a lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.634-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRAND. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.104-v.30|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SAVARINI. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.939-v.27|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR PICASSO. — Buenos Aires, Julio tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.586-v.26|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de OTTO MAIER o MEIER, Secretaría 49. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.527-v.25|7|56

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO NICANOR ASCUNCE. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.354-v.31|7|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a acreedores o herederos de MARCELINA IGNACIA FERNANDEZ DE PETRINA.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.188-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAVO DE LOSADA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.231-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.895-v.20|7|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO LANDABURU. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80 — e.10|7-Nº 14.010-v.23|7|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita a doña AMELIA RAMONA RAMIREZ por cinco días para que comparezca en el juicio de adopción de María del Carmen Ramírez, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.199-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ DE CAZZANIGA. — Buenos Aires, julio 2 de 1956 — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.492-v.25|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de

don ENRIQUE LUIS REIG. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.
e.18|7-Nº 13.415-v.31|7|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|7 al 11|7|56.

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, secretaría número 53 del infrascripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA VAZQUEZ de SUAREZ y MATILDE SABINA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.417-v.31|7|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por cinco días a doña ELBA OLMOS de PESCETTO, a estar a derecho en el juicio "Pescetto, Lorenzo Luis c|Olmos de Pescetto, Elba, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.273-v.24|7|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JOVA IANIRI DE CACCIONE. — Buenos Aires, Julio 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.550-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL LOYBER o ISRAEL MOISES LOYBER o GOYBER y de REBECA FREIDENBERG o FREYDENBERG de LOYBER o GOYBER. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.351-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS VENANCIO LAGOS. — Buenos Aires, 27 junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.138-v.30|7|56

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19 (secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTIAGO BIANCHI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — S|R., "diez". Vale. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.754-v.20|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PAZO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.520-v.25|7|56

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA ROSAURA FERNANDEZ, FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ, AMALIA ESTHER FERNANDEZ de LESTARD y JOSE ALBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|16 al 2|7|56.
e.12|7-Nº 11.667-v.25|7|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VILAS o VICENTE VILAS VAZQUEZ. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.388-v.25|7|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado No. 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ELISSALT. — Buenos Aires, Junio 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|1-Nº 15.531-v.1º|8|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DIONISIO TEIJEIRO o DIONISIO TEIJEIRO SALGADO. — Buenos Aires, Junio 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.551-v.1º|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO LAGOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956.— Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.350-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.381-v.31|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA LETT SEWELL de PEARSON o EMILY PEARSON. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.385-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO BALAGUE o BALAGUER. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.068-v.30|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ENRIQUE PLETT. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.115-v.30|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges "SANTIAGO BADO o VADO" y MARIA LUISA SEOANE o CEOANE o SEOANI de BADO". — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.562-v.25|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CARLOS CUROTTO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|7-Nº 14.424-v.25|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA FERNANDEZ DE LOPEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.270-v.24|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRIPOLI.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.212-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TINNIRELLO y doña MARIA CONCEPCION LETO de TINNIRELLO. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.180-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOMBARDO. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.657-v.26|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CEPEDA. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.334-v.24|7|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA VECCHIONE DE CASSESE y ARTURO CASSE o CASSESE. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.741-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONIDAS MUNIAGURRIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.713-v.20|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA BOITANO o BOITANO y BOITANO o BOITANO de LUCINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.044-v.23|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, del doctor Luis A. Basavilbaso, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SICOLO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.944-v.23|7|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARNALDO ROSASCO. — Buenos Aires, junio 14 de 1956 — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.873-v.20|7|56

El Juez Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don RAFAEL GIMENEZ o RAFAEL GIMENEZ PEREZ. — Buenos Aires, Junio 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.213-v.23|7|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIGANEGO. Buenos Aires, julio 13 de 1956. —
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Jesús Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.603-v.25|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAPARRA de SCORDAMAGLIA.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.453-v.25|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.208-v.23|7|56

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASTELO de MIRANDA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.000-v.23|7|56

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.976-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURENTINO MARTINEZ. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.814-v.20|7|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZAPPIA. — Buenos Aires, Julio 4 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.003-v.23|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por dos días a don AMADO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Halim Machalani s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 16.— e.19|7-Nº 15.539-v.20|7|56

Núm. 5

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGOSTINI.
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.609-v.25|7|56

El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MACEDONIO.
Buenos Aires, julio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.501-v.1º|8|56

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRASTRO y GRIEGO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.484-v.25|7|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA CANDIO de IANNINO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.249-v.24|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROLE de BERTORINO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.403-v.24|7|56

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAFAUCI Y FIANNACCA. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.222-v.23|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELICIANO PONCE. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.517-v.25|7|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NUÑEZ BRIAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.289-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ILDA AUGUSTA AIZCORBE o AIZCORBE y MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.245-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FAGIN o JOSE FAGIN LEMUS. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.133-v.23|7|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO EMILIO PABLO KRAUTWEDEL. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis A. Romero, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.577-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANOUK MANOUKIAN. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Archibaldo P. Mac Garrell, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.788-v.20|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASSERO y SARA FLORA MARTINEZ de CASSERO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956 — José Luis Ma. secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.815-v.20|7|56

Núm. 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.030-v.23|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 13, Dr. Rodolfo M. Senet cita por el término de tres días a don NATALIO SUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de un pagaré.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 24.— e.19|7-Nº 15.523-v.23|7|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO ROJO. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956 — Samuel Sinelni, secretario.
e.18|7-Nº 13.577-v.24|7|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 12|7|56.

El doctor Domingo Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO FAILLA. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Ricardo N. Catrárgolo, prosecretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.931-v.20|7|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h) (Juzgado Nº 14) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO PORCEL. — Buenos Aires, Julio 10 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.024-v.23|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por tres días a ESTEBAN CORRALES, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue José María Cavalieri por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 36.— e.19|7-Nº 15.440-v.23|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita a don MATEO MEO, por tres días, para estar a derecho en el juicio promovido por don Carmelo Consoli, sobre desalojo, bajo apercibimiento de proseguirse con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 36.— e.19|7-Nº 15.451-v.23|7|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FREIRE. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.343-v.24|7|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BUMPEI TAKINAMI. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.306-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO GRANEA.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.062-v.23|7|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por tres días a CARLOS BEVILACQUA, MARIA FANDIÑO de ALONSO, MARIA C. de LOPEZ y CARLOS DI SANTO para que comparezcan a estar a derecho en autos "Pousada Modesto contra Carlos Bevilacqua y otros sobre ejecutivo alquileres", bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Jorge H. Salas, secretario.
$ 36.— e.18|7-Nº 15.235-v.20|7|56

Núm. 20

El Dr. Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FONDOVILA. — Buenos Aires, julio 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.286-v.24|7|56

El Juez doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES PEREZ de OTERO o DOLORES PEREZ de OTERO TASENDE
Buenos Aires, junio 22 de 1956 — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 14.997-v.23|7|56

El Juez Nacional de Paz Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO GAGGERO. — Buenos Aires, julio 29 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.806-v.20|7|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BRUNO CAPORALI. Buenos Aires, junio 21 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.575-v.25|7|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIAÑO o JOSE FIAÑO SEOANE.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.204-v.23|7|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO GERMAN o GERMAN SALGADO. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.991-v.20|7|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL FABBRO.
Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.617-v.25|7|56

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días, que el señor GERMAN KEUSCH deba comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue doña Asunta Russo de Schiavelli sobre desalojo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 36.— e.18|7-Nº 15.229-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERNABE IBARRA y RAMONA RODRIGUEZ de IBARRA
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 40 — e.17|7-Nº 15.053-v.23|7|56

El Juez doctor José Antonio Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERRI y de MARIA ROSA PERRI de REA — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.984-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José M. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARBARA PROTA. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.914-v.20|7|56

Núm. 24

El doctor Raúl H. Costa Aldao, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PELLEGRINO ROCCO o ROCCO PELLEGRINO. — Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
e.18|7-Nº 13.000-v.31|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 16|7|56.

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.567-v.25|7|56

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ALFREDO MAMMANA. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Bartolomé E. Lustreto, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.366-v.24|7|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a TALLERES IMPACTO-VALVERDI Y FEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue Antonio Luis Augusto Müller, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 36.— e.18|7-Nº 15.272-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ADELA BONINO.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.103-v.23|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL RODRIGUEZ ITURBIDE.
Buenos Aires, julio 5 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 40.— e.19|7-Nº 15.526-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARIA ROVERE de MONETTI.
Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 40.— e.19|7-Nº 15.506-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DONDERO y ELVIRA BARONI de DONDERO.
Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 40.— e.19|7-Nº 15.527-v.25|7|56

Núm. 28

El Juez Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDA o ILDA ISABEL FILOGNA de DEFINA. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.841-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César H. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROMUALDA ROSALIA BAUDRIX.
Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.618-v.25|7|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE COPPOLA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.785-v.20|7|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARRONDO. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.841-v.20|7|56

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 29, del Dr Joaquín J. Darquier, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA HERMIDA de TRESACO.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.295-v.24|7|56

El Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.13|7-Nº 14.647-v.26|7|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSICO y de JOSEFINA o SERAFINA o JOSEFINA SERAFINA ECOFFEY o ECOFFEY de ROSICO.
Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 49.— e.19|7-Nº 15.464-v.25|7|56

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BILARDO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Federico González Bonome, prosecretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.412-v.24|7|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GOÑI
Buenos Aires, julio 11 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 40.— e.17|7-Nº 15.156-v.23|7|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GRAMUGLIA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.362-v.24|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS MACEDONIO DIAZ por cinco días. — Buenos Aires, 6 julio de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.278-v.24|7|56

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTELLA.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.917-v.20|7|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RICCITELLI.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.519-v.25|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don IVALDO BENEDETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.300-v.24|7|56

Núm. 35

El Juez doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CHIOFALO.
Buenos Aires junio 18 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.574-v.25|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raul de C[illegible] Juzgado Nº 35, secretaría del autorizante, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABELARDO BLANCO.
Buenos Aires 5 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.938-v.20|7|56

El Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.923-v.20|7|56

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTA BORDA de CUTRONA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.883-v.20|7|56

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO.
Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.879-v.20|7|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARRO FARREL. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.211-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA LONGHI de CERVINI y de CARLOS CERVINI.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.954-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DI RITO Viuda de LOIACONO.
Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.739-v.20|7|56

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 14.144-v.30|7|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ARTURO PAVON.
Buenos Aires, julio 5 de 1956 — José A. Villalba (h). prosecretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.207-v.23|7|56

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.964-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA PARISSA de PROFUMO.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — José A. Villalba (h.) prosecretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.772-v.20|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO o JULIO RAUL BALDONI.
Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.937-v.20|7|56

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOTO.
Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.924-v.20|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.16|7-Nº 1.090 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.16|7-Nº 1.091 s|p.p.-v.20|7|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FORTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|7-Nº 1.092 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CAMACHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Junio doce de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|7-Nº 1.093 s.p.|p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONILDA BANINI DE RIVAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|7-Nº 1.094 s.p.|p.-v28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOAQUIN ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.096 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA NELLY CARRILES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

malversación de c. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|7-Nº 1.097 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARBOLEYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|7-Nº 1.098 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALFREDO RAÑO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy junio 21 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.16|7-Nº 1.099 s|p.p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROQUE BLANCO y BALBINA VILLANUEVA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.100 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA OLIVERA de RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.101 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANDRES RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.16|7-Nº 1.102 s|p.p.-v.28|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GINER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.060 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FINKELBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.059 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO NICOLORICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.058 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FANTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.062 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA YRIS GUZMAN o BLANCA TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.063 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.064 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO BERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.065 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO ECHAGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.071 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PASTOR MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.072 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.074 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MIGUEL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.075 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEVERINO CERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violación dom., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.076 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO RUBEN CARRER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.077 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CONSTANTINO DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.079 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESLAO DUBANIEWIEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.080 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO GOFRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.081 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIQUEL ANGEL BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL ESMORIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.085 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|6-Nº 930 s|p|p.-v.23|7|56

Núm. 3

El señor Júez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3 doctor David Simón Klappenbach cita, llama y emplaza a REMO LUIS MAGGIOLO para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|7-Nº 1.095 s.p.|p.-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Simón Klappenbach cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUETA SEGAL DE NUREMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|7-Nº 1.103 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO JULIO DO MIZI o DOMIZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|7-Nº 1.104 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CALDAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956 — José F. Calvo, secretario.
e.16|7-Nº 1.105 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AHMED BEN ADHI BEN MOHAMED, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|7-Nº 1.106 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MUCHENIK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario: a cargo de la Secretaría 46ª — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|7-Nº 1.107 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO SEBREIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia. Tercer piso. — secretario. — Manuel Gallino.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Secretaría 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|7-Nº 1.108 s.p.|p.-v.20|7|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PEYRET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.16|7-Nº 1.109 s.p.|p.-v.20|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a LUIS SUAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.16|7-Nº 1.110 s.p.|p.-v.20|7|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ARMANDO ORTIZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.111 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFREDO GREGORIO RALLO, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.112 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS HORACIO MANUEL MARIA ECHAGUE, L.E. 1.663.456, procesado por defraudación en la causa criminal Nº 22.581, para que comparezca a estar a derecho en la cita causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.19|7-Nº 1.113 s|p.p.v.31|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por cinco días, a RAFAEL ANGEL ANDREOTTI, procesado por estafas y falsificación de cheque reiteradas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.114 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BLANCA RODRIGUEZ, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.549, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|7-Nº 1.115 s|p.p.v.25|7|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ZAMAEL RAMOS, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 5a. — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.19|7-Nº 1.116 s|p. p.-v.25|7|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ALFREDO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|7-Nº 1.068 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO ROSEMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|7-No 1.069 s|p. p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FELIPE LOFREDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.19|7-Nº 1.117 s|p.p.v.25|7|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER P. de WESTMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-Nº 1.118 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-Nº 1.119 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO OSCAR CULACIATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-Nº 1.120 s.p.p.-v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAUL ARROYO, procesado por estafa (causa 15.988), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19|7-Nº 1.121 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RUFINA GARCIA, causa 17.147, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19|7-Nº 1.122 s|p.p.-v.31|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19|7-Nº 1.123 s|p.p.-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OJEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19|7-Nº 1.124 s.p.p.-v.31|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA MUÑOZ de DEMICHELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-Nº 1.125 s.p.p.-v.25|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO AVELIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 14 de junio de 1956. —

e.10|7-Nº 1.061 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE IGNACIO PITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.10|7-Nº 1.086 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUENTE para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|6-No 1.005 s|p.p.-v.10|8|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AGUSTIN GIMENEZ TOBO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.390.

Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|7-Nº 1.070 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo E. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|7-Nº 1.082 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.10|7-Nº 1.078 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 1.083 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNEFON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.10|7-Nº 1.067 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).

Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, julio 15 de 1956. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el Art. 58 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a OSCAR MIGUEL GUMA y ELVIRA CATALINA RABELLINO: fíjase el día 28 de mayo de 1956, como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de veinte días presenten al síndico que se designará en acto público y por sorteo la audiencia del 12 de julio de 1956, a las 15 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 21 de agosto próximo a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, dino en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano Sr. José A. A. Brignone en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada, y ordénase: 1º Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; ... de la Excma. Cámara de fecha 30 de junio de 1942; y 5º Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. — Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días, en los diarios "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz", como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Oficial la precedente declaración." — "Buenos Aires, junio 18 de 1956. Autos y Vistos: Nómbrase síndico de la quiebra decretada precedentemente, a don Alejandro Hanucck, Emilio Lamarca 1481, a quien le ha correspondido, según sorteo público realizado en este acto, conforme al Art. 89 de la Ley 11.719, quien, previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo haciéndosele saber que debe cumplir con la Acordada de la Excma. Cámara de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942". — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 480.— e.16|7-Nº 14.774-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, cita por cinco días a LUIS GOJMAN para que comparezca a estar a derecho en autos "Casa Juan Rico, S. A. c|Gojman, Luis s| cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.483-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por dos días, el siguiente edicto:

Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a OSCAR C. PEREZ Y ALBERTO PEREZ, fíjase el día 3 de mayo de 1955 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de veinte días, presenten al síndico que se designará en acto público y por sorteo en la audiencia del corriente... a las horas..., los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día... de Octubre a las 14 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, y ordénase: 1º Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Esteban A. Palermo, en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de junio de 1942; y 5º Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. — Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "El Accionista" como también a los señores jueces de esta Capital a los efectos del art. 122 de la misma ley. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Judicial la precedente declaración. — Rep. la foja. — Hugo D. Maciel. — Se hace constar que no habiéndose celebrado la audiencia designada, el Juzgado ha fijado en su reemplazo la del día 3 de agosto próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores. — Y que en los mismos ha sido designado síndico la señorita Julia del Carmen García, con domicilio legal en Sarandí 112, Dpto. 1º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 152.— e.19|7-Nº 15.606-v.20|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial No 2 de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, por la Secretaría 5, cita por cinco días a NUNZIO CASTORINA, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Pines, Aarón c| Castorina, Nunzio s| ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.17|7-No 15.029-v.23|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante y por el término de cinco días, se comunica que corresponde declarar la quiebra de EDUARDO ARAMETA, nombrándose síndico al contador Ricardo F. Di Ranaudi, debiendo practicar el inventario el escribano Jesús Arnedo, fijándose el plazo de quince días a contar desde la última publicación, del presente para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, convocando a los señores acreedores a asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1956, a las 15 horas.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.17|7-No 15.089-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANTARELLI HERMANOS con domicilio en Nazca 2608, habiéndose designado síndico al doctor Juan Antonio Comita, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, piso 7º, oficina 7, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 13 de agosto del corriente año, a las 14 horas, para la Junta de acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Julio 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.330-v.24|7|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante, se comunica por tres días que la sociedad colectiva "GODOFREDO A. BOCCI Y CIA" se disuelve parcialmente por retiro socio Juan Carlos Tomás Moglia; haciéndose cargo activo y pasivo restantes socios e integrará la misma con igual capital, Fernando Pedro Bocci, por contrato privado del 2 de febrero de 1956. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.228-v.20|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a H. HENNE-

QUIN Y COMPAÑIA S. R. L. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 8º, que el día 14 de julio de 1955, a las 16 horas, se sorteará en acto público, al síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de diciembre de 1953. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del 3 de noviembre de 1955 a las 15 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano don Miguel G. López debiendo observarse las formalidades establecidas por el artículo 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Clarín", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde, martes y viernes o el siguiente día hábil; art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja E. L. "Martes y viernes" vale. C. A. Espiro.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. — C. E. Aspita.

Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Marcelo Félix Py, domiciliado Arenales 1596, piso 4º, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — C. A. Espiro. — Se hace constar que la audiencia para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, se postergó para el día 3 de septiembre de 1956, a las 14 horas. — Sobre raspado: "de 1956". Vale. Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 460.— e.19|7-Nº 15.429-v.25|7|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del doctor Luis Esteban Camps, se hace saber por el término de cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de EMILIA M. de ALBERTI e HIJO, hasta el día 10 de agosto de 1956, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos al síndico contador, señor Manuel Erlich, domiciliado en la calle Cangallo 1175; se hace saber igualmente que la audiencia para la verificación de los créditos se efectuará el día 3 de septiembre de 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio trece de 1956. —Luis E. Camps, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.558-v.25|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis M. Pomés y secretaría del doctor A. Zambrano, se hace saber por tres días, que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1955, pasada por ante el escribano Edmundo Esponda, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "CASA PALACIO" que gira con el rubro de "PALACIO Y COMPAÑIA", con motivo del retiro del socio señor don Federico González o González Prieto, reestructurándose por el mismo acto, el contrato social con retroactividad al 1º de julio de 1945. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario

$ 48.— e.18|7-Nº 15.281-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Se avisa que por disolución de la sociedad "NISSIM SHAMMAH e HIJOS", establecida con negocio de tejidos en general en la calle Tucumán 2475 e integrada por los señores Nissim Isaac Shammah, Isaac Shammah, Alberto Jaime Shammak; Emilia Shammah; Josefina Shammah y don León Nagelberg, la misma se disuelve totalmente. — Domicilio de Nissim I. Shammah, Isaac Shammah, Alberto J. Shammak, Emilia Shammah y Josefina Shammah calle Larrea 474, 2º piso, Dto. D. y don León Nagelberg en la calle Asamblea 940, Dto. B, todos de la Capital Federal. — Reclamaciones sede Tucumán 2475. — Buenos Aires 12 de julio de 1956 — Alejandro Labougle, secretario.

$ 72.— e.18|7-Nº 15.304-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que la sociedad de hecho "Real y Sánchez", con negocio de Bar y Restaurante en JUNIN 1767, Capital, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juana Real de Roca, Joaquín Justo y José Antonio Jaime Real.

Buenos Aires, mayo veintiocho de 1956. —Luis C. Benítez Cruz, secretario

$ 36.— e.19|7-Nº 15.482-v.23|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por ante este Juzgado y Secretaría actuaria ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "FALCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por auto de fecha 28 de junio de 1956, habiéndose señalado la audiencia del día 3 de setiembre de 1956, a las 15 horas, donde informará el Síndico designado, señor Jorge José Negritto, con domicilio en la calle Uruguay 654, escritorio 911. Se fija el plazo de 30 días para que los acreedores soliciten al síndico designado la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Sobre línea: "por auto de fecha 28 de junio de 1956", vale. — Ricardo Eastman, secretario

$ 100.— e.19|7-Nº 15.514-v.25|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, en los autos "Nordiska Kompaniet S. A. contra Brouard Alberto sobre Emb. Preventivo, ord.", se hace saber por cinco días a ALBERTO BROUARD la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.206-v.23|7|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

Formosa

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado número uno de la Provincia, Secretaría Armin Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de NELLA FRANCO, sucesión. — Formosa, junio 28 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.864-v.27|7|56

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO FEZCZUK o CHEWSZCZUK. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.257-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BILLORDO de BITTANCOURT; don JUAN ACARDI y doña ANA BITTANCOURT de ACARDI.

Posadas, Misiones, abril 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.925-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SENIO.

Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.924-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA.

Posadas, 5 de junio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.702-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LACTENIA o LASTENIA SOLIS.

Posadas, 20 de marzo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.703-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 1, de la Provincia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DUARTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Criminal Nº 1324, año 1954", que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, 29 de mayo de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.10|7|56-Nº 1.066 s.p|p.-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno O. Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRIEDL y doña ELVIRA TAMIS de FRIEDL. — Posadas, 10 de mayo de 1956, Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.258-v.24|7|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Maa Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO ATAMAÑUK. — Posadas, Junio 29 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.256-v.31|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GADSKE.

Posadas, junio 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.701-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FELISBERTO ANTONIO RODRIGUEZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.923-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno O. Pérez hace saber por cinco días que doña Emma Sánchez de Jones, solicita posesión treintenaria de los siguiente inmuebles: a) Lote número uno de la división de la fracción Este del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones; constante de una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide doce metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre la calle Catamarca, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este con el lote número dos de la división de la fracción Este de que se trata; al Oeste, con propiedades de la dicente doña Emma Sánchez de Jones y de don Mario Pegoraro, en la parte Oeste del mismo solar; y al Sud, con parte del solar Sud-Oeste de la manzana de referencia. — b) El lote número dos de la división de la fracción Este del solar Nor-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, constante de una superficie de quinientos sesenta y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide trece metros de frente al Norte, sobre la calle Catamarca, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este, con el solar Nor-Este de la misma manzana; al Sud, con parte del solar Sud-Oeste, también de la misma manzana y al Oeste, con el lote número uno de la división de la fracción Este de que se trata. — Y c) La fracción esquina del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento sesenta y dos de esta ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones; constante de una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo que mide dieciocho metros diez centímetros en cada uno de los lados Norte y Sud, por treinta y ocho metros treinta centímetros en cada uno de los costados Este y Oeste: lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Oeste, con la avenida Corrientes; al Este, con pripiedad de la dicente doña Emma Sánchez de Jones, y al Sud, con fracción vendida a don Mario Pegoraro, ambas en el solar de referencia.

Posadas julio 3 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 280.— e.17|7-Nº 15.074-v.23|7|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que en la quiebra de "SOSA Y ALFONSO" se convoca a la junta de acreedores, a la audiencia del día veintitrés de julio próximo, a las 8 horas, para que se pronuncie sobre la propuesta de concordato presentada.

Posadas, julio 2 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.075-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días haberse presentado MAURICIO GILBERTO GIMENEZ, solicitando posesión treintenaria sobre la mitad Oeste del lote número seis de la chacra número tres, de Posadas, compuesta dicha mitad de treintaiocho metros con noventaisiete centímetros, en sus lados Norte y Sud, por cuarentaitrés metros treinta centímetros en sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte, con parte del lote número cinco: al Sud, con parte del lote número siete, ambos de la chacra número tres; al Este, con la mitad Este, del lote número seis de que se trata y al Oeste, calle en medio, con parte de la chacra número dos.

Posadas, abril 19 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.044-v.23|7|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que Angela Dallo de Stievenazzo, solicita la posesión treintenaria del lote número cinco de la chacra número cuarenta de Posadas, compuesta de quince metros cincuentaiocho centímetros en los costados Este y Oeste, por cuarentaitrés metros treinta centímetros en los costados Norte y Sud; lindando: al Norte, con el lote cuatro; al Sud, calle de ocho metros sesentaiséis centímetros por medio, con la propiedad de J. Barrios y A. Romero; al Este, con el lote diez de la con la chacra cuarentaiséis.

Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.045-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de BERTA KRASNOFF de YOFE. — Posadas, 14 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.922-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de ENRIQUE o HENRIQUE POST.

Posadas, 28 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.921-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS SUOMELA.

Posadas, 6 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.920-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RITA BENITEZ de GOMEZ.

Posadas, Misiones, julio 3 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|7-Nº 15.046-v.30|7|56

PROVINCIA DE LA PAMPA

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ALEMAN, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.000-v.23|7|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CONTRERAS bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.999-v.23|7|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calayatud, Secretaría Nº 9 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "MATATAGUI, EMILIO c| GINER CARBONELL, FRANCISCA s|cobro ejecutivo" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, T. E. 35-0839 - 9231, rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca ubicada en el partido de Moreno, próxima a la estación Alvarez, aproximadamente 25 cuadras de la misma hacia el Sud Sud-Oeste. Como referencia para su mejor ubicación, se halla lindera a la finca del Sr. Cruz y al criadero conocido por el nombre de Don José "El Checo". La propiedad se designa con los lotes 3 y 4 de la manzana L Ad corpus. Midiendo según títulos: lote Nº 3: 103,47 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo; lote número 4: 103,20 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo. Base. $ 40.000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 280.— e.10|7-Nº 13.993-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Teghi, secretaría del firmante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados CHIAPPINI DE MOLINARI ROSA c|LOPEZ DE BARRIENTOS RITA s|Ejecución Hipotecaría, que el martillero señor Santiago Canop, rematará la propiedad ubicada en la calle Teodoro Vilardebó Nº 2373|75 entre Santo Tomé y Arregui — Zona Norte— Parroquia de San Bernardo, edificada en el lote 9 manzana N; mide 8.66 frente S. O., igual extensión contrafrente al N. E., lindando con más terreno de su manzana; 18.26 de fondo costado N. O. por donde linda con lote 10 y 18.41 en el S. E., lindando con lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, Tomo 2.384, Folio 37; Nº 193.989. D.G.I. Nº 27.082. Base $ 41.000.- m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, al contado. El día 29 de julio a las 11 horas, sobre el lugar. — Informes: Tucumán Nº 1531. — Capital.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 240.— e.10|7-Nº 14.156-v.23|7|56

JUDICIAL. — San Miguel, Parque Bello Horizonte, desocupado, lote 7, manzana 7, que mide 17m. de frente al E. en línea curva; 63m26 en el costado N; 48m28 en el costado S. E. y 37m97 en el contrafrente. Superficie: 1.464,45 m2. Base de venta: $ 41.825,27; Por orden del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, a propuesta de partes, en el expediente "MORET RAUL LUIS c| OCAMPO BERRIO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria". — Rematarán el miércoles 1º de Agosto a las 16 en Florida 239, 8% seña, 3% de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. — Buenos Aires. Junio 29 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.849-v.20|7|56

JUDICIAL. — San Miguel, Parque Bello Horizonte, desocupado, lote 6, manzana 7, que mide 17m. de frente al N. E. en línea curva; 48m28 en su costado N. O.; 44m. en el S. E. y 30m28 en el contrafrente. Superficie: 1.064,57 m2. — Base de venta $ 30.458,12. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, a propuesta de partes, en el expediente "MORET RAUL LUIS c|RUIZ NEIRA ANTONIO s| ejecución hipotecaria". — Rematarán el miércoles 1º de Agosto a las 16 en Florida 239. — 8% de seña, 3% de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. — Buenos Aires Junio 29 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.13|7-Nº 14.846-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO c|BONFANTI JOSE s/ejecutivo", el martillero D. E. Viera subastará públicamente el día 22 de julio a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Varela 736|38, Capital, entre las de G. de Laferrere y Monte, edificada sobre el lote 6 de la manzana "D" que mide 8,66 ms. de frente al Sud-Oeste; costado Nord-Oeste 40.92 y 40,36 en el costado Sud-Este, ad-corpus. Base $ 163.000.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.908-v.20|7|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, se hace saber por diez días que en autos "RAFFO de ROSSI, MARIA ELENA y otros, contra CAMPOS, ISMAEL INOCENCIO y otra, sobre cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 23 de julio del corriente año, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Agüero número 1881, entre las de Juncal y Berutti, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente al N. O., por 25,98 mts. de fondo, lindando al frente calle Agüero; por el fondo con doña Rosa Duarte de Lovato; al Sud Oeste con don Francisco Boggio y al Nord Este con Domingo Manuel Roca. Constando de cuatro departamentos, uno desocupado en el 1º piso, sobre la calle, con las siguientes comodidades: gran salón living-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, dos habitaciones menores, comedor diario, cocina, patio y pequeña terraza; y tres ocupados que rentan $ 16.920.— m|nal. al año. — Base $ 229.900.— m|nal. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo — Buenos Aires, junio veintinueve de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 320.— e.6|7-Nº 13.721-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, hácese saber por diez días que los martilleros Comi & PINI, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935 de esta Capital, venderán en público remate, el día 27 de julio a las 16 en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes inmuebles al contado: Virrey Loreto 3315, Capital: edificio de renta en terreno de 8m.66 de frente por 17m.05 de fondo en un costado y 17m.23 en el otro costado: Base $ 76.960 m|n. — Conde 1030|34, Capital: edificio en terreno de 10m. de frente por 33m.80 de fondo al Nord Este, 33m.20 al Sud Este y 6m|60 en el contrafrente: Base $ 69.945,33 m|n. — Rodríguez Peña entre calles Sin nombre, Quilmes (Pcia. de Bs. As.), lote de terreno designado con el Nº 17, manzana 15, que mide 8m.66 de frente por 25m.68 de fondo: Base $ 3.333,33 m|n. — Seña, 8 %. — Comisión 3 %. — El mismo día a las 18,30 rematarán, en Virrey Loreto 3315, los muebles inventariados en autos, sin base y al contado. — Comisión 10 %. — Ventas ordenadas en el juicio "PEREZ HERMINIO, sucesión" que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Buenos Aires, 2 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario

$ 280. — e.6|7-Nº 13.125-v.20|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, JOAQUIN y otra c| GIRALDI, MODESTO SATURNINO y otro s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 22 de julio, a las 14 horas, en el mismo, el inmueble Corvalán hoy números 1371|75, edificado en lote Nº 5, que es parte del lote Uno, manzana X, de 8m66 de frente por 14m99 de fondo. — Base: $ 38.000.— m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 160.— e.6|7-Nº 13.798-v.20|7|56

JUDICIAL. — En Martínez, Partido de San Isidro. Amplia residencia. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría José Farga, se hace saber por diez días, que en los autos "GALMARINI EMMA ROSA y otros c|LYNCH QUIRNO MANUEL NORBERTO s|cobro ejecutivo de pesos", el martillero don Juan Boracchia (h.), venderá en subasta pública la propiedad ubicada en la calle General Pacheco Nº 1234 al 70 —en terreno que mide 86m.60 de frente al Sud-Este; 86m.60 en el contrafrente al Nord-Oeste por 67m.71 en el costado Nord-Este y 68m.25 en el Sud-Oeste, o sea una superficie de 5.887 mts.²cds. o 5886m.05—. Entra en la venta todo lo edificado y plantado que existe sobre el terreno. — Base m$n. 550.000.— al contado. — El Domingo 29 de julio, a las 15 hs., sobre la propiedad. — Seña 8 %. — Comisión 2 %.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — José Farga, secretario.

$ 240.— e.16|7-Nº 14.303-v.27|7|56

JUDICIAL. — El Dgo. 29 de julio, a las 15 hs., una finca ubicada en el Pdo. de Lanús, Paraje "Villa Besada", Pcia. de Bs. As. Calle Chascomús Nº 4800, esq. Arias, edificada en los lotes "16" y "17" de la Ma. "R", midiendo en su conjunto: 18m.05 de fte. al N. O. por 26m.18 de fondo al S. E. Sup.: 472,54 m. c. Base: pesos 53.062,50 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos: "PROTTI, CARLOS JUAN c|BACCHIDDU, SALVADOR s|cobro hipotecario". Orden Juez Dr. Horacio Méndez Carreras y Secretaría Dr. José Julián Carneiro. Informes en Secretaría o a los martilleros "Sollari & Rossi". Caseros 2844, Capital.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.16|7-Nº 14.902-v.27|7|56

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nac. Civil, Dr. Antonio Collazo, Sec. autoriz., en autos "MOURELLE BLANCO, JUAN y otros c|WOLKOW, JUAN s|ejec. hip.", hácese saber por cinco días, que el martillero Sr. Humberto Bertollo, rematará el domingo 29 de julio de 1956, 16 horas, s|las mismas, dos inmuebles ubicados en Los Olivos, Ptdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires: Carlos Villate 3905, edif. s|lote 18, Manz. 6, de 9,84 mts. por 19,38 mts. N. E. y 19,22 mts. S. O., o sean 189,91 m2., Carlos Villate esq. Temple, edif. s|lote 17, Manz. 6 de 7,72 mts. S. E.; 17,40 mts. N. E.; 9,85 mts. N. O.; 19,38 mts. S. O. y 3 mts. ochava, o sean 189,54 m2. Según constancias en autos, se entregan desocupadas. Base: $ 165.000.— m|nacional, en block, al contado. Los acreedores otorgarán al comprador, a opción, hipoteca por $ 100.000.— m|n., condiciones a convenir. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, acto remate. Inf. Talcahuano Nº 50, T. E. 45 - 3926.

Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.900-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del doctor Osvaldo S. C. Fassi, se hace saber por cinco días, que en los autos VERNICIARO GESULMINA contra GILLEMES de ANELLO MARTINA LUISA, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día martes 24 de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, un lote de terreno ubicado en Colonia Nahuel Huapi, territorio de Río Negro, parte del lote agrícola Nº 14, del plano oficial de la citada Colonia, designado como lote Nº 11, manzana J, de la fracción Villa Campanario, y mide 20m. al S. E., calle Sin Nombre, 35m. al N. E.; 25m.54 al N. O. y 35m.44 al S. O. Superficie 796m. c.95. Base $ 15.000.—. Seña 8 % Comisión 3 %. Publíquese en Boletín Oficial y La Epoca.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 14.969-v.20|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 27 del suscripto, se hace saber por 10 días, que en los autos "CARNIOL SAMUEL ENRIQUE s|Testamentaría", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S. R. L.", quienes procederán al remate de las propiedades calle Estomba Nº 2645|47, con la base de $ 380.000 m|n al contado, y la propiedad calle México Nº 1688|92, con la base de $ 101.800 m|n., al contado; el día 31 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el salón de ventas, calle Lavalle 649. Seña 20 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 14.951-v.27|7|56

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger se hace saber por diez días que los martilleros de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios en esta Capital, Av. Libertador Gral. San Martín 750, el día 27 de julio próximo a las 15 horas, dos lotes de campo ubicados en la provincia de Buenos Aires, Partido de Necochea, a 10 kms. de la estación Energía (FCNGR) y a 7 kms. de la ruta pavimentada número 228 (Necochea - Tres Arroyos), propiedad del juicio "DEFFERRARI LUIS HORACIO s|insanía", a saber: Lote 7 con superficie de 231 hects., 76 ás., 01 cás., linda: al N.E. con Luis Defferrari (hoy Carlos María Defferrari); al N.O. con el lote 5; al S.O., con el lote 8 y al S.E. con el lote 9. Lote 8 con superficie de 231 hectáreas, 29 ás., 80 cás., linda: al S.O. con campo de la sucesión de Santiago Maginis; al N.O. con el lote 6; al N.E. con el lote 7 y al S.E. con el lote 10. Inscripto el dominio bajo el Nº 716 del Registro del Partido de Necochea del 17|10|1944. Base $ 45.600 m|n., para cada uno de los lotes, pagaderos al contado. En los lotes HORACIO s|insanía" a saber: Lote 7 con Alambrado en su perímetro, con excepción del costado S.O., tiene un molino, tanque australiano y bebederos. Población de barro con techo de chapa de hierro. Lote 8: Alambrado en su perímetro con excepción del costado N.E. Se hace presente que los lotes están arrendados a Alvarez Hnos. con contrato iniciado el 1º|2|1939 quienes abonan $ 13,50 m|n. la hectárea al año, por 113 hectáreas destinadas a ganadería y $ 12,50 m|n. la hectárea al año con más el 15 % de aumento por las 350 hectáreas destinadas a agricultura. Las fracciones se revisan con tarjeta, dirigiéndose en el campo al señor Benigno Rodríguez. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional número 27.311. — Buenos Aires a los 3 días del mes de julio de 1956 por ante mí el secretario autorizante. — Bautista I. Laurencena, secretario.

$ 440.— e.17|7-Nº 15.042-v.30|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés Secretaría del autorizante hace saber por diez días que en autos caratulados "ETCHEVERRY, HECTOR MATEO c|NARDIELLO, JOSE MARIA", cobro ejecutivo, el martillero Raúl Benoit, venderá en remate público, el día lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal), un lote de campo situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Rojas, con superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, 27 centiáreas, a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Rojas, con estaciones de los FF. CC. Nacionales General Urquiza y General San Martín y a 4 kilómetros al Este de la estación 4 de Noviembre del primero. — Campo excepcional para pastoreo. — Mide 632m36 al S. E. lindando camino de por medio con la Sucesión V. Nardiello, 665m40 al S. O. con Pedro Bethular 632m36 al N. O. lindando con el lote 2 y 665m40 calle en medio con el lote 4, ambos de la Sucesión Nardiello, de la cual es el lote 1 el que se vende. — Base $ 2.000 la hectárea al contado. Libre de ocupantes. — Una buena casa habitación en el centro de la ciudad de Rojas, Avenida Hipólito Yrigoyen 317 (antes Emilio Mitre), a 2 cuadras del Banco, Plaza y Municipalidad. — Lote 2 de la manzana B. — Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. — Libre de ocupantes. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Más informes al martillero, San Martín 201, 2º piso. — T. E. 33-1451. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.19|7-Nº 15 026-v.30|7|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, se hace saber por diez días que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios, Av. Libertador Gral. San Martín 750, de esta Capital, el día martes 31 de julio, a las 15 horas, una fracción de campo denominado "El Ipitua", ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Las Heras, próximo a la estación Plomer (F.C.N.G.B.), perteneciente al juicio "IRIGOYEN de ARBELBIDE, GRACIANA, su testamentaría", en seis lotes, a saber: Lote 1º: con superficie de 66 has., 63 as., 27 cas., en el que se incluye una casa habitación de mampostería, galpón, tinglado y molino con un tanque de 500 litros, otro de 2.500 y un tercero australiano y bebedero; Lote 2º: con 72 has., 13 as., 85 cas., 2.800 cms.2, en el que se incluye una construcción de barro; Lote 3º: 46 has., 17 as., 71 cas., 9.500 cms.2; Lote 5º: 38 has., 33 as., 70 cas.; Lote 6º: 72 has., 43 as., 50 cas., 8.025 cms.2, y Lote 7º: 7 has., 94 as., 50 cas., de acuerdo al plano Nº 41-18-54 del agrimensor Mario De Marco, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. — Base para todos los lotes $ 1.500 m|n. cada hectárea, al contado. — Los lotes se hallan arrendados con contrato iniciado el 1º|6|1947, por 5 años, a los señores Enrique O. Blaschke y Marcelo Hernando, a razón de $ 24 m|n. por hectárea al año. — El comprador abonará el 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. — Cumplidos en autos los requisitos del decreto nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1956, por ante mí, el secretario autorizante. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.18|7-Nº 15.294-v.31|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos "CRUZ LABRADOR JUAN c|MARTINEZ ELENA y GIANGEI MIGUEL s|ejecutivo" que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día martes 24 de julio, a las 15,30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441 —donde son exhibidos—, los bienes siguientes: Un aparato de radio combinado marca "G Marconi", con cambiador automático; Una mesa de trabajo, para relojero, con 11 cajones; Una araña, estilo americano, de tres brazos, con tulipas pintadas; Otra ídem de pie, haciendo juego con tres tulipas; Un aparador estilo vienés, de dos puertas laterales, bar y 4 cajones. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.288-v.20|7|56

JUDICIAL. — Alhajas diversas serán subastadas el día 26 de julio, a las 14, en el local de la calle Quirno Costa 545. Exhibición cinco días antes de la fecha de remate. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 18, doctor Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "ALVAREZ COMAS MARIA MERCEDES POLONIA, sucesión", (inventario D|16381), sin base, comisión 10 o|o, y al contado. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.287-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Alfredo de C. Córdoba, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Jorge W. E. Tützer, en los autos "GERARDI RODOLFO y otros c|NAGEL R. CARLOS s|despido", procederá a rematar, sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor: 2 armarios metálicos de 2 puertas, 1 archivo metálico de 4 cajones, 1 armario metálico con tesoro, 1 escritorio de pie con 2 cajones, 2 mesas de dibujo con cajonera de 5 cajones, 2 mesas de dibujo, de pie metálico, chicas; 1 escritorio con tapa de vidrio de 5 cajones, 4 sillas tapizadas en cuero marrón, 1 sillón giratorio tapizado en cuero marrón, 4 banquetas de madera, 2 estufas eléctricas, 1 máquina de escribir Underwood Nº 4.514.879-11, 4 lámparas para mesa de dibujo, de brazo movible y pantalla; 1 reloj eléctrico de pared, marca Sombol; 1 aerógrafo a pistola, incompleto; 1 prisma en estuche incompleto. 1 biblioteca de roble con tres puertas y vitraux. — El día 25 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Francisco Silvano, secretario.

$ 84.— e.18|7-Nº 15.321-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y MANCUSSO OSVALDO c|JORGE ECKERCK, ejec. prendaria", secretaría autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Triunvirato 3815, el jueves 2 de agosto, a las 16 horas, un camión Ford, modelo 1940, con motor Nº B.B. 18 F. 6.645.845, chapa municipal Nº 820131. — Base pesos 50.000.- Al Contado. Comisión 10 o|o, puede revisarse todos los días. — Tres publics. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643 - 2º piso, T. E. 31-3976 y 3924. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.305-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y MANCUSSO OSVALDO, c| ALBERTO MERCADAL, ejec. prenda", secretaría autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Triunvirato Nº 3815, Capital Federal, el jueves 2 de agosto, a las 16 horas, Camión, marca "Chevrolet", modelo 1946, c|motor Nº T. R. 6.596.176, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 626,406, año 1954. — Base: $ 25.000.- al contado; comisión: 10 o|o, puede revisarse todos los días. — Tres Publs B Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 31-3976 y 3924. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.307-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, el martillero Pablo Félix Porchetto, en virtud de lo dispuesto en el juicio: CALEJMAN ISRAEL CONTRA ANGEL EXPOSITO LOPEZ, sobre cobro ejecutivo, rematará en Tucumán 1439, el día 24 de julio próximo a las 17 horas, un coche colectivo Nº 25 perteneciente a la Línea Nº 404, marca "Isotta Fraschini", patente Nº 22.283, Nº del motor 19.030. Sin base. Al contado. En perfecto estado de funcionamiento. — Comisión 10 o|o. — Publicación 2 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.239-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en los autos: GIACUMELLI ALEJANDRO HUMBERTO CONTRA MAXIMO ANTONIO SILVA Y OTRO, sobre ejecutivo, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará en Tucumán 1439 donde se encuentran en exhibición el día 24 de julio próximo a las 16 y 30 horas, una heladera eléctrica tipo comercial marca Siam de seis puertas, con compresor refrigerador acoplado de la misma marca Nº F A 816; una máquina para café tipo "express", funcionamiento a gas, marca Baro Nº 23.565 de dos canillas; una máquina registradora marca "National" Nº 1.469.931.349; y una máquina cortadora de fiambre marca "Pilizola" modelo 102 Nº 16.123, todo en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicación 3 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.240-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Rodolfo Abelleyra, hácese saber por 15 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán un campo en Córdoba, Departamento Punilla, Paraje denominado Tanti, compuesto por dos fracciones que a continuación se deslindan: Primera: Según títulos formaba parte de la estancia de Tanti y se sitúa en el extremo Sud de ella, superficie 443 hectáreas 3.676 metros cuadrados, según medición del Ing. Salustiano Yáñez, lindando al S. O. con Río Los Chorrillos; al N. O. en extensión de 514 metros con Zaraté, desque aquí al S. E. 1.605 metros 74, y desde aquí 954 metros 87 al N. E. lindando en estas dos medidas con más campo de la Sociedad, dando esta última dimensión con el punto denominado La Laguna, que es la intersección del Arroyo Toro Muerto con un arroyito que corre de Sud a Norte, y de este punto, Arroyo por medio linda con Federico Roldán hasta dar con campo de Elena Roldán de Peludero, al Este en extensión de 2.731 metros 60, con Lola Roldán de Castillo. — Segunda: Otra fracción lindera a la anterior de 742 hectáreas 8.400 metros cuadrados, lindando al Norte con José Castillo, al Sud Feliciana Arcos de Barrionuevo y Río Chaguaral, al Este Feliciana Arcos de Barrionuevo y Feliciana B. de Roldán y Río El Chorrillo, al Oeste Feliciana Arcos de Barrionuevo, José Castillo, Ramón Bazán y Río Chaguaral. — La venta se realiza en un solo block ordenada en los autos "CELIA ELVIRA MURRAY c| VILLAS DE EL CHORRILLO S. R. L. s| ejecución hipotecaria". — Base $ 91.200.— al contado. — El jueves 9 de agosto, a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — En Buenos Aires, a cuatro de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 600.— e.18|7-Nº 15.234-v.7|8|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber por tres días en los autos GAMAS & CIA. c| MORANDO JOSE ejec. que el martillero don Javier Olmedo, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de una máquina de coser de seis cajones marca Whitti Nº 1647886 y un reloj de pored en el estado de funcionamiento en que se encuentra, el día 21 de julio de 1956 a las 11 horas en el local de la calle Tucumán 1439. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.409-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, en autos: "SERRA LIMA Y CIA., S. R. L. c|SCHMIDT, ENRIQUE LUIS, ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero señor Antonio M. Zamudio, rematará el automóvil marca "Institec", Nº 050, modelo 1956, motor marca "Porsche" número 32416, modelo 1956, cuatro cilindros y de 55 C. V., carrocería sport el día sábado 4 de agosto de 1956, a las 11 horas, en Santa Fe 3003. — Base pesos 56.110.44, al mejor postor y al contado. — Exhibición en Santa Fe 3002 desde el 30 de julio de 1956, en horas de comercio. — Comisión 10 o|o. — Informes en oficina del martillero, Corrientes 311, 5º piso, T. E. 32-4363. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.390-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doc-

tor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "MANDOLINI GUARDO RICARDO c|RAYCOR, S. R. L.", ejecutivo, ha designado a Landa y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado proceda a rematar los siguientes artículos: Tres artefactos para rayos ultravioletas Bolmes, mechero alemán U. S. 500, sistema doble telescopio a ballesta, nuevos, un faringo-esofagoscopio Menéndez, español con estuche de madera, nuevo; un rectoscopio Sass Wolf Co. Ltd., alemana, Nº 532 con estuche de madera, nuevo; dos esterilizadores portátiles marca Scanian-Morris Typo completos, nuevos; dos electrocardiógrafos Galileo, modelo R. S. A. completos, nuevos; un fonocardiógrafo Fred-Liechti, Nº 17.961 nuevo; un pletismógrafo Fred. Liechti, Nº 17.977, nuevo; un balistocardiógrafo Fred-Liechti, Nº 19.967, nuevo; un equipo de ondas ultrasónicas Diatherm-20, completo con su mesa; una máq. de calcular Remington Nº 62.702 a manija, completa, en buen estado. — El remate se realizará el día 26 de julio de 1956, a las 17 horas en Tucumán número 1439, donde se hallan en exhibición. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 12 de 1956 —. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 108.— e.18|7-Nº 15.379-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por tres días, que en los autos "UPERY Y LLORCA c|MARQUEZ, DOMINGO ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta de un automóvil usado, marca "Fora", con motor Nº 18-F-5135333, de 8 cilindros, y de 85 CV., modelo año 1939, con carrocería sedan de 4 puertas, y con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 442.975 del año 1954, con la base de $ 39.000.- Venta al contado. — Seña 20 %. — Comisión 10 %. El remate se llevará a cabo el día 31 de julio próximo en el local de la calle Callao 756, a las 16 horas. El automotor se exhibe diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, en Callao 756. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 72.— e.18|7-Nº 15.320-v.20|7|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 39) hace saber por 10 días que en autos: "ORIA JOSE FRANCISCO y otros contra BOSSONE LEONINO y otro sobre hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 8 de agosto a las quince y treinta horas, en la calle San Martín 388, el inmueble ubicado en Olivos Partido de Vicente López Avenida José C. Paz 3200, edificado el lote "b" de la manzana "J", mide 11m.05 cm. de frente por 25 m. de fondo. Base 155.000 $ m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 160.— e.18|7-Nº 15.313-v.31|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del Esc. Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días que en autos "SPATA, PEDRO y SPATA, Agustín c| MALUF, MIGUEL s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." designados a pedido de parte, subastarán públicamente el día 14 de agosto, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en cuartel 8º, partido de Lanús, calle Tacuarí 1067, edificado en lote 17, manzana Nº 12, midiendo 8m66 frente al S. O. por 35m95 de fondo en sus costados, con base de $ 170.000 m|n.

8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, julio diez de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.18|7-Nº 15.312-v.31|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Fiorit, hace saber por 5 días que en autos "TADDIA LUIS s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." subastarán públicamente el día 26 de julio, a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388 capital, los siguientes inmuebles: Avellaneda 89, 95, 99 esq. E. Acevedo, edificado en parte del lote 24, manzana "B", midiendo 14m28 de frente al S. sobre Avellaneda, 7m84 otro frente al O. sobre E. Acevedo, 2m38 ochava al S. O., 14m96 costado N. y 8m72 al E., base $ 19.666,66; Fray Cayetano 339, 41, 43, edificada en mitad N. del lote 5 del plano citado en su título, de 6m70 frente al O. 34m64 costado S., 33m48 al N. y 6m5 de contrafrente al E. con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, base $ 58.666,66 m|n. y Avenida Del Trabajo 2161 65, edificada en lote 4 del plano de subdivisión, midiendo 8m50 frente al S. 15m58 al E., 8m35 contrafrente al N. y 17m83 al O., y según medición, 8m50 frente al S., 16m90 al E., 8m45 al N. y 17m65 al O., base pesos 27.666,66 m|n. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % de comisión. — Escrituras como condición de venta ante Sr. Carlos M. del Río. — Buenos Aires, julio once de 1956. — Carlos A. Fiorit, secretario.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.311-v.24|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, en los autos "BRANCA de DESIMONE, VICTORIA CECILIA contra INFANTINO, JOSE s|cobro hipotecario", hace saber por 10 días que el martillero Alfredo A. Pandolfo, venderá en pública subasta el lote de terreno ubicado en el Partido de San Martín, Paraje Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Alvear entre las de San Agustín y San Ignacio, designado con el Nº 19, manzana 10 que mide: 8m66 de frente al N. E.; 18m43 de fondo costado N. O.; 18m04 en el S. E. y 8m67 contrafrente al S. O. superficie 157.92m2. — Base: 11.000.— m|n. al contado. — El domingo 5 de agosto a las 15.30 horas, sobre el mismo. Seña 8 % — Comisión 3 %. — Inf. Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, esc. 33. — TE.: 33-8951. — Buenos Aires julio de 1956 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|7-Nº 15.332-v.31|7|56

JUDICIAL: Por disposición del doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 26, se hace saber por tres días en exhorto de Córdoba, librado en autos: "PLASMAN & AMUCHASTEGUI c|PRIETO, HECTOR", que el martillero propuesto, José Taboada, venderá en pública subasta sin base, al contado, el día 20 de julio, a las 14 horas, en San Juan 1437, Capital, "Un crique hidráulico para 5 toneladas marca B. H. B. s|Nº", "Una máquina agujereadora "Mill Drill" Nº 520535" y "Una máquina agujereadora portátil marca "Shinko 1|2 Drill" Nº 24261". — Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Tomás Federico de Guernica prosecretario.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.299-v.20|7|56

JUDICIAL. — Se hace saber por Diez Días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, y en los autos "EXPANSION S. R. L. c| LEON HINDRYCKS y FERMIN VANDERBERGHE s| ejec. hipotecaria", rematará el Viernes 20 de Julio a las 16 y 30 horas, sobre el mismo, y en el muelle de la Boca, sobre Pedro Mendoza entre Olavarría y Suárez, el buque pesquero "Montreal", a motor, inscripto en la Matrícula Mercante Nacional, bajo el Nº 4160, el que consta de las siguientes dimensiones y tonelajes: 42 mts. 80 cm. de eslora: 7 mts. 93 cm. de manga y 4 mts. 77 cm. de puntal y un registro de 324 toneladas de arqueo total y 185 toneladas de arqueo neto, teniendo instalado a su bordo los siguientes motores: un motor propulsor marca Superior Diesel número 10.998, modelo 60|M8 tipo Diesel de cuatro tiempos, de 8 cilindros verticales con un poder de 600 caballos efectivos: un motor auxiliar para accionamiento del generador principal marca Fairbanks Morse Modelo 36 A, tipo Diesel de 4 tiempos de 6 cilindros verticales con un poder de 54 caballos efectivos: un motor auxiliar para el funcionamiento del generador eléctrico marca Cummins, Modelo R. S. M. 600, Tipo Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros verticales con un poder de 106 caballos efectivos. — Construído en Bélgica, en el año 1946, según constancias escritura otorgada el 1º de Mayo de 1950, ante el Escribano don Tomás F. Montes, del Registro Nacional de Marina Nº 8. — Base: pesos 500.000.— m|n. — Seña 10 o|o Comisión 10 o|o. — Exhib. 17, 18 y 19 de julio, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.

$ 400.— e.6|7-Nº 13.752-v.20|7|56

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós. — Juicio: "GENLOT RICARDO EMILIO contra CARLOS BORDENAVE, cobro ejecutivo". — Rematará: Domingo 22 de julio 1956, horas 11.15, Rivadavia 325 — Edicto ocho días. — Lote cuatro, solar Sud Este, manzana ochentiséis de Posadas (Misiones), de diez metros, ochocientos veintisiete milímetros frente sobre calle Salta, por cuarenta y tres metros, treinta centímetros de fondo. — Base: $ 4.666,66 moneda nacional, al contado. — Seña 10 por ciento. Comisión 5 o|o.

Posadas, Misiones, julio 3 de 1956. — Bartolomé D. D. Colodrero, secretario.

$ 96.— e.11|7-Nº 14.296-v.20|7|56

JUDICIAL, en Escobar, Partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m70 de frente al N. E.; 330m de frente al N. O.; 325m70 al S. O. y 329m al S. E. Sup.: 10 Has., 73 as., 18 cá., 15 dms. — Base de venta retasada pesos 242.994,38. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c| ASSEFF ALFREDO, s ejecución hipotecaria". — Rematarán el martes 24 de julio a las 16 horas en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, Zenón J. Santillán, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 14.240-v.24|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, se hace saber por diez días, en autos: "LA INMOBILIARIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES contra ZANI ADOLFO ENRIQUE s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficina en Avda. de Mayo 749, p. 2º, esc. 8, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Boulogne Sur Mer Nros. 403|405|409 y 413 esquina a la de Valentín Gómez Nros. 2891|2893|2895| 2897 y 2899. Edificada en lote señalado en el plano respectivo con el Nº 9 de la fracción letra "G". Mide: 13,01 m. frente O. sobre Boulogne Sur Mer; 21,07 m. en su otro frente S. y sobre Valentín Gómez 12,90 m. costado E. por donde linda con parte lote ocho, y 19,81 m. costado N., lindando con lote 10. Totalizando 263,0068 m.2. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. El martes 31 de julio de 1956, a las 16 hs., en Tucumán 1439. D.G.I. Nº 27.530-I.

Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Alfredo Argañaras (h.), secretario.

$ 240.— e.17|7-Nº 15.030-v.30|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "NUÑEZ MENDOZA" MARIANO EDUARDO s| concurso" que el martillero Alberto P Noceti, rematará sin base y al mejor postor: una máquina plana 'Ausburg" luz de rama interior de 50 x75, con su motor; una máquina "Heilderberg" super formato de platina 35 x 26 ctms.; una máquina Rotaprint formato 35 x 45 ctms.; una máquina Rotaprint formato 35 x 28 ctms.; una minerva a mano; una máquina automática "Maschinen Fabrik Johannisberg" formato 83 x 60 ctms.; una máquina dobladora "Gutberlt" de dos dobleces uno en cruz formato 35 x 59 ctms.; una máquina dobladora "Behemer" de cuatro dobleces, formato 82 x 55 cms.; una máquina cosedora para usar con alambre de 23 x 23; una máquina cisalla para cortar plomo; una máquina guillotina "Kranse", de un metro de luz; una prensa de hierro a mano; un lingotero, con lingotes de hierro, de medidas varias; una máquina sacapruebas, motor eléctrico marca "Babres The Stintart"; clisés diversos motivos y tamaños; chapas; plomo, cómodas, etc. El día 30 de julio, a las 14 hs., en el local de la calle Olaguer 2411, donde se exhiben; y bancos, sillas, mesas, pupitres, estanterías, papel varios tipos en resmas y a granel, máquina de escribir marca "Olivetti", carro grande; y cantidad de láminas, estampas, libros, folletos e impresos, los días 1º, 2 y 3 de agosto, a las 14 hs., en el local calle Agüero 708|14, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10o|o.

Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 15.025-v.23|7|56

JUDICIAL. — Casa en Once. Excelente ubicación. Misiones, entre Moreno y Belgrano. Por disposición del Juzgado Civil 18, a cargo del doctor Antonio Collazo, secretaría 52, autos "TIENDA LEON MANUEL LUIS c|CABRERA CEFERINO LUIS, s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero Vicente Tepedino, rematará el 5 de agosto de 1956, a las 14 horas, en la misma, la propiedad calle Misiones 321|23, entre Moreno y Belgrano, edificada sobre terreno de 8,66 metros de frente por 23,40 metros de fondo y compuesta, planta baja: hall, sala, antesala, 4 habitaciones, cocina, baño, zótano. Planta alta: hall, 7 habitaciones, cocina, baño, terraza. Base pesos 120.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.487-v.1º|8|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, hace saber por 5 días, en el Expediente Nº 5404, año 1954, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el día jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388: una bóveda en el Cementerio del Norte, sepultura 10, Nº 83, sección 19, que mide: 1m02 de frente al E., 1m05 de contrafrente al O., 2m51 en el costado N., e igual medida en el del Sud, superficie total 2m5978 ms. cs. Base $ 60.000.— m|n., a perpetuidad. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.611-v.25|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por diez días que en autos: "MIJALOVICH MAURICIO, su sucesión c|RODRIGUEZ FELLIU EUSEBIO DOMINGO y FONT JOSE MIGUEL, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Andrés Atilio Merlino, subastará públicamente el lote de terreno desocupado, ubicado en la calle Amenábar Nº 1662, entre las de José Hernández y Virrey del Pino, que según título lleva el Nº 2 del plano respectivo y mide: 10mts.392 de frente por 41mts.949 en sus costados, teniendo una superficie total de 435,86 mts2. Base $ 251.047 m|n., al contado. Rematará el domingo 5 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo. Seña a cuenta de precio 8 o|o y el 3 o|o de comisión. Informes: Lavalle 1438, 6º, T. E. 40-0730. — Buenos Aires, julio 13 de 1950. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 15.600-v.1º|8|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado 18, se hace saber por tres días en autos "PORTO CELESTINO Ltda., c|LETTIERI PEDRO, ejec. de prenda", que el martillero Víctor Chirichella, rematará en Bernardo de Irigoyen 553, el sábado 4 de agosto, a las 10,30 horas, una agujereadora de mano "Gohern" Nº 222, ind. arg. de 13 m. con motor eléctrico acoplado, trifásico, corriente alternada, 1|3 cv. marca "Delta" Nº 584 de 220|380 V., de 1.400 r.p.m. Base $ 255.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.613-v.23|7|56

Por orden señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado 19, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "PICARDI DIONISIO y otros c|MADYMET S. A., s|despido" (inventario D|16.749), el 26 de julio próximo, a las 14 en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Félix Olmos, secretario.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.491-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría del doctor Enrique V. Vilar Laferreiere, en autos "KJEGAARD FRODE c|ALFONSO A. DESMONTS AVALOS, s|ejecución hipotecaria", y previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, La Voz del Pueblo, de esta Capital, y en la tablilla del Juzgado, se dispuso la venta en pública subasta con la base disminuída en un veinticinco por ciento del valor de tasación, o sea en $ 70.984.— m|n. del siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado y adherido, sobre el solar letra "D" de la manzana 152 del pueblo de Río Gallegos, que mide 13,50 metros a la calle Pasteur por 46 metros de fondo, lindando al Sud Oeste con calle nombrada en medio con parte de la manzana 268: al Nord Oeste con parte del solar "A" de su misma manzana; al Nord Este con tierra de su solar y manzana y por el Sud Este con más terreno de su solar y manzana. La subasta se llevará a cabo sobre la misma propiedad, el día 28 de julio de 1956, a las 15 horas, por el martillero señor Arcadio Alvarez Cuervo, y percibirá en el acto del remate del o los compradores el diez por ciento del importe de la venta, en concepto de seña y a cuenta de precio, y como comisión percibirá del o los compradores el cuatro por ciento (4 o|o). — Río Gallegos, 13 de julio de 1956. — Enrique V. Vilar Laferreiere, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 15.547-v.25|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 4, Dr. Felipe Carlos Sciá, se hace saber por tres días en autos "MARTIN, CERVANTES B. contra BERTOLI, LUIS (hijo) s|cobro ejecutivo" que el martillero Sr. Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel" Nº 92.155, usada, en buen estado de conservación. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega inmediata. Remate: Miércoles 25 de julio, 15 horas, en Defensa Nº 1124, donde puede revisarse.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.472-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que en autos: MORAGAS, JESUS J. P. contra WOLKOWIEZ, ENRIQUE, s|ejecutivo, se ha designado al martillero Alfonso Araujo, para que proceda a vender en pública subasta, sin base al mejor postor y al contado: una heladera eléctrico tipo familiar de 8 ½ pies, equipo cubierto marca "Dam", motor norteamericano Hoover. El jueves 26 de julio, a las 16 y 30 hs. en Defensa 1124. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Enzo M Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.467-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que el martillero Aldo Salemo designado en los autos "WOJCIEKIAN, EUGENIO contra SCARVACI, VICENTE sobre cobro ejecutivo venderá en pública subasta el 25 de julio de 1956, a las 17 y 30 horas, en Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Mil azulejos color verde de 15 cm. de lado c|u. nuevos, un juego de baño enlozado, industria argentina, color blanco, compuesto de bañadera de empotrar, lavatorio de pie, bidet, inodoro, y botiquín de madera. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Publicación tres días Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. ...dado: "Scarvaci" Vale.

Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.439-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, Secretaría Autorizante, se hace saber por dos días que en autos caratulados: CHERNIAVSKY, JAIME c|CONTE, RAUL —Casa Pasteur— Ordinario; el martillero Julio F. Salgado, venderá en pública subasta, sin base y al contado, el día 30 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la calle Larrazábal Nos. 1355 y 1359, los siguientes bienes: Un ventilador marca Siam, de pie Nº 65.430, en buen estado, funcionando; Un ventilador de sobremesa, modelo mediano, sin marca ni número, aparente en buen estado, funcionando; y una máquina de escribir "L. C. Smith", en buen estado, sin número aparente. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.462-v.20|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por 5 días que en autos "NAOM, JOSE c|GRIBAUDO, FERNANDO, s|cobro ejecutivo" ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra para vender en público remate el día jueves 26 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Ventas al contado — Las bases representan las 2|3 partes de sus tasaciones.

1º). — La mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en el Partido de Cañuelas, Prov. de Bs Aires, Colonia Agrícola de Máximo Paz, Manzana 6. Mide: 25 m. de frente al N.O.; 37m.60 en su otro frente al S.O.; 25 m. al S.E. y 37m.60 al N.E. — Superficie: 940 m2. — Base de la mitad indivisa, $ 4.000.

2º). — Lote de terreno en el Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. Aires, paraje "Glew", señalado en el plano de subdivisión con el Nº 21, Manzana 64, con frente a la calle Ricardo Gutiérrez entre Vicente Castro y Gervasio Méndez, y mide: 8m.66 de frente al E. por 25m.98 de fondo; superficie, 224 m. c. 98. — Base, $ 2.666,66 m|n.

3º). — Lote de terreno en el Partido de Moreno, Prov. de Bs Aires, paraje "Villa Malaver", designado como lote Uno, Manzana H, dentro de las siguientes medidas y linderos: 25m.33 frente al S.O.; 39m.50 en su otro frente al N.O.; 4m 24 en su ochava que mira al O.; 28m.33 en su costado N.E. y 42,50 m. en el del S.E., superficie 1.199 m. c. 52. — Base: $ 2.666,66 m|n. — Se exigirá de los compradores el 30 % de seña y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 15.457-v.25|7|56

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "IBARRA, JUAN FRANCISCO c|ZORZOLI, PEDRO s|cobro hipotecario" ha sido designado rematador el señor E. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta y en conjunto 9 fracciones de terreno subdivididas en 44 lotes con

un total de metros 38.279,15 cuadrados, sitos en la localidad de José C. Paz, paraje denominado Yei-Porá, Pcia. de Bs. As. a 3 cuadras, de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 40. — Base, $ 319.987. Seña 8 % y comisión 3 %, todo en efectivo. — Venta al contado Ad-corpus. — Cartel y guía sobre ruta 8 y camino. El día 8 de agosto a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Más datos en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, esc. 508, 5º piso, T. E. 34-5454. — Publíquese Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 240.— e.12|7-Nº 14.380-v.25|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9 sec. del autorizante, hace saber por diez días en el juicio "ROCA de MARCHI S. y otro" s|sus concursos, fué nombrado martillero don Federico Catelin para que venda en pública subasta tres fracciones ubicadas en Bernal partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, fracciones "A" "C" y "E" con frente a las calles Riojas, A. Barando, M. Quintana y Bdo de Irigoyen, con superficies de 645,11 — 444,98 — 197,74 mts. cuadrados respectivamente y en todo de acuerdo al plano ochenta en autos. — Sin base. Seña 8 % comisión 3 %. — Remataré sobre los mismos, el día 28 de julio, a las 15 hs., 15.30 hs. y 16 horas. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 160.— e.12|7-Nº 14.439-v.25|7|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Autorizante Nº 3, se hace saber por 5 días que, en autos: "PARRONDO JUAN c| ALGUAN, NHOZAHI AHMED s| ejecutivo", remataré el 23 de julio a las 15 horas, en mis oficinas, Uruguay 263 piso 3º, Nº 34, un lote de terreno ubicado en "Parque Peluffo", Partido de Morón, Provicia de Buenos Aires, designado con el Nº 5, calle Barragán s|n. Mide: 10 mts. frente por 26,76 mts. fondo, o sea 267,60 mts. cuadrados. Linda frente S.E. calle Barragán: contrafrente NO lote 14; costado NE lote 4; y costado S.O.: lote 2. Base $ 2.733,34 m|n. Seña 8 %, efectivo. Comisión 3 %. El lote se encuentra ocupado por el deudor hipotecario ejecutado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.224-v.23|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, hace saber por 10 días que en autos "CODINO, VICENTE c|ALONSO, JOSE RAMON, s|sucesión, sobre cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 8 de agosto, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el lote Nº 3 de la manzana 4, en Villa Caseros, partido de San Martín, calle San Martín, e|Francia y Méjico, que mide 8m66 de frente por 44m98 de fondo, con base de $ 14.211,59 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.743-v.26|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, hace saber por 8 días (secretaría Nº 13 del doctor Juan Alfredo Casaubón), que en autos "ALONSO, JOSE c|DI LONARDI, MIGUEL, s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 14 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble ubicado en el partido General Sarmiento, proximidades estación José C. Paz, calle sin nombre, e|sin nombre y s|nombre, edificado en lote 10, manzana 17, que mide 18 metros frente por 57 metros al N.E., 54m17 al S.O. y 18m22 al N.O., base de $ 53.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.715-v.24|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, hace saber por 10 días que en autos "GEIL de SCHMIDT, ENRIQUETA, sobre sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 26 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Iberá 1972, edificado en lotes 8 y 9, que unidos miden 17m32 de frente al N. por 43m30 de fondo, base $ 174.800 m|n., teniendo el bien tres habitaciones, baño, cocina, habitación de servicio y dependencias, hallándose alquilada. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.13|7-Nº 14.737-v.26|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Abelardo F Rossi, secretaría autorizante del Dr. Carlos Castro Walker y en los autos caratulados "CERBONI FEDERICO CARLOS c|EDGARDO NICHOLSON Y GUEVARA" se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" que el martillero Manuel Augusto Padilla de la calle San Martín 492, rematará en el salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el viernes 6 de julio, a las 15 horas, la décima parte pro indivisa de: La quinta "Los Miglenes" en el Talar de Pacheco con una superficie de 4 Hs., 99 As., 75 Cs. 50 dts., con casa habitación principal, casa de personal, edificio auxiliar, galpón de chapa pabellón vestuario, pileta de natación y tanque de agua con casilla p|bomba, total 857 mts. cubiertos de edificación.

Fracción Nº 2 del plano de subdivisión en el partido de Las Conchas (Pcia. de Bs. As.) a 5 km. al SO. de la estación Gral. Pacheco, F.C.N. Gral. Bmé. Mitre y a 3 km. al O. de la estación El Talar del mismo F. C. y que es parte del establecimiento, denominado "Talar de Pacheco": mide mts. 246.90 s|pavimento, frente al NE., una ochava de mts. 4,24 hasta el NO. y mts. 249.90 en su contrafrente hacia el S. por mts. 197 en su costado NO. y mts 200 en su otro costado. — Base: las dos terceras partes de su tasación o sean pesos m|n 114.843 93. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 360.— e.18|6-Nº 11.299-v.21|7|56

JUDICIAL. — Una fracción de terreno que es parte de la Quinta Nº 7, situada en el paraje denominado Uribelarrea, que forma parte del Centro Agrícola del mismo nombre en el Partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 15.000 m|c. —. Catastrado en la Circunscripción IV; Sección B Quinta Siete; Parcela Dos. — Remate: Viernes 3 de agosto, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Base $ 25.000, al contado. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Julio A. Dacharry Sánchez, autos: "MAMMANA, VICENTE c|CHAGRA, RAMON s|ejecución hipotecaria", 8 % de seña, 3 % de comisión. — Más informes Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — 10 publicaciones.

Buenos Aires, julio cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 14.396-v.25|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tjeghi, Secretaría Nº 22 a cargo del autorizante se hace saber por 5 días en los autos: "SINGER JONKER GUILLERMO c|ENRIOTTI ROBERTO s| cancelación de hipoteca": que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día martes 24 de julio a las 16 horas en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde son exhibidos los bienes siguientes: una heladera familiar eléctrica marca "Crosley", un aparato de televisión marca "Sylvania" modelo Nº 22-M-1 un aparato de radio combinado marca R.C.A. Victor mod. 848 V-A con cambiador automático. Todo ello en buen estado de funcionamiento. Sin base al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 12.216-v.23|7|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.448-v.25|7|56

GUERLAIN
Parfumeur
68 Avenue des Champs-Elysées
Representante exclusivo
Guerlain Perfumista S. A.
Paraná 1242 - Buenos Aires

Conforme artículo 4º de los estatutos se aumentó el capital a $ 800,000, según resolución de la asamblea del 16 de marzo de 1956 para entrega como dividendo, emitiéndose $ 200.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 60. —e.19|7-Nº 15.449-v.25|7|56

ABADI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2013 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 2 series de m$n. 100.000.— cada una, compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portadores clase "A" valor nominal de m$nacional 100.— c|u., con derecho a tres votos y con derecho a dividendo a partir del día 1º de enero de 1956 y 2 series de m$n. 100.000.— c|u., compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portador clase "B", valor nominal de m$n. 100.— c|u. con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.632-v.25|7|56

DESTILADORA INTERNACIONAL
Otard - Dupuy
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2032 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de 120 series de acciones preferidas clase "D" compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de v$n. 12.000.000. — Dichas acciones gozarán de un dividendo básico del 7 ½ % anual acumulativo con participación adicional en las utilidades igual al 20 o|o del dividendo que en exceso de: 7 1|2 o|o se distribuyen a las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — El Directorio.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.633-v.23|7|56

CAMPO ARGENTINO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria
José E. Uriburu 1254 — Cap. Federal

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series B, C, D y E o sea ocho mil acciones por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). — El Directorio.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.583-v.23|7|56

ALTA
COMERCIAL DE TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por resoluciones de la asamblea de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1955 y del Directorio de fecha 26 de abril de 1956, se ha resuelto ampliar el actual capital social de un millón de pesos moneda nacional, hasta la suma de cinco millones de pesos de igual moneda, aprobándose la emisión de cuarenta series de mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, y gozarán de dividendo a partir del ejercicio comenzado el primero de agosto de 1955. — Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos; pudiendo hacer uso de ese derecho, hasta ocho días después de la última publicación — El Directorio.

$ 72.— e.19|7-Nº 15.597-v.23|7|56

FORTALIT S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1956, se ha aprobado la fusión de las Compañías Fortalit S. A. y Monolit S. A. — El Directorio.

$ 36.— e.19|7-Nº 15.433-v.23|7|56

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 6 y 8 de agosto de 1956, a los registros vacantes números 123, 175 y 366 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 15 al 28 de junio de 1956.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 30 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Raúl F. Turienzo, secretario

$ 200.— e.17|7-Nº 15.184-v.30|7|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 5.473

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis (6) series de acciones, números 15 a 20 inclusive, de 2.500 acciones ordinarias, tipo B, de un voto cada una, por $ 250.000 cada serie y un total de 15.000 acciones de $ 100 cada una, por $ 1.500.000, con derecho a dividendo a partir de los pagos efectuados para su suscripción, las que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción del 42.85714 % de sus tenencias, por el término de 15 días, contados a partir de la última publicación de este aviso de emisión, y con las siguientes condiciones de pago:

20 % al acto de la suscripción.

20 % a los 90 días del vencimiento del término de opción.

60 % cuando lo resuelva el Directorio.

Los señores accionistas podrán solicitar mayor suma de la que les corresponda, para el caso de prorrateo

Las suscripciones se recibirán contra entrega del cupón Nº 10 en el local social de la calle Estados Unidos 366 todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que la sociedad se propone presentar el pedido de su cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.2|7-Nº 13.028-v.23|7|56

F. A. C. S. A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 46.007

De conformidad a lo dispuesto por el art. 4º de los Estatutos de F. A. C. S. A. Fábrica Argentina de Cadenas S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se hace saber por tres días que se ha resuelto la suscripción de quince series de cien mil pesos moneda nacional cada una, teniendo los señores accionistas derecho de preferencia en proporción al número de acciones que poseen y debiendo hacer uso de su derecho de preferencia en proporción al número de acciones que poseen y debiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días a contar desde la última publicación.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.237-v.20|7|56

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
Anchorena 294 - Capital

Capital autorizado .... $ 40.000.000 m|n.
Capital emitido ...... „ 20.000.000 m|n.

Hace saber por tres días que ha elevado a escritura pública, por ante el Escribano Ignacio L. Paz, con fecha 7 de Julio de 1956, el Acta de reunión del Directorio Nº 402 de fecha 26 de Junio de 1956, por la que se rectifica y complementa el Acta Nº 400 que dispuso emisión Series 21ª y 22ª de Acciones Ordinarias y que se elevó a escritura ante el mismo Escribano con fecha 24 de Mayo de 1956, y de la que se publicó aviso los días 14, 15 y 18 de Junio de 1956.

La rectificación y complementación establece: 1º) Que la suscripción será privada y no pública. — 2º) Que las acciones serán suscriptas a la par y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 1955.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.364-v.20|7|56

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín
S. A. Comerc. Ind., Inm. Fin.
Corrientes 330 - 3º

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.342.500 en acciones ordinarias de las mismas características de las en circulación, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1956, autorizada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los tenedores de acciones podrán ejercitar el derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 8 en las oficinas de la Sociedad de 14 a 17, entre los días 23 de Julio y 6 de Agosto de 1956, a partir de cuya fecha dicho cupón carecerá de valor, a razón de 0,4685 de nueva acción por cada acción en circulación a la par. Por las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

$ 72.— e.18|7-Nº 15.397-v.20|7|56

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a los efectos de pagar los dividendos del ejercicio 1954|1955 y el dividendo provisorio al 31 de enero de 1956, se han emitido las siguientes series de acciones ordinarias: saldo del 50% de la serie 9º y series 10º a 19º que totalizan 105.000 acciones de v$n. 100 cada una o sea m$n. 10.500.000 a su valor a la par. — El Directorio.

$ 48.— e.18|7-Nº 15.401-v.20|7|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos): Comunica que los días 7 y 8 de agosto a las 14 horas rematará sin base al detalle las existencias de bar, restaurante denominado "Capri", situado en la calle PIEDRAS 71 y 73, propiedad del señor Hugo Pereyra, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones, Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.627-v.25|4|56

Hernán G. Baylac Posse, martillero público, con oficinas en Lavalle 391, Capital hace saber al comercio que por orden de sus dueños Sres. Rodolfo Genaro Molinari y José Haimovici, con domicilio comercial en calle Esmeralda 653 y por disolución de sociedad, procederá a vender en público remate a partir del 23 del corriente, las existencias de la mueblería denominada "Gran Feria del Mueble Esmeralda", sita en ESMERALDA 653, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas. Publíquese 5 días.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.758-v.20|7|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el remate de la hojalatería mecánica, calle ZAMUDIO 2041, propiedad de los señores Backmap Hnos., que debíamos realizar el día 13 de julio de 1956, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.981-v.20|7|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 29 de julio de 1956 a las 9 hs.: rematarán las maquinarias y demás existencias de la tornería mecánica, sita en SEGUROLA 2648, propiedad del señor José Baudino domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.828 v.20|7|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 25 de julio de 1956 a las 14.30 hs.: rematarán las maquinarias y demás existencias del lavadero y taller de planchado, sito en la calle PRINGLES 1277, propiedad del señor Rodolfo Asen, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.827-v.20|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Nelson Héctor Simone vende a Francisco Esteban Trombetta su parte del negocio de venta de frutas y verduras sito en la AVENIDA PARRAL 1986. Reclamos de ley, en la Avenida Parral 1986, domicilio partes.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.460-v.25|7|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que, con su intervención, los señores Arcadio Alonso, Alfredo Alonso, Gumersindo Ordoñez y Emilio J. Fernández, componentes de la razón social: "La Molinera S. Resp. Ltda.", venden libre de todo gravamen, su negocio de venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos, cervezas y helados, sito en la AVENIDA SANTA FE 2202, a los señores Aurelio Zapatero, Saturnino Vesga, Angel Fernández, Agustín Zapatero, Luis López y Jesús Manuel Blanco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.470-v.25|7|56

Se hace saber que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Cohen Kichic Hermanos y Compañía", dedicada a la compraventa de sedería y tejidos, con asiento en AVENIDA SAN MARTIN 2730, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Jaime Cohen Kichic. Reclamaciones al Escribano interviniente Edmundo P. Salaberry, Bartolomé Mitre 544, domicilio de partes.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.425-v.25|7|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º Nros. 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el Sr. Gregorio Batres a los Sres. Sixto Ayuso y Toribio Fuente, de su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3070|72, de conformidad con los edictos publicados en el Boletín Oficial de fecha 9 al 15 de Diciembre de 1955, ha quedado nula y sin efecto alguna. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.516-v.25|7|56

Jaime Judchak, martillero público Nacional, oficinas Guevara 30, Dto. 2, Capital, T. E. 55-9300, comunica que los señores Enrique Ghiglione, domiciliado en Guarrione 970, Capital y Ramón García, en Gurruchaga 826, Capital, han disuelto, con efecto al 31|12|55 la sociedad de hecho "Ghiglione y García", con taller de "Vitraux" sito en AVDA. J. B. JUSTO 2556, Capital, haciéndose cargo a esa fecha del activo y pasivo de la misma el socio Ramón García. — Reclamos: mis oficinas.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.536-v.25|7|56

Manuel González Mogo, martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisa que por su intermedio, el Sr. Martín Gasalí vende al Sr. José Alonso su negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 4130, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.539-v.25|7|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 206, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno el boleto promesa de compra-venta de negocio de bar y casa de lunch, denominado "Star Bar", sito en la AVENIDA DIAGONAL PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1101 esquina CERRITO, que el señor Manuel Castro vendía a los señores Jesús Seoane, Víctor Hugo Ferragut, Antonio Sonaglionni, Domingo Morotti y Elías Radovcic y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 14 al día 21 de Junio del año en curso. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término [illegible] ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.599-v.25|7|56

Organización Avenida, Emilio Fontán, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 376, 1º piso, Dep. "A", T. E. 795-1294. Avisa que por su intermedio los señores Francisco Obdulio Vigil y Honorio Vigil venden al señor Benigno Arboleya su negocio de panadería sito en la calle AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 525|27, Capital Federal. Los reclamos de ley en mi oficina dentro término legal y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.260-v.24|7|56

Se avisa al comercio, que doña Irma Susana Lanfranchi de Giovinazzo vende a don Carlos Luis Lanfranchi y doña Elsa Frida Stökle de Lanfranchi el taller de decoración de lozas y porcelanas sito en la calle AZUL 670. — Domicilio de partes, y reclamos de ley, estudio de los doctores Evequoz, Riccisini y Campodónico, calle Lavalle 1570, 3º piso, dpto. "O".

$ 40.— e.18|7-Nº 15.419-v.24|7|56

Rofrano y Linguidi, venden a Angel Fernández, su negocio de zapatería sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4880, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos en término de la ley 11.867, en Bacatá 934, planta baja "B", Capital.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.410-v.24|7|56

Por cinco días. — E. Bandé, martillero público, avisa que por su intermedio el Sr. Moscu Florentino Mandón, domiciliado en Corrientes Nº 1845, 4º p. J, Capital Federal, co-propietario del bar sito en AVDA. DE LOS CORRALES 7499, Capital Federal, cede y transfiere la quinta parte que tiene y le corresponde en dicho negocio al señor Norberto Máximo Luise, domiciliado en Carhué 2409, Capital Federal. — Reclamos de ley, en Pichincha 1350, Capital Federal.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.293-v.24|7|56

Se hace saber por cinco días la transferencia que realiza el señor José López, con negocio de electricidad y radio, ubicado en ALSINA 445 a favor de Casa López Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Reclamos de ley, estudio doctor Norberto F. Moure, Libertad 147, 8º piso. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, julio once de 1956.

$ 40.— e.18|7-Nº 15.344-v.24|7|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora Matilde Pilar Rapetti Vda. de Pérez, vende al señor Ramón Rodríguez, el negocio de su exclusiva propiedad de "Despacho de pan y venta de helados", sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1108, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara número 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.327-v.24|7|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que la señora Carmen Lamónica de Belvedere, vende a la señora Clara Ana Camer, el negocio de su exclusiva propiedad de casa de pensión, sito en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 181, 3º PISO Dto. "E", de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.308-v.24|7|56

Pompadour, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a casa Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las instalaciones y demás efectos mobiliarios —sin mercaderías— que constituyen fondo de comercio del negocio de fabricación y venta de bombones, chocolates y productos afines, calle ALSINA Nros. 3219|3223, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 5º, Depto. "J".

$ 60.— e.17|7-Nº 15.191-v.23|7|56

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5, Capital, avisa: Que Amadeo del Río, Manuel Castro, Andrés García, Jacinto Yañez, Rogelio Castro, Ramiro Rodríguez, Eduardo Fernández y Mauricio José Bustelo, venden a Manuel Tristán Cabrera, Angel García, Generoso Méndez, José Climent, Francisco Seva, Oscar Lemus, Antonio Riesco, Delvino Onís Ovín, Manuel Vicente González, Egidio González y Alfredo Alvarez, libre toda deuda y|o gravamen su negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, lunch, venta de helados y sillas y mesas en la vereda, denominado Confitería "San Ramo", sito en Av. SANTA FE 2799 esquina LAPRIDA 1407 de esta Ciudad, constituyendo domicilios especiales: vendedores mismo negocio, compradores Av. de Mayo 1277, piso 1º, Capital, reclamos en término Ley (11.867), a oficinas "Argus".

$ 100.— e.17|7-Nº 15.187-v.23|7|56

El Escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en la Av. de Mayo 634, Cap. Fed. escriturará la disolución de la Sociedad Colectiva: "Testa y Montes", con domicilios en AVELINO DIAZ 426 y BOEDO 841|43, Cap. Fed., negocios de garage, venta de nafta, aceites, venta de autos y repuestos y taller mecánico, en la cual el socio don Luis Vicente Montes, domiciliado en Carlos Antonio López 4049, Cap. Fed., se retira de la Sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Jacinto Testa, domiciliado en Nogoyá 5017, Cap. Fed. — En el mismo acto el Sr. Testa, se asocia con Oscar José Castagna, para explotar esos renglones y sólo por la parte de Boedo 841|43, no haciéndose cargo el Sr. Castagna, de activo o pasivo alguno de esa Sociedad a disolverse. — Reclamaciones de ley en mi escribanía.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.023-v.23|7|56

Miguel D'Addario avisa que vende al señor Julio Steinberg el negocio de bazar, denominado "Continental", ubicado en la AVENIDA SAENZ 1323, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.081-v.23|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 577, T. E. 47-2233, avisa: Que el señor Pablo Piccardo, domiciliado Remedios de Escalada de San Martín 4030, vende al señor José Luis Mirabelli, su negocio de fiambrería y anexos, AVENIDA RIVADAVIA 7756 donde se domicilia el comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.011-v.23|7|56

Se hace saber por cinco días que la razón social F. R. Vitale y Compañía, Sociedad en Comandita, que gira en plaza bajo el rubro Punti-Lan, con domicilio en Avda. Córdoba 861, vende a Tricoart, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Avda. Santa Fe 1646, su negocio de venta de artículos de punto y perfumería para señoras, sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 861 de esta Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley en Avda. Santa Fe Nº 1645, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.001-v.23|7|56

Tessadro y Rivas, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E. 34-0120, avisan que el señor Bienvenido Enrique González, vende a los señores Ismael Abdala y Armando Américo Barón, la tercera parte que tiene con dos nombrados en el negocio de bar, restaurante y parrilla, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 2102, domicilio de las partes, haciéndose cargo los señores Abdala y Barón del activo y pasivo del negocio vendido. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.028-v.23|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eustaquio Sáinz Maza Rodríguez vende a José García, Javier Llopiz y Juan Frutos, el negocio del ramo de hotel y despacho de vino y cervezas, sito en la AVDA. RIVADAVIA 3518, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.863-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Elisardo Jamardo, María Esther Jamardo y Manuel Jamardo venden a Manuel Fernández, Elisardo Fernández, Antonio Fuentes, José Jamardo y Generosa Seoane de Mosteiro el negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, masas y churros, sito en la AV. DEL TRABAJO Nº 4989, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.870-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Eduardo Félix Montoya y Enrique Montoya venden a Enrique Somoano, Porfirio Casado y José Martínez el negocio de venta de helados, bombones y caramelos, ubicado en la AV. CORRIENTES Nº 878, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.860-v.20|7|56

Organización Miguelez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 457, of. 23, Capital Federal, informa: que el señor Julio Guillermo Di Primio vende su negocio de Cinematógrafo "Gran Olivera", sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4815, Capital, al señor Bernardo Saslavski. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.882-v.20|7|56

Enrique J. Olmos, martillero público de la Organización José Freire, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 2874 de esta Capital, avisa que: el señor Ramón Cachaza vende al señor Fortunato Alijo su octava parte indivisa del negocio de Bar y Billares, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 705, de esta Capital, libre de todo gravamen. El comprador toma a su cargo en la parte proporcional que le corresponde el pasivo declarado sobre el negocio, debiendo los acreedores hacer reconocer sus deudas en el término de ley. — Domicilios de las partes, n|oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.824-v.20|7|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 38-0540, Avisan que: Alejandro García Fernández, Isidoro Abril, Sixto Sastre, Vicente Barreiro, Herminio García, Carlos García Robles, José Elorriaga y José María San Agustín, venden a su condómino Manuel García Huerta las partes que tenían en el negocio de Almacén y Bar, sito en esta Capital Federal, ARENALES Nº 1100 esq. CERRITO Nº 1199. — Domicilio partes. Reclamos de ley, en el negocio de referencia.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.874-v.20|7|56

Isidro Oscar Vega, balanceador, oficinas Emilio Lamarca 3669, T. E. 50-..., avisa al comercio que el señor Manuel Martínez pasa en venta su parte mitad del negocio de Café-Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, situado en la AVDA. SAN MARTIN 4130, al señor Amador Loureiro, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.766-v.20|7|56

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Pedro Becerra, José Fuertes, Roberto Pérez y José Blanco venden a Alejo Feijóo, Jesús Fernández, Juan Rovizzo, Manuel Souto y Gumersindo Torres, las dos terceras partes pro-indivisas del negocio de bar lácteo, restaurante y venta de helados denominado "Cabaña Holandesa" establecido en AVENIDA CORRIENTES número 756; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por error en el aviso Nº 5.341 del 2 al 8 de mayo de 1956

$ 80.— e.16|7-Nº 14.773-v.20|7|56

J. Alvarez Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida Santa Fe 4575, T. E. 72-8340, avisan que por su intermedio los señores Manuel Gil, Manuel Delbé, Vicente Bruno, Amadeo Pereira y Eduardo Oreste, venden a los señores César Sostre, Emilio Martínez, Antonio Alvarez, Manuel Sanzone, Dionisio Pasarín y Antonio Andrés, su negocio de bar, restaurante y hotel, denominado "Casanova", sito en esta Capital. AVENIDA FEDERICO LACROZE Nros. 4011|15. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.16|7-Nº 14.862-v.20|7|56

Ramón Lis, vende a Simón Mazur, su negocio de tienda, ubicado en la AVENIDA DE LOS INCAS 5102, domicilio de las partes. Reclamos de ley, estudio del doctor Tobías Kamenszain, Lavalle 1474, planta baja, Dto. "A".

$ 40.— e.16|7-Nº 14.836-v.20|7|56

A. Galler, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 5300, T. E. 67-0055, comunica que por su intermedio la señora Inda de Rudnik, vende su negocio de artículos para niños en general, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE 5157 a la señora Olga de Krimker, oposición de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.789-v.20|7|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2906, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Luis Cuzme Lavrik, vende a los señores Juan Brochero, Angel Brochero y León Rioa, el negocio de panadería, fábrica de masas y facturas, sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 4079|83, Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.911-v.20|7|56

Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención la señora Ana Nicolina Baratucci de Ciccarone, viuda, don Mario Tellarini, casado, con domicilio en la calle Francisco Beiró Nº 4699, Capital, venden a los señores Manuel López Alvarez, soltero, don Gumersindo Alvarez, casado, y Domingo Alvarez, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1008, Capital, su negocio de café, bar y pizzería, ubicado en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4695|9, Capital. — Reclamos al martillero actuante, sus oficinas calle Lope de Vega Nº 3002, Cap.

$ 60.— e.16|7-Nº 14.942-v.20|7|56

"B"

Se comunica que doña María Haydée Rodríguez Viuda de Bernado y don Alfredo Gelman, disuelven la sociedad de hecho que los vincula en la explotación del negocio de venta de máquinas de coser que gira bajo el rubro de "Bernardo", instalado en BDO. DE IRIGOYEN 505, haciéndose cargo el señor Alfredo Gelman del activo y pasivo. — Reclamos ley: Estudio del Dr. David Natalio Muchenik, Paraná 467, Of 11 y 12, Capital.

$ 60.— e.19|7-Nº 15.614-v.25|7|56

Francisco Ferraro, balanceador, avisa Mario Martín Galguera, vende su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle BELGRANO [illegible], a Antonio Salvador Del Corno. — Domicilio contrat. y reclamos ley, en mi of. Pasaje San Carlos 38 T. E. 93-4431.

$ 40.— e.19|7-Nº 15.620-v.25|7|56

Se hace saber por 5 (cinco) días, que queda sin efecto la transferencia del Establecimiento Metalúrgico de Pegra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio BEBEDERO 3024, a favor de Pegra, Sociedad en comandita por acciones, con domicilio en Moreno 970, 4º piso, oficinas 414|15. — Interviene el doctor Germán E. Kammann, Moreno 970, Capital.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.353-v.24|7|56

Marcos Dardick y Marcia B. Coronel, martilleros públicos, hacen saber al comercio, que los señores Antonio y Juan José Gatto venden su negocio de golosinas en general y afines sito en la calle BELGRANO 3244 al 50, libre de todo gravámenes al señor Jorge Isidoro Moreno. Reclamos de Ley calle Uruguay 435, piso 5º, que es domicilio de las partes.

$ 40.— e.17|7-Nº 15.123-v.23|7|56

"Organización Maipú", W. Paraszewski, martillero y corredor con oficina en la calle Maipú 497, 4 p.-7, avisa que la Sra. María Esther Garrido vende al Sr. Alberto César Alvarez que compra en comisión para las Sras. Milda Bibina Ozvale de Alvarez y Modesta González, su negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR 331, 4 p. Dto. 8, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.17|7-Nº 15.154-v.23|7|56

Yeprad Bayramian, abogado, con estudio en la calle Uruguay 354, piso 5º, oficina 508, avisa que por su intermedio los señores Juan José Aza y Rubén Darío Lezcano venden al señor Rupen Boyatzian su negocio de Taller Mecánico y Soldadura Autógena, sito en la calle BOYACA 1018, esquina FRANKLIN. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.887-v.20|7|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-1554, avisan que: el señor Juan Benítez vende su parte mitad indivisa al señor Domingo Francisco Fino, del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 2930. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.16|7-Nº 14.754-v.20|7|56

"C"

Baus Hnos., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que habiéndose anulado la compra venta del negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Cap. que los señores Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva, Carlos Smijoski, Hilario Ramón Anastasio Núñez y Hilario Aurelio Vallejo, vendían al señor Francisco Luppino, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados con fecha 11|7|56 al 17|7|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.412-v.25|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofi-

sina Sucre 1981, T. E. 76-9853, que don Juan Sponza, vende a los señores Manuel Boullón y Vicente Boullón el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle CAMARONES Nº 3167, donde se domicilia el vendedor. Los compradores, domiciliados calle Calderón Nº 2978. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.499-v.25|7|56

Francisco R. Licciardi, escribano, domiciliado en Córdoba 2236, Olivos, avisa que Manuel Gómez vende a don Antonio Facal el negocio de lechería y venta de artículos y productos de granja, ubicado en la calle CANNING 2624 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi domicilio.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.553-v.25|7|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, la señora Eufemia Medina de Alvarez, vende al señor Francisco González, el negocio de "elaboración y venta de empareados y elaboración de masas", calle CANGALLO Nº 1902, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.579-v.25|7|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 19, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Tomás Suli Angeleri y Roberto Pedro Garnero venden a Franco Barbieri, Julio Vega, Osvaldo Eligio Reynoso y Roberto Navarro, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CABRERA Nº 4701, esquina a MALABIA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.19|7-Nº 15.598-v.25|7|56

Se avisa al comercio que Carlos Ertach, vende a Carlos Millones su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CAMARONES 5102, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º, Dto. "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.593-v.25|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Nicodemo Salvador Cosme Carlino vende a Nélida Ramona López su negocio carnicería al por menor, establecido CASTRO BARROS número 2170. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.271-v.24|7|56

Se avisa que la Farmacia Indiana, S. R. L., integrada por los señores Armando Lacobara, José Guillermo Santi y Luis Venosa, con domicilio en la calle Tucumán Nº 971, Planta Baja, venden a la "Farmacia Indiana, S. R. L." en formación, integrada por los señores Miguel Heraclio Pérez y Néstor Pedro Antonena Compes, con domicilio en la calle Cochabamba Nº 700, esquina Chacabuco, la "Farmacia Indiana", ubicada en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nº 700, esquina CHACABUCO. — Interviene en la operación el martillero señor Roberto Rovella, con oficinas en Moreno Nº 1461. — Reclamos de ley, doctor Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202|3. — Buenos Aires, Julio 13 de 1956.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.263-v.24|7|56

Fernández, Beade, y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641. Avisan que por su intermedio los señores Antonio López Ríos, Enrique Carlos Giorgi y Emilio Armando Saumell, venden a la señora Mercedes Fernández de Otero, su negocio de Fiambrería, denominado "Paquita", sito en esta Capital, calle CACHI Nº 174, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.277-v.24|7|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que el señor Manuel Salvador Montero vende a la señora Graciela Peña de Rocha, el negocio de Despensa sito en esta Capital, calle COCHABAMBA número 2500, esquina ALBERTI. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.336-v.24|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: Secundino Domínguez, Domingo Sánchez, José Méndez, Jose Evaristo Rial, Severo Estévez, Luis Alvarez, Manuel Ferdiz, Manuel Capón Vázquez, Manuel Domínguez, José Sánchez, Julián Salgueiro y Raúl Manuel García venden a José Pérez Pombo, José María Alvarez, Saúl Alvarez, José Rodríguez Palleiro, José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Antonio González, Luis Mariz, Sergio Argüelles y Alberto Rodríguez, negocio casa de lunch, molienda y venta de cafés, tés, yerbas y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CANGALLO Nº 301 esquina 25 DE MAYO Nº 208. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.221-v.23|7|56

Walter G. S. Ajolfi, comunica que doña Rosa Zilberman, vende a María Angela Sisco y Eleonora Vicenta Russo el negocio de confecciones sito en esta ciudad, en la calle CORDOBA Nº 5952. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 900, 5º piso, Dpto. 17 Capital Federal, domicilio de partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.010-v.23|7|56

Organización Gutber, Gutiérrez y Bergandi, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, T. E. 40 - 7540, avisan que: José M. Alonso Martino, José Inocencio A. Martino y Angela Rodríguez, venden a Ildefonso Rodríguez el negocio de techados asfálticos y sanitarios, situado en esta Capital, calle CUCHA CUCHA número 1261, domicilio de partes y reclamos de ley oficinas de los intermediarios.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.060-v.23|7|56

Pedro P. D. Santoni, martillero y balanceador público, en representación de Sanferar, S. R. Ltda. (en formación), con oficinas en Lavalle Nº 1723, 1er. piso, T. E. 40-5735, comunica que ha quedado sin efecto la venta que La Americana, S. R. Ltda., representada por el director gerente Ricardo Domingo Ghiotto, realizaba a los señores Benedicto Fernández, César Iglesias, Emilio Paz y Horacio Oreste Ontano, del negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALLAO Nº 77, 1er. piso, de esta Capital, denominado "Callao 77".
$ 60.— e.17|7-Nº 15.152-v23|7|56

Pedro P. D. Santoni, martillero y balanceador público, en representación de Sanferar, S. R. Ltda. (en formación), con oficinas en Lavalle Nº 1723, 1er. piso, T. E. 40-5735, comunica que La Americana S. R. Ltda., representada por el director gerente Ricardo Domingo Ghiotto, vende a los señores Benedicto Fernández, César Iglesias, Horacio Oreste Ontano, Juan Ruiz y Pilar Cancela Arosa, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALLAO Nº 77, 1er. piso, de esta Capital, denominado "Callao 77", libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.17|7-Nº 15.149-v.23|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Isabel Berdolín vende a Eustaquio Sáinz Maza Rodríguez, el negocio del ramo de Hotel, sito en la calle CORRIENTES Nº 1198. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.859-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Salomón Perlin vende a Ceferino Alvarez y Constantino Suárez, el negocio del ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas al Copeo, sito en la calle CARLOS CALVO 302, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.856-v.20|7|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital Federal, Av. de Mayo Nº 1390, 2º Piso, T.E. 38-0640, Avisan que: Fernando Villaverde, Manuel Alen, Ramón Alvarez, Antonio Sergio López, Manuel Villaverde, Luis Otero, Bernardino Souto, Sergio Piñeiro, Paulino Crisanto Sorribas, Mateo Aguirre, Angel Pollastrini y Francisco Novoa, que giran "Villaverde, Alen y Cía.", venden a Copetín Plus Ultra, S. R. L., en formación, Capital m$n. 540.000.-, su negocio de Copetín, Restaurante y Bar y Venta de Helados, "Plus Ultra", sito en esta Capital Federal, CORRIENTES Nº 5215. — Domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.875-v.20|7|56

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Mendoza 4391, Capital, avisa al comercio que queda nula la venta de los señores Santiago Cvalle y Guillermo Alfredo Pucci, a Carmen Morales Vda. de Motatti y Germán Darvich, del negocio del ramo de restaurante y bar, sito en la calle CAMARONES 1901, Capital, publicado con fecha 25|4|55. — Rcl. de ley, mi ofic.
$ 110.— e.16|7-Nº 14.779-v.20|7|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Antonio González, Antonio López y José Fernández, venden a los señores Jesús Fernández, Lucio Oscar Otegui, Pura Alvarez y Próspero Fernández, su negocio de hotel pensión, denominado "Lourdes", sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 44. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.758-v.20|7|56

Balbea, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1252, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Silvano Iccan, vende a su socio Ludmila Bresavscek de Rainis su parte, mitad indivisa del negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Ciudad, calle CENTENERA 111 Activo y pasivo a cargo de la compradora que fija domicilio en el mismo negocio; domicilio del vendedor Moliere 2810, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.763-v.20|7|56

"CH"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37 - 0236, que con su intervención, los señores José García Puentes y Luis García, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle CHILE 1900, esquina POZOS 710, a los señores José Alvarez, Luis Alvarez, Modesto Corveiras y Alvaro Santamarina. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.471-v.25|7|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio los señores Nemesio González, Rafael García, Ramón Rodríguez, Miguel Soria, Bernardo Valeiras y José Rodríguez venden al señor José Corral una séptima parte indivisa del negocio de bar y billares sito CHARCAS 1283, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.252-v.24|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Felisa Fariñas de González vende a José María Lobera y Hortensia Marín de Lobera, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle CHARCAS 1643, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.166-v.23|7|56

"E"

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B" Capital, avisa que Talleres Santa Fe S. R. L. vende al señor José Ciscar, el taller mecánico, ubicado en la calle ECUADOR 1344, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.607-v.25|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Menéndez García vende a Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois, la cuarta parte indivisa del negocio del ramo de restaurante, casa de lunchs, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.337-v.24|7|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5894 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 827, que el señor Ramón Roy vendía a Ricardo Iglesias y Angel Castroll. — Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.322-v.24|7|56

Con referencia al edicto publicado entre los días 10|7|56 al 16|7|56, respecto a la compra del negocio "Cota Sports", se aclara que el verdadero nombre del comprador del mismo es EUGENIO FIALAYRE FIGUEROA y no Francisco como por error figura. — Buenos Aires, julio 13 de 1956.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.407-v.24|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Máximo Ledo vende a Fermín Filiberto Lorenzo y Carlos Alberto Lozano, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle ESCALADA 2153, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.179-v.23|7|56

El doctor Ilich Stein, abogado, hace saber que, I. Genijovich & Cía., Sociedad en Comandita, vende a Genijovich Hnos. y Cía., S. R. L., en formación, integrada por José Genijovich, Bención Genijovich, Natalio Genijovich, Santiago Fink y Jaime J. Chajchir, el activo y pasivo del fondo de comercio dedicado a fabricación de espejos, comercialización, distribución, importación y exportación en general de vidrios y cristales, sito en ESPINOSA número 2253|2255 y 2257, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en Canning 662, piso 1, of. 12.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.885-v.20|7|56

"F"

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143 y 144, avisan que Ricardo Leopoldo Roco vende a José María Ramos, su negocio de carnicería, sito en FERNANDEZ DE ENCISO 3793, domicilio de partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.524-v.25|7|56

Se avisa por el término de cinco días que la razón social "La Llave de Oro, Ditro, Tomietto y Lew", integrada por los señores Angel Florindo Ditro, Ferruccio Tomietto y Alejandro Lew, con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artefactos eléctricos y para el hogar, en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4114, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "La Llave de Oro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, integrada por los señores Angel Florindo Ditro, Alejandro Lew y Gerardo Faingold. Reclamos de ley en Lavalle Nº 1312, piso 5º, Dpto. A, domicilio que constituyen las partes.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.254-v.24|7|56

"G"

Hacen saber Oscar Varela y Mario Reschia que han vendido su taller mecánico, sito en la calle GUANACACHE 1565, al señor Osvaldo Angel Pizzani, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.576-v.25|7|56

José T. Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que el señor Manuel Collazo vende al señor Santos Gutiérrez su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas al por menor, situado en esta Capital, en la calle GUAYRA Nº 5901, domicilio de las partes. Para reclamaciones de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.086-v.23|7|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35 - 4599 que Pascasio Díaz vende a Manuel Díaz Quintela, su negocio de zapatillería y taller de composturas de calzado, sito en la calle GAONA Nº 2766, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.073-v.23|7|56

J. Sánchez, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia 4653, avisa que doña María Cruz de Di Gerardi, vende a Lucindo Ibarra, su parte mitad del lavadero familiar, sito en la calle GAONA Nº 4509. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.220-v23|7|56

Hago saber que Juan Carlos Castromán, vende a Rubén Horacio Aumasqué su negocio de frutería y verdulería, sito en calle GRAL. ARTIGAS 3677. — Reclamos de ley: Dr. Guillermo Delgado; Diag. Norte 825 (3º "E"), que es de las partes.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.893-v.20|7|56

Isabel Mercedes Videla de Olmedo, vende su negocio de despensa, ubicado en la calle GARRO 3200 esq. 24 DE NOVIEMBRE, libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley 11.867, a don Enrique García. Reclamos término de ley, en "Estudio Lavalle", con oficinas en la calle Lavalle 774, p. 6º, representado para este acto por los doctores Jesús Ubeda de Gorostizaga, M. E. Pérez y S. Barberis, donde fijan domicilio.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.868-v.20|7|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio, avisan: Que se modifica el edicto Nº 2.037 aparecido en este Boletín con fecha 11 al 17 de abril del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: José Ramos Fernández, Agustín Jesús Vieytes Gamas, Manuel Condo Mostoiro y José Vázquez, venden a Guillermo Basílico Humberto Basílico, Ramón Ferreyra y José Francisco Echeverría, su negocio de café, bar y billares, denominado "Ideal" sito en la calle GORRITI Nº 5699 esquina a BONPLAND Nº 1607|13, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.746-v.20|7|56

"H"

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín Nº 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio la señora María Antonia Bianchi, vende a la señora Josefina Dávila de Valentino, su peluquería para damas, sito en la calle HUMBOLDT Nº 371 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.515-v.25|7|56

Se hace saber a efectos Ley Nº 11.867, que doña Teresa Rodríguez de Sobral, domiciliada en calle Sarmiento Nº 726, Capital, vende a "La Facultad, Sociedad Anónima, Librería y Editorial", con domicilio en Sarmiento Nº 726, Capital, solamente el activo que compone la imprenta de su propiedad establecida en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 906, Capital, denominada "Signo", incluídas las marcas, designaciones y contratos de locación relacionados con la imprenta, objeto de la venta. — Reclamos ante el escribano Eloy Miguel Angel Prefumo, calle Sarmiento Nº 459|87 (2º piso), escritorios 6 y 7), Capital.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.489-v.25|7|56

Mariano Ernesto Doira, abogado, avisa que Mauricio Deferr vende a Francisco Porcar su parte del almacén minorista sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º 2799, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en mi estudio, Paraná 791, 2º "A".
$ 40.— e.18|7-Nº 15.253-v.24|7|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 610, Capital, avisa que José Troncoso, vende su fábrica de dulces de HUMBERTO PRIMERO Nº 1841|88, a "Troncoso y Marino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. Reclamos término de ley oficinas martillero, domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.143-v.23|7|56

Se hace saber al comercio que el señor Alberto Del Matto, cede a favor de Pila, Soc. de Resp. Ltda. en formación constituída por los señores Lliro Nicolás Pinotti y Alberto Luis Laviero, todos con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1836; el boleto de venta del negocio de restaurante Capo Di Lupo, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1836, debiendo formularse oposiciones ante el escribano don Julio D. Paganó, con domicilio en la calle Sarmiento 459, piso segundo, oficina 7.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.909-v.20|7|56

"J"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T. E. 63-3417, avisan que Maximino Espiñeira, Gerardo Gabriel Díez y Agapito Porto Carracedo venden a Rosa Josefa Fanuela su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1402 esquina COSSIO de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, en las publicaciones de los días 16 al 20 del corriente.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.466-v.25|7|56

Avisa Enrique Oscar Celle que vende a Angel Raúl Sciaccaluga media parte indivisa de su negocio del ramo de ferretería, sito en la calle JARAMILLO Nº 2959, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.292-v.24|7|56

Mauricio Kleiner, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 633, piso 1º, T. E. 30-1943 y 5752, avisa por cinco días que los Sres. Hilario Bernárdez y Amador Caseiro han vendido a los Sres. L. Castro y Cía. S. R. L., su negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 570. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.274-v.24|7|56

Avísase que don Enrique Crivolotti vende a los señores don Salomón Miguel Crivolotti, don Isaías Kruszel y don Mario Simón Goldin el negocio de fábrica y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol que gira bajo la denominación de "Enrique Crivolotti", situado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3670, de esta Ciudad. — Reclamos de ley: Juan Bautista Alberdi 3670, que es de las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.072-v.23|7|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T. E. 63-3417, avisan que Máximo Espiñeira, Geraldo Gabriel Díez y Agusto Porto Carracedo, venden a Rosa Josefa Fanuela su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1402 esquina COSSIO de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60. e.16|7-Nº 14.810-v.20|7|56

"L"

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. 40-4864, que los señores José López Delgado, José López & Modesto López, domiciliados en Lavalle Nº 733, venden a los señores Luis López López, Manuel Magdalena & Antonio López Losada, domiciliados en Austria Nº 1873, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Luxor", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 733. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.548-v.25|7|56

Dopacio & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, piso 3º, T. E. 45-0921, avisan: José Rodríguez vende a Roberto Hermida, Satiro González y José Bragaña su negocio de carpintería manual, sito en la calle LEZICA Nº 4496, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.050-v.23|7|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención la señora Edelmira Díaz de Salgado vende al señor Francisco Diéguez su negocio de lechería, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3500 esq. SALGUERO. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas
$ 60.— e.17|7-Nº 15.037-v.23|7|56

Se avisa que Jaime Grinstein, domiciliado en Lavalle 2565, vende su negocio de ventas de medias y bonetería por mayor, sita en la calle LARREA 390, a Jacobo Rozenwaig y Wolf Boim, domiciliados en Potosí 4479. Reclamos término de ley en Larrea 390, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.168-v.23|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Guillermo Méndez, Jaime Méndez, Alberto Méndez, José García y Horacio Martín Tobal venden a Manuel Méndez, Segismundo Voto, José Antonio Fernández y Alfredo García, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle LAS HERAS Nº 2199, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.180-v.23|7|56

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Alfonso Comesaña, Francisco Janeiro y José Tarsicio Puga, venden a Antonio Lorenzo y José Luis Noval, negocio despensa, sito LAS HERAS Nº 1936. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.998-v.20|7|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Felisindo Lamas, vende a Luis Manuel Bordullas su décima parte indivisa que posee en el negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "La Puerto Romana", sito en la calle LIMA Nº 1747|53, que explota conjuntamente con Emilio Berdullas, José Bautista Castro, Eusebio Barreiro y José Calvo quienes en común se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio. — Reclamos término ley, en el negocio Lima 1747|53, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.811-v.20|7|56

"M"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4381, avisan que Manuel Isidro Riaño, Regino De María, José María Arena, Juan Modesto Riaño, Florentino Roces, Ramón Riaño y José Miguel Campa, venden a Ramón Blanco, Silverio Vidal, Julio Carrera, José Argibay y José Costa su negocio de restaurante, bar y venta de bebidas alcohólicas, sito en MEXICO número 501 esq. BOLIVAR Nº 597, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.432-v.25|7|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan: Que por su intermedio, Horacio García, vende a Perfecto Prado y Oscar Luis Parola su negocio de hotel denominado "Baby", sito en esa Capital, calle MORENO 508. — Domicilio partes, reclamaciones términos de ley n|oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.325-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antonio Vázquez, vende a José Genulian su mitad indivisa del negocio carnicería, calle MEXICO Nº 655. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.267-v.24|7|56

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que Irma L. Pérez Díaz vende su negocio hotel alojamiento, sito en la calle MONTE Nº 2327 a la señora Raquel Rico de Crosta. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.048-v.23|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nro. 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Tirso De La Fuente vende a José Chan Tosar, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito MEJICO Nº 966. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.986-v.20|7|56

Administración Bristol, balanceadores y martilleros públicos: Matrícula número 1030, representada para esta publicación por su socio señor Raúl Luna oficinas Rodríguez Peña 158, 2do. piso, Capital. Avisan: por acuerdo entre las partes quedó nula y sin efecto la venta que realizaron Juan Gerónimo Gaggero, Enrique Felipe Fausto Pérez y José Patrono a los señores Albino Andrés Kaiser, Manuel Rodríguez, Alfredo José López y Eduardo Estévez del negocio de "café, bar, copetín al paso" sito en MARIANO ACOSTA Nº 1101, Capital, publicación por edictos del 10|1 al 16|1|1956. — Reclamos de ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.846-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L." balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Bragone y José Alvarez, venden a Fernando Lorenzo Pérez el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MORENO Nº 2799, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro de término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.862-v.20|7|56

Se hace saber que "Barg, Sieter & Cía., S. R. L.", vende a favor de los señores don Eliezer David Lotersztain, don Kopel Kierszenblat y don Moises Sztern, la fábrica de muebles que funciona en la calle MARIANO ACOSTA Nº 835 de Capital Federal; bajo la denominación de "Mariano Acosta". — Reclamos de ley, escribanía Yedlin, Avda. Pavón 4296, Lanús y|o Lavalle 1783, Buenos Aires.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.824-v.20|7|56

"N"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Manuel Fernández, vende a Manuel López y José Uzal Lameiro, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital, calle NICARAGUA 5099, esq. ORO 1905. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.580-v.25|7|56

Avisan por cinco días al comercio que el señor José Gregorio Trueba vende a la señora Selva Mourla su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle NEUQUEN Nº 300 de esta Capital Federal, la compradora se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. Recl. de ley en el mismo negocio, que es de las partes.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.259-v.24|7|56

Alfredo Norberto Sdrech y Ernesto Laudani, venden al señor Alberto Santoro la frutería, verdulería, sita NOGOYA 3001 y ARGERICH 3008, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley, a: Alberto Santoro, Fraga 568, Capital.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.831-v.20|7|56

"O"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que la señora Lida Piccione de Geri, vende su negocio de hotel pensión sito en la calle O'HIGGINS Nº 2164, libre de toda deuda y gravamen al señor José Avelardo Zelaya. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 40. —e.19|7-Nº 15.430-v.25|7|56

José Basile, avisa que vende su taller mecánico de reparaciones de automóviles y soldadura autógena, ubicado en esta Capital, calle OLLEROS Nros. 3750|56, libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Wincler, Estanislao Kurzinski, Teodoro Metulla y Gustavo Lux; constituyendo domicilio el vendedor en Charlone Nº 530. Reclamo de ley, en Olleros 3750|56.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.859-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Perrotta vende a Pascual Basile, el negocio del ramo de fiambrería y quesería sito en la calle OLAVARRIA Nº 787, Capital — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo dentro del término de la ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.857-v.20|7|56

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Lázaro Taggiasco vende a Mercurio Battista su negocio carnicería, calle PUAN Nº 1582. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.248-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Mario del Valle vende a Juan Carlos Mauri, su negocio carnicería, calle PATAGONES Nº 4183. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.268-v.24|7|56

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que el señor Juan Vukman vende a los señores Manuel Castro, Ceferino Pérez, Manuel Castro y Manuel Pérez su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle PARAGUAY 488, Capital Federal, libre de toda deuda, prenda o gravamen. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. Domicilio de ambas partes en el mismo negocio. Este aviso se publica nuevamente a los efectos de incluir dentro de la sociedad compradora dos nuevos socios, aparte de los que figuran en el aviso 10.952, publicado entre el 16|6 al 21|6.56.
$ 80.— e.18|7-Nº 15.238-v.24|7|56

Tomás Zuazo, martillero público, con oficina en Paraguay Nº 1606, 4º piso, Capital, avisa al comercio que el señor Isaac Jarowisky transfiere en venta su negocio de Taller de Fotografía sito en la calle PARANA 872, Capital, libre de todo gravamen o deuda a doña Dagne Adelfa Destouches. — Domicilio de las partes, nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.395-v.24|7|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Ernesto Negretto vende a Arcadio Alvarez y Jesús Martínez su negocio de carnicería sito en PIERES 427, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.194-v.23|7|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: José Faustino Latorre vende a Bernardo Juan, libre deuda y|o gravamen, su negocio venta comestibles y bebidas en general envasadas, PAMPA Nº 5992, domicilio comprador. Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio vendedor.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.153-v.23|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nro. 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Araujo José Vázquez, Manuel Freire, Augusto Alonso, Manuel Quiroga, Manuel Araujo, Manuel Pérez, José Pérez y Antonio Zenón Ripoll venden a Eduardo Narciso Maizares, Guillermo Sabaté, Raúl Héctor Maizares, Hugo Francisco Ramospe, Manuel Pérez, José Pérez y Lucas Miguel, negocio restaurante sito PARANA Nº 457. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.985-v.20|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nro. 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Nino Halberian vende a Pascual Marino y Manuel Ontoria, negocio elaboración y venta de helados y afines, sito PUEYRREDON Nº 583. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.990-v.20|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Melquíades Pablo Gonzalo Isidoro Sáenz Briones y Antonio María Lagos venden a los señores Arturo Calleja y Marino Calleja el negocio de compraventa de automóviles y maquinarias ubicado en esta ciudad, calle PARANA Nº 1259 a 1261. — Los vendedores domiciliados calle Callao 1364. Los compradores domiciliados calle Republiquetas 1730. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.764-v.20|7|56

"Q"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Cándido García Alvarez vende a la Sra. Josefa Salviula viuda de Pellegrino, el negocio de hotel, denominado "Quirno", sito en la calle QUIRNO 131, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro de término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.867-v.20|7|56

"R"

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil 3201, Capital, T. E. 91-1014, que Ricardo Montero y Cosme Muccio venden a Edelmiro Cerqueiro y Concepción Rodríguez de Cerqueiro, el negocio de despensa, sito en la calle RIO CUARTO 3238, Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.493-v.25|7|56

Carlos Osorio, abogado, avisa al comercio que Olegario Rodríguez González, domiciliado en Riglos 327, vende a Manuel Alonso Espino, domiciliado en Timbó 1881, su parte y cuota social, negocio estación Yankee, Sociedad Alonso y Cía., S. R. L., calle RIVADAVIA 5065, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley calle Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio legal. Carlos Osorio.
$ 60.— e.19|7-Nº 15.641-v.25|7|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio "Polo Norte" Soc. de Resp. Ltda. compuesta por los señores José Corderi, Manuel Jesús Viñes, Alfonso Butkus, Alberto Butkus y Belisario Rodríguez vende a los señores Valentín Pereira, José Moleiro, Benjamín Fuentes, José Ramón Rodríguez y Benito Moleiro, el negocio de restaurante y bar, sito RECONQUISTA Nº 1156, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores n|oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.251-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Anito Fernández, vende a Genaro Brusca su negocio carnicería, puesto Nº 06 del mercado "Río de Janeiro", calle RIO DE JANEIRO Nº 259. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.266-v.24|7|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Amador Herrero vende a José Francisco Lista, fiambrería, quesería y despacho de comestibles, RIVADAVIA 2769, Mercado Lezica, Ptos 26 y 28; domicilio partes, reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.899-v.24|7|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que doña Visitación Burges Vda. de Anson y doña María Ramos de Poza venden a los señores Fernando Cervantes y Modesto Vilaboy, su negocio de hotel - alojamiento sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2175, libre de toda deuda y personal. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina de acuerdo a la ley 11.867 de transferencia de negocios.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.091-v.23|7|56

Ley 11.867: Cafici & Cía., S. R. Ltda., sita en RECONQUISTA 542 de esta Capital, fabricantes e importadores repuestos de bicicletas, vende el establecimiento en block, transfiriendo el activo y pasivo a Cafici & Cía., Soc. Anónim. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en Reconquista 542, Capital.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.099-v.23|7|56

Se hace saber que José Cabot Alos transfiere a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alos y Federico José Navarro, el negocio de perfumería "Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribanía Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.077-v.23|7|56

Mario M. Carabelli e Hijo, martillero público, con oficinas en Florida Nº 248, esc. 38, hace saber que: Farmacia "La Franco del Oeste", S. R. L., venden a Zyskind Kruk y Samuel Hersz Kruk el negocio de farmacia sito en la calle RIVADAVIA 5900. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.17|7-Nº 15.186-v.23|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nro. 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Molina, Enrique Molina, Luis Silvestri, David Bachiochi y Juan Alberto Iriberry venden a José Barcia, Gumersindo Rodríguez, Eleuterio Amorín, José Regueira y Javier Rivas negocio café, bar y casa de lunch sito RIVADAVIA Nº 887. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.994-v.20|7|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores José Manuel Fernández Génova y María Canosa Vda. de Santos, venden al señor Pascual Rebora, su negocio de Panadería mecánica, sito en RONDEAU Nº 3400, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.947-v.20|7|56

Campana, S. R. L., dedicada al ramo de carpintería mecánica, ROJAS 766|80, Capital Federal, vende a Francisco Lagos Antonio Sotelo y Francisco Sotelo, su fondo de comercio, libre de pasivo y personal. Reclamos en el domicilio de las partes, Uruguay 538, Capital.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.831-v.20|7|56

Se hace saber que don Pedro Victor Descalzo, domiciliado en Puán 1412, transfiere a los señores Mario Queirolo y Manuel Fiore, domiciliados en Rioja 1240, su negocio de frutería, verdulería y anexos, ubicado en RIOJA 1240, Capital Federal. Reclamaciones de ley escribano José Luis Quinos con domicilio en Av. Roque Saénz Peña 628, Capital Federal.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.861-v.20|7|56

"S"

Victor H: Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p 2º, avisa que la señora Nélida Dávila, vende a la señora Modesta Santos de Campos, su negocio de hotel-pensión, calle SUPERI 1878. Domicilio vendedora en el negocio y compradora calle Cabrera 5052; reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.19|7-Nº 15.616-v.25|7|56

Lauro M. O. Montes de Oca, martillero público, avisa que Manuel Penelas vende a Berek Baum su negocio de Lencería, sito en la calle SUIPACHA 719, Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Lima 213, Piso 1º, Capital.
$ 40.— e.18|7-Nº 15.369-v.24|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Morlini y Francisco Gabriel Aprilanti venden a Julio Aguiar y Francisco López el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 1402, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|7-Nº 15.338-v.24|7|56

Se hace saber por cinco días que el señor Mario Fatala, domiciliado en la calle Saavedra 1149 de esta Ciudad, vende al señor Tufi Rumie, domiciliado en la calle 9 de Julio 536 de la Ciudad de Lanús, Provincia d Buenos Aires, el negocio de "Bazar, menaje, electricidad y plástico", situado en la calle SAN JUAN 2700 de esta Ciudad. — Reclamo de ley: Escribano E. Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, segundo piso.
$ 60.— e.17|7-Nº 15.114-v.23|7|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Antonio Pancrasio Sánchez vende a los señores Manuel Iglesias Alonso, Adelino Alonso y Ruben Manuel Iglesias el negocio del ramo de panadería

y confitería, mecánica denominado "Del Fuebio", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5350,52, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo existente en el mencionado negocio. Reclamaciones, oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 80.— e.17|7-N° 15.192-v.23|7|56

Se avisa que Julio Gómez Boullosa vende a Alberto Ferreiro, su negocio de librería y anexos, sito en la calle SUAREZ 2090, de esta Capital. — Reclamos término de ley. Mercedes 1511, Capital.

$ 40.— e.16|7-N° 14.907-v.20|7|56

José Sollicovich e hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle M. Leguizamón N° 4296|98, Capital, T. E. 68-8300, comunican que con su intervención Leopoldo Angel Guardamaña vende a Ramón Fernández Andreu, Manuel Fernández Andreu y María Teresa Fernández Andreu, su negocio de despensa, sito en la calle SAYOS N° 5872-5900, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 60.— e.16|7-N° 14.934-v.20|7|56

"T"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T.E. 37-3500 y 40-8294, que: Alfredo Raúl de la Torre vende a Antonio María Pillado su cuarta parte indivisa neg. Café y Bar, denom. "La Aurora", sito TUCUMAN No 2202|08, esq. URIBURU, domicilio de las partes. Activo y pasivo, cargo compradora. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|7-No 15.275-v.24|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Alberto García vende a José María Ameijenda, su negocio carnicería, calle TRONADOR N° 2225. Domicilio partes y reclamos: Junín número 354.

$ 40.— e.18|7-N° 15.269-v.24|7|56

Vicente Paulucci, martillero público, oficina C. Larguía N° 670, Capital, T. E. 64-2694, avisa que Ricardo Banus, Alejandro Filgueira, Severino Iglesias, José Luis Bara Alvarez, Víctor Manuel Pérez, Vicente Crespo, Joaquín Fernández, Antonio De Torres y Herminio Yugueros, componentes de la razón social Filgueira, Iglesias y Compañía, Sociedad Colectiva, "Munich Balneario", dedicada a la explotación de un negocio de cervecería, restaurant, ubicado en la calle TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ N° 851, de esta ciudad, han resuelto dar por finalizado totalmente su vínculo contractual, procediendo a la rescisión del contrato que los liga. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina. — Buenos Aires, julio 13 de 1956.

$ 80.— e.18|7-N° 15.241-v.24|7|56

Arsenio Kaloustian, con domicilio en la calle Alsina N° 1031, San Isidro, vende a la sociedad comercial colectiva Alberto Babor y Hnos., con domicilio calle Triunvirato N° 4273, de la Capital, el negocio de "sastrería y artículos para hombres" ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO N° 4020. Reclamaciones: escribano doctor Juan Carlos E. Barreneche, Hipólito Yrigoyen N° 434, 3° C, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 12 de 1956.

$ 60.— e.17|7-N° 15.200-v.23|7|56

"U"

Se hace saber que doña Aleria María Oraini de Sansonetti, domiciliada en la calle Uspallata N° 829, Capital Federal, vende a Demetrio, Rafael y Daniel Enríquez, con domicilio en la calle Solís N° 1087, Capital Federal, todas las maquinarias y herramientas de su propiedad, existentes en el taller situado en esta Ciudad, calle USPALLATA N° 829. — Reclamos: ante el escribano Alvaro R. Leiguarda. Avenida de Mayo 791, Capital Federal.

$ 60.— e.19|7-N° 15.497-v.25|7|56

Oficinas "Alberti", Mart Públ. R. V. Sosto, con escritorios Alberti 990, Avisa: que Eloy Castro y la señora María Dolores Rodríguez de Castro ha firmado promesa de venta por negocio Hotel Pensión sito URUGUAY No 362, 1o ps. "B" a favor de la señora Adela Isabel Piñoro de Navarro. — Reclamos de ley, en mis oficinas, dom. de partes.

$ 40.— e.18|7-No 15.239-v.24|7|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento N° 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Ramón Pereyra, Pedro Vega y Magiorino Luis Borghese venden a los señores Medardo Vespa, Rafael Calabretta, Pablo Gómez y Salvador López su negocio de restaurant denominado "Parque", sito en esta Capital, calle URUGUAY N° 373 y VIAMONTE N° 1380. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.18|7-N° 14.755-v.20|7|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales N° 2244, Capital, T. E. 44-2583, avisan que el señor Rogelio Serafín Rusconi, vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Luis Barbá, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle USPALLATA N° 2682, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.18|7-N° 14.783-v.20|7|56

"V"

Mendizábal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VENEZUELA 882 cuyo objeto es la explotación, fabricación y elaboración de fieltros industriales y actividades afines, transfiere todo su activo y pasivo a Mendizábal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria con igual domicilio cuyo objeto es dedicarse a la industria del fieltro y conexas y explotación de inmuebles rurales o urbanos. — Reclamaciones Ley: Escribanía Mc Gough: Avda. R. Sáenz Peña 651, donde las partes dejan constituídos sus domicilios legales.

$ 80.— e.17|7-No 15.135-v.23|7|56

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná N° 496, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Gómez y Robustiano Gómez venden a José Cives y Eliseo Cives, negocio de "almacén y despacho de bebidas", sito VENEZUELA número 4102 esquina QUINTINO BOCAYUVA N° 509, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.17|7-N° 15.193-v.23|7|56

Se hace saber que Eduardo Nicolás Larroca vende libre de gravamen su taller mecánico de automóviles sito VIRREY MELO 1861, a José Umberto Gutiérrez. Domicilio para reclamos de ley, calle Conde 685, que es de las partes.

$ 40.— e.17|7-N° 15.185-v.23|7|56

Se hace saber por el término de cinco días que don José Domingo Trigo, María Cándida Moreno de Trigo, Juan Carlos y Luis María Machado y Trigo y Alfredo José Machado y Trigo, en el carácter de herederos de don José Manuel Trigo, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, secretaría N° 60, de la Capital Federal, venden a don Antonio M. J. González, domiciliado en Carhué N° 530, el negocio de despensa ubicado en la calle VENTURA BOSCH N° 7100, Capital Federal. Domicilio de los vendedores: Alsina 1360, 5° piso. Reclamos de ley: escribano Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5° piso, Capital.

$ 80.— e.17|7-N° 15.169-v.23|7|56

Se hace saber por el término de ley, que el señor Salli Frankental, vende su negocio de bazar sito en VELAZCO 246, libre de toda deuda, prenda y gravamen al señor Elías Szusterman, con domicilio en Velazco 244. — Reclamos de ley, al comprador, calle Paraná 457, Dpto. 1°.

$ 40.— e.16|7-N° 14.987-v.20|7|56

Enrique F. Verdicchio, martillero comunica que con su intervención los señores Antonio Eulogio Salamone y Francisco Eduardo Salamone, domiciliados en la calle Virgilio N° 2611, Capital, venden al señor Fernando Di Giorno, domiciliado en la calle Víctor Hugo 1991, Capital, su negocio de carnicería ubicada en la calle VIRGILIO N° 2611, Capital. — Reclamos al martillero actuante en sus oficinas, calle Lope de Vega N° 3002, Capital.

$ 60.— e.16|7-N° 14.933-v.20|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad N° 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Casimiro Fernández y Faustino Barreiro venden a René Hersperger y Carlos Engler el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Ritz", sito en la calle 25 DE MAYO N° 238, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|7-N° 14.866-v.20|7|56

"W"

Al comercio: se avisa por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hnos., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia N° 2362, denominadas "La Intermediaria", que Luis Fenochio y los sucesores de Manuel Barran, señoras Elena Sara de Barran de Penas y Erundina Arceu Vda. de Barran ésta por sí y su hija menor Norma Celia Barran, venden a la señora Asunción Cubelos de Sposato, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle WENCESLAO VILLAFAÑE N° 1099. Reclamos de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.19|7-N° 15.394-v.25|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Se hace saber por cinco días, que don Pedro Gorula, vende su molino de yerba mate, sito en fracción a, del lote agrícola N° 202, de la COLONIA AZARA, PROVINCIA DE MISIONES, libre de pasivo, al Sr. Pablo Yagas. Reclamos de ley al escribano actuante, Sr. Rodolfo Petroni, en su oficina de Apóstoles, Misiones, calle Juan J. Lanusse N° 360, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.16|7-N° 14.800-v.20|7|56

Escribano Elsa Judith Delgado de Somoza, con domicilio en Ayacucho 267, Posadas, Misiones, donde atenderán las reclamaciones, hace saber por cinco días que Miguel Prokopio, vende libre de pasivo a Daniel Fleitas y Antonio López Portela, las existencias, mercaderías de su almacén y ramos generales, sito en FLEMING 500 de esta Ciudad.

$ 40.— e.17|7-No 15.014-v.23|7|56

CHUBUT

Comunícase al comercio y público en general, que don Pedro López transfiere en venta a favor de los hermanos señores Abel, Orlando Miguel y Diógenes Argentino González, su negocio de Hotel, establecido en la localidad de ALTO RIO SENGUER, Provincia de Chubut, y denominado "Hispano Argentino". Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones de ley en el citado Hotel, domicilio legal constituído por las partes. — Alto Río Senguer (Chubut), treinta de junio de 1956.

$ 60.— e.18|7-No 15.282-v.24|7|56

Estudio contable Enrique Manuel Riba, Héctor Oscar Garzonio, contadores públicos nacionales con oficinas en calle 25 de Mayo 125, Trelew, T. E. 176, avisan: que el señor Eliseo Pérez adquiere al señor Walter Moré su parte de capital del negocio de tienda, denominado "La Ciudad de París", de la razón social Moré y Pérez, de la localidad de Puerto Madryn (Chubut), de calle 28 de JULIO N° 244, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|7-N° 14.812-v.20|7|56

SANTA CRUZ

Juan Antonio Cárdenas vende a Nolberto Masías la parte que tiene en el negocio pelotería y curtiembre Siberia, que ambos explotan en Río Gallegos, Patagonia, calle ROCA 1460, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo actuales. Domicilio de las partes: Zapiola 762 y Roca 1460. Reclamos de ley en escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 40.— e.16|7-N° 14.822-v.20|7|56

RIO NEGRO

Al comercio. Se comunica al comercio, por el término de ley, que el señor Humberto Marini vende a don José Almanza, libre de pasivo, su negocio de bar, churrasquería y restaurant, denominado "El Bohemio", y ubicado en la calle SARMIENTO 343, de GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.17|7-N° 15.174-v.23|7|56

Comunícase que los señores Juan Ramírez, Antonio Ramírez y Tito Diosgracias Ramírez venden a Generoso Di Tillio, libre de pasivo, el fondo de comercio "Bar Rotisería Argentina", con domicilio en CINCO SALTOS, RIO NEGRO. Reclamos: escribano Lelia Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos, en cuyos domicilios las partes constituyen el suyo para todos los efectos legales.

$ 60.— e.19|7-No 15.431-v.25|7|56

NEUQUEN

Enrique M. Carulli, escribano nacional, domiciliado en Avda. Argentina 26, Neuquén, F. C. N. G. R., avisa por término legal, que don Luis Pieroni, transfiere, libre de pasivo, su negocio de bar y afines, sito en COLONIA VISTA ALEGRE, NEUQUEN, a doña María Dorotea Aguilar de Rojas, como sucesora de don Samuel Rojas. Dom. Const. y reclamos mis escritorios.

$ 40.— e.16|7-N° 14.781-v.20|7|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

Fundada el 3 de Junio de 1886

Con Personería Jurídica

Defensa 1575 — Buenos Aires

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la C. D. convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Defensa No 1575, el día 12 de agosto de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2° Renovación parcial de la C. D.

3° Nombrar dos socios presentes para firmar el acta correspondiente.

$ 5.— e.18|7-N° 15.265-v.20|7|56

ANILINAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial Industrial

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 3° P. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|7-N° 14.773-v.20|7|56

ARTIMSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Uruguay 1037 - 3er. P. Cap.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de julio de 1956, en nuestro local social, Uruguay 1037, 3er. piso, a las 15 hs., para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1956.

2° Nombramiento de siete directores titulares, uno por el término de tres años, uno por dos años y cinco por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18° inciso g) de los estatutos, sobre depósitos de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 180.— e.16|7-N° 14.868-v.20|7|56

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Registro N° 2.370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.

2° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.16|7-N° 14.877-v.20|7|56

ASCOCHINGA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1956 a las 16 horas en la sede Av. P. R. S. Peña 760, 4° piso, esc. 102, Cap. Fed. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, estado de cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2° Número y elección de directores.

3° Designación de síndico titular y suplente.

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|7-No 14.913-v.20|7|56

ASOCIACION ITALIANA "PRO-ASILOS DE INFANCIA"

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1926

Guanacache 5878 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de julio de 1956 - 15,30 horas

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio, a las 15 y 30 horas, en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del año 1955 e informe de los revisores de cuentas.

2° Discusión y aprobación de la memoria anual.

3° Elección de cinco consejeros efectivos por tres años y uno por dos años; dos consejeros suplentes por tres años; dos revisores de cuentas.

4° Designación de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones y dos socios para firmar el acta.

Confiando en su puntual asistencia, le saludamos muy atentamente, Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto social, caducan dos consejeros efectivos: Sr. Enrique M. Compagno, Sras. Enriqueta S. de Dragonetti y Gemma C. de Raspadori, Srta. Vicenta F. Del Vecchio, Sr. Manlio Schelotto y señor Juan A. Roccatagliata (fallecido). Suplentes: Sres. Alberto Armari y Luis Comastri.

$ 288.— e.12|7-No 14.435-v.23|7|56

AURUM

Licores de Gran Marca

Arram Argentina, S. A. I. y C.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio a las diez horas en la sede social: calle Lavalle 1151, 5° piso, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1956

2° Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, y designación de tres suplentes.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Consideración de la situación económico patrimonial y financiera de la sociedad y resoluciones consiguientes. Reducción, reintegración o aumento del capital social.

5° Eventual disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales. Facultades a los liquidadores y sus remuneraciones.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Lavalle 1151, 5° piso. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.5|7-N° 13.641-v.26|7|56

ALEMANN & CIA. S. A.

Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para julio 30 de 1956, a 18 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1° Designar secretario para autorizar acta.

2º Aumento de capital.
3º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30|4|1956.
4º Elegir Directorio y síndicos.
5º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.19|7-Nº 15.582-v.25|7|56

ANTORCHA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General de accionistas a realizarse el día 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 536, 2º piso a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de las utilidades.
3º Modificación del artículo 4º) de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a m$n. 6 000.000.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los señores accionistas con respecto a las disposiciones del art. 13º de los estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e 19 7-Nº 15 628-v.25|7|56

"B"

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lafayette 577, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5º Aprobación compra de un inmueble.
6º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.18|7-Nº 15.202-v.24|7|56

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30/junio 1956.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.18|7-Nº 15.361-v 24|7|56

B A T I T U S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1956, a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
3º Dar cuenta de los sueldos fijados a los señores directores y aprobación de las remuneraciones percibidas por los mismos en el ejercicio.
4º Fijación del número y designación de directores y suplentes, por un año.
5º Designación del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.070-v.23|7|56

BACIGALUPO CIA. LDA.
S. A.
De Barnices y Anexos
Número 128

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, elevando el Capital autorizado a $ 25.000.000.—
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 13,238-v.24|7|56

BOKER & CIA.
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Registro Nº 6394)

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 de julio 1956, horas 16, en Moreno 437, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art 347 Código de Comercio, correspondientes 31 de marzo 1956.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.557-v.25|7|56

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1956 a las 12 horas en el local sito en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo actuado por el Directorio en la sesión del 14 de octubre de 1954 y resolver sobre el aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones para el trámite y perfeccionamiento legal de cuanto se resuelve al tratar el punto anterior.
3º Designar un director.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.488-v.25|7|56

"C"

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA
Matheu 976|80 - 26-2090

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 26 del cte., a las 18.30 horas, se llevará a cabo en su sede Matheu 976, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas;
3º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas;
4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta;
5º Elección de autoridades: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares;
6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Herzovich, presidente. — Salvador Fernández, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.732-v.20|7|56

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Diag. Roque S. Peña Nº 740, 1º piso, of. "C", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956
2º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.16|7-Nº 14.871-v.20|7|56

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avda. Diagonal Roque S. Peña Nº 740, 1º piso, of. "C" Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos y aumento del capital autorizado y de la duración social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.872-v.20|7|56

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en su local social, calle Sarmiento 459, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1956.
2º Consideración de lo establecido en el Decreto-Ley 1.793|56.
3º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio.
4º Utilidades y reservas.
5º Elección de (cuatro) directores titulares y de 2 (dos) directores suplentes.
6º Elección de 1 (un) síndico suplente.
7º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.367-v.24|7|56

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.367|56 para esta asamblea y para el futuro.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, cuatro directores, síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Bmé. Mitre 311, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

$ 200.— e.18|7-Nº 15.335-v.24|7|56

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de julio de 1956

Estimado consocio:

En uso de las facultades conferidas por el art. 42º del estatuto social la comisión directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el día 31 del mes en curso, a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura del acta anterior.
3º Reforma parcial del estatuto social en los siguientes puntos: Arts. 2, incs. b) y c); 5, incs. b), c), d), f) y creación de los incisos h) e i); arts. 6; 9; 15; 16; 20; 21; 24; 25; 26, incs. c) y d); 30, inc. a); 32, incs. a), b) y c); 33; 34, incs. b) y c); 35; 42 y supresión del art. 52.

$ 84.— e.18|7-Nº 15.372-v.20|7|56

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES
S. A. Industrial y Comercial
Avellaneda
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.18|7-Nº 15.352-v.24|7|56

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Buenos Aires 10 de Julio de 1956

Estimado consocio:

En uso de las facultades conferidas por el art. 42º del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el día 31 del mes en curso, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Eliminación de los registros respectivos, de los Sres. Rodolfo G. Valenzuela y Alfredo E. Machargo como socios honorarios.
4º Consideración de la memoria correspondiente al período comprendido entre el 21 de enero y 10 de julio de 1956 y balance y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio financiero 1955|56.
5º Nombramiento de tres socios para constituir la Junta Escrutadora. Art. 46 del estatuto
6º Elección de seis vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres: Genaro Puga, Jamil Tahan, René Laborde, Santiago E. Bressani, José L. Rossi y Armando Yulita, que cesaron en sus mandatos. Además, elección de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas, que cesaron en sus cargos, por el término de un año.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.375 v.20|7|56

CLUB DE CANTO GERMANIA
Sede Provisoria: calle Bolívar 1063

La C. D. convoca a los señores consocios para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de julio de 1956, a las 20 horas, en el local Avda. Santa Fe 4419, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de C. D., balance general e informe del revisor de cuentas.
2º Elecciones de vicepresidente, prosecretario, protesorero, bibliotecario y dos suplentes, todos por un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 72.— e.18|7-Nº 15.263 v.20|7|56

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.919-v.20|7|56

"COPAIL"
(Cía. Proveedora de Art. para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondintes al 18º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 540. — e.6|7-Nº 13.733-v.27|7|56

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA, S. A.
(C. R. I. S. A.)
Urbanización, Construcciones y Loteos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio de Córdoba Residencial Inmobiliaria, Sociedad Anónima, C.R.I.S.A., Urbanización, Construcciones y Loteos, de conformidad con el Estatuto Social y los Decretos-Leyes Nros. 852 del 14|10|955 y 1.743 del 31|1|956, se convoca a los señores accionistas en Asamblea Gral. Extraordinaria para el treinta de julio en curso a las diez y ocho horas en Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 730, octavo piso, ofic. 85, con el objeto de tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la emisión de las series sexta y séptima del capital autorizado en acciones ordinarias a la par de iguales características a las que están en circulación.
2º De conformidad con lo que establece el estatuto social y el Decreto-Ley número 852 del 14|10|955, reservar para los señores accionistas en la forma y por el término que dicho decreto-ley establece, la prioridad preferencial de suscripción de las nuevas acciones en proporción a su tenencia.
3º Autorizar al Directorio para dar oportuno cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios inherentes, con facultad de fijar la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones que se emitan.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

$ 220.— e.16|7-Nº 14.790-v.20|7|56

COMPAÑIA HOLANDO ARGENTINA
De Maquinaria Rural - S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 829 6º piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de los accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 14 de los Estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 320.— e.6|7-Nº 13.911-v. 20|7|56

C A R L A N
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 30 de julio 1956 a las 15 horas en la calle Rivadavia 650, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia un director y síndico titular, y designación de sus reemplazantes.
2º Ampliación de las actividades futuras referentes a operaciones de importación, exportación e instalación de una planta industrial.
3º Aumento a cinco del número de directores.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días sus acciones.

$ 360.— e.4|7-Nº 13.335-v.25|7|56

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.29|6-Nº 12.805-v.20|7|56

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1956, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
5º Consideración de las disposiciones de los Decretos Nros. 1.793 y 5.567 de 1956, vinculadas a la publicación de convocatorias.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|6-Nº 12.875-v.20|7|56

Compañía de Petróleos "LA CELINA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.064
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el día 27 de julio de 1956, a las 15 y 30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1956.
2º Designación de un director para completar el período, en reemplazo del Dr. Rafael C. Huergo, qué falleció.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio

$ 160.— e.16|7-Nº 14.881-v.20|7|56

"CADINSA"
Compañía de Administraciones e Inversiones, S. A.
Expte. Nº 3.805
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores, por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Resolución con respecto al Decreto Nº 1.793|56 sobre régimen de publicaciones.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.16|7-Nº 14.886-v.20|7|56

CALEFAX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-4148)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 11.30 horas en Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 y distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.147-v.23|7|56

Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
SUPERCOMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.160-v.23|7|56

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de julio a las 16, en su local social, calle 25 de Mayo 538, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, por terminación de sus mandatos y dos suplentes por dos años, uno por finalización de su mandato y otro para completar el número estatutario.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Roberto P. Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 160. — e.17|7-Nº 15.018-v.23|7|56

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 160. — e.17|7-Nº 14.998-v.23|7|56

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 30 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Yrigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva; de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de seis miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Génticó, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 160. — e.17|7-Nº 15.036-v.26|7|56

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 11.45 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|7-Nº 15.142-v.30|7|56

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 36º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo. e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4º Elección de dos síndicos.
5º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales.
6º Considerar convenio celebrado con Abra Grande S. A. para eliminar el complemento de precios de la Finca Abra Grande.
7º Ratificar publicación de convocatoria efectuada de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.479-v.25|7|56

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.
1265 - Humberto 1º - 1275
Buenos Aires
Registro Nº 1.627
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas en el local social calle Humberto 1º 1265|75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º y 5º de los estatutos y ampliación de capital.
2º Autorizar al señor presidente y|o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegara a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios, llenar todos los requisitos exigidos por la ley por la Inspección General de Justicia y en general para que realice todos los trámites inherentes a dicha aprobación.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.452-v.25|7|56

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en la sesión del 2 de julio, y con lo dispuesto en el artículo 39º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 22º ejercicio.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.

$ 192.— e.19|7-Nº 15.510-v.30|7|56

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en la sesión del 12 de julio, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio próximo, a las 18 horas en el local social, calle Agüero 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del proyecto de estatutos de la Corporación Frutícola Argentina elaborado por la comisión designada oportunamente por la comisión directiva, y que reemplazarían a los vigentes en la actualidad.

$ 192.— e.19|7-Nº 15.502-v.30|7|56

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 383, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 9 de agosto de 1956, a las 18 horas, en el local de la Secretaría, calle Sarmiento Nº 385, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Para dar cuenta de la compra de 15 hectáreas de terreno en General Pacheco.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.554-v.1º|8|56

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Av. San Juan Nº 3345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 28 de julio de 1956, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956
3º Elección de C. D., tribunal de honor y 3 revisores de cuentas.
4º Designación de 3 socios presentes para firmar el acta.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.619-v.25|7|56

"CH"

CHIVILCOY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Aceite, Chivilcoy, F.N.D.F.S.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de mayo 401, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.398-v.24|7|56

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al 50º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de conformidad con los arts. 19º y 31º de los estatutos: a) Art. 19º — Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente; b) Art. 31º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; c) Retribución a acordarse al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 43º y 46º.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el art. 29º de los estatutos, es necesario solicitar en las oficinas de nuestra sociedad, Avda. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.16|7-Nº 14.957-v.20|7|56

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3661
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Lima 187, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo séptimo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Remuneración directores.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario donde conste el depósito de los mismos.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.511-v.25|7|56

"E"

ESEHACHE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.19|7-Nº 15.593-v.1º|8|56

ESFOR
Sociedad Anónima, Técnico-Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1956 a las 11 horas en el local social de Solís 227, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Decreto Ley 1.793|56 y del Decreto Nº 5.567|56 relativos a los plazos para convocatoria de asamblea.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1956.
4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la reunión.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.546-v.25|7|56

"EL DESEADO" S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 7 de agosto de 1956, a las 11 ho-

ras en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

4º Consideración del Decreto-Ley 1.733/56.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.13|7-Nº 14.607-v.2|8|56

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 28 de junio próximo pasado, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 575, para tratar el mismo orden del día, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos en sus artículos 5º, 9º, 15º, 18º, 27º, 30º, 35º y 36º.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 28.— e. 6|7-Nº 13.881-v. 20|7|56

ESTANCIAS MARRE
S. A. Industrial y Agropecuaria
Valentín Gómez 3227 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1956, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al decimoquinto ejercicio, vencido el 30 de abril de 1956.

2º Aprobación del aumento del capital autorizado a la suma de $ 8.000.000 m|n. (Decreto Nº 852|55).

3º Aprobación de la actualización del costo estimativo de las existencias de haciendas practicada de conformidad a las disposiciones de la Ley 14.421.

4º Aprobación de la retribución mensual asignada al señor presidente en su doble carácter de director técnico y director gerente. (Art. 6º, inc. c, estatutos).

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de dos directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos.

$ 160.— e.18|7-Nº 15.280-v.24|7|56

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales,
Soc. Anón. Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.276-v.24|7|56

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la 1º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de agosto, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — El Directorio.

$ 480.— e.18|7-Nº 15.353-v.7|8|56

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 226 — T. E. 33 Avda. 1098
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1956, a las 13 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4, para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1956.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.277-v.20|7|56

"F"

Fábrica de Mosaicos de Calidad
FRANCESCHI, BADE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas, en la Sede Social, calle Callao 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 30 de Abril de 1956.

2º Renovación total del Directorio. Elección de presidente y vicepresidente por el término de dos años y tres directores titulares por el término de un año.

3º Elección del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que, acredite su depósito en la Sede Social, Callao 863, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.17|7-Nº 15.175-v.23|7|56

FERNICOLA RADIO ELECTRICA,
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos para el día 27 de julio de 1956, a las 19 horas, que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1910, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al decimotercero ejercicio económico que cierra el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo al art. 33 de los estatutos se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 14.865-v.20|7|56

FABRICAS WENT S. A. ARGENTINA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nro. 4.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Ituzaingó 729, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación de los términos de las publicaciones sociales.

4º Elección de tres directores para constituir el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.685-v.25|7|56

FRIGOR S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Designación de los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.530-v.25|7|56

"G"

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 26 de 1956, a diez horas, en 25 de Mayo 386.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Transferencia de la reserva prima emisión acciones a reserva legal.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.18|7-Nº 15.402-v.20|7|56

GEROLA E IRIARTE HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de julio, a las 18 horas, en el local social, Avda. Juan B. Alberdi 4139|47, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión simultánea de seis series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal total de $ 600.000 m|nacional.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.218-v.23|7|56

GEROLA EYIRIART HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ACLARACION

Se hace saber a los señores aciconistas que el punto 2º) de la orden del día para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de julio, a las 18 horas, es el siguiente: 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, y no como aparece en la Convocatoria oportunamente publicada. — El Directorio.

$ 48.— e.19|7-Nº 15.581-v.23|7|56

"H"

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Nro. 4.566

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en Alsina Nº 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos directores suplentes, por el mismo período.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda el art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.837-v.20|7|56

HURLINGHAM S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de agosto del corriente año en el local social Avda. Sáenz Peña 832, a las doce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de seis millones de pesos m|n. en acciones, las cuales se emitirán de la siguiente forma: tres series (Nros. 96º al 98º) de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; y doce series (Nros. 99 al 110º) inclusive de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y quince series de acciones (Nros. 111º al 125º) preferidas al 8 % de interés anual, sin derecho a voto.

2º Ratificar la emisión realizada por el Directorio, según acta de fecha 13 de diciembre del año ppdo., y protocolizada por escritura de fecha 26 del mismo mes y año y que fuera observada por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —Luis A. Cámara, presidente.

$ 480.— e.19|7-Nº 15.590-v.2|8|56

HUINCA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las diez horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Agustín Alvarez Saavedra, Alfredo Germán Lütjohann y Timoteo Ussher, que terminan sus mandatos, y elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de Aurelia Acerbi de Alvarez Saavedra, Antonio Prudencio Alvarez y Eduardo Martelli.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o resguardo de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de tres días de anticipación del señalado para la asamblea (Artículo 26 de los estatutos).

$ 200.— e.19|7-Nº 15.538-v.25|7|56

"I"

INDUSTRIAS BROMBERG, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Moreno 986, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los decretos 1793|56 y 5567|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.436-v.25|7|56

I.N.V.A.D.E.X.
ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL; SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 466, 4º piso
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1956, a las 12 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatoria de Asamblea de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo de los estatutos referentes a convocatorias de asambleas.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

3º Designación de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.450-v.25|7|56

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tres Arroyos 1829-33 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de julio del corriente año, a las 16 horas, en la calle Tres Arroyos 1829, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Aprobación de la compra del fondo de comercio de la firma Imbrosciano Hnos. S.R.L.

3º Régimen de publicaciones de convocatorias Decreto 1793|56.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.486-v.25|7|56

INDUSTRIAS MARTINELLI, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto de 1956, a las 18 horas, en Paraná Nº 846, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.16|7-Nº 14.967-v.20|7|56

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA S. A.
(PATAGONIAN FISHERIES)
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, el 31 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres a cinco directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|7-Nº 13.419-v.25|7|56

"K"

KELVINATOR
Refrigeración Comercial, Familiar y demás Artículos para el Hogar
Distribuidos en Argentina por:
KELVIN, S. A., COM.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1956, en Viamonte 1119, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1956.

2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 11º de los estatutos.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.544-v.25|7|56

"L"

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse

el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las 17 horas, en la sede social, calle Lima 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades habidas.

4º Elección de directores titulares (cuatro como mínimo y diez como máximo), conforme con lo dispuesto por el artículo diez de los estatutos sociales, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

(A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 14.901-v.20|7|56

La Arrocera Argentina FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial - Agrícola y Ganadera
Nº 2117
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1956 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio trigésimo primero, terminado el 31 de marzo de 1956;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|7-Nº 14.905-v.20|7|56

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
BUENOS AIRES
Barracas: Lavalle 749|51 y 822 40
Tel. 22 Avellaneda 0206

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793, del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

3º Designación de un director.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e. 17|7-Nº 15.016-v.23|7|56

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Rivadavia 1239, primer piso, el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asambleas. (Decr. 1.793|56).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1956.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio distribuído.

5º Elección de directores titulares y suplente, que terminan su mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.078-v.23|7|56

"LA VICTORIA"
Comercio e Inversiones, S. A.
Nº 638
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 27 de abril de 1956.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.5|7-Nº 13.590-v.26|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 11, en la sede de la sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo 1956;

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido;

3º Elección de siete directores, con mandato por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 516.— e.4|7-Nº 13.336-v.30|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º del estatuto y concordantes, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 12, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 14º, 16º, 22º y 39 del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|7-Nº 13.339-v.30|7|56

"LA UNION", S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832 (R. 93)
T. E. 34, Defensa 3617

Convócase Asamblea Ordinaria 28 julio 1956, 10 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C|Comercio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección directores.

4º Elección síndicos.

5º Designación accionistas firmar acta.

$ 180.— e.3|7-Nº 13.241-v.24|7|56

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad en su reunión del 12 de julio de 1956, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período 1º de enero de 1956 al 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la renuncia del Directorio, fijación del número de directores y determinación de los mismos, confiriéndole a los que resultaren electos mandato por dos años.

3º Consideración de la renuncia de los síndicos y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1º de enero de 1954 hasta la fecha de la asamblea.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|7-Nº 15.225-v.23|7|56

"LA GIRASOLERA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1956, a las ocho horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Modificación del estatuto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 17º sobre el depósito de acciones.

$ 120.— e.18|7 Nº 15.255-v.24|7|56

LINOTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto por el Art. Nº 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 226, piso 3º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Consideración y resolución sobre los honorarios de Directores Gerentes;

3º Honorarios del Directorio y síndico;

4º Aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 16.000.000.

5º Elección de cinco Directores por el término de dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo Nº 30 del estatuto social, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 180.— e.19|7-Nº 15.525-v.25|7|56

LUCINI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
268 — Perú — 371
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículos 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Retribuciones de los directores gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.632-v.25|7|56

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Casilla de Correo 2194
Tel. 34, Defensa 6162. 33, Avenida 7958
33, Avenida 6751

Se hace saber a los señores accionistas, que en la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de julio de 1956 a las 11 horas, se ha omitido el artículo 5º de la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Art. 5º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 24.— e.19|7-Nº 15.694-v.23|7|56

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Distinguido colega:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de julio próximo, a las 20 horas, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Reformas del estatuto: Modificación del Art. 11º inc. f). El compromiso de la M. O. A. de pagar en casos de fallecimiento la suma de Veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.—) a la persona designada beneficiaria, inc. g). El compromiso de la M. O. A., de adelantar a los asociados incapacitados total y definitivamente para el ejercicio de la odontología (Art. 26º) hasta la suma de Diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000.—) en cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.—) mensuales. El asociado que así lo deseare podrá restituir en cualquier momento las sumas adelantadas, para tener derecho al subsidio íntegro por fallecimiento, inc. h). El compromiso de la M. O. A. de pagar al beneficiario del asociado incapacitado, en caso de fallecimiento, el saldo hasta la suma de Veinte mil pesos m|n. (pesos 20.000.—) deducido el importe adelantado. Disposición transitoria. Las modificaciones introducidas en los estatutos de la M. O. A. y aprobados por la Asamblea Extraordinaria del día 30 de julio de 1956, entrarán en vigor a los 90 días de la fecha de ésta, y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4º Fijación de la cuota que deben contribuir los señores asociados Art. 9º inc. b) Con respecto a las cuotas mensuales que deben abonar los señores asociados de acuerdo a las exigencias del Art. 9º inc. c) son: Asociados hasta treinta años de edad, Diez pesos m|n. ($ 10.—) (pesos 120.— por año); Asociados de treinta a cuarenta años, Quince pesos m|n. (pesos 15.—) ($ 180.— por año); Asociados de cuarenta y cincuenta años Veinte pesos m|n. ($ 20.—) ($ 240.— por año); Asociados de cincuenta años de edad, en adelante, Treinta pesos m|n. ($ 30.—) ($ 360.— por año); Art. 9º inc. d). Para afrontar los riesgos ocasionados por los servicios especificados en el Art. 16º, se establece una cuota mensual de Quince pesos m|n. ($ 15.—). Art. 9º inc. e) Para gastos de administración se fija una cuota anual de cincuenta pesos m|n. (pesos 50.—) pagaderos en dos cuotas semestrales de Veinticinco pesos m|n. (pesos 25.—) cada una.

5º Las disposiciones tomadas por estas asambleas entrarán en vigor a los 90 días y que estén aprobadas por el Poder Ejecutivo.

6º Autorización a la Comisión Directiva para la compra de un terreno y la construcción o adquisición de un edificio para turismo de los señores asociados, en la Ciudad de Mar del Plata (Art. 5º inc. g) del estatuto, de acuerdo a la estructura aproximada, que se envía en circular separada.

7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Vd. con la consideración más distinguida. Dr. Samuel Pisarenko, presidente. — Dr. Hernán M. Echenique (h.) secretario.

NOTA: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen como mínimo el 5 o|o de los asociados con derecho al voto... etc. (Art. 46). Pasada una hora de la establecida para el acto la asamblea podrá celebrarse si reune la concurrencia de 60 asociados.

$ 26.40 e.19|7-Nº 15.441-v.23|7.56

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lima 436, Capital Federal, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Ratificación de la modificación del término de publicación de las convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

5º Aprobación del sueldo y participación adicional en las utilidades del Director-gerente.

6º Distribución de utilidades

7º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.

8º Fijación del número de directores y elección de los mismos por 2 años, por renuncia de los titulares y determinación del monto de garantía por su gestión.

9º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto

$ 260. — e.17|7-Nº 15.051-v.23|7|56

METALFIN S. A.
(en formación)
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones legales y estatutarias (artículo 19), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local sito en calle Cangallo número 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 1955 y el 31 de marzo de 1956.

2º Consideración de la renuncia presentada por el señor Germán Pedro Galván Stange y designación de su reemplazante, resuelto oportunamente por el Directorio.

3º Remuneración de los señores directores con autorización de la asamblea, conforme al artículo 18 de los estatutos sociales por exceder esas remuneraciones los límites prescriptos. Remuneración al síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección del Directorio compuesto de cinco miembros por el término de un año, designando el presidente, su reemplazante y tres directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales.

6º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (Artículo 17).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20). — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del artículo 19 que dice:

Artículo 19: ...Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco comprendido en la Ley de Bancos.

$ 280.— e.17|7-Nº 15.188-v.23|7|56

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 29 de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956;

3º Aumento de capital social a 25 millones de pesos m|n. en acciones ordinarias (un voto) a la par, conforme al Art. 6º de los estatutos;

4º Distribución de utilidades;

5º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 31 de los estatutos);

6º Elección de síndicos titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.17|7-Nº 15.195-v.23|7|56

"N"

NOUGUES HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de nuevo destino al mayor valor proveniente de la revaluación de activo aprobada en la asamblea general extraordinaria celebrada los días 22 de

setiembre y 31 de octubre de 1955 y ajusta del texto del artículo 5º de los estatutos, cuya reforma sancionó esa asamblea.

2º Ratificar publicaciones de convocatoria efectuadas de conformidad al nuevo decreto del Poder Ejecutivo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.478-v.25|7|56

"O"

"ORO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, CINEMATOGRAFICA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 1956, a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955, con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 del estatuto.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.163-v.23|7|56

OCEANSUR

Sociedad Anónima Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1956, a las 16 horas, en 25 de Mayo 293, 2º piso, escr. 2, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Designar director titular en reemplazo del Dr. Juan R. P. Manzano, que renunció, para completar período hasta el 31 de diciembre de 1957.

3º Designar tres directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.12|7-Nº 14.407-v.1|8|56

"P"

PAPELERA RAFFAELE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Rivadavia Nº 5168 - Buenos Aires

Nº de Registro 6605

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1956, a las once horas en nuestro local social Rivadavia Nº 5168 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56) y reforma del artículo sexto de los estatutos si así correspondiera.

2º Ampliación del número de miembros del directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos.

3º Elección de directores titulares de acuerdo con la resolución de la asamblea en el punto que precede.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo séptimo de los estatutos sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 180.— e.17|7-Nº 15.035-v.23|7|56

PERRONE Y AYERZA LIMITADA

Sociedad Anónima, Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo Nº 434, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1956;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.604-v.25|7|56

PORCELANA AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|1956;

2º Emisión de $ 250.000 en acciones ordinarias, liberadas a la par, para gratificación de personal técnico;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.615-v.25|7|56

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nro. de Registro 2.558

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local Canalejas 753, Buenos Aires, el 30 de julio de 1956, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956. Distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores.

3º Aumento a seis del número de directores de la sociedad (art. 5º de los estatutos).

4º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los salientes y, en caso de haberse aprobado el punto 3º, elección de otro director más también por tres años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el 28º ejercicio.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, julio 6 de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.16|7-Nº 14.804-v.20|7|56

PETERSEN, THIELE Y CRUZ

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1956, a las 19 horas, en La Rural 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento de directores y síndico titulares y suplentes.

3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 100.— e.18|7-Nº 15.295-v.24|7|56

"R"

RIVER PLATE DAIRY Co. S.A.

(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera Sociedad Anónima)

Nº 3.393

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|7-Nº 13.730-v.27|7|56

RIO BARRANCAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de agosto de 1956, a las 9 horas, en el local social de la Avenida Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, desde el 1º de abril de 1954 al 31 de marzo de 1955.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, respecto del depósito anticipado de las acciones.

e.20|7-Nº 14.684-v.20|7|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|7 al 19|7|56.

RECAMIER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento Nro. 4550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que comprende el período 1º de noviembre de 1954 al 31 de marzo de 1956. — Distribución de las utilidades.

2º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.465-v.25|7|56

RANELAGH GOLF CLUB

Ranelagh - F. C. G. Roca

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Club Americano, calle Viamonte Nº 1133, piso 7º, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 31 de marzo de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Félix Berutti, Robertto Kent, K. E. Willemoes y F. C. A. Schroeder, que terminan su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Máximo Bomchil y Manuel M. Del Carril, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos E. Beckford y Roberto Peruzzotti, que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Directorio.

Nota: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo en el último caso acompañar el certificado respectivo.

$ 220.— e.18|7-Nº 15.392-v.24|7|56

RECIA

S. A. Comercial e Industrial

Defensa 135 - Buenos Aires

Nº de Registro: Sociedad Nº 6170

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, en Defensa 135, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 28º de los estatutos.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.404-v.24|7|56

"S"

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1956, 16 horas, en su sede social, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1956.

2º Retribución directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades y fondo actualización precio hacienda.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 12 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.16|7-Nº 14.768-v.27|7|56

SUPERCASTOR

Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria, S. A.

Av. Pte. R. S. Peña 832 - Esc. 320

T. E. 30-6981 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1956, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 3º piso, oficina 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y transcriban el acta respectiva, conforme al Art. 31 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 29º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, conforme con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, y elección de los que correspondiere, teniendo además presente que terminan sus mandatos los directores señores Manuel Santos y Edmundo H. Stinnes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, conforme al Art. 13 de los estatutos.

5º Consideración de las remuneraciones especiales fijadas al Directorio "ad referendum" de la Asamblea y conforme con el Art. 11 de los estatutos.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 14.775-v.20|7|56

"SANTORIO MAYO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1956, a las 10 horas en su sede social, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 727, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio Nº 27 terminado el 31 de marzo de 1956, como así también el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente ambos por un año.

4º Autorización al Directorio para emitir nuevas acciones de valor nominal $ 300.— m|n. c|una, hasta completar el Capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. en cantidades y bajo forma y condiciones y en las oportunidades que el mismo estime conveniente y cuyo producido se destinará al pago de las obras de ampliación del edificio social.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 14.818-v.27|7|56

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 del mes en curso a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.16|7-Nº 14.830-v.20|7|56

Sociedad Anónima Comercial COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA

Nº 1.826

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1956.

2º Designar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.16|7-Nº 14.842-v.20|7|56

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de julio próximo, a las 16 horas en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados, para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1955|1956 cerrado el 31 de marzo de 1956, y relación de los revisores de cuentas.

3º Renovación autorización para la venta de inmuebles de inversión o renta y para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Elección de 8 consejeros efectivos por tres años; 1 consejero efectivo por un año; 12 consejeros suplentes por un año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1956-1957.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

Francisco Roncoroni, presidente; Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 540.— e.10|7-Nº 14.075-v.30|7|56

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Número de Registro 714

Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de julio de 1956, a la hora 16 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 y respectivo informe del síndico.

2º Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1955|56.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 512.— e.4|7-Nº 13.424-v.26|7|56

SACCHI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

N. 5930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las

16 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.040-v.23|7|56

SACCHI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N: 5930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disponer la emisión de m$n. 800.000 Acciones Ordinarias, Clase "A" (5 votos).
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.043-v.23|7|56

Sociedad Anónima
NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED
Buenos Aires — Rosario
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1956.
2º Elegir Directorio, síndico, síndico suplente y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo Nº 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local central de la sociedad. — Henry F. Talbot, presidente.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.102-v.23|7|56

SAMIA
Sociedad Anónima, Mercantil, Industrial, Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento de la sociedad al Decreto Ley 1793|56, referente a la publicación de edictos;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico;
3º Elección de directores para el período 1956|59, y síndicos por un año;
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.17|7-Nº 15.190-v.23|7|56

"SOANCO", S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio 1956, a las 12.30 horas, en Ramón L. Falcón 2571, P. B., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado 31 marzo de 1956;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.17|7-Nº 15.172-v.23|7|56

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Av. de Mayo 1334, 1º p., derecha, Capital
Nº Registro 5441
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Av. de Mayo 1334, 1º piso (der.), de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al sexto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

$ 140.— e.18|7-Nº 15.414-v.24|7|56

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
San José 1644 — Buenos Aires
T. E. 23 - 2045
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos de la sociedad y adaptación de los plazos de los artículos 7º y 22º a las disposiciones legales en vigor.
2º Autorización especial al señor presidente, o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas tramite la aprobación de la reforma sancionada y a la vez acepte modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.243 v.20|7|56

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
San José 1644 — Buenos Aires
T. E. 23 - 2045
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del saldo proveniente de la actualización de costos de haciendas (Ley 14.421) y consecuente ratificación de la distribución resuelta por la asamblea del 13 de enero de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.18|7-Nº 15.249-v.20|7|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R., Sociedad Anónima
Nº Registro 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 31 de julio de 1956, las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.
2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, julio 7 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.17|7-Nº 15.061-v.23|7|56

SOCIEDAD DE GIMNASIA VICENTE LOPEZ
CONVOCATORIA

Atento a la renuncia de la Comisión Directiva de la Sociedad de Gimnasia Vicente López, la Comisión Directiva "ad hoc", en cumplimiento de sus funciones específicas y de lo dispuesto en los artículos 54 y 51 de los estatutos, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1956, a las 19 horas, en el Jousten Hotel, Av. Corrientes 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elecciónde una nueva Comisión Directiva, compuesta por doce miembros titulares (presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, director general de educación física, intendente y tres vocales) y dos vocales suplentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de los estatutos, y elección de tres revisores de cuentas (art. 48).
2º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Comisión Directiva "ad hoc". — Guillermo Schmitt — Ruperto Wellharter.
Nota: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de junio ppdo.

$ 96.— e.19|7-Nº 15.444-v.23|7|56

S A N G A B R I E L
Sociedad Anónima
Com., Ind., Agrop. e Inmob.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de San Gabriel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escr. 85|87, el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general del primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.438-v.25|7|56

"T"

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.590

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 julio 1956, horas 16.30, en Moreno 437, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes 31 marzo 1956.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000.—
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.19|7-Nº 15.559-v.25|7|56

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Zepita 3101 - Capital
Registro Nº 4765
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 14 de los estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1956, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 10º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Remuneración a directores, conforme al art. 22, inc. h.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
N. B. Conforme al art. 11, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.490-v.25|7|56

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 610, 4to. piso, Capital.
T. E. 33 - 7783
Nro. 7.873
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en Diagonal Julio A. Roca 610, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos en su caso.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores.
5º Modificación del art. 6º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 160.— e.19|7-Nº 15.584-v.25|7|56

T R A F I M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1490, Capital Federal, el día 30 de julio de 1956, a las 15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.
2º Ratificación de la modificación del término de publicación de las convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
4º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Ratificación de la gestión del Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto.

$ 220.— e.17|7-Nº 15.054-v.23|7|56

T. A. C. S. A.
Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956 a las 11 horas, en la sede social, Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Determinación de los honorarios
3º Elección de síndico titular y síndico.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente con mandato anual.
4º Destino del resultado del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|7-Nº 15.310-v.24|7|56

TECINCO
Técnica, Inversora, Industrial y Comercial S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad para una Asamblea General Extraordinaria a celebrar en el local de la sociedad, calle San Martín 574, piso 5º, el día 30 de julio, a las horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de un síndico ad-hoc.
2º Consideración de los ejercicios cerrados al 30|6|54 y 30|6|55, así como de la situación general de la empresa.
3º Fijación del número y elección de directores
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 120.— e.18|7-Nº 15.378-v.24|7|56

"U"

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica: "Finusu"
T. E. 37-2218
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.793|56 y 5.567|56;
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico;
3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura;
4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas;
5º Elección de directores titulares y directores suplentes;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Conformidad con la no distribución de dividendos anuales en efectivo que superen el 10 o|o del capital realizado hasta tanto las deudas emergentes de los créditos otorgados por el Banco Industrial de la República Argentina con fechas 4|8|1955 y 28|3|1956 hayan sido canceladas, debiendo aplicarse los excedentes si existieran a aumento de capital:
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 200.— e.19|7-Nº 15.596-v.25|7|56

"V"

V I P L A S T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1037, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo 1956.
2º Designación de nuevos directores por un período de tres años, en reemplazo de la totalidad de los actuales por cesar en su mandato.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, y fijación de los honorarios del síndico.
4º Aprobación del convenio suscripto para la adquisición del activo y pasivo de Luis J. Richerod y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.19|7-Nº 15.446-v.25|7|56

V A L O R E S
S. A. Compra - Venta de Títulos y Acciones
Registro Nº 4.814
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.16|7-Nº 14.880-v.20|7|56

"Y"

Y O G A P O S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Extraordinaria del 28 de Julio de 1956

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 32, 1º piso, oficina Nº 10, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de los estatutos.
3º Autorización para emitir acciones para completar las seis primeras series.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada (art. 20 estatutos). — El Directorio.

$ 120.— e.19|7-Nº 15.480-v.25|7|56